571

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-0326-2022

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ENRIQUE CASTILLO**
Director Regional de Panamá Metropolitana Encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRÍA EN CIENCIAS ESP ECOLOGÍA Y CONS
IDONEIDAD Nº 355-50-M10

ASUNTO: Remitimos el Informe de Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS – PANAMÁ III**. Expediente No. DEIA-III-E-092-2022.

FECHA: 15 de diciembre de 2022.

Por medio del presente le remitimos el Informe de Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS – PANAMÁ III,** cuyo promotor es la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA).**

Sin otro particular,

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____

Fecha: 21/12/2022

Hora: 3:00 pm

C.C. Expediente.
EC/JA/fyg.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE FORO PUBLICO DRPM-SEIA-No. 001-1512-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III.	
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISÓN ELÉCTRICA, S. A.	
CATEGORÍA:	III	
FECHA DE FORO	13 DE DICIEMBRE DE 2022	
LUGAR DEL FORO :	LOCAL DE LA ORGANIZACIÓN KUNA NEGA, COMUNIDAD DE KUNA NEGA, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.	
FECHA DE INFORME:	16 DE DICIEMBRE DE 202	
EXPEDIENTE DRPM:	DRPM-IIIF -004-2022.	
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-III-E-092-2022.	
EXPOSITORES:	LUIS ARANDA	GENERALIDADES.
	JUAN ORTEGA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS
	SEABELL PASTOR	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
	DIOSVEIRA GONZÁLEZ	ASPECTOS BIOLÓGICOS.
	ALDO CÓRDOBA.	ASPECTOS BIOLÓGICOS.

II. ANTECEDENTE FORO PUBLICO:

En fecha 30 de noviembre de 2022, se recibió en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEEIA-0711-2911-2022 de 29 de noviembre de 2022; a través del cual la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, envía propuesta de la programación de la fecha, hora y lugares del Foro Público al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, correspondiente al proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III**, promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISÓN ELÉCTRICA, S. A.**

III. OBJETIVO

Hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III** y cumplir con los siguientes aspectos:

- Participar en Foro Público sobre la base una exposición detallada de la acción propuesta del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.
- Acreditar la forma de convocatoria de los participantes, así como los mecanismos de difusión empelados.
- Garantizar una expedita participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada.
- Brindar a la comunidad directamente afectada o beneficiada los espacios adecuados para la presentación de sus comentarios sobre el proyecto, obra o actividad y sobre el Estudio de Impacto Ambiental

IV. ALCANCE DEL FORO PUBLICO:

El promotor del proyecto realizará un foro público a través de una exposición detallada de la acción propuesta y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, de acuerdo a lo establecido en a la normativa ambiental vigente (Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto 2009 y sus modificaciones), que constituirá una instancia de participación ciudadana, que realiza el Promotor durante la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, en fecha, hora y lugares acordado por el promotor y el Ministerio

de Ambiente, a la que pueden asistir todas las personas que quieran conocer o realizar observaciones sobre dicho estudio.

V. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III**, consiste en la construcción de una nueva Línea de Transmisión tendrá una longitud aproximada de 46.2 km. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero. La línea de transmisión estará compuesta de dos conductores 1200 ACAR por fase; la misma tendrá capacidad de transmisión aproximada de 1000 MVA, a temperatura de diseño de 90°C, en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia.

VI. DESARROLLO DEL FORO PÚBLICO:

En fecha 13 de diciembre de 2022, siendo las 3:00 p.m., nos apersonamos a las instalaciones del Local de la Organización Kuna Nega, comunidad de Kuna Nega, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; para participar del Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III**, promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISÓN ELÉCTRICA, S. A.**

La Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, fungió como moderador del Foro Público, citó el objetivo, el alcance y mecánica a establecer para el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto 2009 y sus modificaciones para los Estudio de Impacto Ambiental categoría III, como lo indica la normativa ambiental.

Seguidamente el equipo consultor del Estudio de Impacto Ambiental procedió a realizar una explicación detallada de todos objetivos y alcances del proyecto. Prosiguió la presentación por parte de los consultores ambientales, en referencia al Estudio de Impacto Ambiental, detallando los ambiente físicos, biológicos, socioeconómico y el Plan de Manejo Ambiental del mismo.

Se registró un total de 74 personas en la lista de asistencia proporcionada por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, las mismas indicaron ser de las comunidades Kuna Nega, Esperanza, La Bendición, La Paz, personal de la Policía Nacional, Altos de Vía Cárdenas, Valle de San Francisco, Chilibre, Ancón, personal de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, personal de la Dirección Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

A todos los participantes del foro se les proporcionó papel y bolígrafo con la finalidad de que pudiesen formular preguntas, sugerencias, consultas e interrogantes en cuanto a la información suministrada del proyecto. Al culminar la exposición de los panelistas, se procedió a recolectar las preguntas realizadas por los participantes, recolectando un total de 21 preguntas.

Entre las preguntas más destacadas por los participantes tenemos:

- ¿Cuándo iniciará el proyecto?
- ¿Qué beneficios traerá el proyecto a la comunidad?
- Plazas de trabajo.
- ¿Cómo el proyecto afecta la salud de la población?

Subsiguientemente el equipo consultor procedió a responder a la audiencia de cada una de las preguntas realizadas.

Al final del período de las preguntas y respuestas se le permitió a la audiencia exponer algunas de sus inquietudes u observaciones. Es importante señalar que este foro contó con la participación de dos traductores de la lengua guna pues muchos de los presentes correspondían a la etnia guna.

Siendo aproximadamente las 5:30 p.m., se procedió a culminar el Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III**, promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.**

VII. SINTESIS DEL FORO PÚBLICO:

El Foro Público se realizó sobre la base de una exposición descriptiva del futuro proyecto con cada uno de los contenidos que enmarcan el Estudio de Impacto Ambiental categoría III, del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III**.

Se registró un total de 74 personas en la lista de asistencia proporcionada por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, las mismas indicaron ser de las comunidades Kuna Nega, Esperanza, La Bendición, La Paz, personal de la Policía Nacional, Altos de Vía Cárdenas, Valle de San Francisco, Chilibre, Ancón, personal de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, personal de la Dirección Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Evidencias Fotográficas de la metodología del Foro Público



Fig. 1. Vistas del Foro.



Fig. 2. Vistas del Foro.



Fig. 3. Vistas del Foro.



Fig. 4. Vistas del Foro.



Fig. 5. Vistas del Foro.

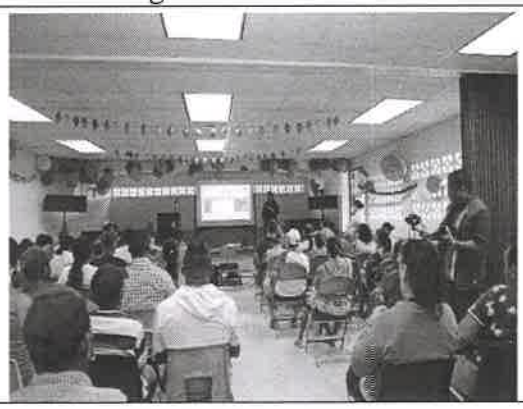


Fig. 6. Vistas del Foro.

VIII. CONCLUSIONES:

El Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental categoría III, proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III**, promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.,** se llevó acabo de manera ordenada y cronológica.

Los presentes expusieron sus interrogantes e inquietudes, el equipo técnico del promotor detalló el motivo de la ejecución del proyecto y respondió cada una de las preguntas elaboradas en el Foro Público.

La Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente fungiendo como moderador evidencio que el Foro Público.

Preparado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA A.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,574-07-M13 ✱

YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

Preparado por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
FLOR E. RÍOS
LIC. EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 9,184-18

FLOR RÍOS
Técnica Evaluadora

Revisado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 ✱

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
INGENIERO EN CIENCIAS ESP. ECOLOGIA Y CONS.
IDONEIDAD N° 356-80-A410

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Metropolitano, Encargado

56

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

PREGUNTAS

El proyecto no le ara mal a los niños

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

PREGUNTAS

1- Ya el Proyecto esta aprovado
2- y se pasara por un lote - los sacaran y no les dan alguna solucion
3- Q- Tipo de Radiacion - puede tener?
4- Cual es la ruta x K. N.

3

1) El efecto corona.
Los problemas sobre la capa de ozono.
Y la humedad. sabor a los cables produciendo. Ruido.

2) Lo que aportan a su labor social empresarial a las comunidades

4

¿Cómo afecta al medio ambiente esta clase de proyecto?

¿Dentro del Corregimiento de Ancón, Cuántas propiedades privadas afecta ese proyecto?

¿Cuáles son las medidas de mitigación para reducir los daños socioambiental?

¿Qué institución aprueba el EIA?

¿Cuándo el E.I.A no es aprobada?

5

564

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

EGUNTAS

1. Cuando empieza el proyecto?

6

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

UNTAS

ando empieza el proyecto.
si la remuneración son para cada casa
o por sector.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

PREGUNTAS

1. ¿Qué significa EIA Categoría III?
2. ¿Cómo afecta a la salud de la población donde se ubican las torres?
3. A los funcionarios del Ambiente: Pueden explicar o hab. sobre estudios hechos en otros países, sobre esa clase de proyecto?

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

8

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

PREGUNTAS

TIENEN PERSONAL SUFICIENTE PARA EL PROYECTO?

9

562

En representación de la Honorable Yaira Pena, Representante del Corregimiento de Chilibre.

¿Sabiendo que somos 100% cuenca, Qué beneficios hay inmersos en este Proyecto para nuestros Corregimientos de Chilibre y Ancón. Si los estudios de impacto ambiental han generado mejoras a las zonas utilizadas?

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE | DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

10

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

PREGUNTAS

1.) Qué beneficio tiene para los Residentes de la comunidad ?
2.) aparte del Proyecto traen alguna actividad para los miembros de la Comunidad



dt

561

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

S

El beneficio obtiene la comunidades

12

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

AS

Que Beneficio va haber para las comunidades sea que habra plaza trabajo para los moradores de estas Comunidades. Gracias

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

13

560

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

REGUNTAS

Las Plazas de Empleos son para la Comunidades Cercanas al Proyecto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

14

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

GUNTAS

En Que se beneficiaran los moradores Cercanos Plazas de trabajo Disponibles

15

559

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

TAS

nas tarde
: el proyecto esta aprobado?
no comunidad cual seria nuestro
eficio?

16

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

NTAS

Muy bueno el proyecto
[illegible] y cuando [illegible]
[illegible] a las comunidades

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

17

558

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

GUNTAS

Todo traerá buenos Beneficios?
Si así es qué se haga.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

18

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

GUNTAS

Qué Beneficio Será para Nosotros?
En qué Usara Todo eso.

19

557

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

GUNTAS

u Consultas si ene el proyecto para

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

GU[illegible]AS

u Sabías traerá esta propuesta
[illegible] comunidad sin afectar. Incluso
[illegible] tres plazas de trabajo

556

21

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

PREGUNTAS

Que Beneficio Tiene el proyecto Para la Comunidad

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE | DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LISTADO DE ASISTENCIA FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, DEL PROYECTO
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

FECHA: 12 de diciembre de 2022.
LLUGAR: Local de la Organización Kuna Nega, comunidad de Kuna Nega, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

No.	Nombre	Cédula	Entidad	Teléfono	Firma	Correo Electrónico	Sexo	
							F	M
1	Ibilio Delgado	10-30-123	Kuna Negra	6815-0515				✓
2	Delgado Ruth	10-6-2544	Kuna Negra	68121727				—
3	Eduardo Solis	10-25-230	Kuna Nega					—
4	Osmilda MORRIS	10703-1556			Osmilda			
5	Stibel Osiris Iguadra	10-30-53	Kuna Nega		Stibel Osiris Iguadra			
6	Claudiane Foster Aranda	10-14-444	Kuna Nega	6701-2207				✓
7	Manuel Owen	10-11-79	Kuna Nega	—				
8	Degoberto Peredes	10-6-587	Kuna Nega	—				
9	Aida Araica	8-896-1446	Esperanza	6954-4262	Aida Araica		✓	✓
10	Osvaldo Estrada	8-327-124	Esperanza	68-38-14-28	Osvaldo Estrada			
11	Esther Saldaña	8-327-784	La Barriada de Colón	62-42-2447	Esther Saldaña			
12	Dr. Marilyn Guerra	4-262-464	Junta C. Ancon	61069926	Marilyn Guerra	Marilyn Guerra @gmail.com	F	
13	Gabriel De La Lastra	8-712-700	Mas Par	64-406105	Gabriel De La Lastra			
14		8-311-354	Policia Nacional	6209-8484				✓
15	Wilmy Cortes S.	3-700-441	K. N.	6088-1914				M
16	Vilma Gonzalez	10-25-691	—	—	Vilma Gonzalez			

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE | DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LISTADO DE ASISTENCIA FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, DEL PROYECTO
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

FECHA: 12 de diciembre de 2022.
LLUGAR: Local de la Organización Kuna Nega, comunidad de Kuna Nega, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

No.	Nombre	Cédula	Entidad	Teléfono	Firma	Correo Electrónico	Sexo	
							F	M
17	Alsibiado Castillo	4-719-175	Alto vía cardona	6120-27-90		Castillo_1929@hotmail.com		✓
18	Rosaura Caballero M	4-722-1227	Alto vía cardona	6099 18 46	Caballero		✓	
19	Guillermo Polo G	5-16-26-[illegible]54		66-41-04-30	Guillermop			
20	Luisana Fernández	8-791-1025	La esperanza	62430912	Luisana Fernández		✓	
21	Angelis Hernandez	8-860-1796	La esperanza	62430912	Angelis Hernandez	angelis.fernandez.iglesia9240@gmail.com		
22	Pedro Cabrera	5-706-1561	La Esperanza	6680-9775	Pedro Cabrera			✓
23	Manuel Hurtado	8-531-2250	La Esperanza	64895407	Manuel Hurtado	Ancón		✓
24	Benilda Lejonal	9-709-1117	La Esperanza	64140784	La Esperanza			
25	Sabina Bernal	5-20-[illegible]89	La Esperanza	6567 3887	La Esperanza			
26	Angela Bernal	8-884-1049	La Esperanza	6567 3887	Esperanza			
27	Deocelina Bardales	9-724-1454	La Esperanza	6723-2945	Deocelina Bardales			
28	Evelyn De Caraca	8-1017-1123	La Esperanza	60020085	La Esperanza		✓	
29	Marcos Murgil	8-783-1514	La esperanza	6617-9980	[illegible]		✓	
30	Nilka Tejada	[illegible]-270-729	La Esperanza	67603693	[illegible]			
31	Nancy Flores	8-413-9	La Bendición	63 85-28-17	[illegible]	Nancy.flores.1@gmail.com		
32	Gustavo Diego	8-705-745	La Bendición	69-62-7790	Gustavo Diego			

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE | DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LISTADO DE ASISTENCIA FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, DEL PROYECTO
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

FECHA: 12 de diciembre de 2022.
LLUGAR: Local de la Organización Kuna Nega, comunidad de Kuna Nega, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

No.	Nombre	Cédula	Entidad	Teléfono	Firma	Correo Electrónico	Sexo	
							F	M
33	Lisbeth Allen	8-831-1018	La Bendicion	652-9477	Lisbeth Allen	lisbid1798@gmail.com		
34	Odilia Reyes	4-770-816	La Bendición	6828-8803	Odilia Reyes	odely5723@gmail.com	✓	
35	Mayra Guevara	2-720-970	La Esperanza	69d-218-77	Mayra Guevara			
36	DIMAS MARTINEZ	8-815-1313	KUNA NEGA	6731-6924		alexandermartinez0x@gmail.com		✓
37	Rubiela Ramos	5-704-559	Valle de S Francisco	6827-2875		Rubielaramos51@gmail.com		
38	Lodis Robbai	3-91-1493	Kuna Nega					
39	Daniela Gonzalez D	8-1017-1695	Valle San Francisco	6994-9288	Daniela G	Esymefiara12@gmail.com	✓	✓
40	Danitza Eubely Rosas Cisneros	5-701-1502	Valle de San Francisco	65516579	Danitza E Rosas C	Danichell35@gmail.com		
41	Evangelina Perez	10-3-902	Kuna Nega	—	Evangelina Perez	—		
42	Reynaldo Cruz	—	Kuna Nega	—	—	—		
43	Yaneja Pere	10-705-66	Kuna nega	—	Yaneja Pere	—	✓	
44	Teodalcia Perez	10-708-1586	Kuna Nega	—	Teodalcia Perez	—	—	—
45	Graciela Pena	10-17-669	Kuna nega	—	Graciela Pena	—	—	—
46	Jesús Arboleda	8-806-1025	La Paz Kuna	66935620	Jesús Arboleda	Jesus arboleda@hotmail.com		✓
47	Kris Wood	8-867-2454	Kuna nega la Paz	6273-4620	Kris Wood	Potoli12@hotmail.com		✓
48	Eliao Vargas	4-732-566	Empresa	6595-1976		evargas@etesa.com.pa		✓

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE | DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LISTADO DE ASISTENCIA FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, DEL PROYECTO
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

FECHA: 12 de diciembre de 2022.
LLUGAR: Local de la Organización Kuna Nega, comunidad de Kuna Nega, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

No.	Nombre	Cédula	Entidad	Teléfono	Firma	Correo Electrónico	Sexo	
							F	M
49	Cándido Solís	3-711-254	Chilibre	65945779		a.w@gmail.com		✓
50	Angelo Castro	3716357	Chilibre	64496370		castro.a.9.6@gmail.com		✓
51	José Rodríguez	3-725-480	Chilibre	6769-88-50		joserodriguez2@gmail.com		
52	JAIRO MARMOLEJO	57Z0445						
53	Antonio Avila	6-72-761	chilibre	66-51-11-41				
54	MARIA CABRERA	8-857-714	ANCON	67888609	MARIA CABRERA			✓
55	Nimes Rabb.	9-188-629	Ancón	6898-09-44		noblesnimes97@gmail	✓	
56	Yaneby Sanchez R	8-890-1333	Residencial ancon	65704519			✓	
57	ROSA RODRIGUES	6-71-2741	ANCÓN	68-97-95 04	ROSA Rodrigues		✓	
58	María J Carrion	9-104-1411	ANCON	6510-3566				
59	[illegible]	7-117-720	[illegible]	64167469				
60	Ramiro Flores	8-874-165	Ancon	64-11-31-75				
61	Yanixsa K. Murillo	8-798-901	ancon	68-40-77-67			✓	
62	Argenis Berrocate	5-14-953	Ancon	68-14-96-96				
63	[illegible]	8-491-982	LAE RED ASAN	63-73-73-91				✓
64	[illegible]	5-703-905	MI Ambiente	5000908		gpaedemonte@hotmail.com	✓	

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE | DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LISTADO DE ASISTENCIA FORO PÚBLICO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, DEL PROYECTO
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS – PANAMÁ III
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

FECHA: 12 de diciembre de 2022.
LLUGAR: Local de la Organización Kuna Nega, comunidad de Kuna Nega, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

No.	Nombre	Cédula	Entidad	Teléfono	Firma	Correo Electrónico	Sexo	
							F	M
65	MIGUEL CUELI	E-8-164866	Emp. ASP	63508172		mcueli@elcinor.com		✓
66	Celia Díaz	8-782-1705	MiAMBIENTE	500 0908		cdiaz@miambiente.gob.pa	✓	
67	Hector Mauro	6-78-798	Mi Ambiente	500-0929		hmauro@miambito.gob.pa		
68	Santiago D. Guenneno	8-453-400	Mi Ambiente	6783-5229		Sguenno@miambiente.gob.pa		✓
69	Teo FERNANDEZ	8-484-185	Consultor Social	6384945		teobaldoh@gmail.com		✓
70	Juan A. Ortega V.	8-706-77	Consutor	6948-7534		juancd1@hotmail.com		✓
71	Seabell Pastor P.	9-721-1228	Consultor	6781-8045		seabellpastor@hotmail.com	✓	
72	Dioszeyra Gonzalez	3-731-1085	Consultora	69089664		dioszeyra@hotmail.com	✓	
73	Luis Roberto Aranda H	E-8-114794	Consultor	66163841		luisroberto aranda@gmail.com		✓
74	Osvaldo Villarreal	4-744-1135	A.S.P	6351-1026		osvillareal@elcinor.es		✓
75								
76								
77								
78								
79								
80								

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-050-1512-2022

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director Nacional de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DE: **FELIPE CRUZ**
Director regional de Colón

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 14/12/2022
Hora: 10'30 am

ASUNTO: (INFORME DE FORO)

FECHA: **15 de diciembre de 2022**

Por este medio como parte del proceso de evaluación al Estudio de impacto Ambiental Categoría III, denominado LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III, cuyo promotor es la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), le remitimos el informe del foro público el cual se realizó el día 14 de diciembre de 2022, en el Gimnasio Del Colegio Benigno Jiménez Garay, Localidad De Santa Rita, Corregimiento De Puerto Pilón, Distrito De Colón, Provincia De Colón.

FC/mg

INFORME DE FORO PÚBLICO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, denominado LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III	
Promotor:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)
Representante Legal:	CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
Localización Regional del Proyecto:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, CRISTÓBAL, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, BUENA VISTA, SAN JUAN, SANTA ROSA.
Fecha del Informe:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
SEDE DEL FORO PÚBLICO	GIMNASIO DEL COLEGIO BENIGNO JIMENEZ GARAY., LOCALIDAD DE SANTA RITA, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

GENERALIDADES Y ASPECTOS DEL FORO

Se dio inicio a la actividad con el registro de asistencia (*población y funcionarios*), se contó con la presencia de la defensoría del pueblo, junta comunal de nueva providencia, municipio de Colón, empresa promotora ETESA, empresa contratista ELECNOR, equipo consultor especialista y público en general.

Siendo las 4:07 pm del día 14 de diciembre del presente año, asistió personal del ministerio de ambiente de la Regional de Colón integrados por el equipo de las secciones de Evaluación, Forestal y Fomento a la Cultura Ambiental.

De manera anticipada se coordinó con la empresa promotora para que solamente se diera mención de manera general el área correspondiente a la provincia de Panamá, resaltando de forma más relevante la provincia de Colón específicamente los corregimientos involucrados como lo son Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa.

Como apertura se dio la bienvenida por parte del promotor, para posterior la licenciada Cristal Gonsalez dar las palabras como moderadora, explicando el marco legal que regula la realización del foro público en base a la Ley 41 General de Ambiente del 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, los artículos 28, 29 y 37 explicando al público presente el rol del Ministerio de Ambiente es actuar como MODERADOR y dar fe que se realizó el foro público.

Una vez explicado el concepto legal, se procedió a presentar el equipo expositor integrado por los consultores que realizaron el estudio, los cuales explicaron la metodología de orden de los temas fundamentales que integran la ejecución del proyecto, posterior se abre el espacio de preguntas realizadas por el público al equipo consultor, donde las mismas fueron leídas por la moderadora. *(Dichas preguntas fueron escritas por las personas en recortes de papel)*

EXPOSICIÓN DEL PROYECTO

La presentación de los temas del foro fue expuesta de la siguiente manera: el ingeniero Roberto Aranda dio la introducción al proyecto junto a la línea base ambiental física; posterior el ingeniero Aldo Córdoba explico sobre el inventario forestal y generalidades de la flora; le siguió la Bióloga. Diosveira González con los temas relacionados a la fauna del proyecto junto a la metodología del rescate de fauna destinado a la obra; el antropólogo y Arqueólogo Juan Ortega señaló todo el ambiente socioeconómico y la metodología

muestreal en torno a la ejecución del proyecto y por último la ingeniera Siabell Pastor profundizó el Plan de manejo Ambiental (PMA) y los impactos ambientales que generará el proyecto.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Culminada la presentación, el equipo consultor abrió el espacio de preguntas y respuestas, en donde la Licenciada Cristal Gonsalez leyó cada una de las preguntas que realizó el público participante en los recortes de papel, hasta terminar con la última.

La presentación general del foro público del estudio de impacto en mención, finalizó a las 5:15 pm.

RESULTADOS

1. A la presentación del foro público asistió un total de 15 personas, de las cuales 1 Representa a la Defensoría del Pueblo, otra al Municipio de Colón y otra a la junta comunal de Nueva Providencia. Por otro lado de parte del equipo de la promotora compuesto por ETESA, CONSULTORES y A.S.P., asistió un total de 16 personas.

2. En la etapa de preguntas y respuestas se generó un total de 16 preguntas escritas sin ningún tipo de comentarios, de igual manera las preguntas se desglosan de la siguiente manera:

   - 4 preguntas se referían a empleo
   - 3 preguntas se referían a beneficios del proyecto
   - 2 preguntas se referían a afectación a áreas
   - 1 pregunta se refería a afectación por ruido
   - 1 pregunta se refería a afectación a la salud
   - 1 pregunta se refería a ventajas del proyecto
   - 1 pregunta se refería a inicio de obra
   - 1 pregunta se refería al costo del proyecto
   - 1 pregunta se refería a la generación de energía
   - 1 pregunta se refería a quienes fueron los encuestadores

3. El foro no se realizó a la hora estipulada por el promotor debido a la falta de asistencia, sin embargo se realizó después de una hora con 8 minutos.

RECOMENDACIONES

- Enviar informe de foro del presente proyecto a la Dirección Nacional de Evaluación para su debido trámite.
- El promotor deberá presentar toda documentación referente a las interacciones realizadas con las personas que participarían en el foro público de cada comunidad en la región de colón a fin de constatar el trabajo y gestión realizada.

Elaborado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Lcdo. Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental.
Idoneidad. 0765-17

Lic. Miguel Armando Gómez.
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Miguel A. Gómez
Biólogo Ambiental.
Idoneidad. 0765-17

Soledad Batista
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

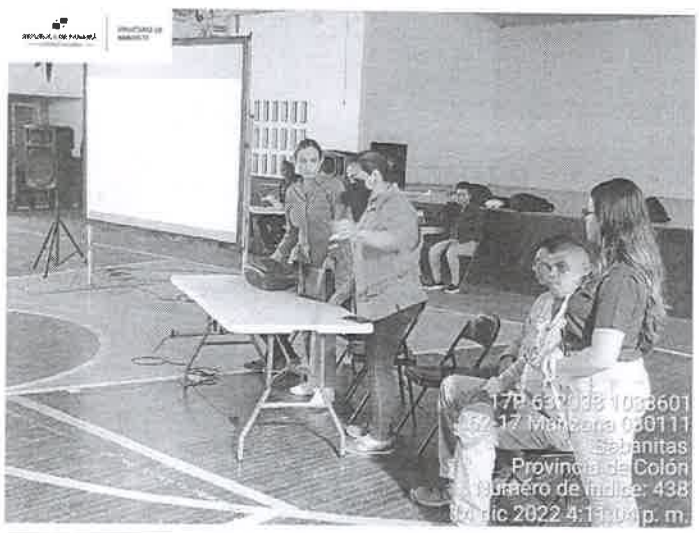
V.o B.o

FELIPE CRUZ
DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN
Ministerio de Ambiente

REGISTRO FOTOGRÁFICO



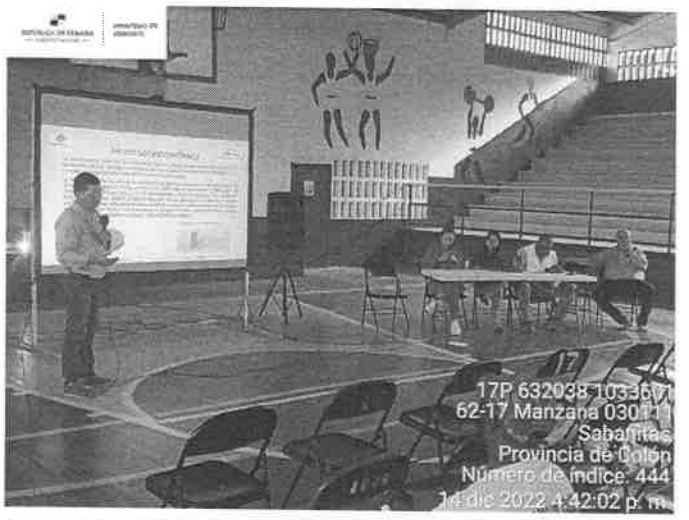
FOTOGRAFÍA 1. Inicio del foro público con palabras de la moderadora la cual explica todo lo referente a este proceso.



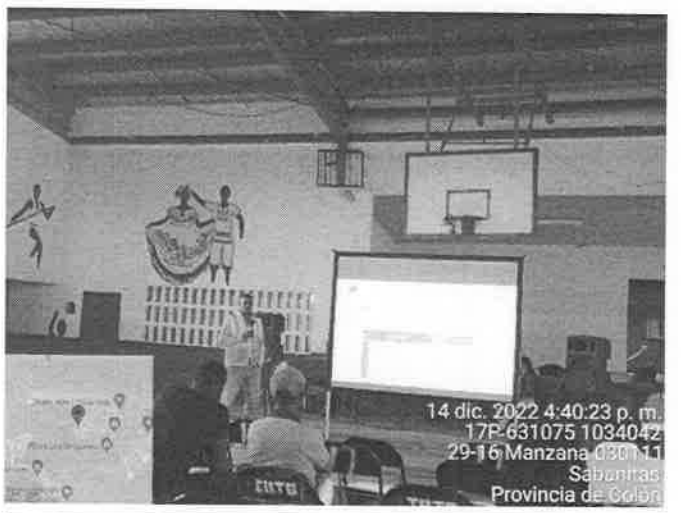
FOTOGRAFÍA 2. Momento donde los expositores del foro se estaban presentando ante el público



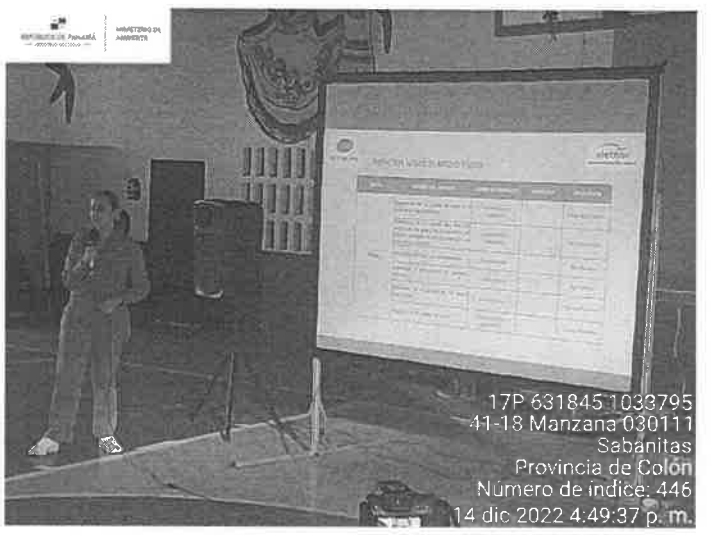
FOTOGRAFÍA 3. Personas que asistieron al foro público, conformadas por la empresa promotora, funcionarios públicos y el público general



FOTOGRAFÍA 4. Antropólogo Juan Ortega exponiendo el análisis socioeconómico que se realizó en el proyecto



FOTOGRAFÍA 5. El ingeniero forestal Aldo Córdoba exponiendo todo lo referente a la flora y afectaciones forestales



FOTOGRAFÍA 6. El ingeniero Seabell Pastor exponiendo lo referente a impactos ambientales a generarse por el proyecto

17P 631652 1034088
62-17 Manzana 030111
Sabanitas
Provincia de Colón
Altitud:-44.5m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 440
14 dic 2022 4:38:53 p. m.

FORO PUBLICO

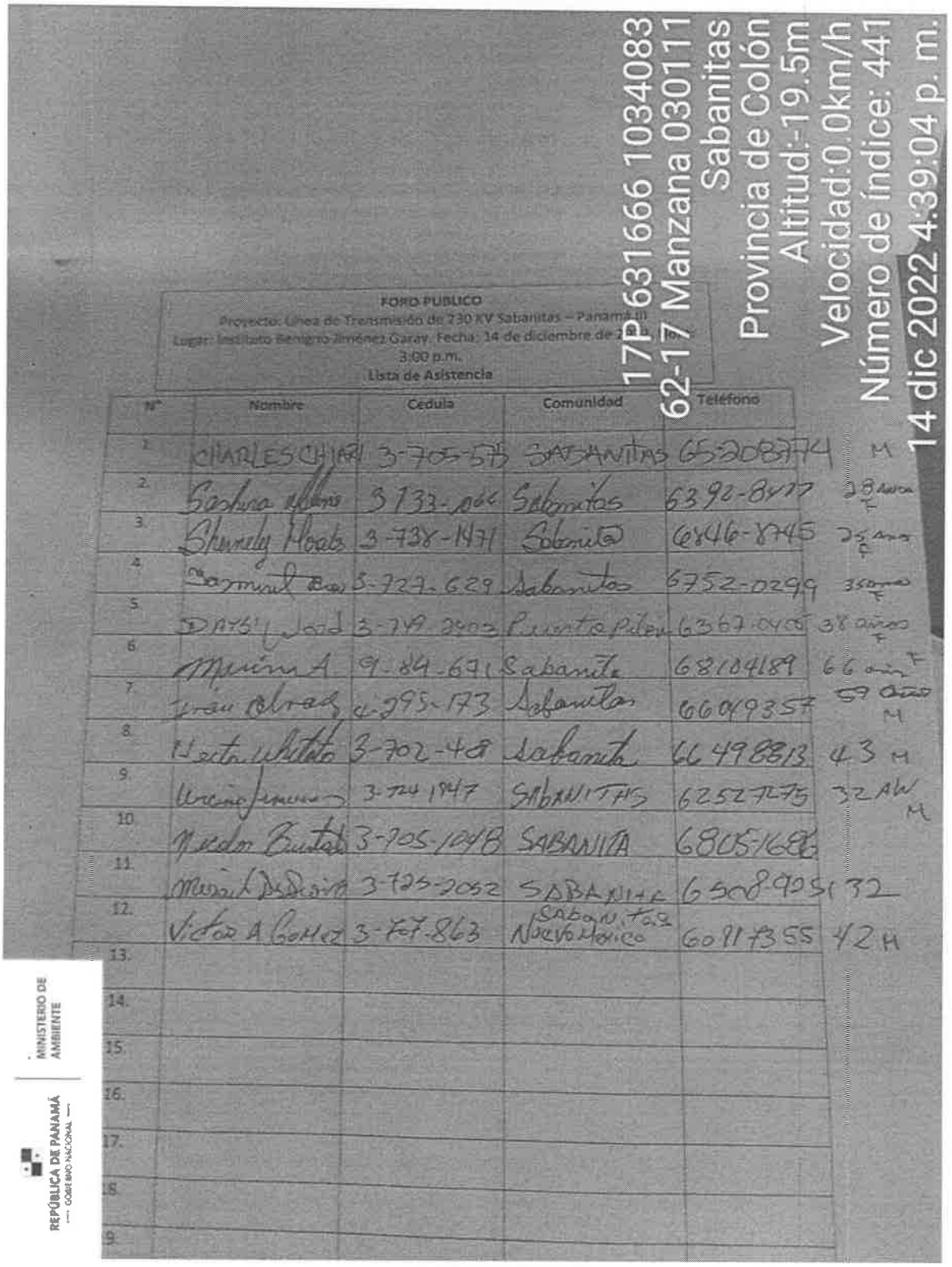
Proyecto: Línea de Transmisión de 230 KV Sabanitas – P[illegible] Lugar: Instituto Benigno Jiménez Garay. Fecha: 14 de diciembre [illegible] Hora: 3:00 p.m.

Lista de Asistencia de funcionarios

N°	Nombre	Entidad	Correo	Teléfono
1.	Luis Roberto Acosta	Consultora	luisroberto[illegible]	6618[illegible]
2.	Raúl Rodríguez	Defensoría del Pueblo	rrodriguez[illegible] gob.pa	
3.	FORYDO Heraldo	Consultor	Heraldo[illegible]@gmail.com	6384[illegible]
4.	Seabell Pastor	Consultora	seabellpastor[illegible]	6781-8045
5.	Ileana Villamil	Environmental Management, Inc.	info@environmentalpty.com	6778-9012
6.	LEONARDO GRAJ[illegible]	AMBIENTE	Leonardo[illegible]@gmail.com	6782 7613
7.	[illegible] Canals	MiAmbiente	[illegible]	6301-2547
8.	Dioselina Gonzalez	Consultora	dioselinagonzalez@hotmail.com	
9.	Alexis Higuera	J. comunal NVA. Providencia	alexishiguera.ah@gmail.com	6484-5057
10.	Rurik Vásquez	ETESA	rvasquez@etesa.com.pa	69989883
11.	Victor Garcia	VICO	[illegible]	6019115
12.	Miguel Gomez	Municipio SE ID	mgomez@[illegible].gob.pa	500[illegible] 6188
13.	[illegible]	Consultora	[illegible]	69641412
14.	Juan Ortega	Consultor	juancj[illegible]@hotmail.com	6948-7531
15.	Osvaldo Villarreal	A.S.P.	ovillarreal@[illegible].gob.pa	63-51-10-26
16.	Aracelis Flores	Ciudadana	[illegible]	6705-7076
17.	Victorino Hall	ETESA	[illegible]	6963-2003
18.	MIGUEL CUELI	ASP	mcueli@elpanama.com	6950 8172
19.	Elvis Vargas	ASP	evargas@[illegible].gob.pa	6595-1978

MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —

FOTOGRAFÍA 7. Lista de asistencia destinada a funcionarios y empresa promotora.



17P 631666 1034083
62-17 Manzana 030111
Sabanitas
Provincia de Colón
Altitud:-19.5m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 441
14 dic 2022 4:39:04 p. m.

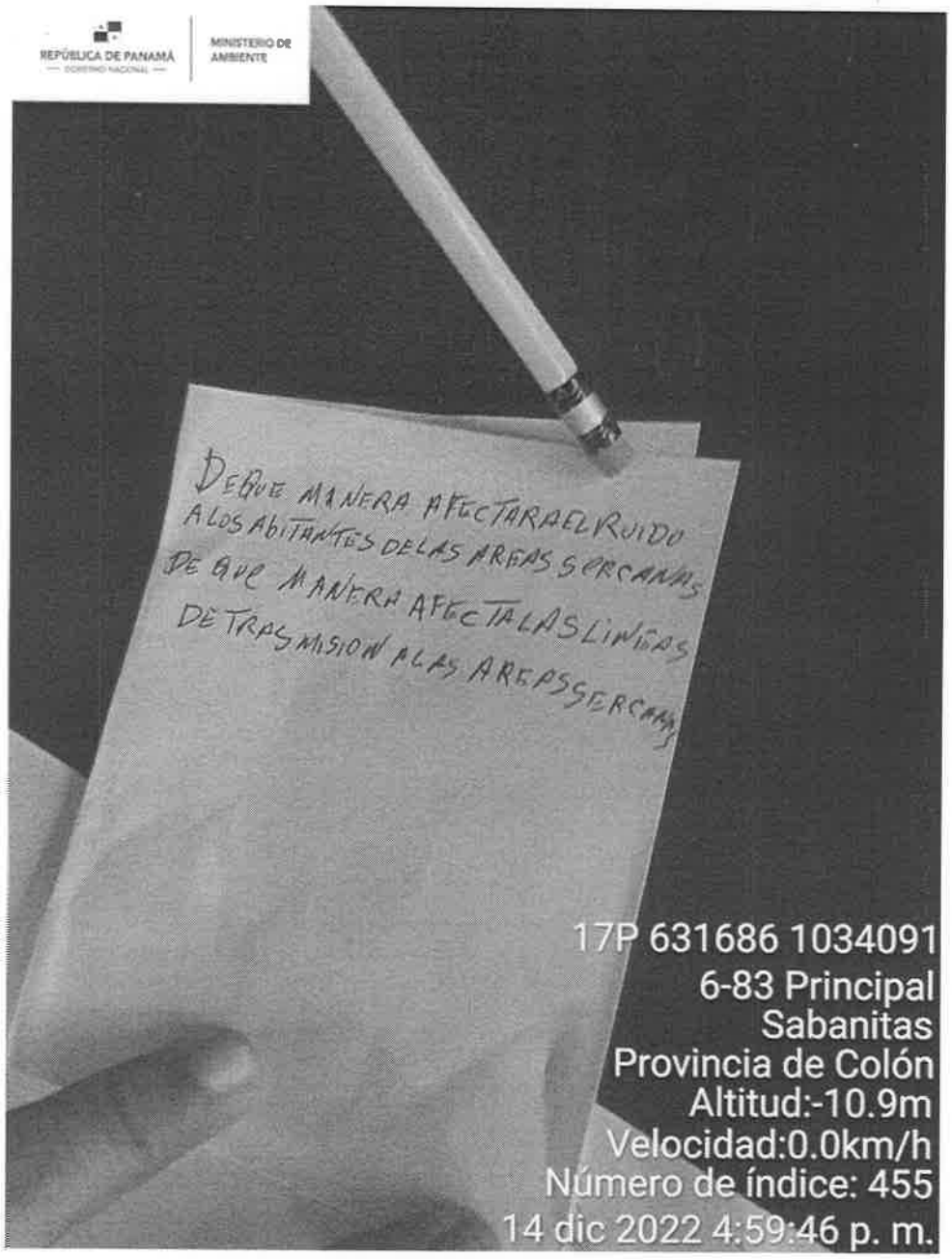
FORO PUBLICO
Proyecto: Línea de Transmisión de 230 KV Sabanitas – Panamá II
Lugar: Instituto Benigno Jiménez Garay, Fecha: 14 de diciembre de 2
3:00 p.m.
Lista de Asistencia

N°	Nombre	Cedula	Comunidad	Teléfono	
1	CHARLES CH	3-705-57	SABANITAS	65208374	M
2	Sabina [illegible]	3 733-006	Sabanitas	6392-8417	28 años F
3	Shirley Hoods	3-738-1471	Sabanita	6846-8745	25 años F
4	Jasmin [illegible]	3-727-629	Sabanitas	6752-0299	35 años F
5	DAISY Judd	3-719-2403	Puerto Pilón	6367-0450	38 años F
6	Marina A	9-84-671	Sabanita	68104189	66 años F
7	Iris Abrego	4-295-173	Sabanitas	6604935	59 años M
8	Victor White	3-702-48	Sabanita	66498813	43 M
9	Ursino Jaramillo	3-714-1947	SABANITAS	62527475	32 AÑOS M
10	Pedro Bustos	3-705-1048	SABANITA	6805-1686	
11	Maria D Davis	3-725-2052	SABANITA	6508-9251	32
12	Victor A Gomez	3-707-863	Sabanitas Nuevo Horizonte	60917355	42 H
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					

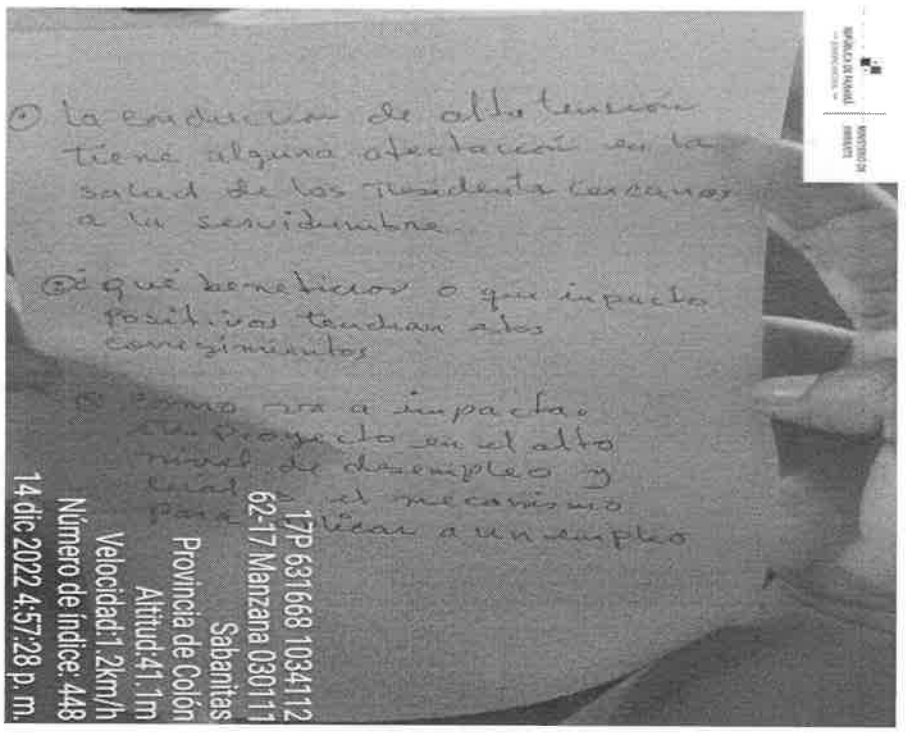
MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —

FOTOGRAFÍA 8. Lista de asistencia destinada a la población en general.

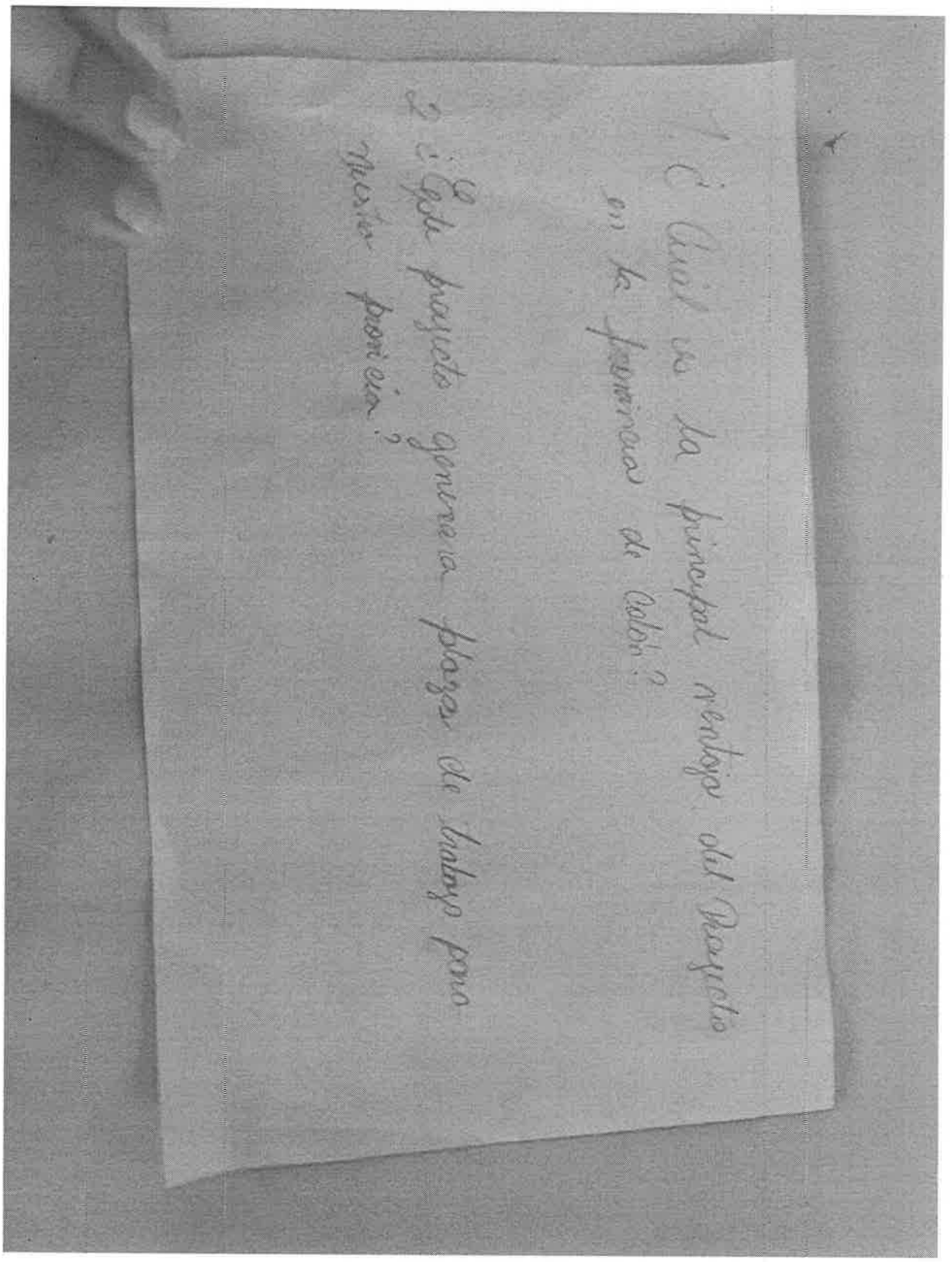
ALGUNAS PREGUNTAS GENERADAS POR LA POBLACIÓN



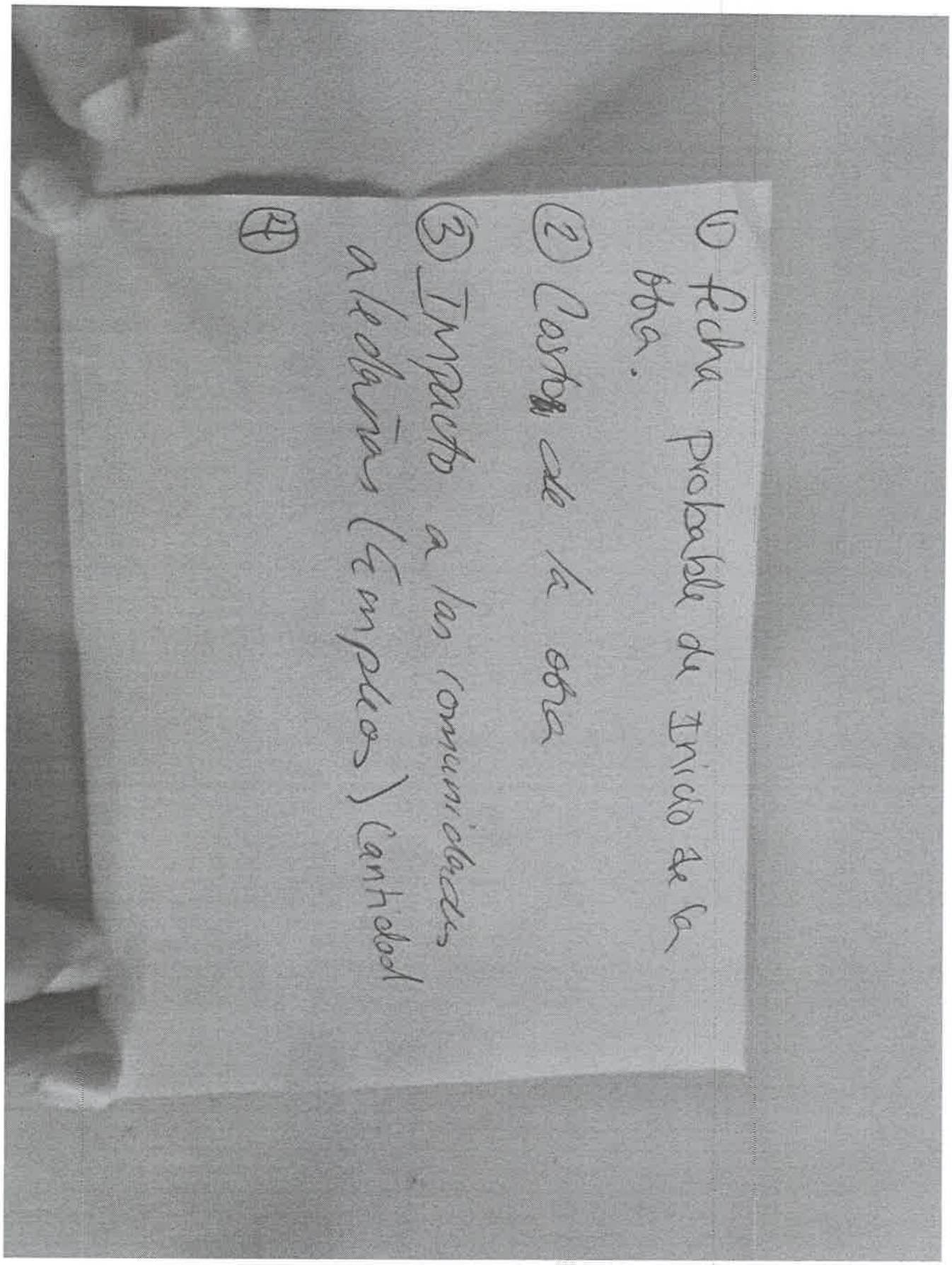
FOTOGRAFÍA 9. Pregunta destinada a afectaciones sobre ruidos generados por el proyecto y también sobre afectaciones a áreas cercanas al mismo.



FOTOGRAFÍA 10. Preguntas destinadas a: afectación a la salud pública, beneficios del proyecto y a empleo



FOTOGRAFÍA 11. Preguntas destinadas a: ventajas de proyecto, beneficios del proyecto y a empleos.



FOTOGRAFÍA 12. Preguntas destinadas a: fecha de inicio de obra, costo del proyecto e impactos a áreas.

540

Panamá, 09 de diciembre de 2022

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MIAMBIENTE
DEIA
9/DIC/2022 2:52PM

Respetado Ingeniero Domínguez:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, artículos 35 y 36, le remitimos el aviso de consulta pública del proyecto **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III",** a desarrollarse en los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón), cuyo promotor es la **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)**, dicho anuncio fue fijado, por tres días hábiles consecutivos, en el Municipio de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

Con muestras de consideración y estima, quedamos de Usted.

ANARA MAYLIN WHITE GUZMAN
CED. No. 8-797-73
REPRESENTANTE LEGAL
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC.
RESOLUCIÓN DEIA-ARC-068-2020

539

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental CATEGORIA III

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA),** hace del conocimiento público que, durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **Estudio de Impacto Ambiental Categoría III** del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III".
2. **Promotor:** EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)
3. **Localización:** El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).
4. **Breve descripción del proyecto:** Es necesario aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la ciudad de Panamá, para poder transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas, cumpliendo con todas las normativas vigentes y con un despacho económico de generación, respetando el Orden de Mérito de las unidades generadoras. La nueva Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea) y con una longitud de 46.2 km recorrerá, mayormente, dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA). Dicha línea transcurrirá parcialmente por la cuenca 115 del Canal de Panamá y los Parques Nacionales Soberanía y Camino de Cruces.
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

   IMPACTOS NEGATIVOS: Afectación de la vegetación por eliminación de la cobertura vegetal. (Áreas protegidas y resto de la LT), Afectación al bienestar de la comunidad a lo largo de la servidumbre (afectación a los medios de sustento de vida, transporte, tranquilidad), Afectación directa de la fauna silvestre (Áreas protegidas y resto de la LT), Posible alteración a materiales arqueológicos, Afectación del suelo por compactación, Activación e incremento de procesos erosivos, Posible ocurrencia de accidentes laborales, Molestias por presencia de personas ajenas al área del proyecto, Alteración y/o pérdida del hábitat, Migración de especies de fauna, Posible ocurrencia de accidentes vehiculares, Incremento de los niveles de ruido en el área de influencia directa, Alteración de la calidad del aire por emisiones de gases de combustión del tránsito vehicular y por resuspensión de material particulado, Alteración a la salud por la generación de desechos sólidos y líquidos, Alteración de la calidad del suelo, Muerte de especies de fauna por atropello, Alteración de la calidad de las aguas superficiales.

   MEDIDAS DE MITIGACION (Durante la Construcción): Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

   Físico: Se efectuará una revisión de los equipos de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto y documentarlos, realizar los trabajos en horario diurno a fin de afectar lo menos posible a la población cercana, los camiones que transporten materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga.

   Biológico: No autorizar la tala innecesaria, implementar un programa de restauración de suelo y vegetación, colocar señalización que indique la prohibición de caza y protección de la fauna silvestre, proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebida, para evitar la presencia de roedores y moscas, que pueden ser vectores de enfermedades, no permitir la quema como mecanismo de eliminación de residuos o desechos, implementar un plan de arborización y reforestación, separar la capa vegetal del suelo para su uso y restauración cuando finalice la fase de construcción.

   Socioeconómico: Proveer al personal de los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, realizar capacitaciones sobre el uso de equipo de protección personal, realizar la limpieza de las letrinas que se requieran en el frente de trabajo, los restos de árboles y/o arbustos (troncos, ramas, etc.) serán recogidos y dispuestos en zonas aprobadas y se evitará la acumulación de estos en los predios del área.

   Paisaje: Mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas, delimitar y/o demarcar las áreas de almacenamiento de materiales de construcción, acopio de desechos, estacionamiento de maquinarias, proteger los taludes que sean producto de las actividades de excavación y relleno.

   MEDIDAS DE MITIGACIÓN (Durante la Operación)

   Físicos: Realizar los mantenimientos de obras civiles en el turno diurno.
   Biológico: No aplicar herbicidas ni otros químicos, así como tampoco ejecutar quemas para la realización del mantenimiento de la franja de servidumbre.
   Socioeconómicos: El personal autorizado a circular por las áreas e instalaciones asociadas al Proyecto deberá estar claramente identificado.

   IMPACTOS POSITIVOS: Mejora del servicio eléctrico y generación de empleo.

De igual forma se les comunica que los Foros Públicos se estarán realizando los días martes 13 de diciembre de 2022, en el local Organización Kuna Nega, ubicado en la comunidad de Kuna Nega, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, a partir de las 3:00 pm y el día miércoles 14 de diciembre de 2022, en el Instituto Benigno Jiménez Garay ubicado en la Barriada Santa Rosa, Corregimiento de Sabanitas, Distrito y Provincia de Colón, a partir de las 3:00 pm, esto como parte de la participación ciudadana establecida en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en el Título IV, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 04:00 pm.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

Firma: Juany Calls
30-11-2022
1:51 pm

FIJADO
Fecha: 7-12-2022
Hora: 2:16
Firma del funcionario:
Sello:

DESFIJADO
Fecha: _____
Hora: _____
Firma del Funcionario: _____
Sello:

538

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APELACIONES DE LA ALCADÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ:

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **primero (1) de diciembre del dos mil veintidós (2022) por el término de tres (3) días hábiles.**

LICENCIADO JOSÉ A. MEDINA
Jefe del departamento de apelaciones

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO
CIVIL
Dirección de Legal y Justicia

Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **cinco de diciembre (5) de diciembre** del dos mil veintidós (2022), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

LICENCIADO JOSÉ A. MEDINA
Jefe del departamento de apelaciones

ic

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO
CIVIL
Dirección de Legal y Justicia

537

IR.

Panamá, 09 de diciembre de 2022

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MIAMBIENTE

DEIA

9/010/2022 2:52PM

Respetado Ingeniero Domínguez:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, artículos 35 y 36, le remitimos el aviso de consulta pública del proyecto **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón), cuyo promotor es la **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)**, dicho anuncio fue fijado, por tres días hábiles consecutivos, en el Municipio de Colón, provincia de Colón, República de Panamá.

Con muestras de consideración y estima, quedamos de Usted.

ANARA MAYLIN WHITE GUZMAN
CED. No. 8-797-73
REPRESENTANTE LEGAL
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC.
RESOLUCIÓN DEIA-ARC-068-2020

536

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental CATEGORIA III

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA),** hace del conocimiento público que, durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **Estudio de Impacto Ambiental Categoría III** del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III".
2. **Promotor:** EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)
3. **Localización:** El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).
4. **Breve descripción del proyecto:** Es necesario aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la ciudad de Panamá, para poder transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas, cumpliendo con todas las normativas vigentes y con un despacho económico de generación, respetando el Orden de Mérito de las unidades generadoras. La nueva Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea) y con una longitud de 46.2 km recorrerá, mayormente, dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA). Dicha línea transcurrirá parcialmente por la cuenca 115 del Canal de Panamá y los Parques Nacionales Soberanía y Camino de Cruces.
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

   IMPACTOS NEGATIVOS: Afectación de la vegetación por eliminación de la cobertura vegetal. (Áreas protegidas y resto de la LT), Afectación al bienestar de la comunidad a lo largo de la servidumbre (afectación a los medios de sustento de vida, transporte, tranquilidad), Afectación directa de la fauna silvestre (Áreas protegidas y resto de la LT), Posible alteración a materiales arqueológicos, Afectación del suelo por compactación, Activación e incremento de procesos erosivos, Posible ocurrencia de accidentes laborales, Molestias por presencia de personas ajenas al área del proyecto, Alteración y/o pérdida del hábitat, Migración de especies de fauna, Posible ocurrencia de accidentes vehiculares, Incremento de los niveles de ruido en el área de influencia directa, Alteración de la calidad del aire por emisiones de gases de combustión del tránsito vehicular y por resuspensión de material particulado, Alteración a la salud por la generación de desechos sólidos y líquidos, Alteración de la calidad del suelo, Muerte de especies de fauna por atropello, Alteración de la calidad de las aguas superficiales.

   MEDIDAS DE MITIGACION (Durante la Construcción): Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

   Físico: Se efectuará una revisión de los equipos de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto y documentarlos, realizar los trabajos en horario diurno a fin de afectar lo menos posible a la población cercana, los camiones que transporten materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga.

   Biológico: No autorizar la tala innecesaria, implementar un programa de restauración de suelo y vegetación, colocar señalización que indique la prohibición de caza y protección de la fauna silvestre, proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebida, para evitar la presencia de roedores y moscas, que pueden ser vectores de enfermedades, no permitir la quema como mecanismo de eliminación de residuos o desechos, implementar un plan de arborización y reforestación, separar la capa vegetal del suelo para su uso y restauración cuando finalice la fase de construcción.

   Socioeconómico: Proveer al personal de los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, realizar capacitaciones sobre el uso de equipo de protección personal, realizar la limpieza de las letrinas que se requieran en el frente de trabajo, los restos de árboles y/o arbustos (troncos, ramas, etc.) serán recogidos y dispuestos en zonas aprobadas y se evitará la acumulación de estos en los predios del área.

   Paisaje: Mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas, delimitar y/o demarcar las áreas de almacenamiento de materiales de construcción, acopio de desechos, estacionamiento de maquinarias, proteger los taludes que sean producto de las actividades de excavación y relleno.

   MEDIDAS DE MITIGACIÓN (Durante la Operación)

   Físicos: Realizar los mantenimientos de obras civiles en el turno diurno.
   Biológico: No aplicar herbicidas ni otros químicos, así como tampoco ejecutar quemas para la realización del mantenimiento de la franja de servidumbre.
   Socioeconómicos: El personal autorizado a circular por las áreas e instalaciones asociadas al Proyecto deberá estar claramente identificado.

   IMPACTOS POSITIVOS: Mejora del servicio eléctrico y generación de empleo.

De igual forma se les comunica que los Foros Públicos se estarán realizando los días martes 13 de diciembre de 2022, en el local Organización Kuna Nega, ubicado en la comunidad de Kuna Nega, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, a partir de las 3:00 pm y el día miércoles 14 de diciembre de 2022, en el Instituto Benigno Jiménez Garay ubicado en la Barriada Santa Rosa, Corregimiento de Sabanitas, Distrito y Provincia de Colón, a partir de las 3:00 pm, esto como parte de la participación ciudadana establecida en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en el Título IV, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 04:00 pm.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO
Fecha: 30/11/2022
Hora: 2:30 Pm
Firma del funcionario:
Sello:

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

DESFIJADO
Fecha: 12/12/2022
Hora: 2:30 Pm
Firma del Funcionario:
Sello:

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

535

Panamá, 09 de diciembre de 2022

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MIAMBIENTE
D E I A
9/DIC/2022 2:51 PM

Respetado Ingeniero Domínguez:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, artículos 35 y 36, le remitimos el aviso de consulta pública del proyecto **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón), cuyo promotor es la **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)**, dicho documento fue publicado los días 02 y 05 de diciembre del presente año, en el Periódico **EL SIGLO**.

Con muestras de consideración y estima, quedamos de Usted.

ANARA MAYLIN WHITE GUZMAN
CED. No. 8-797-73
REPRESENTANTE LEGAL
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC.
RESOLUCIÓN DEIA-ARC-068-2020

MÁSAUTOS
MÁSVIVIENDAS
MÁSEMPLEOS
ique su anuncio con nosotros

Anuncie lo que necesita
encuentre lo que busca!



Contáctenos :
304-0945
asificados@elsiglo.com

O EN GENERAL QUE LA OCIÓN COMERCIAL MAX, SE EFECTUÓ Y SE JE TENGA QUE HACER NSECUENCIA DE DICHA E POR ESCRITO AL QUE : CONTROL DE JUEGOS NCE (15) DÍAS A PARTIR BLICACIÓN".

AV.409134

L QUE EL CLUB DE MERCANCÍA DE LES DENOMINADOS RODELAG, 8 PLANTA ALTA, EDIFICIO CENTRO CALLE AVENIDA DE LA AMISTAD Y ALBROOK, CORREGIMIENTO DE NAMÁ, Y RODELAG, UBICADO EN Y G12, EDIFICIO S/N, CALLE S/N, CENTRO COMERCIAL LOS ANDES, CAZA, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, ADO EL CESE DE OPERACIONES, E HACER ALGÚN RECLAMO COMO PUEDE DIRIGIRSE POR ESCRITO AL OL DE JUEGOS DENTRO DEL PLAZO RTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN".

AV.409037

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental CATEGORIA III

PRIMERA PUBLICACIÓN

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA),** hace del conocimiento público que, durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **Estudio de Impacto Ambiental Categoría III** del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III".
2. **Promotor:** EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)
3. **Localización:** El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).
4. **Breve descripción del proyecto:** Es necesario aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la ciudad de Panamá, para poder transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas, cumpliendo con todas las normativas vigentes y con un despacho económico de generación, respetando el Orden de Mérito de las unidades generadoras. La nueva Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea) y con una longitud de 46.2 km recorrerá, mayormente, dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA). Dicha línea transcurrirá parcialmente por la cuenca 115 del Canal de Panamá y los Parques Nacionales Soberanía y Camino de Cruces.
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

IMPACTOS NEGATIVOS: Afectación de la vegetación por eliminación de la cobertura vegetal. (Áreas protegidas y resto de la LT), Afectación al bienestar de la comunidad a lo largo de la servidumbre (afectación a los medios de sustento de vida, transporte, tranquilidad), Afectación directa de la fauna silvestre (Áreas protegidas y resto de la LT), Posible alteración a materiales arqueológicos, Afectación del suelo por compactación, Activación e incremento de procesos erosivos, Posible ocurrencia de accidentes laborales, Molestias por presencia de personas ajenas al área del proyecto, Alteración y/o pérdida del hábitat, Migración de especies de fauna, Posible ocurrencia de accidentes vehiculares, Incremento de los niveles de ruido en el área de influencia directa, Alteración de la calidad del aire por emisiones de gases de combustión del tránsito vehicular y por resuspensión de material particulado, Alteración a la salud por la generación de desechos sólidos y líquidos, Alteración de la calidad del suelo, Muerte de especies de fauna por atropello, Alteración de la calidad de las aguas superficiales.

MEDIDAS DE MITIGACION (Durante la Construcción): Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Físico: Se efectuará una revisión de los equipos de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto y documentarlos, realizar los trabajos en horario diurno a fin de afectar lo menos posible a la población cercana, los camiones que transporten materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga.

Biológico: No autorizar la tala innecesaria, implementar un programa de restauración de suelo y vegetación, colocar señalización que indique la prohibición de caza y protección de la fauna silvestre, proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebidas para evitar la presencia de roedores y moscas que pueden ser vectores de enfermedades, no permitir la quema como mecanismo de eliminación de residuos o desechos, implementar un plan de arborización y reforestación, separar la capa vegetal del suelo para su uso y restauración cuando finalice la fase de construcción.

Socioeconómico: Proveer al personal con los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, realizar capacitaciones sobre el uso de equipo de protección personal, realizar la limpieza de las letrinas que se requieran en el frente de trabajo, los restos de árboles y/o arbustos (troncos, ramas, etc.) serán recogidos y dispuestos en zonas aprobadas y se evitará la acumulación de estos en los predios del área.

Paisaje: Mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas, delimitar y/o demarcar las áreas de almacenamiento de materiales de construcción, acopio de desechos, estacionamiento de maquinarias, proteger los taludes que sean producto de las actividades de excavación y relleno.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN (Durante la Operación)

Físico: Realizar los mantenimientos de obras civiles en el turno diurno.

Biológico: No aplicar herbicidas ni otros químicos, así como tampoco ejecutar quemas para la realización del mantenimiento de la franja de servidumbre.

Socioeconómicos: El personal autorizado a circular por las áreas e instalaciones asociadas al Proyecto deberá estar claramente identificado.
IMPACTOS POSITIVOS: Mejora del servicio eléctrico, generación de empleos.

De igual forma se les comunica que los Foros Públicos se estarán realizando los días martes 13 de diciembre de 2022, en el local Organización Kuna Nega, ubicado en la comunidad de Kuna Nega, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, a partir de las 3:00 pm y el día miércoles 14 de diciembre de 2022, en el Instituto Benigno Jiménez Garay ubicado en la Barriada Santa Rosa, Corregimiento de Sabanitas, Distrito y Provincia de Colón, a partir de las 3:00 pm, esto como parte de la participación ciudadana establecida,en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en el Título IV, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuátro de la tarde (8:00 a.m. a 04:00 pm.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

AV.409046

PÚBLICA

durante ocho (8) días hábiles, se somete a goría II, denominado:

imiento de Cristóbal, sector de Coco Solo,

to Ambiental para el proyecto Refinación de s una iniciativa de empresarios Colombo – el aprovechamiento ambiental de Baterías luos de materiales de aluminio, mediante el ón de baterías automotrices e industriales y prevé también la extracción del plástico y, como se indicó, la recepción y fundición

BUPA genera, sin duda alguna, resultados o de baterías y de reducir la necesidad de constituye un suministro esencial y estable vas. El proyecto prevé una vida útil de 30 tecnológica de rigor. Estas son las etapas

nversión hacia el *PLAN ESTRATÉGICO DE CO No. 3: ECONOMÍA COMPETITIVA QUE*

ión

Medidas de Mitigación
tores serán mantenidos adecuadamente para maximizar la la combustión y minimizar la emisión de contaminantes, se constan registro de mantenimiento a los proveedores subconti de la obra; de mezcla de materiales deberán estar herméticamente
que transporten materiales o desechos que puedan emitir decuadamente cubiertos con lonas; rán desperdicios en el sitio; das de seguimiento, vigilancia y control tales como visuales y monitoreos periódicos de la calidad del aire construcción.
el equipo rodante en buenas condiciones y con sistemas es adecuados, se deberá exigir constancia o registro de a los proveedores de equipos y subcontratistas de la
se implemente la insonorización (aislamiento acústico) de tes fijas o el apantallamiento acústico perimetral, siempre e.
todas las normas, regulaciones y ordenanzas les en referencia a control de niveles de ruido aplicables bajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo 02 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
el Control en el Incremento de Vibraciones Las pias de la construcción de la Refinación de Metales, remoción y adecuación de estructuras, el movimiento quipo pesado, el uso de equipos y maquinarias para ntajes, el movimiento de la retroexcavadora y demás sadas, podrían generar la propagación de vibraciones
n Programas de Manejo de Residuos tales como: iduos Sólidos; iduos Sanitarios (es decir, aguas servidas); y iduos Peligrosos.

ho documento estará disponible en las nbiente (MIAMBIENTE) en Colón, y en el Plaza Albrook, Áreas Revertidas, Ciudad cuatro y treinta de la tarde (8:30 a.m. – el referido estudio deberán remitirse E, dentro de un término de ocho (8) días nte aviso.

e Legal

AV.409212

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental CATEGORIA III

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA),** hace del conocimiento público que, durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **Estudio de Impacto Ambiental Categoría III** del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III".
2. **Promotor:** EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)
3. **Localización:** El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).
4. **Breve descripción del proyecto:** Es necesario aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la ciudad de Panamá, para poder transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas, cumpliendo con todas las normativas vigentes y con un despacho económico de generación, respetando el Orden de Mérito de las unidades generadoras. La nueva Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea) y con una longitud de 46.2 km recorrerá, mayormente, dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA). Dicha línea transcurrirá parcialmente por la cuenca 115 del Canal de Panamá y los Parques Nacionales Soberanía y Camino de Cruces.
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

IMPACTOS NEGATIVOS: Afectación de la vegetación por eliminación de la cobertura vegetal. (Áreas protegidas y resto de la LT), Afectación al bienestar de la comunidad a lo largo de la servidumbre (afectación a los medios de sustento de vida, transporte, tranquilidad), Afectación directa de la fauna silvestre (Áreas protegidas y resto de la LT), Posible alteración a materiales arqueológicos, Afectación del suelo por compactación, Activación e incremento de procesos erosivos, Posible ocurrencia de accidentes laborales, Molestias por presencia de personas ajenas al área del proyecto, Alteración y/o pérdida del hábitat, Migración de especies de fauna, Posible ocurrencia de accidentes vehiculares, Incremento de los niveles de ruido en el área de influencia directa, Alteración de la calidad del aire por emisiones de gases de combustión del tránsito vehicular y por resuspensión de material particulado, Alteración a la salud por la generación de desechos sólidos y líquidos, Alteración de la calidad del suelo, Muerte de especies de fauna por atropello, Alteración de la calidad de las aguas superficiales.

MEDIDAS DE MITIGACION (Durante la Construcción): Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Físico: Se efectuará una revisión de los equipos de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto y documentarlos, realizar los trabajos en horario diurno a fin de afectar lo menos posible a la población cercana, los camiones que transporten materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga.

Biológico: No autorizar la tala innecesaria, implementar un programa de restauración de suelo y vegetación, colocar señalización que indique la prohibición de caza y protección de la fauna silvestre, proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebidas para evitar la presencia de roedores y moscas que pueden ser vectores de enfermedades, no permitir la quema como mecanismo de eliminación de residuos o desechos, implementar un plan de arborización y reforestación, separar la capa vegetal del suelo para su uso y restauración cuando finalice la fase de construcción.

Socioeconómico: Proveer al personal con los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, realizar capacitaciones sobre el uso de equipo de protección personal, realizar la limpieza de las letrinas que se requieran en el frente de trabajo, los restos de árboles y/o arbustos (troncos, ramas, etc.) serán recogidos y dispuestos en zonas aprobadas y se evitará la acumulación de estos en los predios del área.

Paisaje: Mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas, delimitar y/o demarcar las áreas de almacenamiento de materiales de construcción, acopio de desechos, estacionamiento de maquinarias, proteger los taludes que sean producto de las actividades de excavación y relleno.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN (Durante la Operación)

Físico: Realizar los mantenimientos de obras civiles en el turno diurno.

Biológico: No aplicar herbicidas ni otros químicos, así como tampoco ejecutar quemas para la realización del mantenimiento de la franja de servidumbre.

Socioeconómicos: El personal autorizado a circular por las áreas e instalaciones asociadas al Proyecto deberá estar claramente identificado.

IMPACTOS POSITIVOS: Mejora del servicio eléctrico, generación de empleos.

De igual forma se les comunica que los Foros Públicos se estarán realizando los días martes 13 de diciembre de 2022, en el local Organización Kuna Nega, ubicado en la comunidad de Kuna Nega, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, a partir de las 3:00 pm y el día miércoles 14 de diciembre de 2022, en el Instituto Benigno Jiménez Garay ubicado en la Barriada Santa Rosa, Corregimiento de Sabanitas, Distrito y Provincia de Colón, a partir de las 3:00 pm, esto como parte de la participación ciudadana establecida en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en el Título IV, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 04:00 pm.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

AV.409209

Panamá, 06 de diciembre de 2022
DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO POR ESCRITO
De: Nota-DEEIA-NC-0269-0612-22
Fecha: 9/12/22 Hora 10:25 a.m.
Notificador: Gonzalo Miranda.
Retirado por

Ingeniero
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
Gerente General
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Mosquera:

En atención a la nota **ETE-DI-SP3-495-2022**, recibida el 29 de noviembre de 2022, donde se propone fecha para la realización del Foro Público, el día 13 de diciembre de 2022 en el Local de la Organización Kuna Nega/Comunidad de Kuna Nega, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, correspondiente a las Direcciones Regionales de Panamá Metropolitana y Panamá Norte, y el día 14 de diciembre de 2022 en la Escuela Beningo Jiménez Garay, corregimiento de Sabanitas, provincia de Colón, correspondiente a la Dirección Regional de Colón, ambos a las 3:00 pm, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS PANAMÁ III"**, ubicado en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; y corregimientos de Ancón y Chilibre, distrito y provincia de Panamá, promovido por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente con las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Colón, Panamá Metropolitana y Panamá Norte, acogemos la propuesta de Foro Público, toda vez que se cuente con todas las autorizaciones y permisos para el uso de las instalaciones establecidas. Al mismo tiempo, traemos a colación lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, " ... *Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del estudio de impacto ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo: a). Un diario de circulación nacional, b). Un diario de circulación regional, c). Los municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio), d). los medios de comunicación radial, e). Los medios televisivos. Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5)*

días calendario, contados desde la primera publicación o difusión". Igualmente, el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el cual indica lo siguiente " ... el extracto a que hace referencia el articulo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: j). Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere".

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/jds/ir/mdg

530

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-533-2022
07 de diciembre de 2022

Señor
Domiluis Domínguez E.
Director
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

MIAMBIENTE
DEIA
9/DIC/2022 10:17AM

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental categoría III Línea de Transmisión Sabanitas-Panamá III, 230 kV.

Asunto: Retiro de la Nota DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022

Estimado Señor Domínguez:

Yo, **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos ocho-seiscientos noventa y cuatro (8-208-694), Gerente General y Apoderado General de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, sociedad con capital cien por ciento (100%) estatal, debidamente inscrita a Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 128, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a quien le fue otorgado Poder General mediante Escritura Pública 18955 de 15 de julio de 2019, confeccionada por la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, verificable a la Entrada 275083/2019, inscrita el 17 de julio de 2019 en el Registro Público de Panamá, comparezco ante su despacho, dentro del término de la Ley, con el fin de **notificarme por escrito** de la Nota DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022, del 06 de diciembre del año en curso, en respuesta a la nota ETE-DI-SP3-495-2022 recibida el 29 de noviembre de 2022 donde se propone fecha para la realización del Foro Público.
Por lo tanto, autorizo a RAUL CUSTODIO, varón, panameño, mayor de edad, casado, forestal, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-516-238 a retirar la Nota **DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022.**

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Ruby Rudy, al Teléfono 501-3916, celular 6349-0168 y/o al correo rrudy@etesa.com.pa.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/ RP/ LH /RRA / VM

Yo, **LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

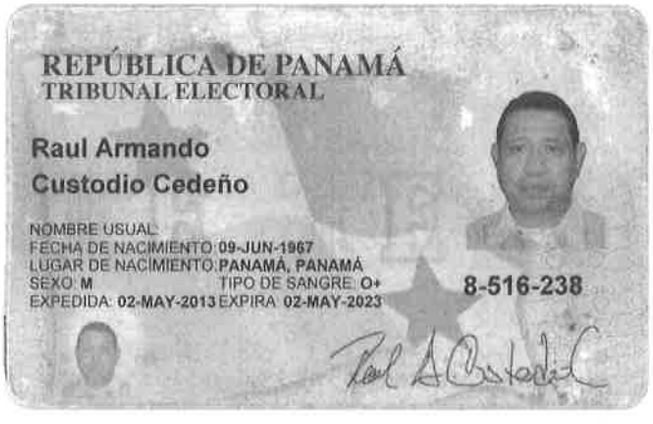
Panamá: 09 DEC 2022

TESTIGO TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ ★

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3A
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muertos 501-3800
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Raul Armando
Custodio Cedeño

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUN-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 02-MAY-2013 EXPIRA: 02-MAY-2023

8-516-238

528

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-048-0512-2022

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **FELIPE CRUZ**
Director Regional de Colón

ASUNTO: Coordinación regional de Foro Publico

FECHA: 05 de Diciembre de 2022

En atención a la nota ETE-DI-SP3-495-2022 recibida el 02 de Diciembre del 2022 por la empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. referente al foro público que se estará realizando el día 14 de diciembre del presente año en horas de 3:00 p.m., del Estudio de Impacto Ambiental **Cat. III** Denominado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 Kv SABANITA-PANAMAIII"** en las instalaciones del colegio Benigno Giménez Garay ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de colón. Respondemos lo siguiente:

- Realizamos una visita al plantel educativo donde estuvimos conversando con la Directora del plantel Perlina Labón, lo cual nos informó que por parte de la empresa promotora no existe ninguna conversación con ella o directivos del plantel sobre el foro a realizarse, en dado caso de que la conversación se allá realizado directamente con el MEDUCA por su parte no habría ninguna objeción para la realización del foro público.

- Se realizó un recorrido por las instalaciones del plantel para corroborar que cuente con todos los parámetros adecuados para la gestión del foro público.

Ajunto: Acta de reunión y fotografías tomadas del lugar.

FC/SB/cs

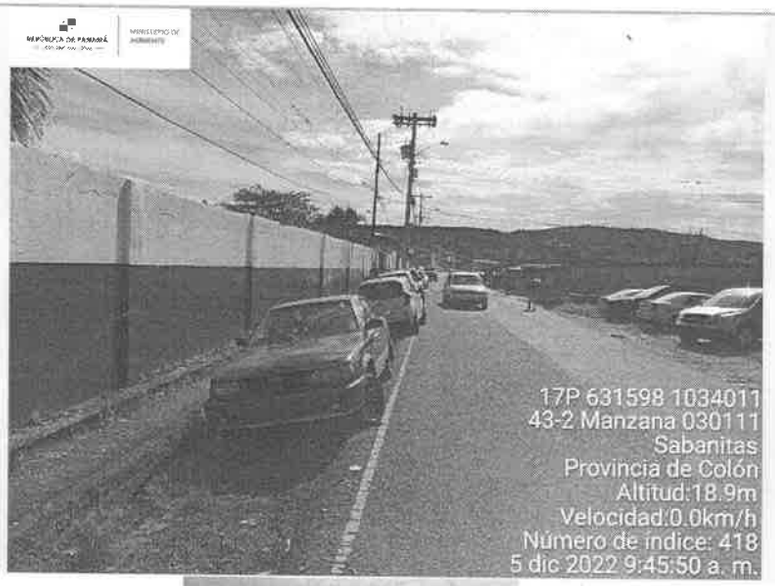
REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguis
Fecha: 06/12/2022
Hora: 12:06 pm

GIMNACIO DEL PLANTEL DONDE SE ESTARA REALIZANDO EL FORO PUBLICO








17P 631598 1034011
43-2 Manzana 030111
Sabanitas
Provincia de Colón
Altitud:18.9m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 418
5 dic 2022 9:45:50 a. m.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Programación de Foro Público
Lugar: Bernardo Giménez Garay
Fecha: 5-12-22
Hora inicio: 9:30 AM **Hora Final:** 10:00 AM

I. Participantes/Acta elaborada por:

NOMBRE	CARGO	CONTACTO (CORREO ELECTRÓNICO/TELÉFONO)	FIRMA
Miguel Gómez	Evaluador Ejl	mgomez@miambiente.gob.pa	
Perlida Lobón	Directora Encargada	perlida.lobon@hacienda.gob.pa	

TEMAS CONVERSADOS:

Se conversó lo referente al foro público en la fecha acordada por parte al Colegio nos informan que no tienen conocimiento de ese evento y que para esa fecha no tienen objeción para que se dé.

524

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO DRPN-290-2022

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

DE: **SR. SANTIAGO O. GUERRERO P.**
Director Regional, encargado

ASUNTO: Respuesta a MEMORAMDO-DEEIA-0711-2911-2022 Foro Público

FECHA: 5 de noviembre de 2022

En respuesta a **MEMORAMDO-DEEIA-0711-2911-2022** para el Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), CATEGORIA III, titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II"**, en este sentido queremos informarle que estamos de acuerdo con la fecha propuesta el martes, 13 de diciembre de 2022, en el local de la Organización Kuna Nega/ Comunidad de Kuna Nega – Corregimiento de Ancón a las 3:00 p.m.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 06/12/2022
Hora: 12:06 pm

SG/HM/ys

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

Teléfono: 500-0929 - Dirección: Plaza Princesa de Gales, 2do Piso Local 9 y 10,
Corregimiento Ernesto Córdoba Campos

www.miambiente.gob.pa

523

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-0902-2022

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
IDONEIDAD Nº 356-90-M10

DE: **ENRIQUE CASTILLO**
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

ASUNTO: Respuesta Memorando DEEIA-0711-2911-2022 de 29 de noviembre de 2022.

FECHA: 5 de diciembre de 2022.

En atención al Memorando DEEIA-0711-2911-2022 de 29 de noviembre de 2022, le indicamos que no se tiene objeción en cuanto a la fecha, hora y lugar establecido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.**, para la realización del Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental categoría III, del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN 260 KV SABANITAS – PANAMÁ III.**

Sin otro particular,

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuis

Fecha: 06/12/2022

Hora: 12:06 pm

C.C. Expediente.

EC/JA/yg.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

522

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0711-2911-2022

PARA: **ENRIQUE CASTILLO**
Director Regional de Panamá Metro, encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de Foro Público
FECHA: 29 de noviembre de 2022

Le informamos que mediante nota ETE-DI-SP3-495-2022, recibida el veintinueve (29) de noviembre de 2022, el promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., propone fecha y lugar para el desarrollo del Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III"**, la cual se dispone para el martes trece (13) de diciembre de 2022, en horario de 3:00 p.m., en el Local de la Organización Kuna Nega/Comunidad de Kuna Nega – Corregimiento de Ancón, provincia y distrito de Panamá.

Por lo antes señalado, requerimos indique su criterio a la fecha, hora y lugar establecidos por el promotor para la realización del Foro Público.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

MIN. DE AMBIENTE

Adjunto:

- Copia impresa de nota ETE-DI-SP3-495-2022

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**

Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

ORPN
2022 NOV 30 1:50PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

521

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0711-2911-2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **FELIPE CRUZ**
Director Regional de Colón, encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de Foro Público
FECHA: 29 de noviembre de 2022

Le informamos que mediante nota ETE-DI-SP3-495-2022, recibida el veintinueve (29) de noviembre de 2022, el promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., propone fecha y lugar para el desarrollo del Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III"**, la cual se dispone para el miércoles catorce (14) de diciembre de 2022, en horario de 3:00 p.m., en la Escuela Benigno Jiménez Garay, corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón.

Por lo antes señalado, requerimos indique su criterio a la fecha, hora y lugar establecidos por el promotor para la realización del Foro Público.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Adjunto:
- Copia impresa de nota ETE-DI-SP3-495-2022

Nº de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**

Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

30-11-22
11:50

DDE/ACP/jds/ir/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

520

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0711-2911-2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **SANTIAGO GUERRERO PIMIENTA**
Director Regional de Panamá Norte, encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de Foro Público
FECHA: 29 de noviembre de 2022

Le informamos que mediante nota ETE-DI-SP3-495-2022, recibida el veintinueve (29) de noviembre de 2022, el promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., propone fecha y lugar para el desarrollo del Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III"**, la cual se dispone para el martes trece (13) de diciembre de 2022, en horario de 3:00 p.m., en el Local de la Organización Kuna Nega/Comunidad de Kuna Nega – Corregimiento de Ancón, provincia y distrito de Panamá.

Por lo antes señalado, requerimos indique su criterio a la fecha, hora y lugar establecidos por el promotor para la realización del Foro Público.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Adjunto:
- Copia impresa de nota ETE-DI-SP3-495-2022

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**

Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Miguel
30-11-22
11:50

DDE/ACP/jds/ir/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

519

ETE-DI-SP3-495-2022
24 de noviembre de 2022

Su Excelencia
Milcíades Concepción
Ministro
Ministro de Ambiente
Ciudad.

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental Categoría III de la Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas – Panamá III.

Asunto: Foros Públicos – EsIA LT 230 kV Sabanitas – Panamá III

Respetado Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores cotidianas. La misma tiene el propósito de proponerles la realización del Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III, por la Empresa Promotora, Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), de acuerdo con las siguientes fechas,

FECHA	UBICACIÓN	HORA
13-12-2022	Local de la Organización Kuna Nega/Comunidad de Kuna Nega – corregimiento de Ancón, provincia de Panamá.	3:00 p.m.
14-12-2022	Escuela Benigno Jiménez Garay, corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón.	3:00 p.m.

Por la extensión del proyecto, dicho Foro Público será realizado en dos (2) localidades, esto en cumplimiento de la participación ciudadana que se encuentra estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Título IV, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Por lo anterior, con nuestro acostumbrado respeto, solicitamos que el Ministerio de Ambiente sea quien modere el foro Público a realizarse en las dos (2) fechas y localidades descritas en el cuadro anterior.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a los ingenieros Vidamides Morales, al teléfono 501-3991, correo electrónico vmorales@etesa.com.pa y/o Ruby Rudy, al teléfono 501-3916, correo electrónico rrudy@etesa.com.pa.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/VM. 41 VM
OR / RP / LH / RRA / VM

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Soyuris
Fecha: 29/11/2022
Hora: 3:19 pm

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Turnera Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

518

Panamá, 26 de octubre de 2022
DEIA-072-2022

Ingeniero
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
Gerente General
Empresa de Transmisión Electrica, S.A. (ETESA)
E.S.D.

Ingeniero Mosquera:

En atención a la nota, ETE-DI-SP3-468-2022, recibida el 19 de octubre del 2022, en la cual indica que *"...el 19 de septiembre de 2022 se presentó ante el Ministerio de Ambiente, Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado "Linea de Transmisión 230 kV Sabanitas – Panamá III", que se desarrolla entre las provincias de Colón y Panamá...siendo admitido e iniciando la fase de evaluación y análisis ambiental correspondiente el 23 de septiembre de 2022..aprovechamos la misiva para solicitarle interponer sus buenos oficios y la de su equipo, para que puedan optimizar los tiempos y priorizar la evaluación ambiental del EsIA...y la gestión de los foros públicos requeridos.."*

Le informamos, que como parte del proceso de evaluación el día 5 de octubre de 2022, se realizó la inspección ocular al área donde de propone desarrollar el referido proyecto, en conjunto con las Direcciones Regionales de Colón, Panamá Norte, Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente; Unidades Ambientales, Consultores Ambientales, empresa contratista (ELECNOR) y personal de ETESA. En ésta, se consultó respecto a la realización de foro público, requeriminento que debe cumplir el promotor durante el proceso de evaluación. En respuesta se nos indicó que estaban gestionando la realización del mismo, y una vez concretada la propuesta, la harían llegar por escrito a esta Dirección.

Posteriormente el día 10 de octubre, la señora Elaine Cortes (Coordinación de Gestión Ambiental-ETESA), a través de correo electrónico consultó sobre el desarrollo y coordinación de Foro Público; el 12 de octubre del presente, le comunicamos que ciertamente como lo señalaba en el correo, el promotor debe elegir el lugar donde se realizará, y emitir nota dirigida al Director de Evaluación de Impacto Ambiental, Ing. Domiluis Domínguez E., la cual debe indicar fecha, hora y lugar escogido para la realización del mismo. Una vez, recibida la propuesta, será remitida a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente con jurisdicción en el proceso de evaluación (Colón, Panamá Norte y Panamá Metropolitana), las cuales indicaran si están de acuerdo o no con la propuesta; posterior a ello, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitirá respuesta al promotor sobre la solicitud. Sin embargo, a la fecha no hemos recibido dicha propuesta.

En virtud de lo expuesto anteriormente, quedamos a la espera de la propuesta de realización del Foro Público por parte del promotor.

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
DDE/ACP/jds/ir/mdg

ETESA
DEIA-F-002 versión 2.0
NOV 1 2022 2:46PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

517 M.g.de G. / I.R. / J.S. C-026-22 24/10/22

SECRETARÍA GENERAL
MIN. DE AMBIENTE
2022 OCT 19 2:14PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 20/10/2022
Hora: 9:17am

ETESA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-468-2022
17 de octubre de 2022

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro de Mi Ambiente
E. S. D.

Referencia: Contrato GG-119-2020 "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas - Panamá III y Subestaciones Asociadas"

Asunto: Estado de gestiones y trámites del Proyecto en Mi Ambiente.

Distinguido Señor Ministro:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y desearle éxito en sus delicadas funciones, a su vez mencionarle que ETESA formalizó el Contrato no. GG-119-2020 "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas - Panamá III y Subestaciones Asociadas.

ETESA, en cumplimiento del Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional vigente, se encuentra en la ejecución del proyecto indicado, con la finalidad de aumentar la capacidad de transmisión de energía desde la zona Atlántica del país, disminuir las pérdidas del sistema, e incrementar la seguridad operativa. El proyecto en mención es relevante dentro del marco de la Estrategia para el Desarrollo del Sector Eléctrico impulsada por el Gobierno Nacional donde los proyectos de generación térmica en el Polo Norte del país serán integrados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) a través de la LT 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas. Esta línea permitirá el transporte de energía proveniente de estas plantas generadoras en construcción, por tal motivo, este proyecto, dentro de la presente administración gubernamental, integra los proyectos prioritarios para la reactivación económica del país.

En virtud de lo anteriormente indicado, el 19 de septiembre de 2022 se presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado "Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas-Panamá III" que se desarrolla entre las provincias de Colón y Panamá, con el número de proveído DEIA 075-2309-2022, cumpliendo con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo no. 123 de 14 de agosto de 2009, siendo admitido e iniciando la fase de evaluación y análisis ambiental correspondiente el 23 de septiembre de 2022.

Por lo expuesto anteriormente, y por la importancia que representa este Proyecto para el beneficio del Sistema de Transmisión Interconectado Nacional, en función de los plazos limitados y el aprovechamiento de la estación del verano del 2023 próximo para construcción, aprovechamos la

Francis
SECRETARÍA GENERAL
MIN. DE AMBIENTE
2022 OCT 19 10:26AM

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

misiva para solicitarle interponer sus buenos oficios y la de su equipo, para que se puedan optimizar los tiempos y priorizar la evaluación ambiental del EsIA del Proyecto de la "Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas-Panamá III" sometido y la gestión de los foros públicos requeridos.

Considerando que, para una culminación exitosa del citado proyecto, es necesario contar y realizar esfuerzos conjuntos de toda la administración gubernamental a través de todas las entidades involucradas, por lo que apelamos a la solicitud realizada y agradecemos todo el apoyo que pueda brindarnos.

Para cualquier consulta agradecemos contactar a la Ing. Ruby Rudy A. a los teléfonos 501-3916, cel. 6349-0168 y/o al correo electrónico rrudy@etesa.com.pa.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR / LH / RRA / LV

Elaine Cortes

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

515

MEMORANDO
DAPB-1830-2022

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

De: **LAURA FERNANDEZ**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargada

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 14 de octubre de 2022

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0579-2809-2022, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III titulado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABATINAS-PANAMÁ III"** a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESAS DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A (ETESA)**

LF/EN/LC/CA/ad

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 24/10/2022
Hora: 9:00am

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0415-2022)

Proyecto: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABATINAS-PANAMÁ III"**

Ubicación: **Corregimiento de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá**

No. de Expediente: **DEIA-III-E-092-2022**

Promotor: **EMPRESAS DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A (ETESA)**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABATINAS-PANAMÁ III"**

Le indicamos lo siguiente:

- La instalación de las torres dentro del Parque Nacional Soberanía, debe contar con una evaluación directa del impacto ambiental que se ocasionará y de esta forma se puedan desarrollar las medidas de mitigación con mayor rigor, disminuyéndose la afectación.

- Deben reducirse al máximo las afectaciones al medio ambiente, sobre todo en las zonas que impacta dentro de áreas protegidas (Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Nacional Soberanía), por lo que las medidas de mitigación a utilizar deberán ser dispuestas dentro del sector establecido del proyecto principalmente en el Área de Impacto Directo.

- La huella del proyecto que ocupa, debe considerar dentro de las áreas protegidas debe contar con un diseño de instalación de las torres que afecte lo menos posibles los bosques localizados en Parque Nacional Soberanía y el Parque Nacional Camino de Cruces.

- Será necesaria la implementación de un Plan de reforestación que contemple la siembra de árboles nativos en otras zonas de las áreas protegidas circundantes al proyecto, lo que permitirá recuperar espacios intervenidos que actualmente se encuentren dominados por especies invasoras como la paja canalera.

- Se debe cumplir con la longitud del centro de línea de transmisión que cae dentro del Parque Nacional Soberanía que es de 7.31 km, con una servidumbre eléctrica de 29.24 ha, debe ser respetada. A igual que la del Parque Nacional Camino de Cruces

cae una longitud desde el centro de la línea de transmisión: 0.39 km, la servidumbre de la Línea de Transmisión ocuparía 6.34 ha.

- Las compensaciones ambientales deben estar incluidas en la resolución de aprobación de EIA; por lo que es necesario la coordinación entre el Ministerio y ETESA.

- Las medidas de compensación a desarrollarse en el Parque Nacional Soberanía y Parque Nacional Camino de Cruces, deben ser coordinadas con la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad y la Dirección Regional Metropolitana.

- La línea de transmisión cruza los cursos de agua, (río Cabuya entre las torres 109 y 110, río Agua Buena entre las torres 125 y 126 , se ubican dentro de Parque Nacional Soberanía, tomando en consideración que las actividades de construcción que incluyen movimientos de tierra, excavaciones, fundaciones, uso de maquinaria, entre otras, se da el transporte de sedimentos hacia los cuerpos de agua, de igual manera de no tomar previsiones el transporte por escorrentías de contaminantes o sustancias químicas, por lo que se deben tomar todas las medidas de prevención, para minimizar las afectaciones al fuente hídricas.

- Parte de la servidumbre de la línea de transmisión Eléctrica pasará por el Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Nacional Soberanía, paralelo a la Autopista Panamá- Colón, por lo que se debe evitar la tala y/o poda innecesaria, especialmente en las áreas protegidas.

- Velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna.

- Que medidas se utilizaras para evitar la electrocución de los animales silvestres.

- Tal como lo señala la Resolución AG-0292-08, la empresa deberá entregar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra.

Técnicos evaluadores:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.
C.I. Idoneidad N° 407

Lic. Anaury Ayarza
Bióloga

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN JIMENEZ LOAIZA
INGENIERO AGRONOMO
IDONEIDAD 880-82

Ing. Carmen de Atencio
Agrónoma

512

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-0275-2022

J.S.

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CASTILLO GONZÁLEZ
ESP ECOLOGÍA Y CONS
166-80-M10

DE: **ENRIQUE CASTILLO**
Director Regional de Panamá Metropolitana Encargado

ASUNTO: Remitimos el Informe Técnico de Inspección Técnica Ocular del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS – PANAMÁ III**. Expediente No. DEIA-III-E-092-2022.

FECHA: 13 de octubre de 2022.

Por medio del presente le remitimos el Informe Técnico de Evaluación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS – PANAMÁ III,** cuyo promotor es la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA).**

Sin otro particular,

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 24/10/2022
Hora: 1:14 pm

C.C. Expediente
EC/JA/yg.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DRPM-SEIA-No. 013-13-10-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III.
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.
CATEGORÍA:	III
FECHA DE INSPECCIÓN:	5 DE OCTUBRE DE 2022.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	SECCIÓN DE CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	13 DE OCTUBRE DE 2022.
EXPEDIENTE DRPM:	IIIF-004-2022.
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-III-E-092-2022.

II. ANTECEDENTE

En fecha 3 de octubre de 2022 se recibe en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEIA-0579-2809-2022 de 28 de septiembre de 2022; a través del cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente realiza envío del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, correspondiente al proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III,** promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA .,** para que se emita informe técnico.

OBJETIVO

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III**; cumple con los siguientes aspectos:

- Las descripciones referidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto, guardan correspondencia con las características que se observen durante la inspección técnica ocular.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III,** consiste en la construcción de una nueva Línea de Transmisión tendrá una longitud aproximada de 46.2 km. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero. La línea de transmisión estará compuesta de dos conductores 1200 ACAR por fase; la misma tendrá capacidad de transmisión aproximada de 1000 MVA, a temperatura de diseño de 90°C, en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia.

IV. DETALLES DE LA INSPECCIÓN

En fecha 10 de agosto de 2022, siendo las 10:00 a. m., nos apersonamos al polígono propuesto para el desarrollo del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III,** con el objetivo de realizar inspección técnica ocular. En el sitio fuimos atendidos por el personal de la sociedad promotora del proyecto y personal de la sociedad consultora, a los mismos se les informó el motivo de nuestra visita y seguidamente procedimos a efectuar un recorrido por polígono donde se desarrollará el proyecto. Durante el recorrido realizado se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, observación y verificación de aspectos físicos y biológicos propios de la zona.

OBSERVACIONES AL AMBIENTE FÍSICO:

UBICACIÓN

El polígono del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III**, se ubica en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa del distrito de Colón, provincia de Colón y los corregimiento de Chilibre y Ancón del distrito de Panamá, provincia de Panamá.

TOPOGRAFÍA

El polígono del proyecto en el área correspondiente a la administración de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, presenta una topografía irregular.

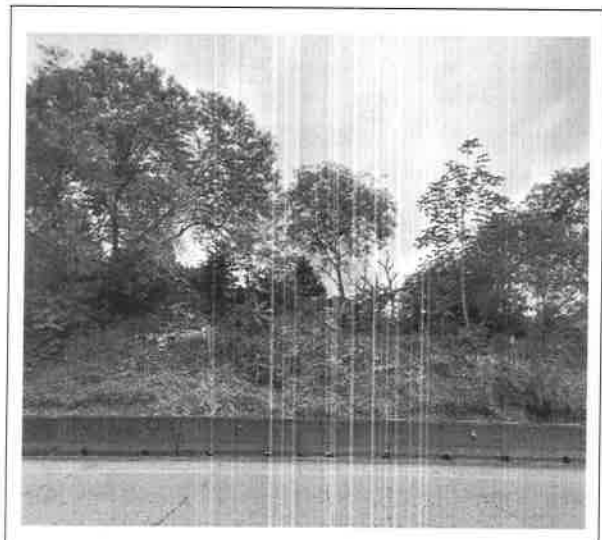


Fig.1. Vista de la topografía del polígono de desarrollo del proyecto.

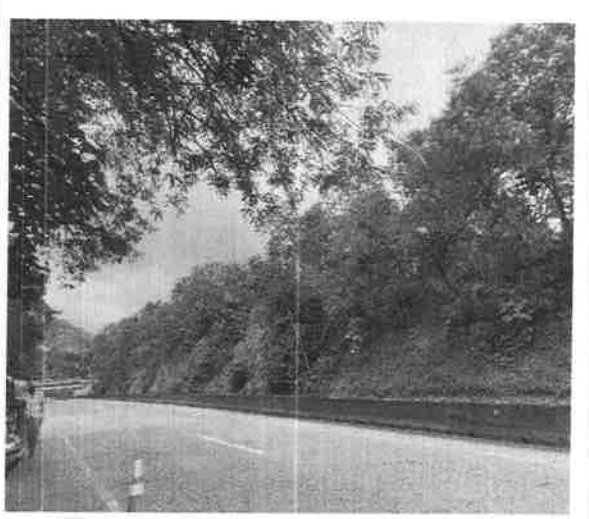


Fig. 2. Vista de la topografía del polígono de desarrollo del proyecto.

HIDROLOGÍA

Dentro del polígono de desarrollo del proyecto en el distrito de Panamá, guarda correspondencia con una sección del cauce del río Mocambo entre las torres 157 y 158, dentro de la cuenca hidrográfica 142 (entre los ríos Caimito y Juan Díaz).

OLORES

Al momento de la inspección no se percibieron olores en el área del proyecto correspondiente a la administración de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana.

RUIDO

Se percibió niveles considerables de ruidos generado por el tránsito vehicular a altas velocidades.

OBSERVACIONES AL AMBIENTE BIOLÓGICO

FLORA

La vegetación del polígono de desarrollo del proyecto está conformada por especies gramíneas, rastrojos, bosque secundario con desarrollo intermedio.

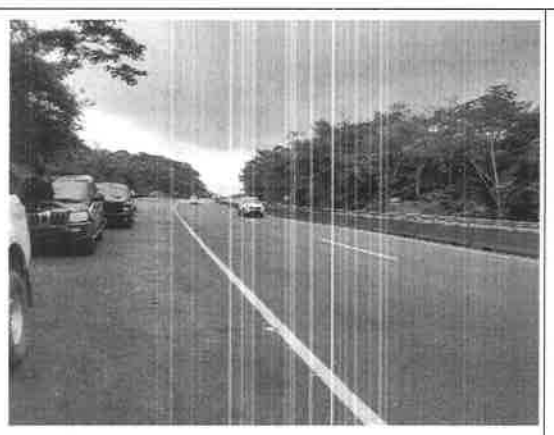


Fig. 11. Vista de la vegetación del proyecto.



Fig.12. Vista de la vegetación del proyecto.

9 18

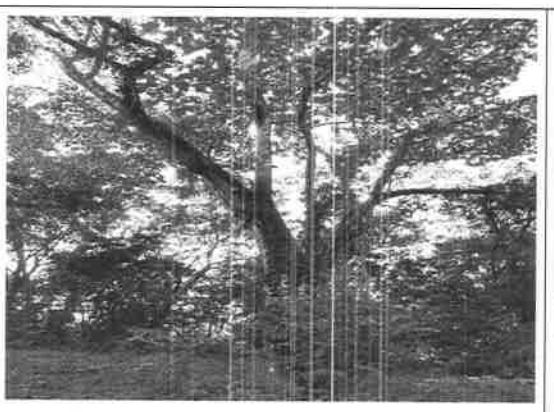


Fig. 13. Vista de la vegetación del proyecto.



Fig. 14. Vista de la vegetación del proyecto.

FAUNA

Al momento de la inspección no se observó especies de fauna dentro del polígono de desarrollo del proyecto, en el área correspondiente a la administración de la Regional Panamá Metropolitana.

ANÁLISIS TÉCNICO

1. En la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental, todos los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental, las Resoluciones de Viabilidad de Áreas Protegidas DAPB-0061-2021 del 12 de mayo de 2021 y la Resolución DAPB-0144-2021 del 25 de octubre de 2021.
   1.a. Aclarar el nombre correcto del proyecto, toda vez que la Solicitud de Evaluación indica que el nombre del proyecto es LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SABANITAS – PANAMÁ III, 230 kV; el Estudio de Impacto Ambiental refiere en todos sus contenidos LINEA DE TRANSMISIÓN 230 kV ELÉCTRICA SABANITAS – PANAMÁ III, a fin de validar los contenidos.

2. En el contenido 5.2. Ubicación Geográfica Incluyendo Mapa en Escala 1:50,000 y Coordenadas UTM o Geográficas del Polígono del Proyecto, Resolución DAPB-0061-2021 del 12 de mayo de 2021 y la Resolución DAPB-0144-2021 del 25 de octubre de 2021.
   2.a. Verificar el periodo de vigencia de la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, toda vez que el artículo tercero advierte que la misma tendrá un periodo de vigencia de un (1) año a partir de 25 de mayo de 2021, fecha en que fue notificada la misma.
   2.b. Verificar los valores de longitud y superficie de las áreas a ocupar dentro del Parque Nacional Camino de Cruces, considerando que el precitado contenido indica que "En el caso de Parque Nacional Camino de Cruces, lo que cae dentro del parque son secciones de la servidumbre para la línea entre las torres T131 hasta la T149, no las torres. La longitud dentro del Parque Nacional Camino de Cruces equivale a 0.39 km y. la superficie a ocupar es de 6.34 hectáreas así como lo indica la Resolución de Viabilidad DAPB-0144-2021 del 25 de octubre de 2021."
   2.c. Aclarar si el proyecto requiere la instalación de torres dentro áreas del Parque Nacional Camino de Cruces, toda vez que en el Cuadro 5.1. Datos específicos de la Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas – Panamá III del contenido 5.2. del Estudio de Impacto Ambiental refiere un total de 18 estructuras en dicho Parque, sin embargo subsiguientemente se indica que son secciones de servidumbres. En caso que las estructuras señaladas no sean torres se deberá especificar qué tipo de estructuras corresponden.

3. En el contenido 6.6. Hidrología y 6.6.1. Calidad de aguas superficiales.
   3.a. Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto deben ser capaces de no causar afectaciones a las características fisiográficas y biológicas que alberga la sección del cauce del río Mocambo que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto entre las torres 157 y 158.

V. RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III,** promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA),** se recomienda solicitar información complementaria a fin de esclarecer las observaciones indicadas en el presente informe y evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

Preparado por:

YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA A.
MGTRA EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,574-27-M13

Revisado por:

JUAN ABREGO
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

JUAN DE DIOS ABREGO
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2,904-93-M08

Refrendado por:

ENRIQUE CASTILLO
Directora Regional, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRÍA EN CIENCIAS C ESP ECOLOGÍA Y CONS.
ICONEIDAD N° 356-80-M10

DIRECCIÓN REGIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ METROPOLITANA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

507

Panamá, 17 de octubre de 2022.
DNRM-UA-046-2022.

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

JS

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022 con fecha de 28 de septiembre de 2022 y recibida en nuestras oficinas el 29 de septiembre de 2022, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III"** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-033-2022 de evaluación, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
DESPACHO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 21/10/2022
Hora: 2:41 pm

JP/mb

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-033-2022

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	*"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II"*
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
LOCALIZACIÓN:	Corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá.
FECHA DEL INFORME:	14 de octubre de 2022
EVALUADORES:	María De Los Angeles Bajura Banny Amaris

2. ANTECEDENTES.

- El 29 de septiembre de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022 con fecha del 28 de septiembre de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado ***"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II"*** a desarrollarse en el corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

3. BREVE RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

Según el Estudio, la nueva línea de transmisión de 230 kV inicia en la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, en el sector del mismo nombre. La trayectoria estimada de la línea de transmisión de 230 kV se muestra en la Figura 2.1. El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de la autopista son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA).

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle

de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA). En el Anexo A6 se presenta la autorización de uso de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Obras Públicas y las comunicaciones con el MOP. La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, recorrerá terrenos del Parque Nacional Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se determinó que ***no se tenemos observaciones*** al Estudio en evaluación desde el punto de vista de competencia minera.

5. CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado el documento presentado, se determinó que ***se tienen observaciones*** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado ***"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II"*** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

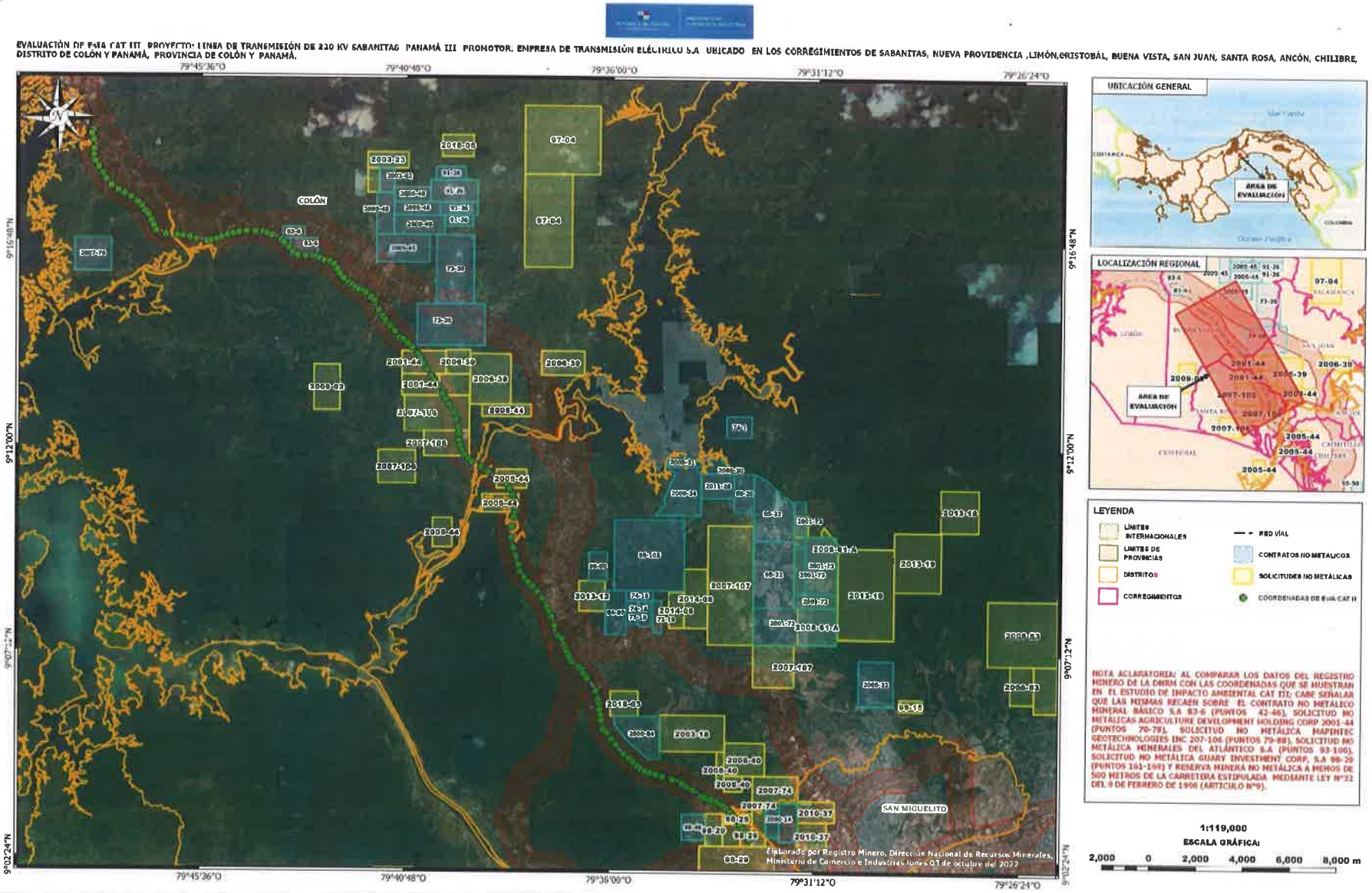
6. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría III, del proyecto titulado ***"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II"*** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

7. CUADRO DE FIRMAS.

Elaborado por:	
Banny A. Amaris D. Ingeniera Ambiental Técnica - Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	**María De Los Ángeles Bajura G.** Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

ANEXO I. VERIFICACIÓN DE LAS COORDENADAS DEL ESIA, CAT. III EN EL REGISTRO MINERO.



503

ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Teléfonos: 506-9604/05

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saurys
Fecha: 21/10/2022
Hora: 12:41 pm

NOTA
DGA-1429/2022

Panamá, 19 de octubre de 2022

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa de Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetada Licenciada Cartillero:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022**, con fecha del 28 de septiembre de 2022, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 29 de septiembre de 2022, en la que se solicitan las recomendaciones referentes al EsIA denominado "**Linea de transmisión de 230 KV Sabanitas-Panamá III**" promovido **por Empresa de transmisión Eléctrica, S.A.** proyecto que se desarrollará en los corregimientos de Sabanitas, Cristobal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Conforme a lo leído, extendemos las siguientes recomendaciones:

- Revisar con detenimiento la evaluación de los criterios de categorización de los Estudios de impacto Ambiental y las metodologías utilizadas en el plan de participación ciudadana según el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Ejecutar efectivamente el plan de manejo ambiental.
- Aplicar efectivamente las medidas de mitigación propuestas en su estudio.
- Seguir los parámetros dictados por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Ejecutar efectivamente el rescate de fauna según lo dicta la **RES. AG-0292-2008.**

CINTHIA LORENA FARRUGIA BENITEZ
INGENIERA AMBIENTAL
IDONEIDAD N°2019-120-009
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniera Cinthia Farrugia
Coordinadora
Dirección de Gestión Ambiental

Ingeniero Mario Meléndez
V.B
Director de Gestión Ambiental

MM/cf

502

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Lidieth
Fecha: 19/10/2022 3:22 p

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO –DIAM-1513-2022

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 17 de octubre de 2022

En atención al memorando **DEEIA-0579-2809-2022**, donde se solicita generar una cartografía que permita visualizar la ubicación del proyecto, categoría II, denominado "**Línea de transmisión de 230kV Sabanitas – Panamá III**", le informamos que de acuerdo a los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Línea de transmisión	Longitud: 46.016km
95 Caminos de acceso (6m de ancho)	Superficie: 44,467.85 m²
36 Caminos de acceso (10m de ancho)	Superficie: 54,116.01 m²
Otros datos (Puntos)	Monitoreo de agua, monitoreo de aire, ruido ambiental, parcela levantada de bosque secundario joven, parcela levantada de bosque secundario intermedio, parcelas levantada en PN Camino de Cruces, parcela levantada en PN Soberanía, parcela levantada en bosque de reforestación y sondeo arqueológico.
División Política Administrativa	Provincias: Panamá y Colón.
	Distritos: Panamá y Colón.
	Corregimientos: Ancón, Chilibre, Santa Rosa, San Juan, Sabanitas, Nueva Providencia, Limón, Cristóbal, Buena Vista.

501

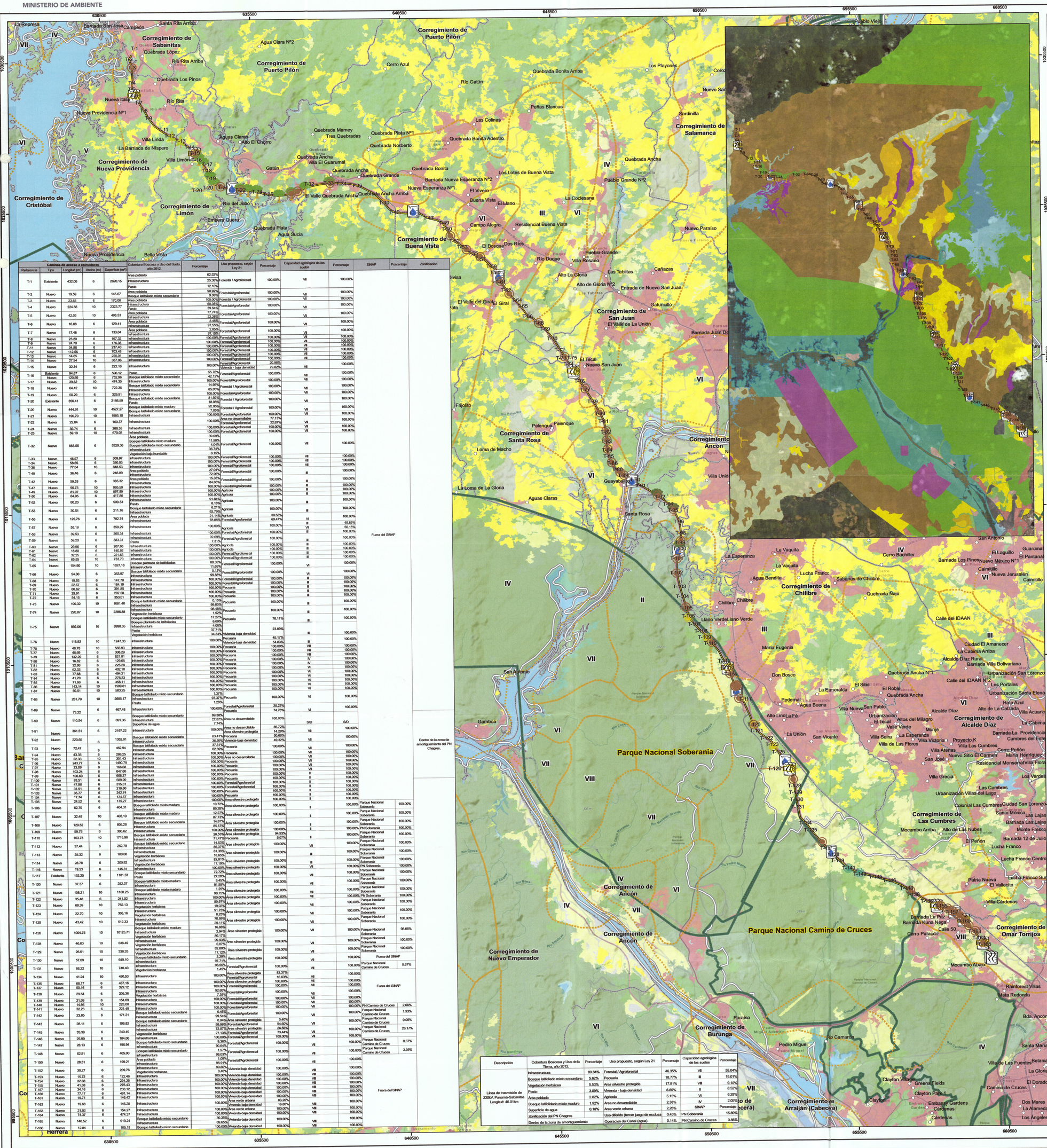
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Bosque latifolidado mixto maduro, bosque latifolidado mixto secundario, bosque plantado de latifoliadas, infraestructura, vegetación herbácea, vegetación baja inundable, pasto, área poblada y superficie de agua.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: II, III, IV, VI. VII, VIII
Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP)	Parcialmente dentro del SINAP, PN Soberanía y PN Camino de Cruces.
Zonificación	Parcialmente dentro de la zona de amortiguamiento del PN Chagres.
Ley 21	Forestal / agroforestal, área silvestre protegida, pecuaria, área no desarrollable, operación del Canal, área verde urbana, uso diferido (tercer juego de esclusa, agrícola y vivienda - baja densidad.

Atentamente,

Adj.: Mapa
AODG/rs/ys/ma
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIAS DE PANAMÁ Y COLÓN, DISTRITOS DE PANAMÁ Y COLÓN, CORREGIMIENTOS DE ANCÓN, CHILIBRE, SANTA ROSA, SAN JUAN, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, CRITÓBAL, BUENA VISTA Y SABANITAS. VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO LÍNEA DE TRANSIMISÓN DE 230Kv, SABANITAS-PANAMÁ III



Caminos de acceso a estructuras					Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012.	Porcentaje	Uso propuesto, según Ley 21	Porcentaje	Capacidad agrológica de los suelos	Porcentaje	SINAP	Porcentaje	Zonificación
Referencia	Tipo	Longitud (m)	Ancho (m)	Superficie (m²)									
T-1	Existente	432.00	6	2620.15	Área poblada	62.52%							
					Infraestructura	25.38%	Forestal / Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Pasto	12.10%							
T-2	Nuevo	19.59	6	145.67	Área poblada	90.92%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Bosque latifoliado mixto secundario	9.08%							
T-3	Nuevo	23.65	6	170.06	Área poblada	100.00%	Forestal / Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-4	Nuevo	224.56	10	2323.77	Infraestructura	60.36%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Pasto	39.64%							
T-5	Nuevo	42.03	10	498.53	Área poblada	77.74%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	22.26%							
T-6	Nuevo	16.88	6	129.41	Área poblada	2.45%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	97.55%							
T-7	Nuevo	17.48	6	133.04	Área poblada	2.85%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	97.15%							
T-8	Nuevo	23.20	6	167.32	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-9	Nuevo	24.70	6	176.35	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-11	Nuevo	34.88	6	237.40	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-12	Nuevo	112.56	6	703.48	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-13	Nuevo	14.65	10	225.01	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-14	Nuevo	27.94	10	357.56	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	20.98%					
T-15	Nuevo	32.34	6	222.16	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	79.02%	VII	100.00%			
							Vivienda - baja densidad						
T-16	Existente	94.67	6	596.12	Pasto	55.76%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
	Nuevo	120.80	6	752.96	Bosque latifoliado mixto secundario	42.12%							
T-17	Nuevo	39.62	10	474.35	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-18	Nuevo	64.42	10	722.35	Bosque latifoliado mixto secundario	14.95%	Forestal / Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	85.05%							
T-19	Nuevo	50.29	6	329.91	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-20	Existente	356.41	6	2166.59	Bosque latifoliado mixto secundario	81.92%	Forestal / Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Pasto	18.08%							
T-20	Nuevo	444.91	10	4527.27	Bosque latifoliado mixto maduro	92.95%	Forestal / Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Bosque latifoliado mixto secundario	7.05%							
T-21	Nuevo	190.70	10	1985.18	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-22	Nuevo	22.04	6	160.37	Infraestructura	100.00%	Area no desarrollable	77.13%					
							Forestal/Agroforestal	22.87%	VII	100.00%			
T-24	Nuevo	39.74	6	266.55	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-25	Nuevo	59.19	10	670.03	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-32	Nuevo	883.55	6	5329.36	Área poblada	39.09%							
					Bosque latifoliado mixto maduro	11.98%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Bosque latifoliado mixto secundario	4.04%							
					Infraestructura	36.74%							
					Vegetación baja inundable	8.15%							
T-33	Nuevo	46.97	6	309.97	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-34	Nuevo	58.65	6	380.05	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-36	Nuevo	77.04	10	848.53	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-40	Nuevo	36.46	6	246.89	Área poblada	27.04%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
					Infraestructura	72.96%							
T-42	Nuevo	59.53	6	385.32	Área poblada	15.35%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
					Infraestructura	84.65%							
T-47	Nuevo	90.73	10	985.50	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
T-49	Nuevo	81.97	10	897.89	Infraestructura	100.00%	Agrícola	100.00%	III	100.00%			
T-50	Nuevo	64.95	6	417.86	Infraestructura	100.00%	Agrícola	100.00%	III	100.00%			
T-52	Nuevo	80.20	6	509.33	Infraestructura	91.84%	Agrícola	100.00%	III	100.00%			
					Pasto	8.16%							
T-53	Nuevo	30.51	6	211.16	Bosque latifoliado mixto secundario	6.21%	Agrícola	100.00%	III	100.00%			
					Infraestructura	93.79%							
T-55	Nuevo	125.76	6	782.74	Área poblada	21.14%	Agrícola	30.53%	VI	100.00%			
					Infraestructura	78.86%	Forestal/Agroforestal	69.47%	III	49.85%			
T-57	Nuevo	55.19	6	359.29	Infraestructura	100.00%	Agrícola	100.00%	VII	50.15%			
									III	100.00%			
T-58	Nuevo	39.53	6	265.34	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%					
T-59	Nuevo	59.20	6	383.31	Infraestructura	92.69%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
					Pasto	7.31%							
T-60	Nuevo	29.95	6	207.86	Infraestructura	100.00%	Agrícola	100.00%	III	100.00%			
T-61	Nuevo	18.80	6	140.92	Infraestructura	100.00%	Agrícola	100.00%	III	100.00%			
T-62	Nuevo	32.25	6	221.63	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
T-64	Nuevo	65.55	10	733.70	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
T-65	Nuevo	154.90	10	1627.18	Bosque plantado de latifoliadas	88.35%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VI	100.00%			
					Infraestructura	11.65%							
T-66	Nuevo	54.30	6	353.97	Bosque latifoliado mixto secundario	0.12%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VI	100.00%			
					Infraestructura	99.88%							
T-68	Nuevo	19.93	6	147.70	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
T-69	Nuevo	22.67	6	164.19	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	III	100.00%			
T-70	Nuevo	69.62	6	391.85	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	III	100.00%			
T-71	Nuevo	29.91	6	207.58	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	III	100.00%			
T-72	Nuevo	54.15	6	353.01	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	III	100.00%			
T-73	Nuevo	100.32	10	1081.40	Bosque latifoliado mixto secundario	0.15%	Pecuaria	100.00%	III	100.00%			
					Infraestructura	99.85%							
T-74	Nuevo	220.87	10	2286.88	Infraestructura	98.48%	Pecuaria	100.00%	III	100.00%			
					Vegetación herbácea	1.52%							
T-75	Nuevo	892.06	10	8998.65	Bosque latifoliado mixto secundario	17.27%	Pecuaria	76.11%	III	100.00%			
					Bosque plantado de latifoliadas	6.69%							
					Infraestructura	4.00%							
					Pasto	37.71%							
					Vegetación herbácea	34.33%	Vivienda-baja densidad	23.89%	III	100.00%			
							Pecuaria	45.17%					
T-76	Nuevo	116.92	10	1247.33	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	54.83%	III	100.00%			
T-78	Nuevo	48.78	10	565.93	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VII	100.00%			
T-77	Nuevo	46.69	6	308.29	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VII	100.00%			
T-79	Nuevo	132.29	6	821.91	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VII	100.00%			
T-80	Nuevo	16.82	6	129.05	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	IV	100.00%			
T-81	Nuevo	32.86	6	225.28	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	IV	100.00%			
T-82	Nuevo	62.33	6	402.10	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VI	100.00%			
T-83	Nuevo	77.68	6	494.21	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VI	100.00%			
T-84	Nuevo	41.70	6	278.33	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VI	100.00%			
T-85	Nuevo	71.66	6	458.11	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VI	100.00%			
T-86	Nuevo	143.14	10	1508.61	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VI	100.00%			
T-87	Nuevo	50.51	10	583.25	Infraestructura	100.00%	Pecuaria						
T-88	Nuevo	261.70	10	2895.17	Bosque latifoliado mixto secundario	1.37%	Pecuaria	100.00%	VI	100.00%			
					Infraestructura	97.37%							
					Pasto	1.26%							
T-89	Nuevo	73.22	6	467.48	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	25.22%	VI	100.00%			
							Pecuaria	74.78%					
T-90	Nuevo	110.54	6	691.36	Bosque latifoliado mixto secundario	69.38%	Área no desarrollable	100.00%	S/D	S/D			
					Infraestructura	22.87%							
					Superficie de agua	7.74%							
T-91	Nuevo	361.51	6	2197.22	Infraestructura	100.00%	Área no desarrollable	85.72%	VII	100.00%			
							Área silvestre protegida	14.28%					
T-92	Nuevo	220.65	6	1382.01	Bosque latifoliado mixto secundario	63.41%	Pecuaria	50.68%	VII	100.00%			
					Infraestructura	36.59%	Vivienda-baja densidad	49.32%					
T-93	Nuevo	72.47	6	462.94	Bosque latifoliado mixto secundario	37.31%	Pecuaria	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	62.69%							
T-94	Nuevo	43.35	6	288.25	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VII	100.00%			
T-95	Nuevo	22.33	10	301.43	Infraestructura	100.00%	Área no desarrollable	100.00%	VII	100.00%			
T-96	Nuevo	243.77	6	1460.79	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VII	100.00%			
T-97	Nuevo	23.69	6	166.68	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	VII	100.00%			
T-98	Nuevo	103.24	6	647.80	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	II	100.00%			
T-99	Nuevo	106.69	6	668.27	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	II	100.00%			
T-100	Nuevo	93.51	6	589.20	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	II	100.00%			
T-101	Nuevo	47.86	6	315.31	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	II	100.00%			
T-102	Nuevo	31.91	6	219.60	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	II	100.00%			
T-103	Nuevo	35.77	6	242.74	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	II	100.00%			
T-104	Nuevo	17.74	6	134.57	Infraestructura	100.00%	Pecuaria	100.00%	II	100.00%			
T-105	Nuevo	24.52	6	175.27	Infraestructura	100.00%	Área silvestre protegida	100.00%	II	100.00%			
T-106	Nuevo	62.70	6	404.31	Bosque latifoliado mixto maduro	10.72%	Área silvestre protegida	100.00%	II	100.00%			
					Infraestructura	89.28%							
T-107	Nuevo	32.49	10	403.10	Bosque latifoliado mixto maduro	12.27%	Área silvestre protegida	100.00%	II	100.00%			
					Infraestructura	87.73%							
T-108	Nuevo	129.52	6	805.28	Bosque latifoliado mixto secundario	14.87%	Área silvestre protegida	100.00%	II	100.00%			
					Infraestructura	85.13%							
T-109	Nuevo	59.75	6	386.62	Infraestructura	100.00%	Área silvestre protegida	100.00%	II	100.00%			
T-110	Nuevo	163.78	10	1715.96	Bosque latifoliado mixto secundario	28.53%	Área silvestre protegida	94.93%	II	100.00%			
					Infraestructura	71.47%	Pecuaria	5.07%					
T-112	Nuevo	37.44	6	252.78	Bosque latifoliado mixto secundario	14.63%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	85.37%							
T-113	Nuevo	25.32	6	180.08	Infraestructura	81.36%	Área silvestre protegida	100.00%	III	100.00%			
					Vegetación herbácea	18.65%							
T-114	Nuevo	28.78	6	200.82	Infraestructura	82.81%	Área silvestre protegida	100.00%	III	100.00%			
					Vegetación herbácea	17.19%							
T-116	Nuevo	19.53	6	145.31	Infraestructura	100.00%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
T-117	Existente	192.20	6	1181.37	Bosque latifoliado mixto secundario	72.72%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Pasto	27.28%							
T-120	Nuevo	37.37	6	252.37	Bosque latifoliado mixto maduro	8.45%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	91.55%							
T-121	Nuevo	108.21	10	1160.25	Bosque latifoliado mixto maduro	1.25%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	98.75%							
T-122	Nuevo	35.48	6	241.02	Infraestructura	100.00%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
T-123	Nuevo	68.39	10	762.13	Infraestructura	80.97%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	19.03%							
T-124	Nuevo	22.70	10	305.16	Infraestructura	91.75%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	8.25%							
T-125	Nuevo	43.42	10	512.33	Infraestructura	70.89%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	29.11%							
T-126	Nuevo	1004.75	10	10125.71	Bosque latifoliado mixto maduro	16.86%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	2.94%							
					Vegetación herbácea	80.17%							
T-128	Nuevo	46.03	10	538.49	Infraestructura	99.93%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	0.07%							
T-129	Nuevo	26.01	10	338.33	Infraestructura	82.88%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	17.12%							
T-130	Nuevo	57.09	10	649.10	Bosque latifoliado mixto secundario	2.29%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	97.71%							
T-131	Nuevo	66.22	10	740.40	Infraestructura	98.55%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	1.45%							
T-134	Nuevo	41.24	10	460.53	Infraestructura	100.00%	Área silvestre protegida	83.37%	VII	100.00%			
							Forestal/Agroforestal	16.63%					
T-135	Nuevo	68.17	6	437.16	Infraestructura	100.00%	Área silvestre protegida	100.00%	VII	100.00%			
T-137	Nuevo	50.16	6	329.12	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-138	Nuevo	29.54	6	205.36	Infraestructura	92.65%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	7.35%							
T-139	Nuevo	21.09	6	154.69	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-140	Nuevo	14.95	10	228.00	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-141	Nuevo	32.23	6	221.49	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-142	Nuevo	23.85	6	171.21	Bosque latifoliado mixto secundario	0.46%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	99.54%							
T-143	Nuevo	28.11	6	196.82	Bosque latifoliado mixto secundario	0.04%	Área silvestre protegida	5.40%	VII	100.00%			
					Infraestructura	99.96%	Forestal/Agroforestal	94.60%					
T-145	Nuevo	35.39	6	240.49	Infraestructura	72.87%	Área silvestre protegida	26.56%	VII	100.00%			
					Vegetación herbácea	27.13%	Forestal/Agroforestal	73.44%					
T-146	Nuevo	25.99	6	184.06	Infraestructura	100.00%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
T-147	Nuevo	28.13	6	196.94	Bosque latifoliado mixto secundario	9.36%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	90.64%							
T-148	Nuevo	62.81	6	405.00	Bosque latifoliado mixto secundario	1.97%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	98.03%							
T-150	Nuevo	28.51	6	199.21	Área poblada	1.08%	Forestal/Agroforestal	100.00%	VII	100.00%			
					Infraestructura	98.91%							
T-152	Nuevo	30.27	6	209.76	Infraestructura	99.60%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
					Vegetación herbácea	0.40%							
T-153	Nuevo	15.72	6	122.46	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
T-154	Nuevo	32.68	6	224.25	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
T-155	Nuevo	41.38	6	276.43	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
T-157	Nuevo	34.16	6	233.12	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
T-160	Nuevo	77.17	6	491.14	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
T-161	Nuevo	19.71	6	146.42	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	83.20%					
T-162	Nuevo	19.68	6	146.25	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	16.80%	VIII	100.00%			
T-163	Nuevo	21.02	6	154.27	Infraestructura	100.00%	Área verde urbana	100.00%	VIII	100.00%			
T-164	Nuevo	74.37	6	474.37	Infraestructura	100.00%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
T-165	Nuevo	148.52	6	919.24	Bosque latifoliado mixto secundario	30.35%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			
					Infraestructura	69.65%							
T-166	Nuevo	12.84	6	105.18	Bosque latifoliado mixto secundario	100.00%	Vivienda-baja densidad	100.00%	VIII	100.00%			

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012.	Porcentaje	Uso propuesto, según Ley 21	Porcentaje	Capacidad agrológica de los suelos	Porcentaje
Línea de trasmisión de 230kV, Panamá-Sabanitas. Longitud: 46.01km	Infraestructura	80.84%	Forestal / Agroforestal	46.35%	VII	55.04%
	Bosque latifoliado mixto secundario	5.62%	Pecuaria	18.77%	III	19.01%
	Vegetación herbácea	5.53%	Area silvestre protegida	17.81%	VIII	9.10%
	Pasto	1.92%	Vivienda - baja densidad	8.69%	II	8.52%
	Área poblada	2.82%	Agrícola	5.15%	VI	6.28%
	Bosque latifoliado mixto maduro	1.92%	Area no desarrollable	2.38%	IV	2.05%
	Superficie de agua	0.18%	Area verde urbana	2.26%	SINAP	Porcentaje
	Zonificación del PN Chagres		Uso diferido (tercer juego de esclusa	0.45%	PN Soberanía	15.89%
	Dentro de la zona de amortiguamiento		Operación del Canal (agua)	0.14%	PN Camino de Cruces	0.86%

LEYENDA

- Monitoreo de agua
- Monitoreo de aire
- Ruido ambiental
- Parcela levantada de bosque secundario joven
- Parcela levantada en bosque secundario intermendio
- Parcela levantada en PN Camino de Cruces
- Parcela levantada en PN Soberanía
- Parcela levantada en bosque de reforestación
- Sondeo arqueológico
- Línea de transmisión
- Caminos de acceso
- Lugares poblados
- Red vial
- Cuencas Hidrográficas N° 115 y 142
- Límites de corregimientos

SINAP
- Límite de Áreas Protegidas

Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, 2012.

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de coníferas
- Bosque plantado de latifoliadas
- Explotación minera
- Infraestructura
- Pasto
- Piña
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Uso propuesto, según Ley 21

- Area verde urbana
- Area silvestre protegida
- Operacion del canal (agua)
- Uso diferido (tercer juego de esclusas)
- Operacion del Canal (tierra)
- Vivienda . baja densidad
- Vivienda . mediana densidad
- Vivienda . alta densidad
- Centro urbano
- Centro vecinal
- Empleo-industrial y oficinas
- Forestal / agroforestal
- Pecuaria
- Agricola
- Area no desarrollable
- Uso diferido (explosivos no detonados)

Capacidad agrológica

- II-Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.
- III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.
- V-No arable. con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.
- VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
- VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.
- VIII-No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.

Nota:
1. Los datos se verificaron sobre la base de las coordenadas suministradas (archivos xls. shp).
2. El proyecto se ubica parcialmente dentro de los límites del SINAP.
3. De total de caminos de acceso entregados (169), se verificaron 131 de forma satisfactoria, 10 presentan errores de coordenadas y 28 no tienen información.

N

Escala 1:50,000

2.5 1.25 0 2.5 km

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 P

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Localización Nacional



Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo.
- Ministerio de Ambiente.
- Imagen ESRI.
- Memorando DEEIA-0579-2809-2022.

XIII - octubre - 2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 039-2022

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III	**Categoría:**	III
Promotor:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)		
Representante Legal:	CARLOS MOSQUERA CASTILLO		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, CRISTÓBAL, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, BUENA VISTA, SAN JUAN Y SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN; CORREGIMIENTOS DE CHILIBRE Y ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ		
Fecha de inspección:	05 DE OCTUBRE DE 2022		
Fecha del Informe:	17 DE OCTUBRE DE 2022		
Participantes:	**Osvaldo Villarreal** – ELECNOR **Javier Medianero** – ELECNOR **Raúl Custodio** - ETESA **Franklin Guardia** y **Liriethe Pérez**– ACP **Miguel Cueli** – ASP **Yariela Acosta** - ASP **Roberto Marín** – ASP **Rubi Salcedo** – ETESA **Euclides Pino** - ETESA **Franco Córdoba** – Regional MiAmbiente Panamá Metropolitana **Aldo Córdoba** - Consultor **Juan Ortega** – Consultor **Luis Roberto Aranda** - EMI **Leopoldo Pomares – Municipio de Colón** **Yagehiry García** - Regional MiAmbiente Panamá Metropolitana **Yinette Velásquez** - Regional MiAmbiente Colón **Miguel Gómez** - Sección de Evaluación Regional MiAmbiente Colón **Héctor Maure** - Sección de Evaluación Regional MiAmbiente Panamá Norte **Jorge Sánchez** - Técnico evaluador, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental MiAmbiente **María De Gracia** - Técnica evaluadora, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental MiAmbiente **Itzy Rovira** - Técnica evaluadora, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental MiAmbiente		

II. OBJETIVO

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III**, para verificar su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, tendrá una longitud aproximada de 46,2 km, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de la autopista son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA). Recorrerá terrenos del Parque Nacional

Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces; recorrerá parcialmente dentro de la Cuenca N° 115, río Chagres, del Canal de Panamá. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero. La línea de transmisión estará compuesta de dos conductores 1200 ACAR por fase; la misma tendrá capacidad de transmisión aproximada de 1000 MVA, a temperatura de diseño de 90°C, en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día 5 de octubre de 2022, en conjunto con personal de las Direcciones Regionales de Panamá Norte, Panamá Metropolitana y Colón del Ministerio de Ambiente, ACP, ELECNOR, Municipio de Colón, consultores y demás participantes nos dirigimos hacia el área del proyecto, donde inicia la línea de transmisión en el área de la subestación de Sabanitas, la cual se encuentra en construcción.

El alineamiento se verificó a través de vías paralelas a las áreas propuestas para la construcción de la línea de transmisión. No se realizó el recorrido por todo el alineamiento debido a que eran zonas sin acceso. El punto final de la inspección se realizó en el corredor Panamá Colón a la altura de la comunidad de Kuna Nega.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

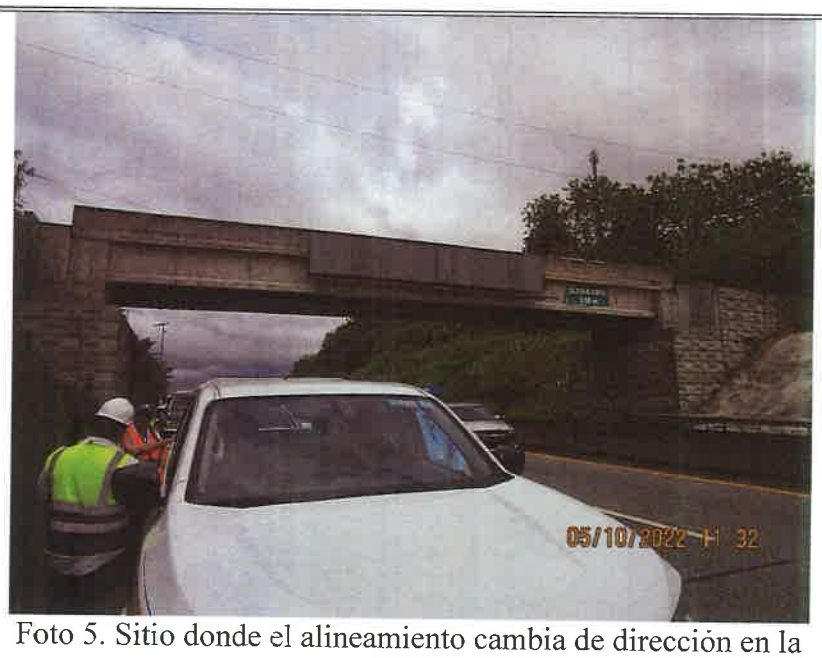
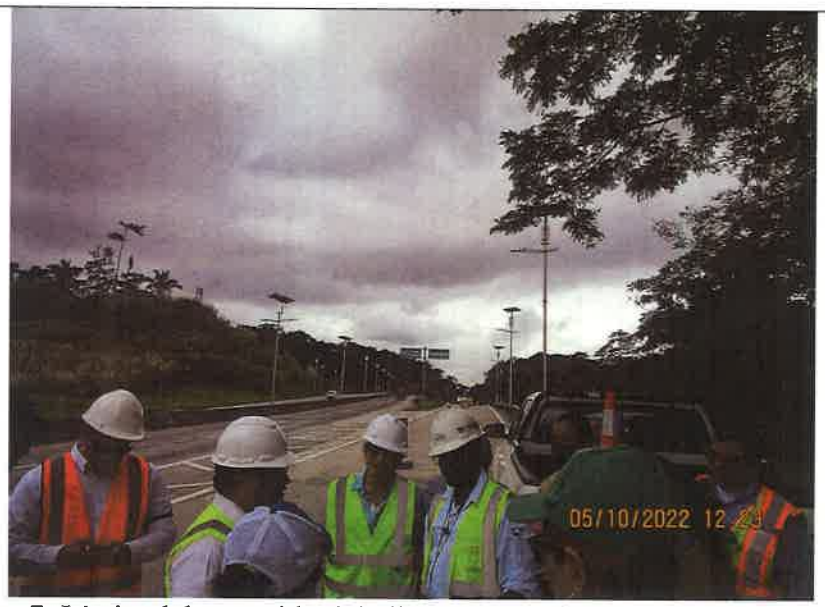
El recorrido se realizó en carro a lo largo de la Autopista Panamá Colón y en la sección del Corredor Norte de Colón hacia Panamá. Durante la inspección se indicó por parte de la empresa promotora que el campamento no forma parte de este proyecto y que el mismo será ubicado en Chilibre. Cabe destacar que este alineamiento atraviesa dos parques Nacionales, Parque Nacional Soberanía y el Parque Nacional Camino de Cruces.

Con base en lo señalado por el promotor al momento de la inspección, el alineamiento del proyecto en dirección Colón a Panamá parte del polígono donde se construye la subestación eléctrica de Sabanitas al lado derecho de la Autopista Panamá Colón hasta la torre 59, de allí cruza al lado izquierdo hasta la torre 65 donde cambia al lado derecho, y sigue su recorrido en ambos lados de la servidumbre de la autopista Autopista Panamá Colón y el tramo del corredor Norte. Estos son algunos puntos; sin embargo, el alineamiento involucra más cruces de sentido (izquierda o derecha) para evitar afectaciones o por interferencias con otras estructuras a lo largo del alineamiento.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

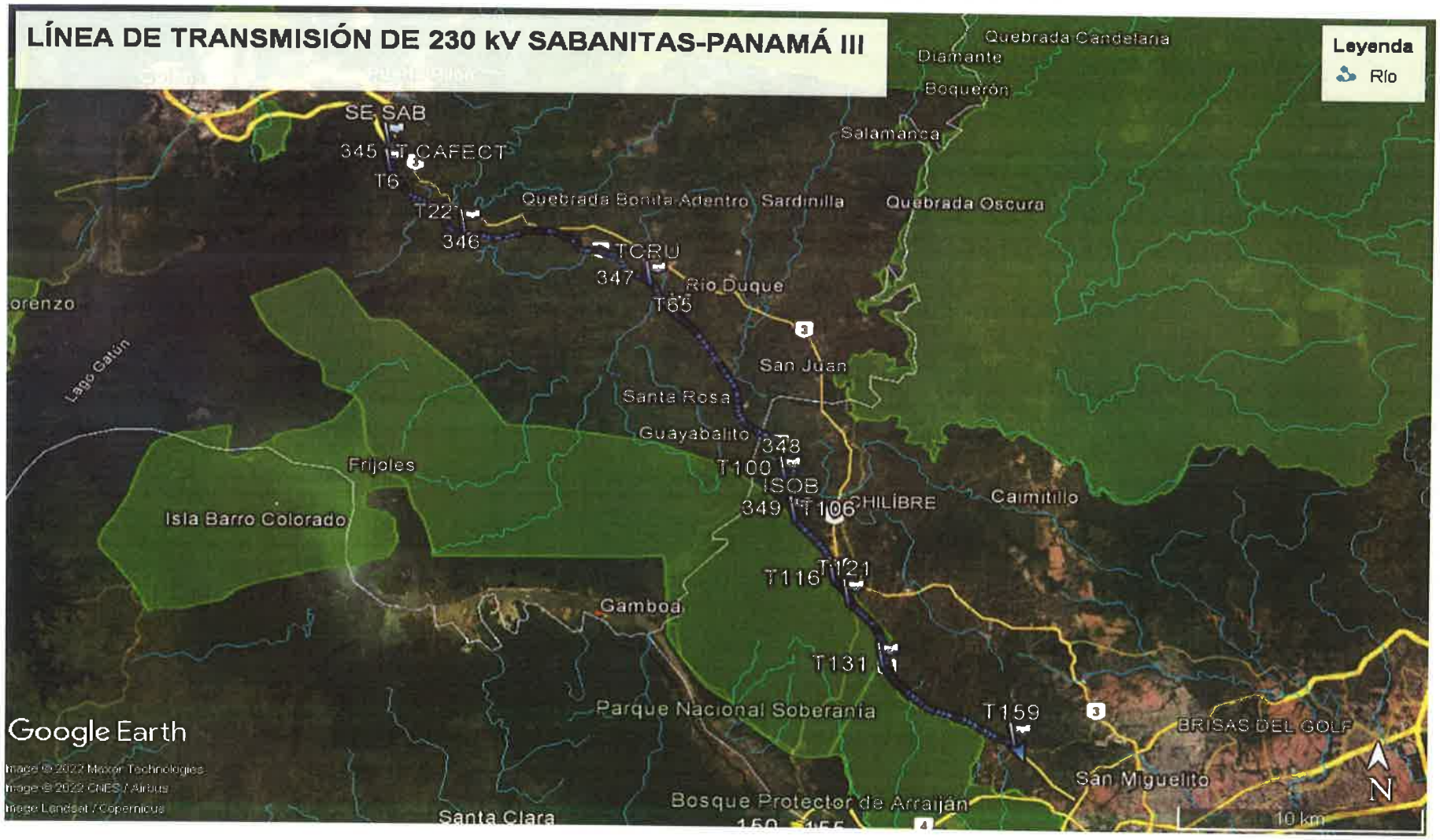
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
631504 m E 1030824 m N	 Foto 1. Reunión previa a la inspección en las instalaciones donde se construye la subestación eléctrica aprobada.

631519 m E 1030816 m N	 Foto 2. Instalaciones donde se construirá la subestación eléctrica aprobada, punto de inicio del alineamiento de la línea de trasmisión en el área de Colón.
631648 m E 1029421 m N	 Foto 3. Alineamiento de la línea de trasmisión la cual va paralela a la Autopista Madden-Colón.
635161 m E 1026253 m N	 Foto 4. Sitio de ubicación de una de las torres de la línea de trasmisión, torres que van paralela a la Autopista Madden-Colón.

635807 m E 1026162 m N	 Foto 5. Sitio donde el alineamiento cambia de dirección en la Autopista Madden-Colón.
649510 m E 1013856 m N	 Foto 6. Límite del recorrido del alineamiento dentro de la Regional de Colón e inicio del tramo correspondiente a la Regional de Panamá Norte.
651583 m E 1009050 m N	 Foto 7. Límite del recorrido del alineamiento dentro de la Regional de Panamá Norte en el corregimiento de Chilibre e inicio del tramo ubicado dentro de la Regional de Panamá Metropolitana donde también comienza el corredor norte.

652161m E 1008082 m N	 Foto 8. Recorrido del alineamiento de la línea de trasmisión paralelo al corredor Norte ubicado dentro del Parque Nacional Soberanía.
658980m E 1001636 m N	 Foto 9. Recorrido del alineamiento de la línea de trasmisión paralelo al corredor Norte previo al punto de la torre final, cercano a la comunidad de Kuna Nega.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



494

VIII. CONCLUSIONES

- Se verificó parte del recorrido para la construcción de la línea de transmisión eléctrica.
- Se tomaron coordenadas de algunos puntos del alineamiento inspeccionado, como referencia de la ubicación del proyecto.

Elaborado por:

JORGE SÁNCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

ITZY ROVIRA
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

MARÍA G. DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, encargada

Adjunto: Registro de asistencia a inspección.

MDG/jds/ir

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ] REUNIÓN [ ] INSPECCIÓN [✓] DURACIÓN:

TEMA: Inspección a Estudio de Impacto Ambiental Cat. III Línea de Transmisión 230 KV. Panamá - Panamá Oeste = ETESA

FECHA: 05-10-2022

HORA:

LUGAR:

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Osvaldo Villarreal	4-744-1135	ELECNOR	oavillarreal@elecnor.es		
2	Javier Mechaneck	8465606	Elecnor/ASP.	jmechaneck@elecnor.com		
3	Hector Mauro	6-78-798	Mi Ambiente	hmauro@.gob.pa		
4	Raúl Castedo	8-516-230	ETESA	rcastedo@etesa.com.pa		
5	Franklin Figueroa	2-94-2128	ACP	ffigueroa@pancanal.com	276-2655	
6	Ldo. Caicedo C	8-276290	Consultores	aldocaicedo2016@hotmail	69646414	
7	Juan A. Ortega V.	8-706-77	Consultor	juanca1@hotmail.com	6948-7534	
8	Miguel Gómez	6-713-1015	SEIA-Colón	mgomez@miambiente.gob.pa	500-0838 6188	
9	Jorge Sanchez	8-829-1648	MiAmbiente - DEIA	jdsanchez@miambiente.gob.pa	500-0838	
10	Yipsie Velasquez	3-714-1872	MiAmbiente Colón	yvelasquez@miambiente.gob.pa	442-8346	
11	Yadethzy Patricia	8-703-905	MiAmbiente Panamá Oeste	ygaitan@miambiente.gob.pa	5000908	
12	Mario G. De Gracia	8-840-488	MiAmbiente DEIA	mgdegracia@miambiente.gob.pa	500-0838	

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ] REUNIÓN [ ] INSPECCIÓN [ ]	DURACIÓN:	Pg. 2 de 2
TEMA:		
FECHA: HORA:		
LUGAR:		

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Leopoldo Pomares M	3-85-779	Municipio Colón	leopoldo.pomares@UTP.ac.Pa	6740-3258	
2	Miguel Cueli	E-8-164866	ASP	mcueli@elecnor-com	63508172	
3	Roberto Marin	4-715-44	ASP	ramarin@elecnor.com	63308554	
4	Ruby Salcedo	8-862-2000	ETESA	rsalcedo@etesa-com.pa	501 3800 ext 3621	
5	Erco Cordoba	E-19-355	MiAmbiente	[illegible]	500 0988	
6	Yaniela Acosta	4-215-54	ASP	yacosta@elecnor.com	69829012	
7	Itzy Rovira	8-740-1665	MiAmbiente - DEIA	irovira@miambiente.gob.pa	500-0838	
8	Lizcetho Pérez	8-808-1709	ACP	Lizperez@pancanal.com	276-2830	
9	Eudides Pitto	3-249-607	ETESA	epinoperez1466@gmail.com	315-1800	
10	Luis Roberto Aranda	E8-114794	EMI	luisrobertoaranda@gmail.com	66163941	
11						
12						

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ] REUNIÓN [ ] INSPECCIÓN [✓] DURACIÓN: Pg. de

TEMA: EsIA "Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas - Panamá III

FECHA: 05/10/2022 HORA:

LUGAR:

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	LEOPOLDO POMARES M	3-85-779	Municipio Colón Ing. M.	leopoldo.pomares@utp.ac.pa	67403258	
2	MIGUEL CUEV	E-8-164866	Agrupación SABANITAS	mcueti@elecnor.com	63508172	
3	ROBERTO MARIN	4-715-44	AGRUPACION SABANITAS	ramarin@elecnor.com	63308554	
4	[illegible]	3-38-1948	S-A		658 05280	
5	LEOBARDO ROJO CASTELLAN	1246210	AGRUPACION SABANITAS.	leobardo.rojo@elecnor.com	66738046	
6	OSCAR Villarreal	4-744-1135	Agrupación Sabanitas Panamá	oavillareal@elecnor.es		
7	Yolanda Gonzalez	4-726-1210	A. S. P. (SSO)		61305339	
8	Zoraida Gonzalez	4-726-1210	A. S. P.		61305339	
9	Isabel Batista	8-720-17	M/Ambiente - Colón	Ibatista@miambiente.gob.pa	442-8348	
10	Seabell A. Pastor	9-721-1228	EMI Consultor	seabellpastor@hotmail.com	6781-8045	
11	Juan A. Ortega V.	8-706-77	Consultor	juancd26@hotmail.com	6948-7534	
12	Luis Roberto Aranda	E-8-114794	EMI Consultor	luisrobertoaranda@gmail.com	66163841	
13	Yinette Villarreal	3-714-1892	MiAmbiente-Colón	yvillarreal@miambiente.gob.pa	[illegible]	
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

489

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-043-1710-2022

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **FELIPE CRUZ**
Director Regional de Colón

ASUNTO: Comentarios Tecnicos de EsIA Cat III

FECHA: **17 de Octubre de 2022**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 19/10/2022
Hora: 10:20 am

En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022**, recibido en la Dirección Regional de Colón el 30 de septiembre de 2022, le remitimos informe técnico de inspección e informe técnico de analisis del documento de EsIA Cat III denominado "LINEA DE TRANSMISIÓN **ELÉCTRICA230 KV SABANITAS**", a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Nueva Providencia, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

FC/sb/cg

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	11 DE OCTUBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	**"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS"**
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)
CONSULTORES:	ENVIRONMENTAL MANAGEMENT DIVEDA-005-2020
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ Y COLÓN

II. OBJETIVOS

Revisión y análisis del contenido de la documentación del Estudio de impacto Ambiental Categoría II denominado **""""LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS"**.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS"** consiste en El desarrollo del proyecto "SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS", siendo el objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental la construcción de la LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III, sin incluir en su alcance la Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, debido a que ambas subestaciones son objeto de Estudios de Impacto Ambiental independientes.

La nueva línea de transmisión de 230 kV inicia en la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, en el sector del mismo nombre. La trayectoria estimada de la línea de transmisión de 230 kV se muestra en la Figura 5.1. El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho, se ubica mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de la autopista son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA).

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá. (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA). En el Anexo A6 se presenta la autorización de uso de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Obras Públicas y las comunicaciones con el MOP.

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, recorrerá terrenos del Parque Nacional Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces, por lo que, en concordancia con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, y en cumplimiento a la Resolución N° DM-0233-2019: Por la cual se aprueba y adopta el

procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del sistema nacional de áreas protegidas, que requieran de estudio de impacto ambiental, se obtuvo la Viabilidad Ambiental del proyecto mediante las Resolución DAPB-0061-2021 de 12 de mayo 2021 y Resolución DAPB-0144-2021 del 25 de octubre 2021. (Ver anexos A8 y A9).

Debido a que el alineamiento de la línea de transmisión recorrerá parcialmente dentro de la Cuenca N° 115, río Chagres, del Canal de Panamá, desde el terreno de la futura Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC), hasta la torre N° 134; se solicitó y se otorgó el permiso de Autorización de Proyecto a Desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y se solicitó el Permiso de Compatibilidad con la Operación del Canal y de las Aguas y Riberas del Canal (Ver Anexo A7).

La nueva Línea de Transmisión tendrá una longitud aproximada de 46,2 km. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero. La línea de transmisión estará compuesta de dos conductores 1200 ACAR por fase; la misma tendrá capacidad de transmisión aproximada de 1000 MVA, a temperatura de diseño de 90°C, en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia.

ANALISIS TECNICO:

En revisión al documento del Presente EsIA Categoría II **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS"** se destacan algunas observaciones:

1. En la página 18 del EsIA, punto 2.2. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ÁREA A DESARROLLAR, PRESUPUESTO APROXIMADO**, y en el punto 5. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** se define lo siguiente [...] La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de la autopista son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA)... En el Anexo A6 se presenta la autorización de uso de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Obras Públicas y las comunicaciones con el MOP. [...], al definir solamente al MOP se obvia a las dos empresas encargadas de la autopista.

2. En la página 29 del EsIA, punto 2.2. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ÁREA A DESARROLLAR, PRESUPUESTO APROXIMADO**, se propone dentro del CUADRO 2.3. FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNA., específicamente CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN, se propone [...] *Construcción de obras civiles o Instalaciones temporales para la construcción* [...]; **no obstante la manera en que se plasman dan indicios a ser islas independientes fuera del alcance del estudio de impacto ambiental y las mismas no se definen detalladamente en la construcción del proyecto ni tampoco en el punto 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**

3. En la página 29, cuadro 2.3 **FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES** así como en la página 449 en la **FASE DE CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES** se establece: [...] *Extracción de tierra para relleno* [...]; **Sin embargo no se observa en el EsIA el detalle de la procedencia del material.**

4. En la Página 60. **MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL**, se establece en el primer párrafo [...] *Se realizaron un total de 784 encuestas[...]* Mientras que en el segundo párrafo se indica *[...]* La mayor parte de los encuestados tiene una percepción positiva del proyecto y lo considera como bueno (69%), en tanto un 10% cree que su realización es malo para la comunidad, un 11% no sabe y un 10% no respondió[..] mientras que en tercer párrafo de la misma página indica *[...]Confirmando los datos obtenidos sobre la percepción del proyecto, la mayor parte de los encuestados (69%) está de acuerdo con la realización del proyecto mientras que un 9% dijeron no estar de acuerdo con este. También se registró un 10% que dijeron no*

saber y un 12% no respondieron [...]; **Sin embargo no se tiene claridad si lo resultados expresados corresponden a los encuestados de la provincia de Colón o la provincia de Panamá.**

5. En la página 119 Punto **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD,** se establece [...] *La nueva Línea de Transmisión tendrá una longitud aproximada de 46.2 km. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero* [...]; Sin embargo no se define los kilómetros que abarcará el proyecto por provincia.

6. En la página 188, Cuadro 5.5. **CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN** se establece [...] *Servidumbre 40 metros* [...] Mientras que en la página 316 se establece en el punto **ESTIMACIONES DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA** lo siguiente: [...] *Se hicieron los cálculos con base en el mapa de cobertura y uso de la Tierra de 2012 y en el último alineamiento del proyecto entregado en AutoCAD. Para el área de influencia directa (AID) se usó un ancho de 40metros (20 m a cada lado del eje central). Para el área de influencia indirecta (AII) se consideraron 500 metros adicionales a cada lado de los límites del área de influencia directa* [...]; **Sin embargo el día de la inspección en la primera parada de verificación del primer cruce e instalación de la primera torre desde la Subestación Eléctrica Sabanitas hasta la Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, se mencionó que la servidumbre vial es de 24.8 metros.**

7. En la página 229 en el punto **6.3.2. DESLINDE DE LA PROPIEDAD**, se menciona [...] *Dentro del área de influencia directa del proyecto y por donde se desarrollará el alineamiento del proyecto que ocupa el presente Estudio, se han identificado 93 predios (fincas) repartidos entre las provincias de Colón y Panamá, las cuales conforman un total de161 propietarios (entre titulares, poseedores y pisatarios) y copropietarios. De este total de 93 predios, 17 fincas cuentan con más de un propietario, 20 con derechos posesorios, y cuatro (4) terrenos son nacionales [...] mientras que en la página 230 se coloca [...] Cuadro 6.3. Fincas incluidas en la ruta de la línea y estado de notificación [...];* **Sin embargo se observa que el contenido de la información es general y no describe la superficie o longitud del proyecto por región.**

8. En la página 249, punto 6.6. **HIDROLOGÍA**, *se establece en el primer párrafo [...] El trazado de la línea de transmisión pasa por dos cuencas hidrográficas, siendo éstas la 115 del río Chagres y la 142 entre los ríos Caimitillo y Juan Díaz [...] mientras que en la misma página segundo párrafo cuadro 6.16 Cuencas intervenidas por el alineamiento de la Línea de Transmisión se menciona [...] Cuenca 142 Entre los ríos Caimito y Juan Díaz [...];* ***Se observa inconsistencia en la ubicación del rio Caimitillo en la cuenca correspondiente.***

9. En el punto 6.6 **HIDROLOGÍA**, página 254 y 255 se establece: [...] *En la provincia de Colón la línea de transmisión cruza un total de cuatro (4) cursos de agua identificables, con uno de orden 1 (río Chagres) entre las torres 89 y 90, dos de orden 2 (río Gatún entre las torres 21 y 22 y río Agua Sucia entre las torres 43 y 44) y uno de orden 3 (río Giral entre las torres 60 y 61)* [...] Mientras que en la página 461, punto **ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL FASE DE CONSTRUCCIÓN** se indica: [...] *En cuanto a la afectación de la calidad del agua superficial se toma en consideración que en la provincia de Colón la línea de transmisión cruza un total de seis cursos de agua, con uno de orden 1 (río Chagres) entre las torres 89 y 90, dos de orden 2 (río Gatún entre las torres 21 y 22 y río Agua Sucia entre las torres 42 y 43) y tres de orden 3 (río Hacendita entre las torres 10 y 11, río Palenque entre las torres 12 y 13 y río Giral entre las torres 60 y 61)), mientras que en su recorrido por el distrito de Panamá la línea de transmisión cruza un total de cuatro cursos de agua, con dos de orden 3 (río Cabuya entre las torres 110 y 111 y río Agua Buena entre las torres 125 y 126) y dos de orden 2 (río Chilibre entre las torres 99 y 100 y río Mocambo entre las torres 157 y 158)*[...]; **Sin embargo al revisar la información sobre el cruce de cursos de agua hay inconsistencia en la cantidad descrita ya que inicialmente se mencionaron 4 y posteriormente 6 para la provincia de Colón. Además la red de fuentes hídricas del alineamiento de la línea de transmisión que comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas hasta el tramo final rio Chagres suman más de 30**

cursos de agua por lo que es necesario precisar cuántas fuentes hídricas hay en existencia y cuantas serán intervenidas por el proyecto.

10. En la página 271 del EsIA, punto 6.10. IDENTIFICACIÓN DE LOS SITIOS PROPENSOS A EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS., se establece de forma general lo siguiente: […] *De acuerdo a lo recomendado en el Estudio Geotécnico, en los casos donde sea requerido confeccionar taludes conformados por suelos, se recomienda proteger la superficie del talud mediante un método de siembra vegetal y/o con geotextiles, para disminuir o controlar la percolación de agua y saturación del terreno, que podría conllevar a deslizamientos superficiales*.[…]; no obstante a sabiendas que los sitios desde sabanitas en adelante a lo largo de la vía transístmica en adelante son considerados puntos críticos; en esta sección no se describe si en el área donde se desarrollará el proyecto existen o no propensos a estos fenómenos.

11. En la página 276 Punto 7.1. **CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA** se establece […] *la Metodología y los recorridos realizados dentro del área del proyecto, permitieron definir los diferentes tipos de vegetación existentes. Cada tipo de vegetación fue catalogado en función de las características de sus especies considerando la composición y la estructura […] mientras que en la página 277 se establece […] Cuadro 7.1. Listado de especies vegetales identificadas […];* **Sin embargo se observa que dicho listado de especies es general sobre de la trayectoria del proyecto y no precisa la descripción por provincia.**

12. Página 287 punto 7.1.1. **CARACTERIZACIÓN VEGETAL INVENTARIO FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES RECONOCIDAS POR MIAMBIENTE),** se establece **[…]** *Para la obtención de información de la caracterización vegetal, flora e inventario forestal, se aplicaron técnicas de inventario forestal, las cuales contemplan la obtención de información recopilada de los diferentes árboles muestreados. El trabajo fue realizado en el bosque secundario joven, bosque secundario intermedio, bosque secundario maduro y en la reforestación* **[…]** Mientras que en la página 288 establecen […]. *Se levantaron parcelas para cada tipo de bosque identificado, de la forma siguiente: - Bosque secundario joven 11 parcelas - Bosque secundario intermedio 4 parcelas - Bosque secundario maduro 2 parcelas - Bosque de reforestación 4 parcelas. Para los Parques Nacionales se levantaron las siguientes parcelas: - Parque Nacional Soberanía 4 parcelas - Parque Nacional Camino de Cruces 2 parcelas* […]; **Sin embargo no se tiene la información precisa de la caracterización vegetal inventario forestal respecto a los kilómetros localizados en la provincia de Colón.**

13. En la página 317, punto 7.2. CARACTERISTICAS DE LA FAUNA se establece: […] *Para recabar la información de campo se programaron giras a lo largo de la servidumbre de la autopista Panamá – Colón, dentro de las áreas que comprenden el alineamiento de la Línea de Transmisión, además en los puntos seleccionados como camino de acceso hacia las futuras estructuras de soporte de la línea de transmisión, y en las áreas protegidas Parque Nacional Camino de Cruces y el Parque Nacional Soberanía, durante un periodo de 12 días, donde se recabó la información necesaria para caracterizar la fauna silvestre de las áreas en donde estará ubicado la Línea de Trasmisión de energía, la cual tiene una longitud aproximada de 46.2 kilómetros de largo y va paralela a la Autopista Panamá-Colón […];* **Sin embargo en dicho contenido dificulta identificar los resultados para el tramos Sabanitas-rio Chagres que corresponde a la provincia de Colón.**

14. En la Página 388, punto **INFORMACIÓN RECOPILADA** se menciona […] *Toda la información obtenida en campo a través del formulario de encuestas dio como resultado la elaboración de tablas y gráficas que representan la percepción de las comunidades encuestadas con respecto al proyecto* […], **sin embargo dentro del análisis y presentación de cuadros no se evidencias al detalle los resultados de los encuestados por comunidad y por provincia.**

15. En la página 520 del EsIA, punto 10.2. **ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS** se dictamina […] *A continuación, en el cuadro 10.1, se presenta la formulación de las medidas preventivas, correctivas y mitigantes de los impactos potenciales contempladas en el Plan de Mitigación propuesto para este Estudio de Impacto Ambiental,*

fundamentalmente enfocados a aquellos impactos de relevancia, con su frecuencia de aplicación, el ente responsable de la ejecución y el ente responsable del seguimiento. […]; en consiguiente, en el CUADRO 10.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS SEGÚN IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO, no se especifica correctamente en la parte RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO, a la autoridad competente de ejecutar el seguimiento específico, a sabiendas que el Ministerio de Ambiente por compromiso de aprobación de acuerdo a la Ley 41, es el principal fiscalizador ambiental.

16. En la página 557 del EsIA, punto 10.6. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, se establece lineamientos como: […] *Identificación de Riesgos Durante la ejecución del proyecto se han identificado los siguientes riesgos: • Accidentes, heridas, golpes o aplastamientos • Caídas de distinto nivel • Riesgo eléctrico • Volcamiento u otro tipo de accidentes asociados al transporte de materiales • Posibilidad de atropello u otro tipo de accidente asociada a la operación del equipo y maquinaria pesada en el sitio de construcción • Incendio • Derrame de combustible • Riesgo por manejo de sustancias químicas (inhalación, contacto o intoxicación) • Riesgo por picadas o mordeduras de animales* […]; no obstante, lo documentado no identifica riesgos en operación independientemente sea una construcción y lleve mantenimiento periódico. Por lo antes expuesto: identificar los posibles riesgos en operación junto a su metodología e incluirlos en el presente plan.

CONCLUSIONES

Basado en el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se establecen las siguientes observaciones:

1. En la página 18 del EsIA, punto 2.2. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ÁREA A DESARROLLAR, PRESUPUESTO APROXIMADO**, y en el punto 5. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** se define lo siguiente […] La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de la autopista son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA)… En el Anexo A6 se presenta la autorización de uso de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Obras Públicas y las comunicaciones con el MOP. […], Por lo antes expuesto:

a. Presentar autorización de desarrollo del proyecto de parte de las empresas Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA), notariadas.

2. En la página 29 del EsIA, punto 2.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ÁREA A DESARROLLAR, PRESUPUESTO APROXIMADO, se propone dentro del CUADRO 2.3. FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNA., específicamente CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN, se propone […] Construcción de obras civiles o Instalaciones temporales para la construcción […] Por lo antes expuesto:

a. Cuál o cuáles serán los sitios destinados a campamentos para el acopio, almacenaje de materiales y patio de maquinarias o equipos a utilizar.
b. Si están fuera del área del alineamiento, detallar la superficie en metros cuadrados de la misma, si tiene o no herramienta de gestión ambiental o no.
c. De no presentar herramientas de gestión ambiental, presentar línea base biológica, arqueológica, física.
d. De pertenecer a un predio privado presentar debida autorización del propietario y documentación legal como registró público, etc.

3. En la página 29, cuadro 2.3 **FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES** así como en la página 449 en la **FASE DE CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES** se establece: […] Extracción de tierra para relleno **Por lo que el promotor debe dilucidar:**

a. Cuál es el sitio de extracción del material terrígeno y los metros cúbicos que serán extraído para el desarrollo del proyecto. Aportar las coordenadas correspondientes en formato Excel.

4. En la Página 60. **MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL,** se establece en el primer párrafo […] *Se realizaron un total de 784 encuestas[...] Mientras que en el segundo párrafo se indica [...] La mayor parte de los encuestados tiene una percepción positiva del proyecto y lo considera como bueno (69%), en tanto un 10% cree que su realización es malo para la comunidad, un 11% no sabe y un 10% no respondió[..] mientras que en tercer párrafo de la misma página indica [...]Confirmando los datos obtenidos sobre la percepción del proyecto, la mayor parte de los encuestados (69%) está de acuerdo con la realización del proyecto mientras que un 9% dijeron no estar de acuerdo con este. También se registró un 10% que dijeron no saber y un 12% no respondieron [...],* **Por lo que el promotor debe aclarar:**

a. Cuáles son los resultados de percepción de las encuestas por comunidad y provincia de acuerdo a los indicadores analizados.

5. En la página 119 Punto **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD,** se establece […] *La nueva Línea de Transmisión tendrá una longitud aproximada de 46,2 km. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero* […] sin embargo no se define los kilómetros que abarcará el proyecto por provincia. **Por lo que el promotor deberá definir:**

a. La superficie que abarca del proyecto línea de transmisión que comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas hasta el tramo final rio Chagres correspondiente a la provincia de Colón.

6. En la página 188, Cuadro 5.5. **CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN** se establece […] *Servidumbre 40 metros* […] Mientras que en la página 316 se establece en el punto **ESTIMACIONES DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA** lo siguiente: […] *Se hicieron los cálculos con base en el mapa de cobertura y uso de la Tierra de 2012 y en el último alineamiento del proyecto entregado en AutoCAD. Para el área de influencia directa (AID) se usó un ancho de 40metros (20 m a cada lado del eje central). Para el área de influencia indirecta (AII) se consideraron 500 metros adicionales a cada lado de los límites del área de influencia directa* […].Por lo que el promotor debe confirmar:

a. Cuál es la servidumbre real que será utilizada en la línea de transmisión en la Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón (Concesionaria CMC).

7. En la página 229 en el punto **6.3.2. DESLINDE DE LA PROPIEDAD**, se menciona […] *Dentro del área de influencia directa del proyecto y por donde se desarrollará el alineamiento del proyecto que ocupa el presente Estudio, se han identificado 93 predios (fincas) repartidos entre las provincias de Colón y Panamá, las cuales conforman un total de161 propietarios (entre titulares, poseedores y pisatarios) y copropietarios. De este total de 93 predios, 17 fincas cuentan con más de un propietario, 20 con derechos posesorios, y cuatro (4) terrenos son nacionales [...] mientras que en la página 230 se coloca [...] Cuadro 6.3. Fincas incluidas en la ruta de la línea y estado de notificación [...],* **Por lo que el promotor debe puntualizar:**

a. Dentro de los 93 predios definidos en la ruta del Desde Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV (0km+000m) ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC), hasta el Río Chagres (24Km+550m), cuales predios corresponden a la provincia de Colón y Panamá.

8. En la página 249, punto *6.6.* **HIDROLOGÍA**, *se establece en el primer párrafo [...] El trazado de la línea de transmisión pasa por dos cuencas hidrográficas, siendo éstas la 115 del río Chagres y la 142 entre los ríos Caimitillo y Juan Díaz [...] mientras que en la misma página segundo párrafo cuadro 6.16 Cuencas intervenidas por el alineamiento de la Línea de Transmisión se menciona [...] Cuenca 142 Entre los ríos Caimito y Juan Díaz [...],* ***Por lo que el promotor debe determinar:***

a. La ubicación geográfica a la cual corresponde el rio Caimitillo y el rio Caimito en base al número de la cuenca hidrográfica.

9. En el punto 6.6 **HIDROLOGÍA**, página 254 y 255 se establece: [...] *En la provincia de Colón la línea de transmisión cruza un total de cuatro (4) cursos de agua identificables, con uno de orden 1 (río Chagres) entre las torres 89 y 90, dos de orden 2 (río Gatún entre las torres 21 y 22 y río Agua Sucia entre las torres 43 y 44) y uno de orden 3 (río Giral entre las torres 60 y 61)* [...] Mientras que en la página 461, punto **ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL FASE DE CONSTRUCCIÓN** se indica: [...] *En cuanto a la afectación de la calidad del agua superficial se toma en consideración que en la provincia de Colón la línea de transmisión cruza un total de seis cursos de agua, con uno de orden 1 (río Chagres) entre las torres 89 y 90, dos de orden 2 (río Gatún entre las torres 21 y 22 y río Agua Sucia entre las torres 42 y 43) y tres de orden 3 (río Hacendita entre las torres 10 y 11, río Palenque entre las torres 12 y 13 y río Giral entre las torres 60 y 61)), mientras que en su recorrido por el distrito de Panamá la línea de transmisión cruza un total de cuatro cursos de agua, con dos de orden 3 (río Cabuya entre las torres 110 y 111 y río Agua Buena entre las torres 125 y 126) y dos de orden 2 (río Chilibre entre las torres 99 y 100 y río Mocambo entre las torres 157 y 158)*[...] **Por lo que se debe precisar**:

a. Cuantas fuentes hídricas se han identificados según el Tercer Orden, Quebradas y Quebradas intermitentes que pudieran ser traspasadas por el proyecto.
b. Precisar cuántos cuerpos de agua serán afectados en su calidad de agua superficial por el desarrollo del proyecto.

10. En la página 271 del EsIA, punto 6.10. **IDENTIFICACIÓN DE LOS SITIOS PROPENSOS A EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS.**, se establece de forma general lo siguiente: [...] *De acuerdo a lo recomendado en el Estudio Geotécnico, en los casos donde sea requerido confeccionar taludes conformados por suelos, se recomienda proteger la superficie del talud mediante un método de siembra vegetal y/o con geotextiles, para disminuir o controlar la percolación de agua y saturación del terreno, que podría conllevar a deslizamientos superficiales.*[...]; Por consiguiente:

a. De acuerdo a datos actuales del Sistemas Nacional de Protección Civil y otras fuentes confiables de información, detallar por tramo y corregimiento, donde existen o no sitios propensos a erosión, deslizamiento y deslaves, destacando su modo de proceder en cada uno.
b. Definir cuáles torres están incluidas ante estos sitios.

11. En la página 276 Punto 7.1. **CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA** se establece [...] *la Metodología y los recorridos realizados dentro del área del proyecto, permitieron definir los diferentes tipos de vegetación existentes. Cada tipo de vegetación fue catalogado en función de las características de sus especies considerando la composición y la estructura [...] mientras que en la página 277 se establece [...] Cuadro 7.1. Listado de especies vegetales identificadas [...], Por* ***lo que debe aclarar****:*

a. Las características de la Flora en la trayectoria del proyecto por provincia.

12. Página 287 punto 7.1.1. **CARACTERIZACIÓN VEGETAL INVENTARIO FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES RECONOCIDAS POR MIAMBIENTE),** se

establece **[…]** *Para la obtención de información de la caracterización vegetal, flora e inventario forestal, se aplicaron técnicas de inventario forestal, las cuales contemplan la obtención de información recopilada de los diferentes árboles muestreados. El trabajo fue realizado en el bosque secundario joven, bosque secundario intermedio, bosque secundario maduro y en la reforestación* **[…]** Mientras que en la página 288 establecen […]. *Se levantaron parcelas para cada tipo de bosque identificado, de la forma siguiente: - Bosque secundario joven 11 parcelas - Bosque secundario intermedio 4 parcelas - Bosque secundario maduro 2 parcelas - Bosque de reforestación 4 parcelas. Para los Parques Nacionales se levantaron las siguientes parcelas: - Parque Nacional Soberanía 4 parcelas - Parque Nacional Camino de Cruces 2 parcelas* […]; **Por lo que debe esclarecer:**

a. Cuál es la caracterización vegetal inventario forestal de los kilómetros que corresponde del proyecto en la provincia de Colón.

13. En la página 317, punto 7.2. CARACTERISTICAS DE LA FAUNA se establece: […] *Para recabar la información de campo se programaron giras a lo largo de la servidumbre de la autopista Panamá – Colón, dentro de las áreas que comprenden el alineamiento de la Línea de Transmisión, además en los puntos seleccionados como camino de acceso hacia las futuras estructuras de soporte de la línea de transmisión, y en las áreas protegidas Parque Nacional Camino de Cruces y el Parque Nacional Soberanía, durante un periodo de 12 días, donde se recabó la información necesaria para caracterizar la fauna silvestre de las áreas en donde estará ubicado la Línea de Trasmisión de energía, la cual tiene una longitud aproximada de 46,2 kilómetros de largo y va paralela a la Autopista Panamá-Colón […]***Por lo que el promotor debe:**

a. Realizar la segregación de los resultados de la Característica de la Fauna en el trayecto que corresponde al Tramo Sabanitas-Rio Chagres, provincia de Colón.

14. En la Página 388, punto **INFORMACIÓN RECOPILADA** se menciona […] *Toda la información obtenida en campo a través del formulario de encuestas dio como resultado la elaboración de tablas y gráficas que representan la percepción de las comunidades encuestadas con respecto al proyecto* […],**Por lo que promotor debe presentar**:

a. Información detallada los resultados de la información obtenida en campo en las tablas y graficas que representen la percepción de las comunidades, dirigentes y autoridades locales respecto al proyecto por provincia.

15. En la página 520 del EsIA, punto 10.2. ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS se dictamina […] *A continuación, en el cuadro 10.1, se presenta la formulación de las medidas preventivas, correctivas y mitigantes de los impactos potenciales contempladas en el Plan de Mitigación propuesto para este Estudio de Impacto Ambiental, fundamentalmente enfocados a aquellos impactos de relevancia, con su frecuencia de aplicación, el ente responsable de la ejecución y el ente responsable del seguimiento.* […]; Por lo antes expuesto:

a. Definir las medidas que por competencia le corresponden solamente al Ministerio de Ambiente.
b. Diferenciar y colocar las medidas de mitigación que le incumben a cada Unidad Ambiental Sectorial competente de brindar el seguimiento ambiental a sabiendas que el Ministerio de Ambiente es el Principal Fiscalizador

16. En la página 557 del EsIA, punto 10.6. **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**, se establece lineamientos como: […] *Identificación de Riesgos Durante la ejecución del proyecto se han identificado los siguientes riesgos: • Accidentes, heridas, golpes o aplastamientos • Caídas de distinto nivel • Riesgo eléctrico • Volcamiento u otro tipo de accidentes asociados al transporte de materiales • Posibilidad de atropello u otro tipo de accidente asociada a la operación del equipo y maquinaria pesada en el sitio de construcción • Incendio • Derrame de*

combustible • *Riesgo por manejo de sustancias químicas (inhalación, contacto o intoxicación)* • *Riesgo por picadas o mordeduras de animales* […]; Por lo antes expuesto:

a. Identificar los posibles riesgos en operación junto a su metodología e incluirlos en el presente plan.

IV. RECOMENDACIONES

- REMITIR el presente análisis de la documentación a la Dirección de Evaluación Impacto Ambiental (DEIA).
- Tomar en consideración las observaciones de las Unidades Ambientales Sectoriales.
- Tomar en consideración que en el Estudio de Impacto Ambiental Cat. III del proyecto **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS" cuyo Promotor es** EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA) debe ser presentado con información por provincia.

Elaborado por:

Soledad Batista
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
IDONFIDAD: 5,991-05

Miguel Gómez
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Lcdo. Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental.
C. I. Idoneidad. 0765-17

V°B°

FELIPE CRUZ.
Director Regional de Colón.
Ministerio de ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE COLÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ —GOBIERNO NACIONAL— | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 027-2022.

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	**"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS"**	CATEGORIA	**III**
Promotor:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)		
Localización del Proyecto:	PROVINCIA DE PANAMÁ Y COLÓN		
Fecha de inspección:	5 DE OCTUBRE DE 2022.		
Fecha del Informe:	6 DE OCTUBRE DE 2022.		
Participantes día 05 de Octubre del 2022:	**MiAMBIENTE-COLÓN** Soledad Batista J./SEIA Miguel Gómez / SEIA Cristal Gonsález/ SEIA Yineth Velásquez/SF MIAMBIENTE-CENTRAL Itzy Rovira/DEIA Jorge Sánchez/DEIA María Guadalupe De Gracia/DEIA **MIAMBIENTE PANAMÁ METROPOLITANA** Jagehiry García/DEIA Franco Córdoba/SF **MIAMBIENTE PANAMA NORTE** Héctor Maure **OTRAS INSTITUCIONES** Osvaldo Villarreal/ALECNOR Javier Medianero/ALECOR Franklin Girola /ACP Liriethe Pérez/ACP Leopoldo Pomares/Municipio de Colón Miguel Cveli/ASP Roberto Marín/ASP Yariela Acosta/ASP Luis Roberto Aranda/EMI **PROMOTOR/CONSULTOR** Raúl Custodio/ETESA Ruby Salcedo/ETESA Euclides Pino/ETESA Aldo Córdoba/Consultor Juan A. Ortega/Consultor		

II. OBJETIVO (S)

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS"** consiste en El desarrollo del proyecto "SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS", siendo el objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental la construcción de la LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE

230 kV SABANITAS-PANAMÁ III, sin incluir en su alcance la Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, debido a que ambas subestaciones son objeto de Estudios de Impacto Ambiental independientes.

La nueva línea de transmisión de 230 kV inicia en la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas230 kV, en el sector del mismo nombre. La trayectoria estimada de la línea de transmisión de 230 kV se muestra en la Figura 5.1. El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho, se ubica mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de la autopista son la Concesionaria Madem Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA).

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá. (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA). En el Anexo A6 se presenta la autorización de uso de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Obras Públicas y las comunicaciones con el MOP.

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, recorrerá terrenos del Parque Nacional Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces, por lo que, en concordancia con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, y en cumplimiento a la Resolución N° DM-0233-2019: Por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del sistema nacional de áreas protegidas, que requieran de estudio de impacto ambiental, se obtuvo la Viabilidad Ambiental del proyecto mediante las Resolución DAPB-0061-2021 de 12 de mayo 2021 y Resolución DAPB-0144-2021 del 25 de octubre 2021. (Ver anexos A8 y A9).

Debido a que el alineamiento de la línea de transmisión recorrerá parcialmente dentro de la Cuenca N° 115, río Chagres, del Canal de Panamá, desde el terreno de la futura Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC), hasta la torre N° 134; se solicitó y se otorgó el permiso de Autorización de Proyecto a Desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y se solicitó el Permiso de Compatibilidad con la Operación del Canal y de las Aguas y Riberas del Canal (Ver Anexo A7).

La nueva Línea de Transmisión tendrá una longitud aproximada de 46,2 km. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero. La línea de transmisión estará compuesta de dos conductores 1200 ACAR por fase; la misma tendrá capacidad de transmisión aproximada de 1000 MVA, a temperatura de diseño de 90°C, en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el miércoles 5 de octubre de 2022, programada para las 9:00 a.m., en la sede Regional del Ministerio de Ambiente de Colón. Donde se coordinó inicialmente con los consultores y contratistas del proyecto en mención, y posteriormente se realizó una reunión interna con personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental,

Región Metropolitana, Región Panamá Norte y de Colón sobre los puntos a verificar. Se acordó iniciar desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, en el sector del mismo nombre. Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 12:00 p.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Se dio inicio desde la Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, en el sector del mismo nombre donde previamente la representante de la empresa Contratista dio la bienvenida y para luego dar las explicaciones del proyecto. Surgieron dos preguntas producto de las explicaciones:
    1. ¿La metodología que será utilizada en los predios identificados donde existe la ocupación en cualquiera de sus formas (*título de propiedad, derecho posesorio entre otros*)?. Con el objetivo de resolver las indemnizaciones, compensaciones o la aplicación de la norma para la expropiación. Por parte de la Representante de la DEIA recomendó que dicha metodología debe estar detallada en el EsIA.
    2. De las consultas realizadas, ¿la ubicación del porcentaje de encuestados que no estuvieron de acuerdo con el proyecto?, ya que no se detalla en el EsIA por localidad y provincia. Respondieron que muy cerca de la Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, se ubica en porcentaje (%) de personas consultadas que no están de acuerdo con el proyecto. Coordenada 631504 – 1030867.

- Posteriormente se explicó desde la estación la trayectoria de la línea que cruza la Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, (Concesionaria CMC) tramo derecho. En este punto se explicó que las estructuras existentes ubicadas como peajes serán supuestamente demolidas y reubicadas fuera de la línea de transmisión.

- En el recorrido hubo una primera parada cerca al (Pte. San José Champions). La información suministrada en el área es que en sitio se ubicará la primera torre (primer cruce) a una distancia de la servidumbre del proyecto de 40 metros a partir del centro autopista, sin embargo hubo información de uno de los participantes que la servidumbre es de 24.8 metros. Esta Información debe ser tomada en cuenta por el promotor. También se observó que hay residencias muy próximas a la servidumbre (Torre 6)

- La segunda parada fue sobre el puente en el rio Gatún donde se informó que corresponde a la ubicación de la torre 22. Se observó un rancho con ocupación.

- Tercera parada próxima al Giral que corresponde supuestamente al primer cruce del tendido eléctrico

- Las fuentes hídricas existentes, mayormente observadas fueron río Chagres, rio Gatún, Agua Sucia, las cuales cuentan con bosque de galería y según los consultores no serán

afectadas. Cabe mencionar que fueron observadas otras fuentes hídricas en la trayectoria que no fueron identificadas en el EsIA.

Las coordenadas del recorrido fueron tomadas **UTM (WGS-84) y son las siguientes**

No.	Coordenadas		observación
1	631506	1030869	Estación
2	531641	1029440	Primer Cruce
3	644680	1021974	Segunda Parada
4	635151	1026263	Rio Gatún
5	635154	1026252	Rancho

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

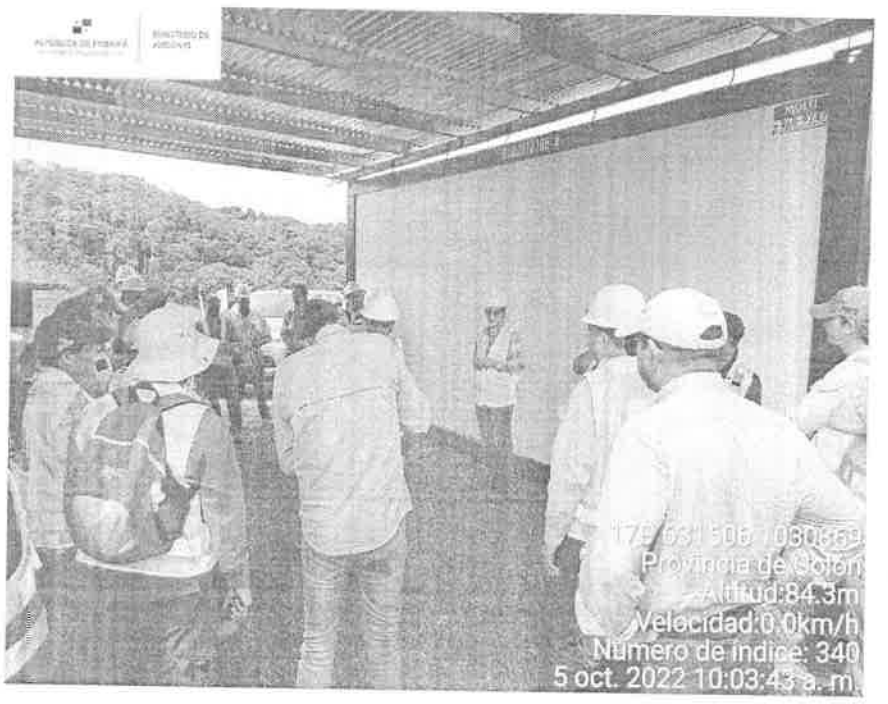
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
631506 m E 1030869 m N	

Foto 1. Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, reunión previa de explicación del proyecto



Foto 2. Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, reunión previa de explicación del proyecto



Foto 3. Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, reunión previa de explicación del proyecto



Foto. 4. Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, reunión previa de explicación del proyecto



Foto. 5. Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, reunión previa de explicación del proyecto

631641m E
1029440 m N



Foto 6. Primera parada y Cruce de tendido electrico y construcción de torre.

644680 m E
1021974 m N

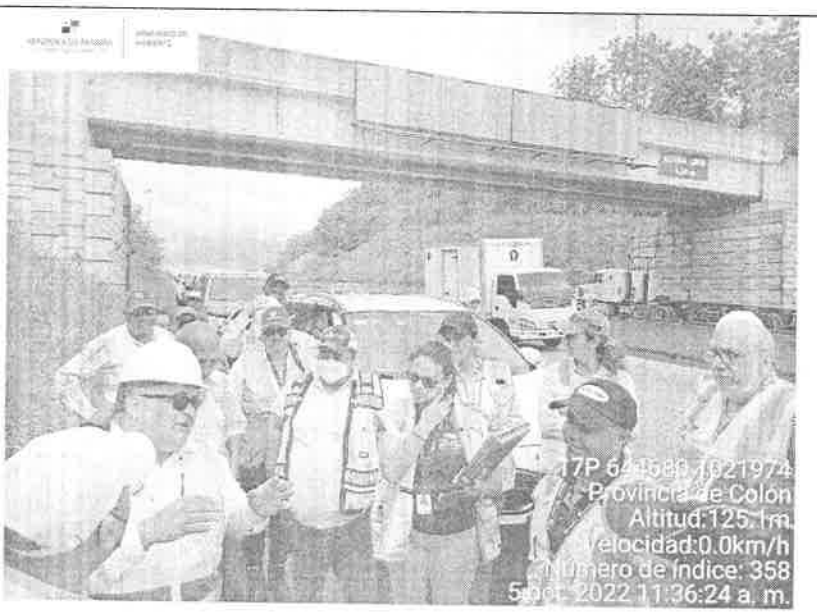


Foto. 5. Segunda parada y Cruce del tendido a la izquierda de la Autopista Panamá Colón, tramo (Alberto Motta).

635151mE
1026263 m N



Foto 6. Parada en rio Gatún construcción de Torre y Cruce de tendido eléctrico.

635153 m E
1026265 m N



Foto. 7. Parada en río Gatún construcción de Torre y Cruce de tendido eléctrico.

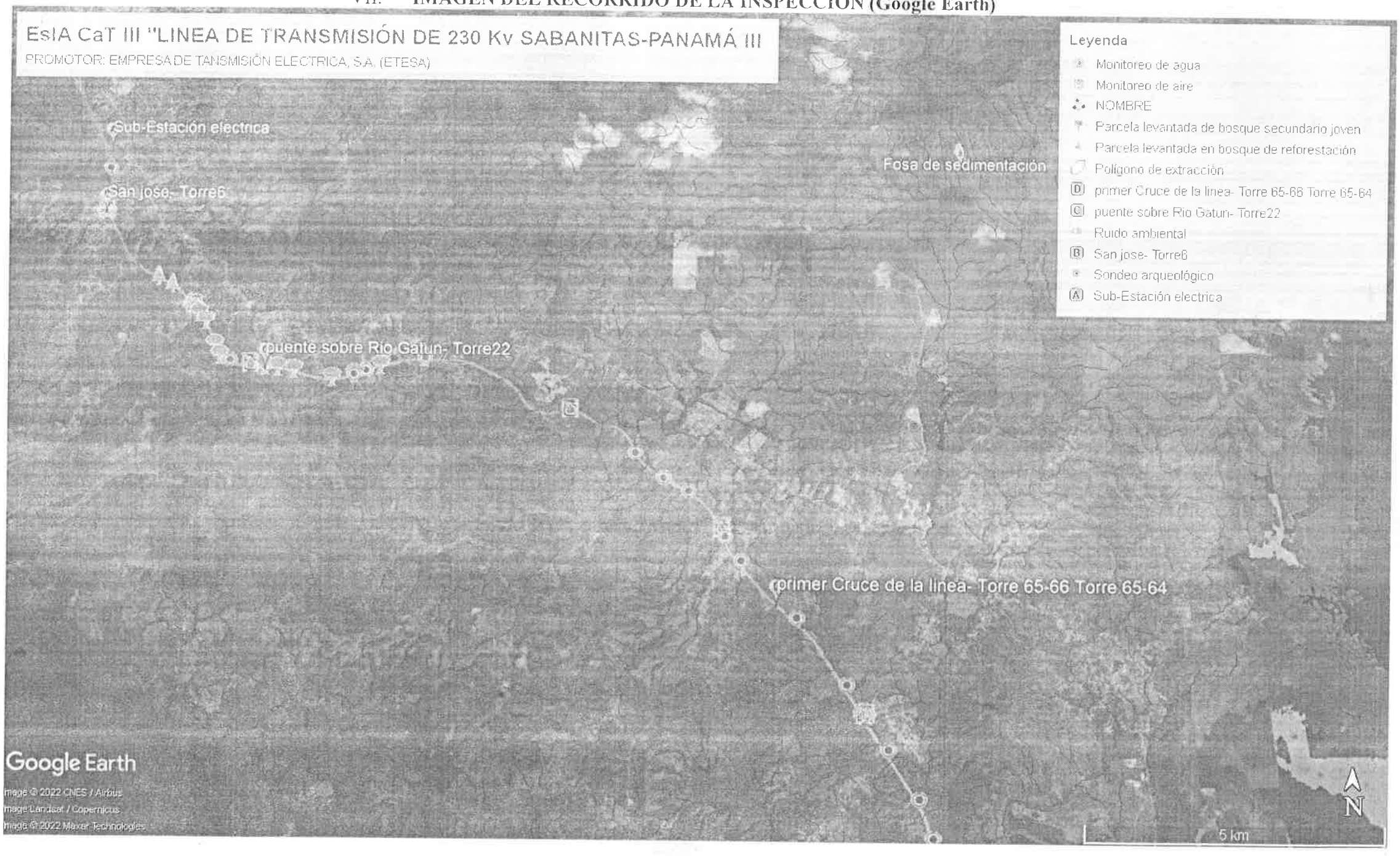


Foto. 8. Parada en río Gatún construcción de Torre y Cruce de tendido eléctrico.



Foto 9. Parada río Gatún. (*Nótese rancho construido y ocupado*)

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- La inspección dio inició desde la Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, desde donde se dio la orientación de la trayectoria del proyecto.

- Hubieron tres paradas en la cuales se proporcionó información, de parte de los facilitadores de la promotora y empresa contratista, sin embargo no se tuvo claridad y certeza de la información de la de la proyección del alineamiento, sitios de construcción de las torres y distancia de la servidumbre desde la autopista respecto al proyecto.

- Se visualizaron otras fuentes hídricas que no fueron tomadas en consideración para el estudio hidrológico.

- Se dificultó la inspección debido a que la ruta del proyecto a través de la autopista limitó la permanencia en el costado de la vía por las regulaciones de seguridad de la concesionaria CMC.

- Por lo expuesto y en virtud que la inspección e información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental no satisface ambientalmente los datos descritos de forma general, consideramos necesario realizar aclaratorias al Estudio de Impacto Ambiental referente a al tramo del proyecto que corresponde a la provincia de Colón.

Elaborado por:

SOLEDAD BATISTA J.
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 5,991-05

MIGUEL GÓMEZ
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental
C. T. Idoneidad. 0705-17

Vo. Bo.

FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

FC/SB/mg/sb

REPÚBLICA DE PANAMÁ —GOBIERNO NACIONAL— MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

469

JS

CANAL DE PANAMÁ

2022EsIA069-01

14 de octubre de 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha: 18/10/2022

Hora: 3:11 pm

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)
E. S. D.

Estimada licenciada Castillero:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0082-2809-2022, recibida en nuestras oficinas el 28 de septiembre de 2022, sobre el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas - Panamá III, tenemos a bien indicarle los siguientes puntos:

- El proyecto cuenta con permiso de Compatibilidad con la Operación del Canal en nota de coordinación N°04-22 de la Unidad de Administración de Tierras, con permiso mediante Resolución ACP-JD-RM 22-1326 del 23 de septiembre de 2022, la cual advierte que la autorización de uso de riberas del Canal aprobada mediante dicha Resolución queda condicionada al cumplimiento estricto de los términos y condiciones establecidos para la actividad solicitada, por parte de ETESA y sus contratistas.

- El proyecto cuenta con aprobación de proyecto en Cuenca emitida por la Autoridad del Canal de Panamá, a través de nota del 31 de agosto de 2021. Para tal fin, le corresponde al promotor del proyecto u obra, cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y las medidas establecidas en los planes y programas de mitigación ambiental, tanto para la fase de construcción y operación, con énfasis en las medidas de protección a la calidad y cantidad del recurso hídrico en la huella del proyecto.

468

De requerir mayor información, puede comunicarse con Joyce Castroverde, Gerente(i) de la Sección de Políticas y Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2830 o al correo electrónico jcastroverde@pancanal.com

Atentamente,

L. Karina Vergara Pinto
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

cc: Licenciado. Felipe Cruz – Dirección Regional de MiAmbiente en Colón
Licenciado. Oltimio Valdés – Dirección Regional de MiAmbiente en Panamá Norte

Adjunto:
Copia de Carta de aprobación de proyecto en cuenca
Copia del Permiso de Compatibilidad con la operación del Canal

467

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando

DIFOR-766-2022

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

15

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 13 de octubre de 2022

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022**, con respecto al EsIA, Categoría III titulado **"LINEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III"**, cuyo promotor es **"EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A. (ETESA)"**, a desarrollarse en los Corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, , distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/JAP

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 18/10/22
Hora: 10:54

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	13 DE OCTUBRE DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	"LINEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III",
PROMOTOR:	"EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A. (ETESA)"
UBICACIÓN:	SABANITAS, CRISTÓBAL, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, BUENA VISTA, SAN JUAN, SANTA ROSA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN; CORREGIMIENTOS DE CHILIBRE Y ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **"LINEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III"**, consiste la construcción de la línea de transmisión de 230 Kv sabanitas-panamá III y así aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la Ciudad de Panamá, para poder transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas. El proyecto se realizará en una superficie de terreno de 184 Hectáreas, las cuales corresponden a 46 Km de largo por 40 m de ancho y pasa por las provincias de Colón a Panamá de norte a sur.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según el estudio analizado, el área de influencia directa del Proyecto ha sido ampliamente intervenida; es por ello que la vegetación se presenta de forma diferente según el sitio que tocan las parcelas, así, hay formaciones de gramíneas, bosque secundario joven, bosque secundario intermedio, bosque secundario maduro, reforestación y áreas de producción agrícola.
En cada formación boscosa o vegetativa se levantaron parcelas para realizar el inventario forestal incluyendo parcelas en dos parques nacionales: Parque Nacional Soberanía y Parque Nacional Camino de Cruces. Igualmente, en reforestaciones de Tectona grandis y Acacia mangium. Todo esto con el fin de conocer a groso modo las alturas, diámetros y volumen para posteriores evaluaciones.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo

racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural. Asimismo, las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional y no se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del EIA presentado, solicitamos se le adicione a la metodología del Inventario Forestal presentado, el porcentaje (intensidad) de muestreo y la ubicación de las parcelas levantadas a lo largo de la trayectoria de la línea de transmisión, especialmente sobre las categorías de vegetación de bosque natural reportado, en un mapa. También se requiere, la superficie dentro del proyecto que ocupan esas categorías de bosques.

A pesar de que el estudio es bastante claro en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, árboles dispersos y afectación gramínea dentro del desarrollo del proyecto, resulta necesario incorporar información sobre el alcance o magnitud de superficie de las diferentes categorías de bosque a ser afectadas. La información es necesaria para poder emitir opinión objetiva sobre el presente EIA.

Una vez incorporada la precitada información a través de ampliación al estudio, favor presentar nuevamente a la dirección, para su evaluación correspondiente

Jorge Román Aizpurúa
Dirección Forestal
JRA/jra

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JORGE R.AIZPURUA PALACIOS
INGENIERO FORESTAL
IDONEIDAD: 2466-89

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

464

14 de octubre de 2022
AAC-NOTA-2022-5121

13

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
Por:
Fecha: 13/10/2022
Hora: 9:00 p.m.

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluaciones
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada Castillero:

En atención a solicitud presentada a través de Nota DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022 de 28 de septiembre de 2022, a través de la cual nos informa que en la página web ://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ se encuentra disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría III. del proyecto **"LINEA DE TRANSMISION DE 230KV SABANITAS - PANAMÁ",** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito de Colón y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.**, luego de la evaluación correspondiente, le hacemos llegar adjunto el Informe Técnico preparado por la Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aeródromos

Atentamente,

17/10/22

Cap. Gustavo Pérez Morales
Director General

GPM/AGT/ms

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

Documento oficial firmado con Firma Holográfica en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Codigo QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: https://sigob.aeronautica.gob.pa/consulta/?id=cuFAIEFUv9XeFBvGtm%2Fr4jsF%2FkV781Whave7%2BsAVRGI%3D

AUTORIDAD AERONATUICA CIVIL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS (ONYSOA)

INFORME TECNICO N°053-2022

Fecha: 14 de octubre de 2022

1	TEMA	Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, para el proyecto denominado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III"**,
2	PROMOTOR	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).
3	NUMERO DE EXPEDIENTE	DEIA-III-E-092-2022 AAC-EXT-2022-9526
4	UBICACION	La línea de transmisión se instalara desde la estación Sabanitas hasta la estación Panama III, en el siguiente recorrido, corregimiento de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito de Colón y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre Y Ancón, distrito de Panamá y provincia de Panamá.
5	AEROPUERTO DE INCIDENCIA	Aeropuerto Enrique Adolfo Jiménez, aeródromo Alex H. Bosquez y Aeropuerto Internacional Marcos A. Gelabert.
6	COMENTARIOS U OBSERVACIONES	1. El recorrido de instalación de la Línea de transmisión de 230 Kv Sabanitas – Panamá III se proyecta dentro de las servidumbres aeronáuticas de los aeropuertos citados, lo que motiva que los tramos dentro de éstas sean sometidos a la evaluación aeronáutica correspondiente, según el protocolo que esta institución tiene establecido. 2. De acuerdo a la información suministrada el interés para análisis recae en las estaciones T131, estación con mayor elevación y las estaciones T163, T164 y T165 las cuales quedan dentro de las superficies de

		aproximación / despegue del Aeropuerto Internacional Marcos A. Gelabert. 3. Es importante señalar que, a lo largo de la línea de transmisión, en los cruces de calles avenidas y en los cruces de los ríos, lagos u otro tipo de corriente de agua deberá cumplir con el balizamiento de ésta, tal y como está establecido en el Libro XXXV del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, de manera de que sea avistada por el personal aeronavegante.
7	REQUERIMIENTO	**EVALUACIÓN AERONÁUTICA:** se adjunta listado de requisitos que debe presentar el promotor para solicitar la evaluación aeronáutica requerida, la Forma 1020 AMD N° 6 que forma parte de los documentos a incorporar en el expediente

El presente Informe Técnico fue preparado por:

Enrique A. Cheng
Inspector AGA/FAUNA

ABDIEL GUARDIA T.
JEFE DE LA OFICINA DE NORMAS Y
SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS

461

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

55

17/OCT/2022 11:55:08
RECIBIDO

Panamá, 14 de octubre de 2022
MC-DNPC-PCE-N-N°828-2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III"**, No. de expediente DEIA-III-E-092-2022, proyecto a realizarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón , Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá y provincia de Panamá, cuyo promotor es EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. El estudio arqueológico arrojó evidencia de recursos arqueológicos (fragmentos de cerámica prehispánica y líticos) en tres sitios del proyecto, a nivel superficial y sub-superficial, ubicados en las coordenadas UTM (Datum WGS84): 17 P 651439 1009557 (N°20), 17 P 651464 1009543 (N°21), 17 P 651500 1009562 (N°22), 17 P 651505 1009578 (N°23), 17 P 651501 1009590 (N°24), 17 P 647702 1016726 (N°36), 17 P 647701 1016729 (N°40), 17 P 637051 1026189 (N°59).

Sobre el particular, en atención a los hallazgos arqueológicos identificados, deberán **cumplir con las medidas de mitigación de los recursos arqueológicos mediante la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico,** el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Caracterización arqueológica de los tres sitios identificados con hallazgos arqueológicos ubicados en las coordenadas UTM (Datum WGS84): 17 P 651439 1009557 (N°20), 17 P 651464 1009543 (N°21), 17 P 651500 1009562 (N°22), 17 P 651505 1009578 (N°23), 17 P 651501 1009590 (N°24), 17 P 647702 1016726 (N°36), 17 P 647701 1016729 (N°40), 17 P 637051 1026189 (N°59), antes de iniciar cualquier movimiento de tierra con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.**

- Dentro de las actividades a desarrollar en el proyecto se menciona la "habilitación de caminos de acceso, en caso de ser requeridos, aunque se prevé que el acceso a los sitios de torres será a través de la autopista existente" y, además, se presenta el cuadro con coordenadas UTM de los caminos existentes y nuevos (Págs. 25-31 del EsIA). Por lo anterior, es importante tener presente que, de ser necesario habilitar caminos de acceso o construir nuevos caminos, tendrán que realizar una prospección intensiva en las áreas elegidas antes de iniciar los movimientos de tierra.

- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**).

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.

- **Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente**, el promotor deberá **entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, la **solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico** que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.

- Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

- Por otra parte, cabe resaltar que, aunque el alineamiento del proyecto está lejos de la ruta del Camino de Cruces, lo cual se corroboró con la base de datos de las coordenadas UTM del camino colonial que maneja esta dirección, es importante que se cumplan con todas las medidas de mitigación por la potencialidad arqueológica en estas áreas.

Atentamente,

Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

LM/yg

Memorando
DSH -851 -2022

55.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica Encargada

Asunto: Evaluación del EsIA del proyecto "Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas –Panamá III"

Fecha: 12 de octubre de 2022

En respuesta a su MEMORANDO DEEIA-0579-2809-2022, referente a la evaluación del EsIA del proyecto, Categoría III, titulado ***"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"*** a desarrollarse en los corregimientos de la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón), cuyo promotor es ETESA.

La Dirección de Seguridad Hídrica remite Informe Técnico N° DSH-100-2022 del 11 de octubre de 2022, con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

KL/EH/KM

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 13/10/2022
Hora: 12:37 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.:(507) 500-0855, ext.6868

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. DSH-100- 2022

EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO

"LINEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III".

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, Categoría III.
Nombre del promotor:	Empresa de Transmisión Electrica, S.A. (ETESA)
Fecha del Informe:	11 de octubre de 2022
Ubicación del proyecto:	Involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca Nº 142, Entre los ríos Caimito y Juan Díaz, Cuenca Nº 115, río Chagres, del Canal de Panamá

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado ***"Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III"*** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (indicar el tipo del proyecto, el área)

El proyecto comprende la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida.

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA).

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, contará con una red de 268 torres de conducción, recorrerá terrenos del Parque Nacional Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces. El alineamiento de la línea de transmisión recorrerá parcialmente dentro de la Cuenca Nº 115, río Chagres, del Canal de Panamá, para lo cual se cuenta con el permiso de autorización de proyecto a desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y el permiso de compatibilidad con la operación del Canal y de las aguas y riberas del Canal.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA (textual del EIA)

El EsIA menciona en la foja No. 2-29, 0, la lista de los cursos de agua con nombre de donde se colocarán las progresivas entre estructuras de soporte por donde circulan, en sentido Sabanitas-Panamá III.

Cursos de agua con nombre en el alineamiento de la Línea de Transmisión.

CURSO	ORDEN	ENTRE TORRES	CUENCA	ENTRE PROGRESIVAS	
Río Gatún	2	21 y 22	115	5km+900m	6km+400m
Río Agua Sucia	2	43 y 44		12km+300m	12km+600m
Río Giral	3	60 y 61		16km+000m	16km+500m
Río Chagres	1	89 y 90		24km+300m	24km+800m
Río Chilibre	2	100 y 101		27km+600m	28km+100m
Río Cabuya	3	109 y 110		30km+800m	31km+200m
Río Agua Buena	3	125 y 126		35km+500m	36km+200m
Río Caimitillo	3	137 y 138		39km+500m	39km+800m
Río Mocambo	2	157 y 158	142	44km+200m	44km+500m

El EsIA no contempla obras en cauce natural, ni intervención en las servidumbres de agua de las fuentes analizadas en el anexo A10 de Informe Hidrológico.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo a las coordenadas del alineamiento del proyecto; el mapa generado por el Geógrafo del Departamento de Recursos Hídricos señala la existencia de ochenta y cuatro 84 fuentes hídricas (drenaje natural. Sin embargo no contamos con las coordenadas de ubicación de las doscientos sesenta y ocho (268) torres de conducción para poder comparar las distancias de ubicación de las mismas versus las fuentes hídricas detectadas.

CONCLUSIONES

Si requiere ampliación, ya que no se puede realizar el análisis sobre las fuentes hídricas dada la falta de las coordenadas de ubicación de las 268 torres de conducción.

RECOMENDACIONES

1. De realizar uso de agua para mitigación de partículas de polvo en alguna fuente hídrica ubicada en área de competencia del Ministerio de Ambiente Dirección Regional Norte o Colón, el promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua"

2. Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", queda prohibido el dañar o destruir árboles o arbustos en áreas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como en las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos y quebradas; que bordean nacimientos de agua en los cerros en un radio de doscientos (200) metros. Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.

Elaborado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
KATHIA L. MOJICA N.
LIC. EN INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,383-06

Kathia Mojica
Técnica de departamento DRH

Visto Bueno

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA M.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,954-04-M16

Emet Herrera
Jefa Encargado de departamento DRH

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

Red Hídrica"Línea de Transmisión de 230 kV Sabanaitas- Panamá III".

Nombre	Tipo
	Quebrada
	Quebrada
Río Mocambo	Río
	Quebrada
Quebrada Moja Pollo	Quebrada
Río Chilibre	Río
	Quebrada
Río Caimitillo	Río
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
Quebrada Salto	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
Río Gatún	Río
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
Río Chagres	Río
	Quebrada
Quebrada Giral	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
Quebrada Media	Quebrada
Quebrada Giralito	Quebrada
Quebrada Blanca	Quebrada
	Río
Río Hacienda	Río
	Quebrada
Quebrada Ancha	Quebrada
Quebrada de Malo	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
Quebrada Bolívar	Quebrada
Río Giral	Río
	Quebrada
Río Agua Sucia	Río
	Quebrada
	Quebrada
Río Cabuya	Río
Quebrada Grande	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
Quebrada Bejucal	Quebrada
	Quebrada
Quebrada Mula	Quebrada
	Río
	Quebrada
Quebrada Bohío	Quebrada
	Quebrada
Quebrada Balboa	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
Río Jobo	Río
Río Agua Buena	Río
	Quebrada
Quebrada López	Quebrada
Quebrada Arenosa	Quebrada
Quebrada Larga	Quebrada
	Quebrada
Quebrada Amador	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada
	Quebrada

1042000
1035000
1028000
1021000
1014000
1007000
1000000
993000

622000 629000 636000 643000 650000 657000 664000

Localización Regional



N

Escala 1:200,000

0 3.5 7 Km

Proyección Universal Tranverse Mercator
Elipsoide Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje dentro del proyecto (84)
- Drenaje 25k
- EIA LT 230 kV Panamá Sabanitas Alineamiento

Dirección de Seguridad Hidrica 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

455

JS

Panamá, 05 de octubre de 2022
Nota No. **128-DEPROCA-2022**

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS - PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, con número de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lgp/dg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE — I.D.A.A.N.
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 13/10/2022
Hora: 10:52am

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS - PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, con número de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto ambiental:

- **No se tienen observaciones en nuestra área de competencia.**

Revisado por:

Jaisseth González
Evaluador Ambiental

453

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 07 de octubre de 2022
DIPA - 272 - 2022

55
Jens

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría III del proyecto **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III",** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito de Colón, provincia de Colón.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto ha sido presentado, sin embargo el mismo presenta algunas deficiencias que requieren ser mejoradas, las cuales se indican a continuación:

1. Incluir en el flujo de fondos los ingresos esperados del proyecto asociados al servicio de transmisión eléctrica.

2. El efecto del proyecto sobre la economía local (incremento de la economía local) no sería homogénea a lo largo del periodo de análisis económico. Por las características del proyecto, consideramos que este efecto sobre la economía es más alto en los primeros años y luego decrece.

Atentamente,

B. Russo

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL
DIPA

BR/Ej/Md

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Laura
Fecha 16/10/2022
Hora 10:40 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

452

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico del EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 29/9/2022
Hora: 11:01 a.m.

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR:
29/SEP/22 11:05A

Dr. Rusto: Favor atender y asignar. Gracias mil. B. Russo 29/09/22

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

451

Despacho de la Administración General

Panamá, 6 de octubre de 2022
AG-928-2022

15

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0174-1609-2022,** recibida en este despacho el 29 de septiembre de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"Línea de Transmisión de 230 KV Sabanitas-Panamá III",** a desarrollarse en Corregimiento de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimiento de Chilibre y Ancón distrito y provincia de Panamá.., cuyo promotor es EMPRESA DE TRASMISIÓN ELECTRICA, S.A. (ETESA)., se remite el informe de evaluación elaborado por personal técnico de la Oficina Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

FLOR TORRIJOS
Administradora General

CC/rr/mg
c.c. Expediente
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por:
Fecha: 7/10/2022
Hora: 11:51 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

"Línea de Transmisión de 230 KV Sabanitas-Panamá III".

CATEGORÍA III

Ubicación:	Corregimiento de Sabanitas, Cristobal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimiento de Chilibre y Ancón distrito y provincia de Panamá.
N° nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022
Promotor:	EMPRESA DE TRASMISIÓN ELECTRICA, S.A. (ETESA)
No. de Expediente:	DEIA-III-E-092-2022
Fecha de Inspección:	5 de octubre 2022
Participantes:	Licda. Rozío Ramírez Ing. Agr. Manuel González.

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.

República de Panamá
UNIDAD AMBIENTAL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Descripción General del Proyecto

La nueva línea de transmisión de 230 kV inicia en la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV (que va en otro EsIA), en el sector del mismo nombre. El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra siete corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).

La Línea de Transmisión tiene una servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida.

El Proyecto comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ocupación de una franja de 40 m de ancho y 46.2 km de longitud, para la colocación de la línea de transmisión eléctrica y sus soportes, así como las maniobras para su construcción.
- Excavación del terreno, construcción de cimientos y montaje de torres de apoyo para los conductores eléctricos de la línea de transmisión a 230 kV. Estas actividades involucrarán el despeje de los sectores donde serán erigidas las torres, en terrenos con topografía variable, paralelos a las autopistas Panamá - Colón.
- Habilitación de caminos de acceso, en caso de ser requeridos, aunque se prevé que el acceso a los sitios de torres será a través de la autopista existente. Deberán ser aprovechados, en la medida de lo posible, los caminos y carreteras existentes para tener acceso a los sitios de trabajo. Se realizarán caminos de acceso considerando sub base, solo donde sea necesario. De lo contrario se realizará solo conformación de camino.

República de Panamá
UNIDAD AMBIENTAL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

- Tendido de conductores, tensado y fijación a las torres de transmisión a lo largo de la trayectoria de la línea, lo cual implica el despeje de corredores, picas y trochas entre cada una de las torres.
- Operación de la línea eléctrica y mantenimiento de las estructuras.

Se prevé que el monto global de la inversión para la línea de transmisión de 230 kV Sabanitas - Panamá III está por el orden de treinta y ocho millones novecientos treinta y un mil novecientos treinta con 74/100 balboas (B/. 38, 931,930.74).

Consideraciones al estudio

1. No se presenta una caracterización de la fauna acuática de los ríos más importantes, que tienen un potencial para la pesquería de las diferentes áreas, como el río Gatún y el río Chagres, que tienen pescadores organizados realizando la pesca regularmente. En la página 333 se menciona que en el Parque Nacional Soberanía hay 36 especies de peces, pero esto no es sustentado por un estudio técnico idóneo.

2. En las páginas 505, y 532 se presenta como medida de mitigación la colocación de letreros de "prohibida la caza", sin embargo falta establecer una médica que indique la prohibición de la pesca por parte de los trabajadores durante la ejecución del proyecto.

3. También se observa que las capacitaciones de protección de fauna terrestre y acuática serían trimestrales (p. 534), sin embargo consideramos que estas capacitaciones deben realizar se como mínimo una vez por semana, igual que las charlas de salud y seguridad ocupacional (p. 535). La seguridad es muy importante para que se confíe en la memoria, debe estar presente en el uso diario y en la convicción del colaborador.

República de Panamá
UNIDAD AMBIENTAL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Solicitud de Ampliación

1. Presentar una caracterización de la fauna acuática de los ríos más relevantes del proyecto, y que tienen vocación para la pesca artesanal de las comunidades aledañas.

2. Precisar en el Plan de Mitigación una médica que indique la prohibición de la pesca por parte de los trabajadores durante la ejecución del proyecto.

3. Incrementar el número de capacitaciones de trimestral a semanales para los temas sobre la protección del ambiente e incluir la prohibición de la pesca a los trabajadores del proyecto en conjunto con las charlas de salud y seguridad ocupacional.

Firmas

Elaborado Por:	Elaborado Por :
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MANUEL G. GONZALEZ P. LIC. EN ING. AGRONOMICA C/ESP. EN FITOTEC. IDONEIDAD 858-82 *	
Ing. Agr. Manuel González **CTNA Idoneidad 858-82**	**Licda. Rozio Ramírez** **Bióloga, Id. CTCB-0947**

República de Panamá UNIDAD AMBIENTAL AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

446

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

5.5

22-200-UAS-SDGSA
04 de octubre de 2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: _____
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0182-2899-22** le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría **III-E-092-22 "LINEA DE TRANSMISION DE 230 KV SABANITAS PANAMA III"** a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas Cristóbal, Nueva Presidencia, Limón; Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá y provincia de Panamá, presentado por **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA S.A.**

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARELA
LIC. EN ING. AGRONOMICA C/ESP. EN FITOTE
IDONEIDAD 2825-20

REPÚBLICA DE PANAMÁ – UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL – Salud – 081 DIGESA – MINISTERIO DE SALUD

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 5/10/22
Hora: 1:17 pm

c.c: Dr. Edgar Coto- Director Regional de Colón
Dra. Sara Castañeda-Directora de Pma. Norte
Dr. Israel Cedeño- Director de la Metropolitana
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DEIA CATEGORÍA-II-E-092 -2022

Proyecto: "Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV3". PANAMA III

Fecha: OCTUBRE 2022.

Ubicación: Corregimiento Sabanitas, Cristobal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Corregimiento de Chilibre y Ancón, Distrito de Panamá

Promotor: EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

Es necesario aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la ciudad de Panamá, para poder transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas, cumpliendo con todas las normativas vigentes y con un despacho económico de generación, respetando el Orden de Mérito de las unidades generadoras.

La nueva línea de transmisión de 230 kV inicia en la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, en el sector del mismo nombre. La trayectoria estimada de la línea de transmisión de 230 kV se muestra en la Figura 2.1. El proyecto Comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de

la autopista son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA).

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA). En el Anexo A6 se presenta la autorización de uso de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Obras Públicas y las comunicaciones con el MOP.

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, recorrerá terrenos del Parque Nacional Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces, por lo que, en concordancia con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, y en cumplimiento a la Resolución N° DM-0233-2019: Por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del sistema nacional de áreas protegidas, que requieran de estudio de impacto ambiental, se obtuvo la Viabilidad Ambiental del proyecto mediante las Resolución DAPB-0061-2021 de 12 de mayo 2021 y Resolución DAPB-0144-2021 del 25 de octubre 2021. (Ver anexos A8 y A9).

Debido a que el alineamiento de la línea de transmisión recorrerá parcialmente dentro de la Cuenca Nº 115, río Chagres, del Canal de Panamá, desde el terreno para la futura Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC), hasta la torre Nº 134; se solicitó y se otorgó el permiso de Autorización de Proyecto a Desarrollar en La Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y se solicitó el Permiso de Compatibilidad con la Operación del Canal y de las Aguas y Riberas del Canal

SUGERENCIA DEL MINSA PARA EL PROYECTO.

IMPACTOS NEGATIVOS DEL PROYECTO QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS

1. Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los

trabajadores y por la generación de desechos propios de la empresa cementera.

2. Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.
3. Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.
4. Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y sedimentación.
5. Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos
6. Riesgo de pérdida de la calidad del por aumento de sedimento (SS, DBO, O2) y por derrame de hidrocarburos.
7. Aumento en el riesgo de accidentes laborales y de tránsito.

Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento DEBE Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019

1. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo Nº 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo Nº 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Decreto No. 2 - 2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.) Debe cumplir con las normas de agua potable: 21-2019, Agua para consumo humana para uso de los empleados

   Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. ENING AGRONOMICA
C ESP EN FITOTEC
IDONEIDAD

Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría General
Sección Ambiental
Tel. 507-9679 Ext. 9679

JS/MS/IR

Panamá, 29 de septiembre de 2022
SAM-525-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022**, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental con **DEIA-III-E-092-2022**, Categoría **III**, titulado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS- PANAMA III ",** a desarrollarse en los Corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, Distrito y Provincia de Colón, corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá **",** cuyo Promotor es la **EMPRESA DE TRANSMISÓN ELÉCTRICA, S.A (ETESA);** le informamos que después de evaluada la información presentada relacionada a nuestra competencia **(MOP)**, no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/ymp.
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 04/10/2022
Hora: 3:07pm

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-III-E-092-2022

PROYECTO: ***"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS- PANAMA III"***

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISÓN ELÉCTRICA, S.A (ETESA)

COMENTARIO TÉCNICO:

Observaciones:

- El proyecto antes del inicio de las actividades de construcción, debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:

Ing. Yasmina Mendoza
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 29 de septiembre de 2022.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **ENRIQUE CASTILLO**
Director Regional de MiAMBIENTE – Panamá Metro, encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico de EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: Copia digital (CD) de EsIA

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MICI, IDAAN, MICULTURA, MINSA, MOP, MIVIOT, SINAPROC, ASEP, ACP, ARAP, AAC, Municipio de Panamá, Municipio de Colón.

Nº de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

2022 SEP 29 11:06AM
MIN. DE AMBIENTE
DRPM

DDE/ACP/jds/ir/mdg

438

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **OLTIMIO VALDÉS**
Director Regional de MiAMBIENTE – Panamá Norte, encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico de EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: Copia digital (CD) de EsIA

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MICI, IDAAN, MICULTURA, MINSA, MOP, MIVIOT, SINAPROC, ASEP, ACP, ARAP, AAC, Municipio de Panamá, Municipio de Colón.

Nº de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por:
Fecha: 29-9-22 2:30
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

437

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **FELIPE CRUZ**
Director Regional de MiAMBIENTE – Colón, encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico de EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III",** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: Copia digital (CD) de EsIA

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MICI, IDAAN, MICULTURA, MINSA, MOP, MIVIOT, SINAPROC, ASEP, ACP, ARAP, AAC, Municipio de Panamá, Municipio de Colón.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

29/9/22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico del EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panama
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Irma 29/9/22 10:35 am

435

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVID**
Director de Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico del EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
Por: lmdl
Fecha: 29-09-22
Hora: 11:11 a.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación de las coordenadas del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III"**, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar doce (12) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jas/ir/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 29/9/2022
Hora: 11:06 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

433

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico del EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III",** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR:
29/SEP/'22 11:05AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0579-2809-2022

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio técnico del EsIA

FECHA: 28 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/jds/ir/mdg

se notif

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 29/09/2022
Hora: 11:02

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Honorable
Alex Lee
Alcalde del Distrito de Colón
E.S.D.

Respetado Alcalde Lee:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Se adjunta estudio de Impacto ambiental en formato digital (cd).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ds/ir/mdg

29/9/22

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

430

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ds/ir/mdg

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 30/9/22 Hora: 8:25

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

429

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Capitán
Gustavo Pérez
Director General
Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC)

E.S.D.

Respetado Capitán Pérez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ds/ir/mdg

******** República de Panamá ********
---------- Autoridad Aeronáutica Civil ----------
Fecha y hora: 28-sep-2022 - 14:33:50, funcionario: **Reyes, Zuleyma**
Correspondencia registrada con el código: **AAC-EXT-2022-0526**
Contraseña de consulta: **A68566BD**
Para consultar la gestión de la correspondencia, accese
https://sigob.aeronautica.gob.pa/consultacorrespexterna/

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Ingeniera
Magnolia Calderón
Gerente de división de Políticas y Protección Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá (ACP)

E.S.D.

Respetado Ingeniera Calderón:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por: Lisette Díaz Hora: 2:44 p.m.
Fecha: 28/09/22

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/ir/mdg

427

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/fds/ir/mdg

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha 28/09/2022 Hora 5:28 P.M

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/as/ir/mdg

MINISTERIO DE AMBIENTE - VENTANILLA 28 SEP 2022 2:50PM

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Licenciada
Flor Torrijos
Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)

E.S.D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jcs/ir/mdg

VENTANILLA UNICA
2022 SEP 29 2:53PM

ARAP

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Ingeniero
Jaime Pashales
Director Nacional de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industria (MICI)

E.S.D.

Respetado Ingeniero Pashales:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/ir/mdg

aherrera
RECURSOS MINERALES
29 SEP 2022 1:16PM

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

24-9-22
1:02 p.m.

DDE/ACP/ds/ir/mdg

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/ir/mdg

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 169-E
Fecha: 29/09/2022
Recibido por: Gabriela Aguirre

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Licenciada
Linette Montenegro
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

2022 SEP 29 AM 10:31

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por
Fecha 29/9/22 Hora 12:44 PM

DDE/ACP/jds/ir/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Licenciado
Mario Meléndez
Director de Gestión Ambiental
Municipio de Panamá
E.S.D.

Respetado Señor Meléndez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Se adjunta estudio de Impacto ambiental en formato digital (cd).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ds/ir/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Ous
Fecha: 29-9-2022
11:38 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022

Licenciado
ARMANDO FUENTES
Administrador General
Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP)

E.S.D.

Respetado Licenciado Fuentes:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**, a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-E-092-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/ir/mdg

ASEP RECEP, 29SEP'22 PM12:20

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA:23 de septiembre de 2022
DESTINATARIO: A quien concierne
EXPEDIENTE:DEIA: DEIA-III-E-092-2022

Asunto: Refoleo de expediente

Por medio de la presente informe, se hace constar que en el dia hoy, se tuvo que refolear de la fojas 66 a la 417 del expediente DEIA-III-E-092-2022, correspondiente al proyecto **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III",** cuyo promotor es la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),** a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa, provincia de Panamá, distrito de Panamá, Corregimientos de Ancón y Chilibre.

Atentamente,
Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

417

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 075-2309-2022
DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad., **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** a través de su representante legal el señor **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO,** con número de cédula 8-208-694 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"**

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de septiembre de 2022, el señor **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO,** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III denominado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III",** ubicado en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa, provincia de Panamá, distrito de Panamá, Corregimientos de Ancón y Chilibre, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC** y de los consultores **SEABELL PASTOR** y **JUAN ORTEGA**, personas jurídica y naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-014-2011, IRC-060-07 e IRC-057-2009 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de septiembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría III, denominado **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

4154 4154 4153 4153 4153

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)
CONSULTORES:	ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC.(IRC-014-2011) SEABELL PASTOR (IRC-060-07) JUAN ORTEGA (IRC-057-2009)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, CRISTÓBAL, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, BUENA VISTA, SAN JUAN Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTOS DE ANCÓN Y CHILIBRE

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de la nueva línea será de 230 kV, doble circuito, con dos (2) conductores por fase, 1200 ACAR a temperatura de diseño de 90 °C, con lo que tendrá una capacidad aproximada de 1000 MVA por circuito tanto para operación normal como en contingencia. La misma tendrá una longitud aproximada de 46,2 km.

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá. (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría III, del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III"** se evidenció que el mismo

cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría III del proyecto denominado: **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III",** promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

JULIO GARAY
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, CRISTÓBAL, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, BUENA VISTA, SAN JUAN Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTOS DE ANCÓN Y CHILIBRE

N° DE EXPEDIENTE: DEIA-III-E-092-2022.

FECHA DE ENTRADA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

REALIZADO POR (CONSULTORES): ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC; SEABELL PASTOR Y JUAN ORTEGA.

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, JULIO GARAY.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO**	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor	**X**		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	**INTRODUCCIÓN**	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	**Categorización**: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	**INFORMACIÓN GENERAL**	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o	X		

	actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.1.3	Caracterización geotécnica	X		
6.2	Geomorfología	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso de aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.6.2.a	Identificación del acuífero	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		

470
471

8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.2	Índice de mortalidad y morbilidad	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	**AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL**	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
11.2	Valoración monetaria de la externalidades sociales	X		
11.3	Cálculos del VAN	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
14	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
15	**ANEXOS**	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA

410

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		RESOLUCIÓN DAPB-0061-2021 DEL 12 DE MAYO DE 2021. RESOLUCIÓN DAPB-0144-2021 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

409

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC	IRC-014-2011	DEIA-ARC-068-1910-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA			✓		
SEABELL PASTOR	IRC-060-07	DEIA-ARC-024-0508-2020	✓		
YARIELA ZEBALLOS	IRC-063-07	DEIA-ARC-123-0301-2020	✓		
FABÍAN MAREGOCIO	IRC-031-2008	DEIA-ARC-033-1408-2020	✓		
JUAN ORTEGA	IRC-057-2009	DEIA-ARC-028-1208-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: " LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III "	**Categoría:** III

PROMOTOR

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO	**Cedula: 8-208-694**

Observaciones: Los consultores Seabell Pastor con registro IRC-060-07 y Juan Ortega con registro IRC-057-2009 , no forman parte del equipo de consultores de la empresa ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC con registro IRC-014-2011.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Roberto Aranda	IRC-036-2004	DEIA-ARC-118-2018 (no actualizado)
Yariela Zeballos	IRC-063-2007	DEIA-ARC-123-0301-2020
Arquimedes Sosa	IRC-016-2010	ARC-009-1402-2019 (no actualizado)
Ricardo Castillo	IAR-117-2000	DEIA-ARC-098-2409-2019
Fabían Maregocio	IRC-031-2008	DEIA-ARC-033-1408-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	**Jennifer Domínguez**
Firma	
Fecha de Verificación	**19/09/2022**

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	**Marianela Caballero**
Firma	Marianela Caballero
Fecha de Verificación	**19/09/2022**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° =190-2022

PROYECTO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTOS DE CHILIBRE, ANCÓN, PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, CRISTÓBAL, NUEVA PROVIDENCIA, LIMÓN, BUENA VISTA, SAN JUAN Y SANTA ROSA.

CATEGORÍA: III

FECHA DE ENTRADA: DÍA 19 MES SEPTIEMBRE AÑO 2022

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.			No Aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Se presentan tres (3) tomos original y anexos (EsIA)
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Se presentan 8 CDs.
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		**X**		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Luis Roberto Aranda H
Cedula: E-8-114794
Correo: luisrobertoaranda@gmail.com
Teléfono: 6616384
Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: ANA MERCEDES CASTILLO
Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.
Firma:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

627

405

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 66794

Información General

Hemos Recibido De	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA,SA./ETESA / 57983-128-340443-DV-50	**Fecha del Recibo**	2022-8-16
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Transferencia		B/. 3,003.00
La Suma De	TRES MIL TRES BALBOAS CON 00/100		**B/. 3,003.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 3,000.00	B/. 3,000.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
				Monto Total	**B/. 3,003.00**

Observaciones

CANCELA EST, DE IMPACTO AMB. CAT.3 Y PA ZY SALVO TRANSF-16/08/2022

Día	Mes	Año	Hora
16	08	2022	09:55:19 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 1

629

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 205833

Fecha de Emisión:	16	08	2022	Fecha de Validez:	15	09	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA ,S.A./ETESA

Representante Legal:

CARLOS MOSQUERA CASTILLO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			57983
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**
340443	128		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería

404

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB-0001 -2021
De 12 de mayo de 2021

Que aprueba la viabilidad para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** en el área protegida **PARQUE NACIONAL SOBERANÍA,** presentado por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**

La suscrita Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de septiembre de 2019, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),** sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 340443 (S), presentó ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, solicitud de viabilidad para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS;**

Que según se plasma en el Formulario de Solicitud de Viabilidad presentado por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),** las obras a desarrollar en la ejecución del proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** son *"desbroce de capa vegetal, tala, movimiento de tierra, transporte de materiales y equipos, instalación de torres y línea de transmisión eléctrica de 230 kv, servidumbre eléctrica de 40 m de ancho"*;

Que en el documento presentado por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** se indica que *"entre las obras civiles a realizar para completar el proyecto se incluyen la protección de taludes y análisis de estabilidad, el sistema de drenaje pluvial superficial y subterráneo, caminos de acceso, zampeado, gaviones, muro anclado de hormigón lanzado y las pruebas y puesta en servicio de la línea de transmisión"*;

Que mediante Nota No.ETE-DI-GGAS-428-2020 de 24 de noviembre de 2020, la **EMPRESA DE TRANMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),** presentó modificación a las coordenadas geográficas del proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS;**

Que la Dirección de Información Ambiental, por medio del Memorando DIAM-0061-2021 de 27 de enero de 2021, sobre la solicitud de viabilidad del proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** informa lo siguiente: *"Se verificaron las coordenadas proporcionadas obteniéndose la ubicación de 12 torres y un alineamiento*

403

de 7,454.58 metros, el cual traslapa en un 80.15% con los límites del Parque Nacional Soberanía, el restante está fuera de los límites del SINAP al igual que las torres T134 N, T135 N y T136 N. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, el alineamiento se ubica en las categorías de infraestructura, vegetación herbácea, pasto, Bosque Plantado de Latifoliadas, Bosque Latifoliado Mixto Secundario y Bosque Latifoliado Mixto Maduro y según la Capacidad Agrológica se ubica en los tipos III y VII";

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, emitió el Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-013-2021 de 8 de febrero de 2021, en el cual se concluye que *"el proyecto denominado* ***SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS*** *es compatible con los lineamientos (zonificación) y directrices técnicas de manejo del Parque Nacional Soberanía"*;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006" señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que a través del Decreto No. 13 de 27 de mayo de 1980, se crea el Parque Nacional Soberanía en el Área del Canal de Panamá;

Que la Resolución DM-0625-2016 de 23 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución DM-0019-2017 de 20 de enero de 2017, redefine los linderos del Parque Nacional Soberanía;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que mediante Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019, se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que requieran Estudio de Impacto Ambiental;

Que la solicitud de viabilidad presentada por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS** cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019 y demás normativas vigentes, además no contraviene los objetivos de creación ni las prohibiciones del Parque Nacional Soberanía;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad ambiental para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS** en el área protegida **PARQUE NACIONAL SOBERANÍA**, presentado por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**

SEGUNDO: ADVERTIR a EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

TERCERO: ADVERTIR a EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA) que la presente resolución tiene una vigencia de un (1) año a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**

QUINTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto No. 13 de 27 de mayo de 1980, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Resolución DM-0625-2016 de 23 de noviembre de 2016, Resolución DM-0019-2017 de 20 de enero de 2017, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

401 397

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN

Hoy 25 del mes mayo de año 2021
Se notificó a Luis Navarro Castillo.
de la Resolución DAPB-0061-2021 del día 12
del mes mayo del año 2021

NOTIFICADO	NOTIFICADOR
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Cédula de Identidad Personal	Cédula de Identidad Personal
Firma	Firma

Se notificó por escrito. Idania Hernández

Ilaz

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DAPB-0144-2021
De 25 de octubre de 2021.

Por la que se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución **DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021**, a través de la cual se aprobó la viabilidad para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** presentada por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**

La suscrita Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargada, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, se aprobó la viabilidad para el proyecto, presentada por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA);**

Que mediante **Nota ETE-DI-GGAS-142-2021** de 4 de junio de 2021, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),** presentó solicitud de corrección de la Resolución antes descrita, indicando que en la misma no se colocaron todos los puntos de las torres eléctricas y sus servidumbres, que transcurren por las dos (2) áreas protegidas, Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Nacional Soberanía;

Que en virtud de la solicitud de corrección realizada por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),** la Dirección de Información Ambiental realizó nuevamente la verificación de las coordenadas correspondientes al proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** por lo que a través del Memorando DIAM-01009-2021 de 16 de septiembre de 2021, la Dirección de Información Ambiental, comunicó la siguiente información sobre las torres y superficie que recaen en el Parque Nacional Soberanía y Parque Nacional Camino de Cruces, respecto al proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS:**

Torres en el Parque Nacional Soberanía	**25 torres a saber: 106, 107,108,109, 110 N, 111 N, 112, 113N, 114,115, 116, 117N, 118, 119, 120, 121, 122 N, 123 N, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130**
Longitud total dentro del Parque Nacional Soberanía	**7.31 km**
Servidumbre dentro del Parque Nacional Soberanía	**29.24 ha**
Torres en el Parque Nacional Camino de Cruces	**0**

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Longitud total en el Parque Nacional Camino de Cruces	**0.39 km**
Servidumbre dentro del Parque Nacional Camino de Cruces	**6.34 ha**

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de corrección de la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, presentada por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad a través del Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0141-2021 de 16 de septiembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de corrección, en cuanto que no fue incluido en la precitada Resolución, que 0.39 km del alineamiento y 6.34 ha de servidumbre del proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** recaen en el Parque Nacional Camino de Cruces;

Que dado lo antes explicado, se ha podido constatar de acuerdo a las verificaciones de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental, que el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** incide en el Parque Nacional Soberanía y en el Parque Nacional Camino de Cruces; por lo que se hace necesario corregir el encabezado, el párrafo quinto de la parte motiva y el acápite primero de la parte resolutiva de la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021;

Que el artículo 999 del Código Judicial señala que "toda decisión judicial, sea de la clase que fuere, en que se haya incurrido, en su parte resolutiva, en un error puramente aritmético o de escritura o de cita, es corregible y reformable en cualquier tiempo por el juez respectivo, de oficio o a solicitud de parte, pero sólo en cuanto al error cometido";

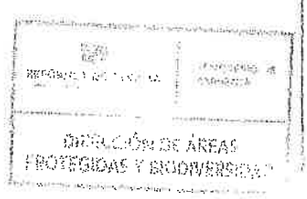
Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

RESUELVE:

Primero: ADMITIR, la solicitud de corrección de la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, presentada por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** a través de la Nota Nota ETE-DI-GGAS-142-2021 de 4 de junio de 2021.

Segundo. CORREGIR la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, en lo que respecta al encabezado quedando así:

> "Que aprueba la viabilidad para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS,** en las áreas protegidas **PARQUE NACIONAL SOBERANÍA y PARQUE NACIONAL CAMINO DE CRUCES,** presentado por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)"**



Tercero. CORREGIR el párrafo quinto de la Parte Motiva de la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, quedando así:

> Que la Dirección de Información Ambiental, por medio del Memorando DIAM-0061-2021 de 27 de enero de 2021, sobre la solicitud de viabilidad del proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV, SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS**, informa lo siguiente: "Se verificaron las coordenadas proporcionadas obteniéndose... un alineamiento el cual traslapa con los límites del Parque Nacional Soberanía. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, el alineamiento se ubica en las categorías de infraestructura, vegetación herbácea, pasto, Bosque Plantado de Latifoliadas, Bosque Latifoliado Mixto Secundario y Bosque Latifoliado Mixto Maduro y según la Capacidad Agrológica se ubica en los tipos III y VII";

Cuarto. CORREGIR el artículo primero de la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, quedando así:

> **PRIMERO: APROBAR** la viabilidad ambiental para el proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, OBRAS CIVILES Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LT-230 KV SABANITAS-PANAMÁ III Y SUBESTACIONES ASOCIADAS** en las áreas protegidas **PARQUE NACIONAL SOBERANÍA** y en el **PARQUE NACIONAL CAMINO DE CRUCES**, presentado por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Quinto. NOTIFICAR a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** del contenido de la presente resolución.

Sexto. ADVERTIR a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días, del mes de octubre, del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

LAURA FERNÁNDEZ
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

397 ~~396~~ ~~395~~

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

NOTIFICACIÓN

Hoy 18 del mes noviembre del año 2021

Se notificó a Carlos Vásquez Castillo

de la Resolución IAPB-044-2021 del día 25

del mes octubre del año 2021

NOTIFICADO

Nombre y Apellido: Jareth Vallarino

Cédula de Identidad Personal: 8-777-1206

Firma

Se notificó por escrito.

Panamá, 2 de diciembre de 2021
DAPB-N°-0773-2021

Ingeniero
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
Gerente General
Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA)
En Su Despacho

Estimado Ingeniero Mosquera:

En referencia a Nota ETE-DI-PM-77-2021, de 2 de noviembre de 2021, donde nos indica que ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "**Suministro Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 KV Sabanitas- Panamá III y Subestación Asociadas**", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 40 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá) y será ejecutado por la Empresa Agrupación Sabanitas-Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A. Environmental Managment Inc., Succari Díaz y Asociados y por medio del cual, solicita el consentimiento del MiAMBIENTE, para que el personal de la Empresa en mención realice los estudios técnicos.

Por lo antes expuesto, tengo a bien comunicarle, que las Direcciones Regionales de Colón y Panamá Metro, están anuentes a coordinar y orientar a dichas empresas para que realicen los estudios técnicos correspondientes, en los sitios aprobados según la Resolución No.DAPB-0061, de 2 de mayo de 2021 y la Resolución No.DAPB-0144-2021, de 25 de octubre de 2021, de acuerdo a la Resolución No. DM-0074, de 18 de febrero de 2021, Gaceta Oficial N°29250, de 26 de marzo de 2021, "***Que Regula el Procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de Proyectos, Obras o Actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del SINAP, que requieran Estudio de Impacto Ambiental".***

por Laura C. Fernández
SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

SB/LF/MS/LDEP/ldep

C. Lic. Griselda Manuel Dirección Regional de MiAMBIENTE-Colón
Ing. Ermad Castillo Director Regional de MiAMBIENTE-Panamá Metro, Encargado
Archivo

ETESA
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
Recibido por: 4C
Fecha: 3 DIC-2021
Hora: 09:38 A.M.

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-[redacted]
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.
Panamá, 16 AGO 2022
Dr. Alexander Valencia Moreno

395 2008

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Fernando Alberto
Paniagua Hurtado



8-733-1446

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **09-ENE-1980**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **M** **DONANTE** TIPO DE SANGRE: **A+**
EXPEDIDA: **10-OCT-2017** EXPIRA: **10-OCT-2027**



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

394 2007

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS (UABR)

Coordinación de las Áreas de Ingeniería
Área de Ingeniería

18 de octubre de 2021
MEF-2021-61563

Ingeniero
Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)
Ciudad

Respetado ingeniero Mosquera:

Nos dirigimos a Usted en esta ocasión, para brindar respuesta a la Nota Nº ETE-DI-PM-63-2021 del 6 de octubre del año en curso, mediante la cual solicita autorización para realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea eléctrica de Alta Tensión, igualmente para realizar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), como también el avalúo comercial de influencia del proyecto, que se proyectan a desarrollarse en los sectores de Espinar, Brazos y Telfer, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón. Sobre el particular, le informamos lo siguiente:

Tomando en consideración que el proyecto se trata sobre el abastecimiento energía eléctrica de alta tensión, y que se estará llevando a cabo para el suministro de montajes, trabajos de obras civiles y puesta en operación para la construcción de la Línea de Transmisión Eléctrica de 230 Kv de Sabanitas-Panamá III y subestaciones asociadas de 46 kilómetros de distancia aproximadamente, proyecto que se construirá en beneficio del país, especialmente para los poblados cercanos a la provincia de Colón, tenemos a bien indicarle que esta Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas (UABR-MEF), No tiene Objeción para que se ejecuten los estudios sobre las superficies de terrenos que son administradas por la UABR, para realizar estos trabajos y estudios especializados.

Sin embargo, es oportuno subrayar que, los daños que se pudiesen ocasionar durante la ejecución de los estos trabajos especializados requeridos para el desarrollo del citado proyecto, serán de su entera responsabilidad y/o de sus contratistas y/o subcontratistas, liberando a la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de cualquier obligación, demanda o reclamo que pudiere ejercerse por motivos del mismo.

Atentamente,

Fernando A. Paniagua Hurtado
Secretario Ejecutivo
Unidad Administrativa de Bienes Revertidos

FAPH/A. Ho/ E. Broce/St. Malo

ⓘ La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

392
2006

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Código: EXT-MEF-2021-30680
Registrada el: 12-oct-2021 14:21:08
Registrado por: Urango, Estebana
Dirigida a: Pantagua Hurtado, Fernando A.
Contraseña consulta web: 7F7CB5B2
sigob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia

ETE-DI-PM-63-2021
06 de octubre de 2021

Señor
Fernando Panigua H.
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS (UABR)
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Panigua:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OF 41
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: _____
Fecha: _____

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1829

390



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

389 1828

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-38-2022
19 de enero de 2022

Señor
DEMETRIO ESTRADA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Estrada:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: [illegible]
Cédula: 3-81-1108
Fecha: 4/2/2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

380
378

REPUBLICA DE PAN.
NOTARIAL

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con **Cédula de Identidad No. 5-703-602,**
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

AVM 2 UNDECIMA DEL CIRCUITO

1827



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1826

386

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-31-2022
19 de enero de 2022

Señor
JOSE ISABEL GONZÁLEZ
M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor González:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Jose Isabel González
Cédula: 8-477-235
Fecha: 4/2/2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

385

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

384 379 1886 383

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rufino
Quiroz Sanchez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-FEB-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-JUN-2012 EXPIRA: 12-JUN-2022

3-77-966

Rufino Quiroz

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

1885

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-105-2021
08 de noviembre de 2021

Señor
RUFINO QUIROZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Quiroz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Rufino Quiroz
Cédula: 3-77-966
Fecha: 20-11-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

382

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

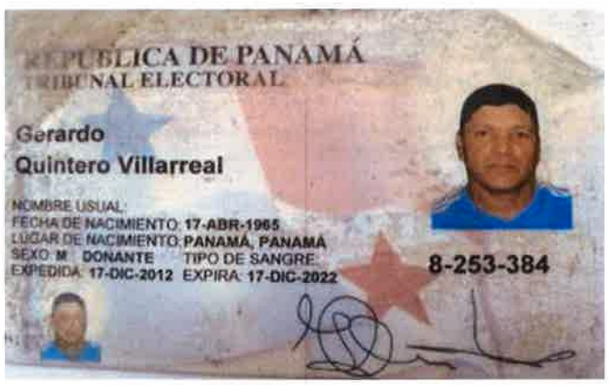
Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

1888

391



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,

CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-43-2022
19 de enero de 2022

Señor
JULIO QUINTERO
E. S. M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVM 2
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Quintero:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre:
Cédula: 8-253-384
Fecha: 4-2-2022

Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 8-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y
fotostática.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

PANAMÁ
AVM 2
VOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Herminia
Rivera Montenegro de Miller
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-NOV-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-FEB-2014 EXPIRA: 12-FEB-2024
3-113-438

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
AVM 2
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-94-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
HERMINIA RIVERA DE MILLER
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Rivera:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas",* el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Herminia Rivera de Miller
Herminia Rivera Montenegro
Cédula: 3-113-428
Fecha: 24-11-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

~~377~~
376

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~370~~
1956
375

UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Francisco
De Leon Prado



3-82-497

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **25-MAY-1954**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **12-DIC-2019** EXPIRA: **12-DIC-2029**



Francisco De Leon P.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, **16 AGO 2022**

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-41-2022
19 de enero de 2022

Señor
FRANCISCO DE LEÓN
E. S. M.:

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor De León:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Francisco De Leon P
Cédula: 3-82-497
Fecha: 22 junio-22

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Escaneado con CamScanner

373

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA I

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alberto
Vasquez Pinto

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAR-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, LAS MINAS
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-ABR-2014 EXPIRA: 15-ABR-2024

6-55-1027

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1957
371

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-48-2022
19 de enero de 2022

Señor
ALBERTO VÁZQUEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Vásquez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre:
Cédula: 6-59-1027
Fecha: 09/02/2022 1:50 p.m.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Escaneado con CamScanner

~~365~~
370

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica. 16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Martides
Castillo De Leon

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUN-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-ABR-2016 EXPIRA: 19-ABR-2026

3-704-923

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

_____
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-98-2021
02 de noviembre de 2021

Señor
MARTIDEZ CASTILLO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Castillo:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Martidez Castillo
Cédula: 3-704-923
Fecha: 23/11/2021

Martidez Castillo

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

367

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

DECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Celedonia
Rodriguez



9-138-170

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **13-OCT-1963**
LUGAR DE NACIMIENTO: **VERAGUAS, SANTA FE**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **03-OCT-2018** EXPIRA: **03-OCT-2028**



Celedonia Rodriguez

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~360~~
1791
345

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETE-DI-SP3-37-2022
19 de enero de 2022

Señora
CELEDONIA RODRÍGUEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Rodríguez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RR/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Celedonia Rodriguez
Cédula: 9-138-176
Fecha: 6 de mayo

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM
2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Edmundo
Velasquez Sanchez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1950
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, CAPIRA
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 30-DIC-2013 EXPIRA 30-DIC-2023

8-157-2106

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

357
1793
362

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-27-2022
18 de enero de 2022

Señor
EDMUNDO VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA — NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Sánchez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RP / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Edmundo Velasquez
Cédula: 8-NT-2106
Fecha: 9-2-2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

361

Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad 8-713-361

CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original que he tenido a la vista.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rogelio
Rodriguez Rodriguez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1989
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 27-ABR-2014 EXPIRA 27-ABR-2024

3-723-695

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETE-DI-SP3-47-2022
19 de enero de 2022

Señor
ROGELIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Rodríguez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Rogelio Rodríguez
Cédula: 3-723-695
Fecha: 26-3-22

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Ernesto
Santana Rodriguez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-NOV-1996
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M
EXPEDIDA: 19-FEB-2019
EXPIRA: 19-FEB-2029
3-741-837

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-40-2022
19 de enero de 2022

Señor
ERNESTO SANTANA RODRÍGUEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Santana:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Ernesto Santana
Cédula: 3-741-637
Fecha: 06/3/2022

Yo Dr., Alexander Valenela Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que esta documenta es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valenela Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

2
CIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Enrique
Quiroz Gonzalez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-JUN-1940
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ,OLÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-AGO-2021
EXPIRA: 10-AGO-2051

2-45-740

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~358~~
1824
353

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DIPM-104-2021
08 de noviembre de 2021

Señor
ENRIQUE QUIROZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Quiroz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Enrique Quiroz
Cédula: 2-145-740
Fecha: 21/11/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

352

REPUBLICA DE PANAMA
AVM
NOTARIA UN

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

346
1967
357

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETE-DI-PM-76-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
Marisa Canales
Directora General
IPHE
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Canales:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A , Environmental Managment Inc., Succarl Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succarl, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: 8-290-751
Fecha: 26/11/2021

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Mario Luis
Ruiz Jimenez
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 06-SEP-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-JUL-2020
EXPIRA: 03-JUL-2030
PE-6-544

Yo Dr. **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-802,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-46-2021
06 de octubre de 2021

Señor
MARIO RUIZ JIMENEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Ruiz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OE 41 28
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: PE-6-574 J
Fecha: 11/NOV/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

347

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica. 16 AGO 2022

Panama, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-50-2021
06 de octubre de 2021

Señora
MUNTZAI RUIZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Ruiz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 4178
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Muntzai Ruiz
Cédula: 3-116-824
Fecha: 21-10-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

345

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con **Cédula de Identidad No. 5-703-602,**
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Muntzai Mahal
Ruiz Jimenez
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: COLON, COLON
SEXO: F
EXPEDIDA: 08-ENE-2020
EXPIRA: 08-ENE-2030
3-116-824

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:53:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308921/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 983 (F)
LOTE 30-825, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 8909 m² 33 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 8909 m² 33 dm² CON UN VALOR DE QUINIENTOS BALBOAS (B/. 500.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE- DIGNA S. DE ZARATE, SUR- JOSE DIAZ CALIDOSSA. ESTE- RIO PALENQUE. OESTE- JOSE DIAZ CALIDDA Y DIGNA S. DE ZARATE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIO RUIZ JIMENEZ (CÉDULA PE-6-544) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MUNTZAI RUIZ JIMENEZ (CÉDULA 3-116-824) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MILKOS RUIZ JIMENEZ (CÉDULA 3-125-393) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70-71-72-141-142 Y 143 DEL CODIGO AGRARIO PARA MAS VEASE TOMO 233 FOLIO 309 FINCA 983. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/02/2021, EN LA ENTRADA 30386/2021 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 6016/266 (0) DE FECHA 05/06/1998 12:26:31 P.M.. REGISTRO VENTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202203:14 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619907

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:49:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308860/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 984 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 4498 m² 81 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 4498 m² 81 dm² CON UN VALOR DE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 1,500.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE- DIGNA S. DE SUR- SERVIDUMBRE. ESTE- SERVIDUMBRE Y CAMINO QUE CONDUCE A LIMON Y A LA CARRETERA TRANSISTMICA. OESTE- RIO PALENQUE Y SERVIDUMBRE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIO RUIZ JIMENEZ (CÉDULA PE-6-544) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MUNTZAI RUIZ JIMENEZ (CÉDULA 3-116-824) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MILKOS RUIZ JIMENEZ (CÉDULA 3-125-393) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70-71-72-140-141- Y 143 DEL CODIGO AGRARIO ETC. PARA MAS VEASE TOMO 233 FINCA 984 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/02/2021, EN LA ENTRADA 30381/2021 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 6116/266 (0) DE FECHA 05/06/1998 01:42:59 P.M.. REGISTRO ADICION

ENTRADA 6016/266 (0) DE FECHA 05/06/1998 12:26:31 P.M.. REGISTRO VENTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:32 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619921

PANAMA
AVM 2
A UNDECIMA DEL CIRCUITO





Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-36-2022
19 de enero de 2022

Señor
ANTONIO BUSTAMANTE JAMES
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO
AVM

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Bustamante:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Antonio Bustamante
Cédula: 3-74-2241
Fecha: 4-2-2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3508 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

338

REPUBLICA NOTA

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 12:13:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308815/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 9 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3.763481ha CON UN VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.3,500.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON TERRENOS DE VIOLET JAMES MAXWELL;
SUR: NICANOR CONCEPCIÓN ESCUDERO;
ESTE: NICANOR CONCEPCIÓN ESCUDERO;
OESTE: CARRETERA A LIMÓN.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMILLIO BUSTAMANTE JAMES (CÉDULA 3-66-2616) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 33%

ANTONIO MANUEL BUSTAMANTE JAMES (CÉDULA 3-74-2241) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 34%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOBRE LA FINCA PESAN RESTRICCIONES DE LEY VEASE TOMO 8 DE REFORMA AGRARIA FOLIO 49. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 12/05/2014, EN LA ENTRADA 92035258/2014 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 202211:43 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619971



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 24 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

1800
335

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-124-2021
18 de noviembre de 2021

Señor
ASTERIO CABALLERO IBARRALO
NAVIRA PROPERTY, S.A
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Caballero:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Omar Labrador
Cédula: 8-743-1163
Fecha: 2/12/21

Yo, Dr. **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 24 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:36:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

308818/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

NAVIRA PROPERTY S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 610757 (S) DESDE EL LUNES, 7 DE ABRIL DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ORIEL FRANCISCO KENNION
SUSCRIPTOR: BERTA ACOCA DE PATTON
DIRECTOR: ASTERIO CABALLERO IBARRALO
DIRECTOR: ORIEL F. KENNION V.
DIRECTOR: BERTA ACOCA DE PATTON
PRESIDENTE: ASTERIO CABALLERO IBARRALO
TESORERO: BERTA ACOCA DE PATTON
SECRETARIO: ORIEL F. KENNION V.
AGENTE RESIDENTE: PATTON, MORENO & ASVAT

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANO DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE 100.00 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O EMITIDAS AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022A LAS 2:10 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619789

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:53:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308918/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3001, FOLIO REAL Nº 1061 (F)
CORREGIMIENTO BARRIO NORTE, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 78 ha 1968 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 78 ha 1968 m² CON UN VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO BALBOAS CON OCHO (B/. 3,831.08)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPER. ACTUAL : 78H 7968M2
NORTE :COLON FEDERAL LABOR UNION
SUR:LAGO GATUN Y AGUA SUCIA
ESTE Y OESTE:TERRENOS BALDIOS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NAVIRA PROPERTY, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUED ASUEJTA A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 102 D ELA LEY 20 DE 31/1/13 Y EL 215 DEL CODIGO CIVIL. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/17/2015, EN LA ENTRADA 393925/2015 (0)
ANOTACIÓN: OBSERVACIONES: MEDIANTE EL AUTO Nº523 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO JUDICIAL DE COLON EL 21 DE MAYO DE 2010. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBREDE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,DECLARA._PRIMERO: QUE LA CABIDA SUPERFICIARIA REAL DE LA FINCA 1061 INSCRITA EN EL TOMO
100,FOLIO 394,ACTUALIZADA AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 154479,PROVINCIA DE COLON PROPIEDAD NAVIRA PROPERTY,S.A. ES DE (78HAS+5056.56MTS2). SEGUNDO: QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS REALES DE LA FINCA 1061 INSCRITA EN EL TOMO 100 FOLIO 394 SON LAS SIGUIENTES: EL POLIGONO CON EL SEGMENTO 1-2 CON DISTANCIA DE 125.4MTS RUMBO S 38º 01'37"W, SEGUIDO DEL SEGMENTO 2-3 CON DISTANCIA DE 344.192MTS Y RUMBO S 38º43'53"W. PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO.2255458. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/17/2015, EN LA ENTRADA 393925/2015 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 130372/2001 (0) DE FECHA 12/13/2001 12:59:19 P.M.. REGISTRO SUCESION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202203:04 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620030

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Karina
Trejos Ayala



5-22-738

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **04-ABR-1974**
LUGAR DE NACIMIENTO: **DARIÉN, CHEPIGANA**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **19-ENE-2018** EXPIRA: **19-ENE-2028**



Ana Karina Trejos A.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-71-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
ANA KARINA TREJOS AYALA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Trejos:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Ana Karina Trejos A.
Cédula: 5-22-738
Fecha: 27-Diciembre-2021.

330

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público . Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Dora Maria
Ayala Berona de Waldron



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **18-OCT-1935**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **19-JUN-2013** EXPIRA: **19-JUN-2023**

3-50-281

No Firma

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-72-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
DORA MARIA AYALA BERONA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Ayala:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Dora Maria Ayala Berona
Cédula: 3-50-281
Fecha: 21-11-21

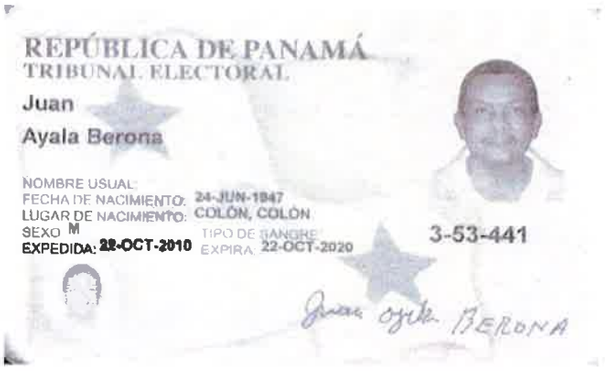
Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2





Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-703-802,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



1847
325

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-73-2021
02 de noviembre de 2021

Señor
JUAN AYALA BERONA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: **Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.**

Respetado Señor Ayala:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Juan Ayala Berona
Cédula: 3-53-441
Fecha: 3/11/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

324

REPUBLICA DE PANAMA NOTA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eusebio
Ayala Berona



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1948
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 04-DIC-2012 EXPIRA 04-DIC-2022

3-58-904

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-802,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~317~~
1845
322

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-74-2021
02 de noviembre de 2021

Señor
EUSEBIO AYALA BERONA
E... S.VM M...

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Ayala:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: [illegible]
Cédula: 3-58-904
Fecha: 21-11-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

321

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1844
320

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:36:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308664/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 207 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 4374 m² 5 dm²
CON UN VALOR DE CUATRO MIL BALBOAS (B/.4,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CARRETERA TRANSISTMICA PANAMA-COLON SUR TERRENO DE JOSE MANUEL DIAZ Y QUEBRADA SIN NOMBRE ESTE TERRENO DE WENSENLAO PADILLA OESTE TERRENOS DE JOSE MANUEL DIAZ Y TEMISTOCLES MORALES ACT. X LUIS A. PROC.. X CARMEN 25-7-08

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EUSEBIO AYALA BERONA (CÉDULA 3-97-955) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JUAN AYALA BERONA (CÉDULA 3-53-441) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

Falta

JUAN AYALA BERONA (CÉDULA 3-50-215) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

DORA MARIA AYALA BERONA (CÉDULA 3-50-281) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ANA KARINA TREJOS AYALA (CÉDULA 5-22-738) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES..
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 10/27/2015, EN LA ENTRADA 453359/2015 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTAN GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 122660/2021 (1) DE FECHA 04/21/2021 12:36:16 P. M.. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20228:58 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620071

DE PANAMÁ
AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Ricardo
Paz Gonzalez

3-81-1752

NOMBRE **USUAL:**
FECHA **DE NACIMIENTO: 05-MAR-1959**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN,COLÓN**
SEXO: **M** **DONANTE** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **01-SEP-2020** EXPIRA: **11-AGO-2025**



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

ETE-DI-PM-55-2021
06 de octubre de 2021

Señor
RICARDO PAZ GONZÁLEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Paz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Ricardo Paz G
Cédula: 3-81-1752
Fecha: 27-jun-2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 · CND 230-8100 · Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 · Panamá, República de Panamá

317

Yo Dr. Alexander Valencia Morena Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-882,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Morena
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Victoria
Hinestroza Gonzalez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **10-MAR-1944**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **19-AGO-2019** EXPIRA: **19-AGO-2029**

3-50-195



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~370~~
1815
315

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-65-2021
06 de octubre de 2021

Señora
VICTORIA HINESTROZA GONZÁLEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Hinestroza:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energia eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 41
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Victoria Hinestroza
Cédula: 3-750-195
Fecha: 12/1/22

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

314

Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~307~~
1814

313

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Victor Manuel
Gonzalez Blandon



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-FEB-1969
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-FEB-2019
EXPIRA: 28-FEB-2029

8-419-347



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~309~~
1813
3121

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETE-DI-PM-64-2021
06 de octubre de 2021

Señor
VICTOR MANUEL GONZÁLEZ BLANDON
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor González:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OP 41
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: 8-419-344
Fecha: 12-7-22

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

~~300~~
311

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-802.
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

305
1810
310

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-32-2021
06 de octubre de 2021

Señora
FLOR MARIA MADRAZO DE OBANDO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Madrazo:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Flor María de Obando
Cédula: 3-84-79
Fecha: 22/6/22

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Escaneado con CamScanner

309

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

America Florentina
Madrazo Gonzalez de Melendez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1958
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE O+
EXPEDIDA 08-JUL-2014 EXPIRA 08-JUL-2024

3-84-71

Yo Dr., **Alexander Valencia Morena** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Morena
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETESA

ETE-DI-PM-20-2021
06 de octubre de 2021

Señora
AMERICA FLORENTINA MADRAZO DE MELENDEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Madrazo:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: America M. de Melendez
Cédula: 3-84-71
Fecha: 27-12-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Escaneado con CamScanner

~~306~~
306

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

E PANAMÁ
AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
AVM 2
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

1806
304

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-30-2021
06 de octubre de 2021

Señor
ESTEBAN MADRAZO GONZALEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Madrazo:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 41-20
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: ESTEBAN MADRAZO
Cédula: 3-89-558
Fecha: 09/11/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Escaneado con CamScanner

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 12:05:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308950/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3007, Folio Real Nº 299 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 5085 m² 9 dm²
CON UN VALOR DE B/.440.00(CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS)
NORTE CARRETERA TRANSITMICA,SUR QUEBRADA ANCHA,ESTE TERRENOS DE MANOLO DIAZ Y QUEBRADA ANCHA,OESTE TERRENOS DE ASUNCION GONZALEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZALEZ(CÉDULA 3-84-71)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ(CÉDULA 3-89-558)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: SUJETA A LAS RESTRICCIONES Y CONDICIONES SOSTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70,
71,72,140,141,142,143 DEL CODIGO AGRARIO Y 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO
T 4T0 DEL DECRETO GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969.---------- .
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/17/2015, EN LA ENTRADA 42859/2015 (0)

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON RAMO CIVIL. SIENDO TITULAR XIOMARA BULGIN DE WILSON DE LA PROVINCIA DE COLÓN A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 024 DE FECHA 01/10/2017 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 0219 DE FECHA 03/22/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO DEMANDA SUMARIA CON TIPO DE DEMANDA DE DIVISION DE BIEN COMUN SIENDO EL OBJETO DE LA DEMANDA ADQUIRIR DERECHOS SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL. CON FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 1227 NUMERAL 3 DEL CODIGO JUDICIAL DE PANAMA LA PARTE DEMANDANTE ES ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ Y LA PARTE DEMANDADA ES AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZALEZ CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE HACE UN TOTAL A SEGREGAR DE 1 HECTAREA MAS 7390.89 METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA SE ORDENA LA INSCRIPCION PROVISIONAL DE LA DEMANDA SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL A FAVOR DE ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ. LA MISMA RECAE SOBRE UN TOTAL A SEGREGAR DE 1 HECTAREA MAS 7390.89 METROS CUADRADOS..
INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 03/30/2017, EN LA ENTRADA 127480/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 443914/2016 (0) DE FECHA 10/04/2016 11:31:48 A. M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20222:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620550

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:19:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308774/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 21427 (F)
CALLE -. BARRIADA - CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 3333 m² 12 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 8409 m² 50 dm² CON UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE BALBOAS (B/. 320.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE . PATROCINIO AGRAZAL, SERVIDUMBRE, CARRETERA TRANSISTMICA A PANA MA Y A COLON E HILARIO HINESTROZA Y OTROS. SUR : ISAAC GONZALEZ TORRES Y OTROS ESTE : CANDIDO ABRE. OESTE : HILARIO HINESTROZA Y OTROS E ISAAC GONZALEZ TORRES Y OTROS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ (CÉDULA 3-89-558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS POR LO MENOS, DESDE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA SERVIDUMBRE, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE . INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/21/2018, EN LA ENTRADA 458411/2018 (0)
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) ESTABLECIDAEN LA RESOLUCION NO.ARC-TAT-073-2805-05,FECHADA 28 DE JUNIO DEL 2005. A FOJAS 26 Y 27 DEL EXPEDIENTE.
.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/21/2018, EN LA ENTRADA 458411/2018 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 475916/2021 (0) DE FECHA 12/22/2021 09:28:22 A.M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202201:54 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620041

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:52:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308908/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 12932 (F)
CALLE .BARRIADA .CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON SETENTA (B/. 1,674.70)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : RAMON DE LA GUARDIA, NEDELKA E. RODRIGUEZ Y ERNESTO ABRE GONZALEZ. SUR : ARSENIO SAMANIEGO. ESTE : NORBERTO CASTILLO. OESTE : MARIA DE FUENTES, LAGO GATUN Y SERVIDUMBRE DE ENTRADA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FLORENCIA ELIZABETH MADRAZO DE VALENCIA (CÉDULA 3-72-1894) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ (CÉDULA 3-89-558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
HILARIO HINESTROZA GONZALEZ (CÉDULA 3-50-243) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AMERICA FLORENTINA MADRAZO DE MELENDEZ (CÉDULA 3-84-71) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FLOR MARIA MADRAZO DE OBANDO (CÉDULA 3-84-70) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
VICTOR MANUEL GONZALEZ BLANDON (CÉDULA 8-419-347) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RICARDO PAZ GONZALEZ (CÉDULA 3-81-1752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ (CÉDULA 3-50-195) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RITA MARIA PRADO GONZALEZ (CÉDULA 3-55-359) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
HELIODORO HINESTROZA GONZALEZ (CÉDULA 3-60-513) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN A- PLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/26/2015, EN LA ENTRADA 507548/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 11/26/2015, EN LA ENTRADA 507548/2015 (0) A FAVOR DE CORPORACION FINANCIERA INMOBILIARIA ALMAROS , S.A. ORDENADO POR JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR ARELIS PEREZ LABIOSA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2379 DE FECHA 10/27/2015 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2799 DE FECHA 11/19/2015. SIENDO LA PARTE DEMANDADA LA CUOTA PARTE DE FLORENCIA ELIZABETH DE VALENCIA CON CED 3-72-1894 CUANTÍA DEL EMBARGO: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON DIECIOCHO (B/. 2,497.18)

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 182 DE FECHA 10/01/2019 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1164-2019 DE FECHA 10/03/2019 ORDENADO POR JUZGADO EJECUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS SIENDO SU TITULAR LICDO. MANUEL ANGEL MARTINEZ C. EN PANAMÁ PARTE DEMANDANTE: CORPORACION FINANCIERA INMOBILIARIA ALMAROS , S.A. PARTE DEMANDADA FLOR MARIA MADRAZO DE OBANDO CON CEDULA N°3-84-70, SOBRE LA CUOTA PARTE DE LA FINCA CUANTÍA DEL SECUESTRO CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS (B/. 440.00) .
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 12/02/2019, EN LA ENTRADA 454187/2019 (0)

Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 201819/2020 (0) DE FECHA 08/31/2020 11:17:16 A.M.. REGISTRO CANCELACIÓN DE AUTO, SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA Y OTROS

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:58 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620037

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-213-523

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **3-213-523,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Aura Bethancourt Torres

CÉDULA	2-35-406	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**EL VALLE** Corregimiento de **EL VALLE**, Distrito de **ANTÓN**, Provincia de **COCLÉ** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	7 de noviembre de 2015 04:00 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Israel Bethancourt	nacional de **NO ESPECIFICADO**
MADRE	Vicenta Torres	nacional de **NO ESPECIFICADO**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	09 de noviembre de 2015	

3643789

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 2DZYFP9NSE
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**
El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

297

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.09.05 12:57:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 358882/2022 (0) DE FECHA 09/02/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 10092 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE: 2has.106m^2.71dm^2.
CON UN VALOR DE SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.75.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AURA BETHANCOURT DE QUIROZ (CÉDULA 02-35-406) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ART. 70,71,72,140,141,142,143 DEL COD. AGRARIO 164 DEL COD. ADM. Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE NO. 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA DEJAR UNA DIST. DE 2.50 MTS. DESDE LA CERCA HASTA EL EJE DEL CAMINO EXISTENTE A TRABAJADEROS Y A CARRETERA TRANSISTMICA CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/24/2015, EN LA ENTRADA 367205/2015 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 202211:08 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-304-834

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **8-304-834**, de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Stefano Francisco Cermelli Berola

CÉDULA	PE-1-176	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	País **ITALIA.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	10 de mayo de 2018 09:15 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**Casa** Corregimiento de **PARQUE LEFEVRE**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Juan Bautista Francisco Cermelli	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Maria Berola	nacional de **ITALIA**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	11 de mayo de 2018	

3643793

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 2RG0Q22EE3
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**
El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

295 ~~311~~
1914

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:08:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308717/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 24337 (F)
CALLE SN , LOTE SN, BARRIADA SN
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 3276 m² 73 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 3276 m² 73 dm² CON UN VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 3,500.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA MEDIDAS Y LINDEROS VEASE DOCUMENTO REDI . . . .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

STEFANO FRANCISCO CERMELLI BEROLA (CÉDULA PE-1-176) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 186991/2021 (0) DE FECHA 05/26/2021 02:20:26 P.M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202201:35 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620164

294 ~~290~~
1868
~~299~~

UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Aida Esther
Garcia Arrocha de Granados



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1938
LUGAR DE NACIMIENTO COLON, COLÓN
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 26-NOV-2013 EXPIRA 26-NOV-2023

3-36-201

Aida E Garcia de Granados

Escaneado con CamScanner

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-82-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
AIDA ESTHER GARCIA ARROCHA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora García:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Aida E. García de Arrocha
Cédula: 3-36-201
Fecha: 27-11-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

291

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia **Moreno**
Notario Público Undecimó

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-305-1939

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **8-305-1939,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Miguel Angel Garcia Arrocha

CÉDULA	3-23-652	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**LIMON** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	1 de octubre de 2018 03:00 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL SANTA FE** Corregimiento de **CALIDONIA**, Distrito de **PANAMÁ** Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Candelario Garcia Torres	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Celia Arrocha	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	02 de octubre de 2018	

3643786

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: YG5BZAP4TF

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-286-2005

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **8-286-2005,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Luis Humberto Garcia Arrocha

CÉDULA	3-33-878	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**LIMON** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	13 de agosto de 2013 10:20 AM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**CSS-COMPLEJO HOSP. PANAMA** Corregimiento de **BELLA VISTA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Candelario Garcia	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Celia Arrocha	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14 de agosto de 2013	

3643787

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 5JIF3H3L33
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**
Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Celia Luz
Montoya Garcia



8-159-896

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **30-NOV-1951**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **04-MAR-2020** EXPIRA: **04-MAR-2030**



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-85-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
SATURDINA GARCIA DE BERNAL
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora García:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Celia L. Montoya
Cédula: 8-159-896
Fecha: 29/11/2021

297

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

AVM 2 A UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Tomas
Garcia Romero

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **27-JUN-1957**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **05-DIC-2011** EXPIRA: **05-DIC-2021**

3-66-871

Tomás Garcia R

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

285 1861

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-86-2021
02 de noviembre de 2021

Señor
TOMAS GARCIA ROMERO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor García:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Tomas Garcia R
Cédula: 3-66-871
Fecha: 21-11-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá

284

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circulto de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Diana
Garcia Romero de Barcenas



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1953
LUGAR DE NACIMIENTO COLON, COLÓN
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 10-MAY-2013 EXPIRA 10-MAY-2023

3-79-1691

Diana G de Barcenas

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

~~277~~ 276

1859

282

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-90-2021
02 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO AVM 2

Señora
DIANA GARCIA ROMERO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora García:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Diana García Romero
Cédula: 3-719-1691
Fecha: 21/11/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., Alexander Valencia Morene Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Morene
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-213-309

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **3-213-309**, de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Jose Alcides Garcia Romero

CÉDULA	3-68-251	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**COLON** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	1 de septiembre de 2015 06:30 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**Quebrada Ancha casa n°62** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN** Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Candelario Garcia	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Georgina Romero	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	03 de septiembre de 2015	

3643783

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: WHEHYWGM23
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**
Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

REPÚBLICA DE PANA
TRIBUNAL ELECTORAL

Candelario
Garcia Romero



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **05-JUL-1963**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN,COLÓN**
SEXO **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **04-AGO-2020** EXPIRA: **04-AGO-2035**

3-85-814



Candelario Garcia R.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-88-2021
02 de noviembre de 2021

Señor
CANDELARIO GARCIA ROMERO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor García:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Candelario García
Cédula: 3-85-214
Fecha: 21-11-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

277

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-215-989

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **3-215-989**, de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Amalia Garcia Romero

CÉDULA	3-81-266	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	15 de julio de 2020 11:30 AM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Candelario Garcia	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Georgina Romero	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	28 de julio de 2020	

3643781

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 1CP3XSDOV3

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**

Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:35:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308656/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 195 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 26 ha 2375 m²
CON UN VALOR DE MIL DIEZ BALBOAS (B/.1,010.00) ²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CARRETERA TRANSISTIMA SUR TERRENOS NACIONALES ESTE TERRENOS NACIONALES OESTE TERRENOS NACIONALES.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMALIA GARCIA ROMERO (CÉDULA 3-81-266) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

CANDELARIO GARCIA ROMERO (CÉDULA 3-85-814) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JOSE ALCIDES GARCIA ROMERO (CÉDULA 3-68-251) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

DIANA GARCIA ROMERO DE BARCENAS (CÉDULA 3-79-1691) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

TOMAS GARCIA ROEMRO (CÉDULA 3-66-871) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

SATURDINA GARCIA DE BERNAL (CÉDULA 3-25-980) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MIGUEL ANGEL GARCIA ARROCHA (CÉDULA 3-23-652) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

HUMBERTO GARCIA ARROCHA (CÉDULA 3-33-878) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

AIDA ESTHER GARCIA ARROCHA (CÉDULA 3-36-201) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: PARA RESTRICCIONES DE LEY, VEASE TOMO 46 FOLIO 51 .
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/29/2018, EN LA ENTRADA 218221/2018 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 1, EL 05/29/2018, EN LA ENTRADA 218221/2018 (0) A FAVOR DE INSTITUTO PARA LA FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU) OBSERVACIONES: JUAN CARLOS YEPES A. JUEZ EJECUTOR DEL INSTITUTO PARA LA FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU). MEDIANTE AUTO Nº 2707 DE 22 DE OCTUBRE DE 2010. REMITIDO POR OFICIO Nº J.E-330-2010-8735 DE 22 DE OCTUBRE DE 2010. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CON MOTIVO DEL JUICIO EJECUTIVO POR JURISDICCION COACTIVA PROPUESTO POR INSTITUTO PARA LA FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU) EN CONTRA DE TOMAS GARCIA MORENO,CON CEDULA Nº 3-66-871, YARELIS MAYULY BARCENAS GARCIA, CON CEDULA Nº 3-705-280 Y LUIS ENRIQUE BARCENAS LOPEZ, CON CEDULA Nº 3-67-527 DECRETA EMBARGO SOBRE CUOTA PARTE DE ESTA FINCA PROPIEDAD DE: TOMAS GARCIA MORENO, CON CEDULA Nº 3-66-871 HASTA LA CUANTIA DE B/. 5,810.20 INGRESADO A ESTE REGISTRO BAJO ASIENTO 190049 TOMO 2010 DEL DIARIO.

Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 151728/2013 (0) DE FECHA 08/01/2013 1:39:48 P. M.. REGISTRO CANCELACIÓN DE AUTOS, SECUESTROS, EMBARGOS, DEMANDAS Y OTROS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 367927/2018 (0) DE FECHA 09/06/2018 1:28:49 P. M. NOTARIA NO. 2 COLÓN. REGISTRO JUICIO DE SUCESIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20228:51 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620095

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Licenia Elvira
Hernandez Escobar



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **25-ENE-1973**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **01-DIC-2016** EXPIRA: **01-DIC-2026**

3-113-740



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

272 ~~267~~
1903

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-80-2021
02 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

Señora
LICENIA HERNANDEZ
PRESIDENTA
ASENTAMIENTO ALTO DIVISA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Licenia E Hernández E
Cédula: 3-113-740
Fecha: _____

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

271

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia **Moreno**
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:09:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308729/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 24151 (F)
CALLE S/N , LOTE GLOBO C, BARRIADA BUENA VISTA , CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 33 ha 3757 m² 5 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 33 ha 3757 m² 5 dm² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS (B/. 204.00) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI. . . .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DIVISA EL ASENTAMIENTO CAMPESINO ALTOS DE TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION NO.ARC-TAT 014-2701-2005 FECHADA 27 DE ENERO 2005, A FOJAS 47 Y 48 DEL EXPEDIENTE. SE ADVIERTE A ELASENTAMIENTO CAMPESINO ALTOS DE DIVISA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 42.50 MTS, DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HAST EL EJE DE LA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA PANAMA - COLON CON EL CUAL COLINDA AL NORTE Y ....
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/22/2021, EN LA ENTRADA 356282/2021 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202201:41 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620148


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Jamileth Joan
De Alba Hernandez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-ABR-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 16-NOV-2019
EXPIRA: 16-NOV-2029
3-715-1965

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

ETESA | **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

ETE-DI-SP3-61-2022
19 de enero de 2022

Señora
JAMILET JOAN DE ALBA HERNANDEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora De Alba:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RR/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: J. de Alba
Cédula: 3-715-1965
Fecha: 4 de marzo 2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

267

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Leida Rosa
Hernandez Ovalle de Ceballos
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-ENE-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-MAY-2018
EXPIRA: 14-MAY-2028
8-521-636

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

265-200
1933

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-52-2022
19 de enero de 2022

Señora
LEIDA ROSA HERNÁNDEZ DE CEBALLOS
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Leida Hernández de Ceballos
Cédula: 8-521-636
Fecha: 13/2/2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

~~259~~ 264

REPUBLICA DE PANAMA
NOTAR

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Aracely
Hernandez Ovalle de Arya

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **21-AGO-1967**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **31-ENE-2014** EXPIRA: **31-ENE-2024**

8-284-746

Aracely Hernandez de Arya

Yo Dr.. **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

ETESA | **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**

ETE-DI-SP3-53-2022
19 de enero de 2022

Señora
ARACELLY HERNÁNDEZ DE ARYA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Aracelly Hernández de Arya
Cédula: E-284-746
Fecha: 13/Feb/22

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Maria Eugenia
Hernandez Ovalle de Richards
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 17-ABR-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-ENE-2022
EXPIRA: 12-ENE-2037
8-318-613

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

259 ####
1929

ETESA | **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**

ETE-DI-SP3-50-2022
19 de enero de 2022

Señora
MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ OVALLE
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Wilfredo Richards
Cédula: 8-318-613
Fecha: 23/2/2022

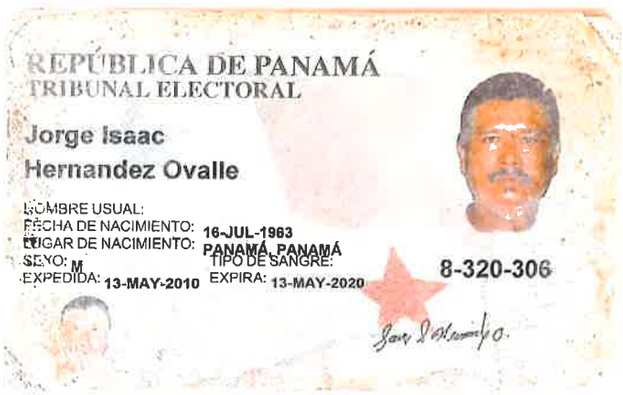
Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge Isaac
Hernandez Ovalle

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-JUL-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 13-MAY-2010
EXPIRA: 13-MAY-2020

8-320-306

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-54-2022
19 de enero de 2022
Señor
JORGE ~~JOSE~~ **ISSAC HERNÁNDEZ OVALLE**
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR4N80
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Jorge Jose Hernandez
Cédula: 8-390-906
Fecha: 13-2-2022

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

~~274~~
1926
254

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maribel
Hernandez Ovalle



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-DIC-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO. F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 31-ENE-2014 EXPIRA: 31-ENE-2024

8-323-107



Maribel Hernandez ovalle

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

ETESA | **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**

ETE-DI-SP3-56-2022
19 de enero de 2022

Señora
MARIBEL HERNANDEZ OVALLE
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 41
OR/LH/RP/RRAA/M

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Maribel Hernández ovalle
Cédula: 8-323-107
Fecha: 22-02-2022

252

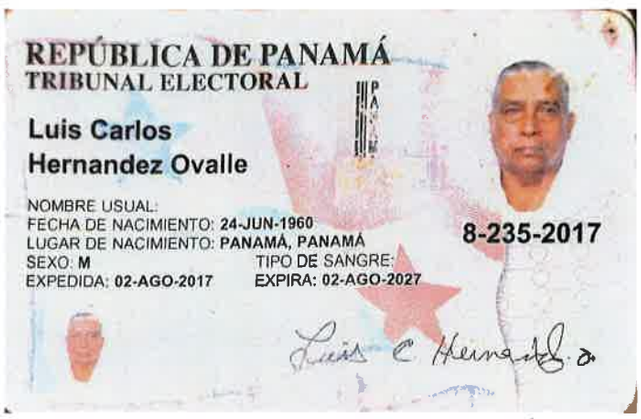
Yo Dr. Alexander Valencia Morante Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Morante
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

E PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Luis Carlos
Hernandez Ovalle
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-JUN-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 02-AGO-2017
EXPIRA: 02-AGO-2027
8-235-2017

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

250
1923

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-49-2022
19 de enero de 2022

Señor
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OVALLE
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RV/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Luis C. Hernández O.
Cédula: 8-235-2017.
Fecha: 21-2-2022.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

244 249

REPUBLICA D...

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

~~244~~ ~~243~~
1922

248

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Aniceto
Hernandez Ovalle



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-ABR-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 25-JUL-2013 EXPIRA: 25-JUL-2023

8-208-1469

Aniceto Hernandez O.

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

247 1921

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-55-2022
19 de enero de 2022

Señor
ANICETO HERNANDEZ OVALLE
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Hernández:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR. 411
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Aniceto Hernández O.
Cédula: 8-208-1469
Fecha: 14-2-2022

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

246

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPUBLICA
NOTAR

240
1920
245

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:43:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308728/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 4725 (F)
CALLE A , BARRIADA A , CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 34 ha 8620 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 33 ha 3746 m² 6.00 dm² CON UN VALOR DE DOS MIL BALBOAS (B/. 2,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: QUEDARA CON SUS MISMOS LINDEROS Y MEDIDAS GENERALES.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANICETO HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-208-1469) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

LAURA ESTELA HERNANDEZ OVALLE DE PINEDA (CÉDULA 8-207-2376) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

LUIS CARLOS HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-235-2017) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MARIBEL HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-323-107) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JORGE ISAAC HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-320-306) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MARIA EUGENIA HERNANDEZ OVALLE DE RICHARDS (CÉDULA 8-318-613) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ARACELY HERNANDEZ DE ARYA (CÉDULA 8-284-746) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

LEIDA ROSA HERNANDEZ DE CEBALLOS (CÉDULA 8-521-636) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JHOANA IVETTE DE ALBA HERNANDEZ (CÉDULA 3-713-456) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JAMILETH JOAN DE ALBA HERNANDEZ (CÉDULA 3-715-1965) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 2 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) ENTRADA 274746/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202209:02 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

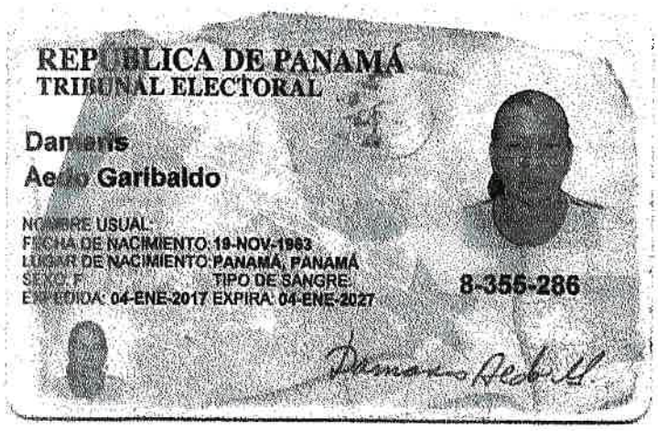
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620208

~~2018~~ 239.

1998

244

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2 PANAMÁ



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-294-282

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **8-294-282,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Osvaldo Muñoz Maure

CÉDULA NACIONAL DE	6-43-919 **PANAMÁ**
SEXO	Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO	**LA RAYA** Corregimiento de **PEÑAS CHATAS**, Distrito de **OCÚ**, Provincia de **HERRERA,** País **PANAMÁ.**
FECHA DE DEFUNCIÓN	16 de julio de 2015 12:00 AM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**Villa Unida Finca Las Huacas** Corregimiento de **CHILIBRE**, Distrito de **PANAMÁ** Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**
ES HIJO DE	
PADRE	Abraham Muñoz nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Ezequiela Maure nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	21 de julio de 2015

3643796

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cód. Validación: Q9AAH5HG2O

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**

Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

1997

242

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-116-2021
08 de noviembre de 2021

Señor
OSVALDO MUÑOZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Muñoz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Damaris Acedo U.
Cédula: 8 355 286
Fecha: 24/11/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

241

Reverso de página 1997

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtico.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-300-2137

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **8-300-2137**, de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Celinda Batista Gonzalez

CÉDULA	7-74-632	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**QUEBRADA GRANDE** Corregimiento de **BAJO CORRAL**, Distrito de **LAS TABLAS**, Provincia de **LOS SANTOS**, País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	29 de mayo de 2017 01:50 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**CSS-COMPLEJO HOSP. PANAMA** Corregimiento de **BELLA VISTA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Everaldo Batista	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Fidedigna Gonzalez	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	30 de mayo de 2017	

3643794

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: NV2TPUDRTR
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**
El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

1994
239

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:54:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308941/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8714, Folio Real Nº 348924 (F)
LOTE GLOBAL A,BARRIADA CHILIBRE,CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9 ha 7953 m² 56 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 7953 m² 56 dm²CON UN VALOR DE B/. 3,000.00(TRES MIL BALBOAS)
NORTE: REINALDO DIAZ Y CAMINO EXISTENTE. SUR: REINALDO DIAZ. ESTE: REINALDO DIAZ. OESTE: AUTOPISTA PANAMA COLON.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CELINDA BATISTA GONZALEZ(CÉDULA 7-74-632)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 40.00MTS. POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA AUTOPISTA PANAMA COLON, CON EL COLINDA POR EL LADO OESTE DEL GLOBO A, ESTE DEL GLOBO B, ESTE DEL GLOBO C Y ESTE DEL GLOBO D.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/23/2018, EN LA ENTRADA 162053/2018 (0)

QUE SOBRE EL FOLIO NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202203:15 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620541

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Cidia Salis
Del Cid Moreno de Madriñan



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1943
LUGAR DE NACIMIENTO CHIRIQUÍ, GUALACA
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 18-JUL-2012 EXPIRA 18-JUL-2022

4-93-491

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notaría Pública Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

~~236~~ ~~236~~ 1963
237

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-26-2021
06 de octubre de 2021

Señora
CIDIA SALIS DEL CID MADRIÑAN
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Del Cid:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Cidia S. del Madriñán
Cédula: 4-93-494
Fecha: 15-10-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Escaneado con CamScanner

~~234~~ ~~235~~ 236

236

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1962
235

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:48:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

308844/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

GREAT ENVIRONMENTS FOUNDATION
TIPO DE SOCIEDAD: FUNDACIÓN PRIVADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 44731 (U) DESDE EL MARTES, 04 DE ENERO DE 2011
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
FUNDADOR: CIDIA SALIS DEL CID DE MADRIÑAN
MIEMBRO: CIDIA SALIS DE MADRIÑAN
MIEMBRO: CIDIA YARIBETH MADRIÑAN
MIEMBRO: ADABELLE MADRIÑAN DEL CID
PRESIDENTE: CIDIA SALIS DE MADRIÑAN
TESORERO: ADABELLE MADRIÑAN DEL CID
SECRETARIO: CIDIA YARIBETH MADRIÑAN
AGENTE RESIDENTE: EZRA ANGEL BENZION

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 2022A LAS 02:26 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619758

234

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:15:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308753/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3013, FOLIO REAL Nº 9952 (F)
LOTE GLOBO"B, CORREGIMIENTO SANTA ROSA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 61 ha 3400 m² 42 dm²
CON UN VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS CINCO BALBOAS (B/.2,505.00
NÚMERO DE PLANO: 30-132109 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CIDIA SALIS DEL CID MADRINAN (CÉDULA 04-93-491) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 8796/257 (0) DE FECHA 07/08/1997 9:34:19 A. M.. REGISTRO CANCELACION

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20223:11 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620310

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:14:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308745/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3013, FOLIO REAL Nº 9728 (F)
CORREGIMIENTO SANTA ROSA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, OBSERVACIONES RESTO LIBRE:49H 9942.33M2
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE DOS MIL BALBOAS (B/.2,000.00)
NÚMERO DE PLANO: 30-13-2041 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FOUNDATION FUNDACION GREAT ENVIRONMENTS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LOS ARTS. 70, 71, 72, 140, 141, 142 Y 143 DEL COD. AGRARIO 164 DEL COD. ADMON. Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVCIERTE AL COMPRADOR QUE DEBE DEJAR 7.50MTS HASTA EL EJE DEL CAMINO A NUEVO SAN JUAN Y A SANTA ROSA CON EL CUAL LIMITA AL OESTE. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/15/2019, EN LA ENTRADA 442310/2019 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 923/252 (0) DE FECHA 12/11/1996 3:25:43 P. M.. REGISTRO CORRECCION

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20221:56 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620344

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:15:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308748/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3013, FOLIO REAL Nº 10034 (F)
CORREGIMIENTO SANTA ROSA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 62 ha 9210 m² 87 dm²
CON UN VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/.2,535.00)
NÚMERO DE PLANO: 30-13-2130.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ...

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FOUNDATION FUNDACION GREAT ENVIRONMENTS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 923/252 (0) DE FECHA 12/11/1996 3:25:43 P. M.. REGISTRO CORRECCION

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20223:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620331

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B36A7876-A4F2-4C7C-AAF6-9BBA6C40223D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

~~230~~ ~~229~~
1975
231

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Yu Lian Hou



E-8-48446

NOMBRE USUAL: **Yu Lien Hou**
FECHA DE NACIMIENTO: **19-OCT-1964**
LUGAR DE NACIMIENTO: **CHINA**
NACIONALIDAD: **CHINA**
SEXO: **F**
EXPEDIDA: **17-NOV-2021**
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: **17-NOV-2031**



Hou Yu Lien

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jaime
Chen Hou



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-DIC-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 06-NOV-2014 EXPIRA: 06-NOV-2024

8-841-2066



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

1974

229

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-108-2021
08 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

Señora
YU LIEN HO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Lien:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Jaime Chen
Cédula: 8-841-2066
Fecha: 30-11-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

~~224~~ ~~224~~
1973
227

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Chong Shuang Chen



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **14-MAR-1957**
LUGAR DE NACIMIENTO: **CHINA**
NACIONALIDAD: **CHINA**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE: **A+**
EXPEDIDA: **01-OCT-2020** EXPIRA: **01-OCT-2035**

E-8-46503



REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

1972

226

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-109-2021
08 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Señor
CHONG SHUANG CHEN
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Shuang:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Chong Shuang Chen
Cédula: 8-766-603
Fecha: _____

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

225

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UN
AVM

1971
224

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:10:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308736/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 171062 (F)
CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 6553 m² 7 dm²
CON UN VALOR DE CINCO MIL CIEN BALBOAS (B/.5,100.00)
NÚMERO DE PLANO: 80715-13081.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : KAUK LIU LARM LAW, JOSE ELIECER SANCHEZ, SINFORIANO LOPEZ, ROBERTO JARAMILLO Y CALLE PRINCIPAL VILLA UNIDA HACIA TRANSIST MICA Y HACIA CICLO BASICO. SUR : AREA PANTANOSA ESTE : AREA PANTANOSA Y ASENTAMIENTO LUZ Y SOBERANIA OESTE : CICLO BASICO DE CHILIBRE Y AREA PANTANOSA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CHONG SHUANG CHEN (CÉDULA E-8-46503) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

YU LIEN HOU (CÉDULA E-8-48446) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/12/2022, EN LA ENTRADA 186003/2022 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 11697/2002 (0) DE FECHA 02/01/2002 2:01:13 P. M.. REGISTRO VENTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 96228/2001 (0) DE FECHA 09/13/2001 1:27:34 P. M.. REGISTRO CANCELACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 1676/269 (0) DE FECHA 07/28/1998 5:09:26 P. M.. REGISTRO VENTA DE LOTE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 46717/279 (0) DE FECHA 10/05/1999 3:29:08 P. M.. REGISTRO PRESTAMO
ENTRADA 59067/2001 (0) DE FECHA 06/06/2001 3:17:17 P. M.. REGISTRO ADICION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20221:53 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620364

223-220
1901

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Eduardo
Lombana Achurra

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-OCT-1933
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 20-ENE-2017 EXPIRA: 20-ENE-2027

8-73-666

Alérgico a: Fluorescein Sodium

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA ES LO QUE SOMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

8-73-666

NI07L80703HP9Q

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

~~217~~ 219

1900

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-25-2021
06 de octubre de 2021

Señor
EDUARDO LOMBANA ACHURRA (REP. LEGAL)
CEBA Y CRÍA S.A
E. S. M.

Contacto Paolo Cermelli

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Cermelli:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

EDUARDO LOMBANA

Nombre: _____
Cédula: 8-73-666
Fecha: 2/NOV/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

~~1900~~ ~~1900~~
221

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE P
NOTARIA

1899
220

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:46:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

308829/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

CEBA Y CRIA, S. A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 245519 (S) DESDE EL DOMINGO, 28 DE OCTUBRE DE 1979
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EDUARDO LOMBANA
SUSCRIPTOR: ELVIRA FRANCO
AGENTE RESIDENTE: BUFETE LOMBANA Y ASOCIADOS
DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE EDUARDO CALZADA LOMBANA
DIRECTOR / TESORERO: GIOVANNI BATTISTA CERMELLI ZORZELLA
DIRECTOR / VOCAL: MELISSA LOMBANA MC NULTY

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 850,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/850,000.00) DIVIDIDO EN OCHO MIL QUINIENTAS (8500) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA.LAS ACCIONES SE EMITIRAN EN MODO NOMINATIVO.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022A LAS 2:16 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619776

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 12:04:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308947/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3003, Folio Real Nº 20478 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 41 ha 3051 m² 710 cm²Y
CON UN VALOR DE B/.6,000.00(SEIS MIL BALBOAS)
VEASE DOCUMENTO REDI 685994 DIGITALIZADO. . . .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEBA Y CRIA, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20223:14 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620543

1898

218

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:08:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308712/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 6117 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 180 ha 5775 m² 93 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 180 ha 5775 m² 93 dm² CON UN VALOR DE TREINTA Y SEIS MIL BALBOAS (B/. 36,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: PARCELACION DE RIO DUQUE OESTE: FINCA 953 SUR : RESTO DE LA FINCA 4895 Y FINCA 4717 ESTE : 4717. FECHA DE INSCRIPCION EN TOMO:18-2-71.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEBA Y CRIA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 3275/265 (0) DE FECHA 03/24/1998 01:09:59 P.M.. REGISTRO DECLARACION AL TENOR

ENTRADA 110249/2000 (0) DE FECHA 10/09/2000 09:48:45 A.M.. REGISTRO CANCELACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202201:35 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620170

REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alvaro Elias
Batista Esper



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1976
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 04-FEB-2015 EXPIRA: 04-FEB-2025

8-704-1596

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

Corte Suprema de Justicia

Sala de Negocios Generales

Don (Doña)

Alvaro Elias Batista Esper

[illegible] de nacionalidad panameña, para [illegible] de Derecho y Ciencias Políticas expedida por la Universidad [illegible] de Panamá

le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá de acuerdo con el artículo 3º, ordinal 2º de la Ley 9 de 1959

Firmado y sellado en Panamá, a los [illegible] días del mes de agosto del año 2000

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dr. Carlos H. Cuestas G.

Registro No. 2370

AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO

PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA -AUTORIZACION-	**HERMINIA RIVERA DE MILLER** **VS** **ANGELICA PRASAD**

67,685-16

HONORABLE SEÑORA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, E.S.D.:

El suscrito, **ALVARO E. BATISTA ESPER,** varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 8-704-1596 , con localizable al número 302-7686, celular 6780-2968, en mi calidad de abogado de la firma forense **BATISTA ORTEGA & ASOCIADOS** a la vez apoderados judiciales de **ANGELICA PRASAD,** acudimos ante su despacho a fin de autorizar a **JESUS ABDIEL GONZALEZ AGUIRRE** con cédula No. 8-888-1773 para que en calidad de amanuense de nuestra firma forense, realice todo los trámites concernientes al expediente.

Panamá, a la fecha de presentación. –

Lic. Álvaro E. Batista Esper
BATISTA ORTEGA Y ASOCIADOS

~~214~~
1950
215

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO
AVM

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

AGRUPACION
SABANITAS PANAMÁ

0 9 MAY 2022

RECIBIDO
SIN QUE ELLO IMPLIQUE
ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ETE-DI-SP3-195-2022
03 de mayo de 2022

Señora
ANGÉLICA PRASAD
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Prasad:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR/LH/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Áluvio C. Batista.
Cédula: 8-704-1596
Fecha: 26-mayo-22
Firma:

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

214

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con **Cédula** de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:02:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308687/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3013, FOLIO REAL Nº 12045 (F)
CORREGIMIENTO SANTA ROSA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 33 ha 6474 m² 41 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 33 ha 6474 m² 41 dm² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS (B/. 204.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANGELICA PRASAD (PASAPORTE 210946698) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/30/2016, EN LA ENTRADA 430689/2016 (0)

QUE SOBRE EL FOLIO NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 1217/229 (0) DE FECHA 04/13/1994 10:06:51 A.M.. REGISTRO VENTA DE LOTE

ENTRADA 430689/2016 (0) DE FECHA 09/26/2016 08:52:52 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202201:32 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620247



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ahmad Mohamed
Waked Feres

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **09-SEP-1040**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LIBANO**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **05-MAR-2018** EXPIRA: **05-MAR-2028**

N-19-613

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1718

271

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-17-2021
06 de octubre de 2021

Señor
AHMAD MOHAMED WAKED
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Waked:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: AHMAD M. WAKED
Cédula: N. 19-613
Fecha: 14-10-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

210

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:34:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308633/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 26956 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.850.0
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RIO AGUA SUCIA SUR: BIENES RAICES DEL CARIBE, S.A. ESTE: EMILIA GOLI OESTE: BIENES RAICES DEL CARIBE, S.A. Y CAMINO DE ENTRADA

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

WAKED FERES AHMAD MOHAMED (CÉDULA N-19-613) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), ESTABLECIDAS EN RESOLUCION NO.ARCTAT-100-2007, FECHADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2007, QUE REPOSA A FOJAS 32 AL 35 PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO REDI...
FECHA DE REGISTRO: 20090722 16:53:10.9JUDI
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/06/2015, EN LA ENTRADA 341203/2015 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAEMN INSCRITO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20228:34 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620120

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO
FECHA: 2022.08.22 13:03:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

208

1712

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
333817/2022 (0) DE FECHA 08/19/2022

QUE LA SOCIEDAD

BIENES RAICES DEL CARIBE, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 374180 (S) DESDE EL JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2000
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: AHMAD MOHAMED WAKED FERES
SUSCRIPTOR: NIDAL WAKED HATOUM
DIRECTOR: AHMAD MOHAMED WAKED FERES
PRESIDENTE: AHMAD MOHAMED WAKED FERES
AGENTE RESIDENTE: ARSENIA BLAKE VILLARRETA
DIRECTOR / SECRETARIO: KAFA DE WAKED
DIRECTOR / TESORERO: ANABELA DE RIOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA EL SECRETARIO. DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA EL SECRETARIO.

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE QUINIENTOS MIL DOLARES ($500,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES DE CINCO MIL DOLARES ($5,000.00) LAS CUALES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE AHMAD WAKED

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2022A LAS 10:24 A. M..

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A7A537B2-4972-4120-A3A0-E63B225BF42B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 12:04:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308942/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3008, Folio Real Nº 10057 (F)
CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 4290 m² 77 dm²
CON UN VALOR DE B/.150.00(CIENTO CINCUENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BIENES RAICES DEL CARIBE,S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 DEL CODIGO AGRARIO 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y CUARTO DEL DECRETO DE GABINETE 35DEL 6/2/ 69. SE ADVIERTE QUE DEBE DEJAR DISTANCIA DE 1.50MTS POR LO MENOS HASTA EL EJE DE LA SERVIDUMBRE A LA TRANSISTMICA CON LA CUAL LIMITA AL SUR Y ESTE Y ADEMAS A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 55DE 13/6/73.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/15/2015, EN LA ENTRADA 399204/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SERVIDUMBRE FORZOSAS . DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: MEDIANTE OFICIO AL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 126 Y 130 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY 6 DE 1997 LUEGO DE CUMPLIDO LO DETERMINADO EN LOS ARTICULOS PREVIOS QUE PROCEDA A INSCRIBIR LAS SERVIDUMBRE FORZOSAS QUE SE HAN ESTABLECIDO A TRAVES DE LA PRESENTE RESOLUCION SOBRE EL AREA DE TERRENO DE SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS DE LA FINCA N°10057 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO SECCION DE INMUEBLE AL CODIGO DE UBICACION 3008 UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON Y SOBRE OTRA AREA DE TERRENO DE DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO SECCION DE INMUEBLES AL CODIGO DE UBICACION 3008 UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON AMBAS FINCAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD EMPRESAS DE TRANSMISION ELECTRICA S.A. SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO..
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 10/15/2020, EN LA ENTRADA 252600/2020 (0)

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20222:21 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620545

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:27:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308798/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 30 , FOLIO REAL Nº 2960 (F)
CALLE PROVINCIA DE COLON , BARRIADA DISTRITO DE COLON , DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 30 ha 11 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 21 ha 7300 m² 46 dm² CON UN VALOR DE SETECIENTOS BALBOAS (B/. 700.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LA PERCELA DE TERRENO VENDIDA A EDUARDO ORLANDO ROCHESTER SUR:EL LAGO GATUN Y LOS MEJORES NUMEROS 225 Y 226 DE LA ZONA DEL CANAL ESTE: LA QUEBRADA LOPEZ OESTE: EL LAGO GATUN Y EL NOROESTE TERRENOS DE ALEJANDRO AMI CARRERA MEDIDAS: VEASE TOMO 312 FOLIO 380, TOMO ORIGINAL.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BIENES RAICES DEL CARIBE S.A. (PASAPORTE FICHA374180) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 47012/2021 (0) DE FECHA 02/15/2021 10:33:17 A.M.. REGISTRO RESOLUCIÓN O ACUERDO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:19 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619833

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:27:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308790/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3008, FOLIO REAL Nº 9761 (F)
CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 848 m² 34 dm² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS BALBOAS (B/. 200.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LAGO GATUN Y SERVIDUMBRE QUE CONDUCE A LA TRANSISTMICA.
SUR: RUTY PEART Y TIERRAS NACIONALES.
ESTE: EDUARDO MOLINA MALTES.
OESTE: LAGO GATUN Y RUTY PEART.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BIENES RAICES DEL CARIBE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LOS ARTS. 70, 71, 72, 140, 141, 142 Y 143 DELCOD. AGRARIO 164 DEL COD. ADMON. Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE DEBE DEJAR 3.00MTS HASTA EL EJE DE LA SERVIDUMBRE QUE CONDUCE A LA TRANSISTMICA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2015, EN LA ENTRADA 327880/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SERVIDUMBRE FORZOSAS. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: MEDIANTE OFICIO AL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 126 Y 130 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY 6 DE 1997 LUEGO DE CUMPLIDO LO DETERMINADO EN LOS ARTICULOS PREVIOS QUE PROCEDA A INSCRIBIR LAS SERVIDUMBRE FORZOSAS QUE SE HAN ESTABLECIDO A TRAVES DE LA PRESENTE RESOLUCION SOBRE EL AREA DE TERRENO DE SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS DE LA FINCA N°10057 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO SECCION DE INMUEBLE AL CODIGO DE UBICACION 3008 UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON Y SOBRE OTRA AREA DE TERRENO DE DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO SECCION DE INMUEBLES AL CODIGO DE UBICACION 3008 UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON AMBAS FINCAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD EMPRESAS DE TRANSMISION ELECTRICA S.A. SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/15/2020, EN LA ENTRADA 252600/2020 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN ISNCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:13 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619845

204

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.08 10:54:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308639/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 19490 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO
EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.55,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN PARTE CON RIO AGUA SUCIA EN PARTE CON FINCA 953 DE M.I.D.A. OCUPADA POR JOSE LEZCANO Y GALACIO DIMINGUEZ SUR: EN PARTE CON CAMINO EN PARTE CON FINCA DE JUAN HERNANDEZ PARTE FI NCA AURELIO PERALTA, FINCA 6115 DE ESTEBAN CERMELIS ESTE: FINCA DE AGUSTIN ALMANZA Y RIO AGUA SUCIA OESTE: FINCA DE ELADIO TORIBIO Y FINCA DE SIMON VELASQUEZ

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BIENES RAICES DEL CARIBE,S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/06/2015, EN LA ENTRADA 341234/2015 (0).

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DEL ANA,ESTABLECIDA NOTA ARC-687-2607-99 DEL 26JULIO DE 1999,QUE REPOSA A FOJAS 22 Y 23 DEL EXPEDIENTE ASI: ESTA FINCA DEBE DARSELE UN USO FORESTAL CON ESPECIES NATIVAS POR SUS PENDIENTES,EN CASO DE REFORESTAR LA MISMA SE REQUIERE HACERLO CON ESPECIES PERENNIFOLIAS.PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO... INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/06/2015, EN LA ENTRADA 341234/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 8 DE AGOSTO DE 202210:50 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620113

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Prudencia Esther
Mckella Peart



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-JUL-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA 28-OCT-2016 EXPIRA 28-OCT-2026

8-207-1007

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

2021-1723

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

ETESA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-57-2022
10 de enero de 2022

Señora
PRUDENCIA ESTHER MCKELLA PEART
E. S. M.

Referencia. "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Mckella:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
VP41802
CR/LHP/TARAVM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Prudencia Mckella
Cédula: E-207-1004
Fecha: 10 Febrero 2022

Edificio Sun Tower Mall Piso 3
Teléfonos 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND 230-8100 - Tumba Muerto 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá

Escaneado con CamScanner

~~2000~~
201

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA
AVM

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Dionisio
Arauz Estribi

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAR-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 28-AGO-2013 EXPIRA: 28-AGO-2023

8-325-448



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

199

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-GAF-3-68-2022
19 de octubre de 2022

DOMICIO ARAUZ ESTRIBI
E. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Arauz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas L.C.I. Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Díaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LEHR/ARR/AVM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Domicio Arauz
Cédula: 8-177-245
Fecha: 19/10/22

Escaneado con CamScanner

198

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander **Valencia Moreno**
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:19:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308783/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3008, FOLIO REAL Nº 1278 (F)
CALLE NO CONSTA , BARRIADA NO CONSTA, CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10ha CON UN VALOR DE DOS MIL BALBOAS (B/. 2,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 21-6-18 N- CON LOTE 241 DE J.E. BARRETT S- LOTES 204 Y 200 DE MCKY Y ALF DICKSON E- LOTES 225 DE JAMES JENRY O- LAGO GATUN

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DIONISIO ARAUZ ESTRIBI (CÉDULA 8-325-448) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

PRUDENCIA ESTHER MCKELLA PEART (CÉDULA 8-207-1007) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SALVEDADES QUE CONTINEN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 20 DEL 31-1-18 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 12/09/2020, EN LA ENTRADA 300500/2020 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 166678/2006 (0) DE FECHA 11/01/2006 05:45:28 P.M.. REGISTRO VENDE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 26396/2000 (0) DE FECHA 03/10/2000 10:55:29 A.M.. REGISTRO VENTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 211928/2022 (0) DE FECHA 05/30/2022 09:01:43 A.M. NOTARIA NO. 5 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:11 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619848

1730

196


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Maria De Los Angeles
Obeso Gondola de Dennis
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-MAY-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-OCT-2018
EXPIRA: 22-OCT-2028
3-64-2281

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

1729
195

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETE-DI-PM-76-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
MARIA DE LOS ANGELES OBESO DE DENNIS
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Obeso:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: María de los A. Obeso de Dennis
Cédula: 3-64-728
Fecha: 27/11/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

194

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:18:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308765/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3008, FOLIO REAL Nº 198 (F)
CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 3053 m² 77 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO (B/. 44,936.98)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE TERRENOS DE SAMUEL C. FRANCIS SUR. TERRENOS DE JOSE SERRACIN ESTE CARRETERA A RIO RITA Y A LA CARRETERA TRANSISTMICA Y POR EL OESTE TERRENOS DE RIO VILLARREAL Y DE JOSE SERRACIN.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA DE LOS ANGELES OBESO DE DENNIS (CÉDULA 3-64-2281) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70, 71 , 140, 141, 142, 143 DEL CODIGO AGRARIO Y 164 DE CODIGO ADMINISTRATIVO Y CUARTO DEL DECRETO DE GABINETE NUMERO 35, PARA MAS DETALLES VEASE TOMO 46 R.A. FECHA 6/2/1969
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/04/2016, EN LA ENTRADA 138847/2016 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 5535/266 (0) DE FECHA 05/05/1998 03:15:01 P.M.. REGISTRO DACION EN PAGO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202201:49 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619861


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Amanda
Rodriguez Ibarra
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1941
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-AGO-2021
EXPIRA: 12-AGO-2051
3-40-204

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

1726
191

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-120-2021
18 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

Señora
AMANDA RODRIGUEZ IBARRA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Rodríguez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Amanda Rodríguez I.
Cédula: 3-40-204
Fecha: 24-11-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:19:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308777/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3008, FOLIO REAL Nº 133 (F)
CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 5844 m² 60 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE TRES MIL BALBOAS (B/. 3,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CAMINO DE SERVIDUMBRE DE LA CARRETERA TRANSISTMICA A OTRAS FIN- CAS SUR TERRENO DE JOSEPH ROBINSON ESTE TERRENO DE EDUARDO HINDS OESTE TERRENOS DE ELVIA MARIA HERRERA DE BETHANCOURT ACT. X ENELDA PROC. X CARMEN 7-4-09

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMANDA RODRIGUEZ IBARRA (CÉDULA 3-40-204) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: PARA RESTRICCIONES VEASE TOMO 26 FOLIO 289 ESCANEADO..
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/13/2016, EN LA ENTRADA 211108/2016 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:00 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619857


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Adriana
Esquina Acosta

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-FEB-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-ABR-2013 EXPIRA: 12-ABR-2023

3-127-208

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1737

187

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-15-2021
05 de octubre de 2021

Señora
ADRIANA ESQUINA ACOSTA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Esquina:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 4178
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Adriana Esquina
Cédula: 3-127-208
Fecha: 14-10-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

1884 186

REPUBLICA DE PANAMÁ NOTARIA I

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:16:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308758/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3008, FOLIO REAL Nº 6381 (F)
CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (B/.100.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TERRENOS NACIONALES; SUR: IGNACIO BETHANCOURT Y COOK BROWN; ESTE: CARRETERA Y OESTE: RIO LOPEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ADRIANA ESQUINA ACOSTA (CÉDULA 3-127-208) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETO A RESTRICCIONES PARA DETALLES VEASE TOMO 1037 FOLIO 449 DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/04/2015, EN LA ENTRADA 179350/2015 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20221:59 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619868

PANAMÁ
AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

182
174

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-39-2021
06 de octubre de 2021

Señor
JESÚS PÉREZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Pérez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 41 22
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Jesús Jerez
Cédula: 3-55-532
Fecha: 20/10/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

182

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 0 2

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA

181





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ubaldina
Serracin Perez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-JUN-1945
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 11-OCT-2016 EXPIRA: 11-OCT-2026

3-51-751

Ubaldina Serracin P.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó



180

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-62-2021
06 de octubre de 2021

Señora
UBALDINA SERRACÍN PÉREZ
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO AVM 2

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Serracín:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Ubaldina Serracín P. 3-55-752

Nombre: Ubaldina Serracín
Cédula: 3-55-552
Fecha: 20/10/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

178

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA
NOTARIA

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:17:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308762/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 13686 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 3708 m² 36 dm² Y
CON UN VALOR DE VEINTICUATRO BALBOAS (B/.24.00
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: SOCIEDAD WATCH TOWER Y QUEBRADA PRUSIA. SUR : SANTIAGO ESQUINA. ESTE : CAMINO A LA CARRETERA TRANSISTMICA Y A OTRAS FINCAS. OESTE: QUEBRADA PRUSIA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JESÚS SERRACIN PEREZ (CÉDULA 3-55-552) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

UBALDINA SERRACIN PEREZ (CÉDULA 3-51-751) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 06/23/2016, EN LA ENTRADA 273919/2016 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20222:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619867



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Franklin Alexis
Bonilla Oliveros

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 31-DIC-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 11-OCT-2016 EXPIRA: 11-OCT-2026

8-335-24

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de **Panamá**, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-119-2021
15 de noviembre de 2021

Señor
FRANKLIN BONILLA OLIVARES
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Bonilla:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Franklin Bonilla
Cédula: 8-331-24
Fecha: 24/11/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

1987 175

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:19:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308781/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3008, FOLIO REAL Nº 6707 (F)
CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8785 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE UNO BALBOAS CON CINCUENTA (B/. 1.50)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTEBAN CERNA; SUR: CAMINO Y CARRETERA A LA MONTAÑA; ESTE: TERRENOS NACIONALES; OESTE: CAMINO DE LA CARRETERA A LA MONTAÑA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FRANKLIN ALEXIS BONILLA OLIVEROS (CÉDULA 8-335-24) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FICNA QUEDA SUJETO A CONDICONES Y RESERVAS PARA DETALLES VEASE TOMO 1129 FOLIO 3798 DIGITALIZADO DE ESTA FINCA..
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/22/2017, EN LA ENTRADA 113472/2017 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:09 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619851

UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Dalys Edit
Lucero De La Rosa



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-FEB-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-ENE-2016 EXPIRA: 18-ENE-2026

3-73-1500



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1744

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-123-2021
18 de noviembre de 2021

Señora
DALYS EDIT LUCERO DE LA ROSA
MILEXUS, S.A
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Lucero:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Dalys Lucero de Lucero
Cédula: 9-73-1500
Fecha: 01/12/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

171

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:28:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

308809/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

MILEXUS, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 521158 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2006
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: JOSE FELIX MARTIN RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: SYDIA DEL CARMEN PRECIADO MARTINEZ
AGENTE RESIDENTE: MARCOS AURELIO CORREA CARDENAS.
APODERADO: SE RESUELVE OTORGAR PODER GENERAL PARA REPRESENTACION EN PLEITOS,SOLICITUDES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN GENERAL Y JUDICIALES A JOSE FELIX MARTIN RODRIGUEZ, PODER INSCRITO A PARTIR DE LA FECHA 29-5-2006, DOCUMENTO 928808.
DIRECTOR / PRESIDENTE: DALYS EDIT LUCERO DE LA ROSA
DIRECTOR / SECRETARIO: KIRAN MIRPURI DE VISHINDAS
DIRECTOR / TESORERO: DALLYS DAYSI LEZCANO RIVERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES AL PORTADOR O NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER: SE OTORGA PODER A FAVOR DE SE RESUELVE OTORGAR PODER GENERAL PARA REPRESENTACION EN PLEITOS,SOLICITUDES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN GENERAL Y JUDICIALES A JOSE FELIX MARTIN RODRIGUEZ, PODER INSCRITO A PARTIR DE LA FECHA 29-5-2006, DOCUMENTO 928808.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022A LAS 2:06 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619802

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:49:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308865/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 16209 (F)
LOTE PLANO 30108-103358, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 ha 490 m² 97 cm² CON UN VALOR DE SEIS MIL SETECIENTOS DOCE BALBOAS (B/. 6,712.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MILEXUS, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:34 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619901



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

167 1758

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-92-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
ELVIA GUTIERREZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Gutiérrez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:
Elvia G. de Delgado
Nombre: Elvia G. Delgado
Cédula: 3-55-555
Fecha: 17/11/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:48:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308843/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 14719 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 814 m² 68 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 814 m² 68 dm² CON UN VALOR DE CIENTO VEINTE BALBOAS (B/. 120.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : BRUNA JARDINE Y CARRETERA A LA TRANSISTMICA Y A NUEVA PROVIDEN CIA SUR : ELODIA BLANCO ESTE : CARRETERA A LA TRANSISTMICA Y A NUEVA PROVIDENCIA OESTE : BRUNA JARDINE Y DIGNA SAAVEDRA DE ZARATE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ELVIA GUTIERREZ FLORES (CÉDULA 3-55-555) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/07/2018, EN LA ENTRADA 86669/2018 (0)
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ESTABLECIDAS EN LA NOTA NO. ARC-CER-219-2409-98, COLON, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998, QUE REPOSA A FOJAS 36 Y 37 DEL EXPEDIENTE ASI:
1. PODA GENERAL A LA PLANTACION DE CAFE, A LOS ARBOLES MAS FRONDOSOS TALA DE TODAS LAS PALMERAS SECAS O EN MAL ESTADO, TODO ESTO PARA QUE LE ENTREN MAS LOS RAYOS SOLARES A LA FINCA.
2. SEMBRARLE MAS ARBOLES O PALMERAS A LA ORILLA DE LA PEQUE#A QUEBRADA PARA MAS DETALLE VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO . INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/07/2018, EN LA ENTRADA 86669/2018 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:22 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619942


REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Elodia Patricia
Blanco Jones

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 31-JUL-2013 EXPIRA: 31-JUL-2023

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-91-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
ELODIA PATRICIA BLANCO JONES
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Blanco:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Elodia Blanco
Cédula: 3-81-286
Fecha: 17/NOV/2021
Elodia Blanco

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

162

REPUBLICA DE PANAMA NOTA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:50:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308871/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 28 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 741 m² 52 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 741 m² 52 dm² CON UN VALOR DE CUARENTA BALBOAS (B/. 40.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE LINDA CON TERRENOS QUE VAN A LIMON Y CON CARRETERA TRANSISMICA SUROESTE LINDA CON TERRENOS DE VICTORIA SAAVEDRA SURESTE LINDA CON TERRENOS DE CLEVELAND MANDOLPH HARRINSON NOROESTE LINDA CON TERRENOS DE DOLORES DE LEON.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ELODIA PATRICIA BLANCO JONES (CÉDULA 3-81-286) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

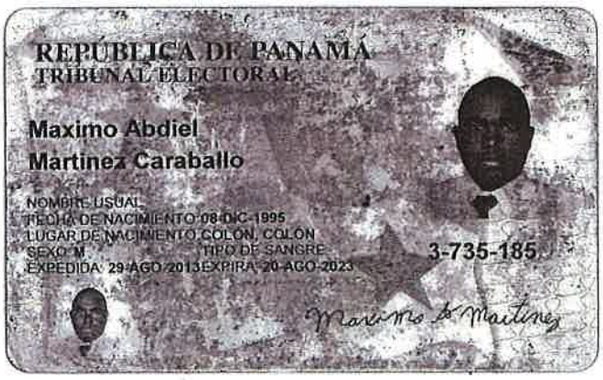
QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202203:49 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619945


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maximo Abdiel
Martinez Caraballo

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 08-DIC-1995
LUGAR DE NACIMIENTO: COLON, COLON
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-AGO-2013 EXPIRA: 20-AGO-2023

3-735-185

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

159
1764

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-47-2021
06 de octubre de 2021

Señor
MAXIMO ARDIEL MARTINEZ CARABALLO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Martínez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Maximo Martinez
Cédula: 3-735-165
Fecha: 14-10-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia **Moreno**
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:47:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308827/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 33 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 364 m² 30 dm²
CON UN VALOR DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CAMINO A CARRETERA TRANSISTMICA SUR TERRENO OSLETA JONES MAXWELL ESTE TERRENO DE TEDOSIA DORIA DE VILLAVERDE OES TE CAMINO AL LIMON ESTA FINCA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3 HAS 364.30 METROS2

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MAXIMO ABDIEL MARTINEZ CARABALLO (CÉDULA 3-735-185) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE LA CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SGUIENTES CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 79-71-72-140 -141-143 DEL CODIGO AGRARIO. PARA MAS DETALLE VEASE EL TOMO 8 FOLIO 191 DEL DIARIO..
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/26/2016, EN LA ENTRADA 430908/2016 (0)

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE SBA TORRES PANAMA, S.A.
OBSERVACIONES: DADA EN ARRENDAMIENTO ESTA FINCA A FAVOR DE SBA TORRES PANAMA.,S.A., CON UN PLAZO DE 75 AÑOS CON UN CANO DE ARRENDAMIENTO DE B/.60,000.00 EL PREDIO A ARRENDAR ES 225 METROS CUADRADOS, EN ESTA ESCRITURA SE HACE VARIAS ADENDAS EN CUANTO A LA FINCA, PLAZO Y OTRAS CORRECCIONES. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO REDY 2176757.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/26/2016, EN LA ENTRADA 430908/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20222:15 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619959




REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Lidia Amalia
Jardine Small

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-ENE-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-MAR-2014 EXPIRA: 15-MAR-2024

3-66-384

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó



155 153
1755

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-302-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
LIDIA AMALIA JARDINE
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Jardine:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Lidia Jardine
Cédula: 3-66-384
Fecha: 20 Nov 2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia **Moreno**
Notario Público Undecimó

AVM 2 1A UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Sueli Orialys
Tang Jardine



3-714-900

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **22-MAY-1984**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **16-FEB-2017** EXPIRA: **16-FEB-2027**



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

1752 1753

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-101-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
SUELI ORIALYS TANG JARDINE
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Tang:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Sueli Tang
Cédula: 3-714-900
Fecha: 20 NOV 2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

150 178
1752

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:49:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308849/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 5723 (F)
LOTE N/C, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 2700 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6162 m² CON UN VALOR DE CUATRO BALBOAS (B/. 4.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TERRENOS NACIONALES; SUR: TERRENOS NACIONALES; ESTE: TERRENOS NACIONALES Y CARRETERA LIMON A COLON; OESTE: TERRENOS NACIONALES. --- SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.ESTA FINCA CONSTA ORIGINALMENTE INSCRITA AL TOMO 933, FOLIO 38, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SUELI ORIALYS TANG JARDINE (CÉDULA 3-714-900) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

LIDIA AMALIA JARDINE SAMALL (CÉDULA 3-66-384) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS OBLIGACIONES Y RESERVAS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 239 DEL CODIGO FISCAL. EL TERRENO ADJUDICADO NO PODRA SER VENDIDO A NINGUNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERA SI ESTA NO RENUNCIA A INTENTAR RECLAMACIONES DIPLOMATICAS EN RELACION CON LOS DEBERES Y DERECHOS EMANADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, SALVO EL CASO DE DENEGACION DE JUSTICIA. ARTICULO 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.----- SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR POR LO MENOS UNA DISTANCIA DE 25 METROS DESDE LA CERCA DEL TERRENO AL EJE DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE LIMON A COLON. DERECHOS MEDIO BALBOA. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/15/2017, EN LA ENTRADA 477505/2017 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:26 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619932


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Nereida
Blanco Jones de Díaz

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 13-SEP-2013 EXPIRA: 13-SEP-2023

3-82-1098

Margarita B. de Díaz

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

148 1769

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-99-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
NEREIDA BLANCO JONES
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Blanco:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Nereida B. de Diaz
Cédula: 3-82-1098
Fecha: 17/11/2021

NEREIDA B. DE DIAZ

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

1765 147

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA I

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

DE PANAMÁ
AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Eucaris Del Carmen
Blanco
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-AGO-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: F
EXPEDIDA: 26-FEB-2021
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 13-SEP-2023
3-708-1618
Eucaris del C. Blanco

Yo Dr. **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

145
1767

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-100-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
EUCARIS DEL CARMEN BLANCO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Blanco:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Eucaris del c Blanco
Cédula: 3-708-1618
Fecha: 17/11/2021
EUCARIS del C BLANCO

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno, Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-802,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPUBLICA
NOTARI

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:47:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308836/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 123 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 9026 m² 13 dm²
CON UN VALOR DE QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. TERRENOS NACIONALES SUR. TERRENHO DE ALBERTO SMITH ESTE TERRENO E TEODOCIO DAVIS OESTE. CARRETERA DE LIMON A LA CARRETERA TRANSISTMICA

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EUCARIS DEL CARMEN BLANCO (CÉDULA 3-708-1618) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

NEREIDA BLANCO JONES DE DIAZ (CÉDULA 3-82-1098) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20222:21 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619963

142
1782

A DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Linneth
Hughes Martinez de Flowers
3-113-648

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

141 1781

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-97-2021
02 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMÁ NOTARIA UNICA AVM 2 CIRCUITO

Señora
LINNETH HUGHES MARTINEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Hughes:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Linneth Hughes M.
Cédula: 3-113-648
Fecha: 23-XI-2021 12:50 P.M.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

140

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:52:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308897/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 24524 (F)
CALLE S/N , BARRIADA S/N , CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 4561 m² 17 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 4561 m² 17 dm² CON UN VALOR DE CIENTO DIEZ BALBOAS (B/. 110.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI. . . .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LINNETH HUGHES MARTINEZ (CÉDULA 3-113-648) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPO SICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION NO. ARC-TAT-016-1402-2006, FECHADA 14 DE FEBRERO 2006 A FOJAS 35 Y 36 DEL EXPEDIENTE..
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/19/2022, EN LA ENTRADA 196144/2022 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:54 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619984


REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE
Miaogao
Zeng
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUL-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-ENE-2020
EXPIRA: 17-ENE-2030
E-8-102502
Zeng Miao Gao

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

ETE-DI-SP3-30-2022
19 de enero de 2022

Señor
MIAOGAO ZENG
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Zeng:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Zeng Miao Gao
Cédula: E-8-102502
Fecha: 13/4/2022

136

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-802,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPUBLICA D
NOTARIA UN

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:29:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
308813/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022
QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA AMEIY,CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155667139 DESDE EL LUNES, 2 DE JULIO DE 2018
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ER MEI PAN
SUSCRIPTOR: MIAOGAO ZENG
DIRECTOR / PRESIDENTE: MIAOGAO ZENG
DIRECTOR / SECRETARIO: ER MEI PAN
DIRECTOR / TESORERO: YAOREN YANG
AGENTE RESIDENTE: RAMOS & ORTEGA CHUNG
APODERADO: ER MEI PAN ; YAOREN YANG ; MIAOGAO ZENG FACULTADES: ESCRITURA 10,438 DEL 15/06/2018

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US$ 10,000.00)REPRESENTADO POR DIEZ (10) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US$ 1,000.00) CADA UNA.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES SE RESTRINGEN CIERTAS FACULTADES DEL PODER OTORGADO A LOS APODERADOS, MEDIANTE ESCRITURA 17,023 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.
- DETALLE DEL PODER:SE OTORGA PODER A FAVOR DE ER MEI PAN ; YAOREN YANG ; MIAOGAO ZENG SIENDO SUS FACULTADES ESCRITURA 10,438 DEL 15/06/2018

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 2 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA 395047/2018 (0)
RESTRICCIONES: HABRA QUORUM DE LA JUNTA DIECTIVA CON DOS 2 MIEMBROS, EXIGIENDO EN TODO CASO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE O EL SECRETARIO O EL TESORERO DE LA SOCIEDAD.. OBSERVACIONES: SE RESTRINGEN CIERTAS FACULTADES DEL PODER OTORGADO A LOS APODERADOS, MEDIANTE ESCRITURA 17,023 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 09/27/2018, EN LA ENTRADA 395047/2018 (0)

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022A LAS 2:07 P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619795

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:28:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308806/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 423189 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 418 m² 34 dm²
CON UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.35,000.00)
NÚMERO DE PLANO: 301-08-5503 .
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI. CALIFICADO POR ARMANDO AIZPRUA. . .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA AMEIY,CORP. (RUC 155667139-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE,ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION Nº ARC-TAT-004-2011,FECHADA EL 21 DE MARZO DE 2011 A FOAS 77 A 81 DEL EXPEDIENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 5.00MTS POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO A OTRAS FINCAS CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR DEL GLOBO A Y NORTE DEL GLOBO B.PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI. FECHA DE REGISTRO: 20130501 10:34:26.9ROROVE03 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/12/2015, EN LA ENTRADA 487678/2015 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20222:04 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619995

UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Goy Enrique
Navas Galvez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **03-JUN-1979**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **13-MAY-2015** EXPIRA: **13-MAY-2025**

8-727-2326

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

132 130

1796

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-36-2021
06 de octubre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

Señor
GOY NAVAS
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Navas:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas",* el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: 8-777-2360
Fecha: 12/10/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

130 1795

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:27:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308791/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 15258 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, ,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 9835 m² 10 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 9835 m² 10 dm² CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA BALBOAS (B/. 190.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : ANTONIO VELASQUEZ. SUR : BENIGNO DOMINGUEZ Y BRAZO DEL RIO GATUN. ESTE : BENIGNO DOMINGUEZ, AGUSTIN BERNAL Y CAMINO AL LAGO Y A GATUN SECTOR -2. OESTE : BRAZO DEL RIO GATUN.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GOY ENRIQUE NAVAS GALVEZ (CÉDULA 8-727-2326) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/04/2020, EN LA ENTRADA 45944/2020 (0
)**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE,ESTABLECIDAS EN LA NOTA ARC-350-2711-98,FECHADA 27 NOVIEMBRE DE 1998, A FOJAS 44 Y 45 DEL EXPEDIENTE.,ASI: DARLE SEGUIMIENTO TECNICO A LA VEGETACION EXISTENTE,PARA PROTEGER EL MARGEN DEL RIO GATUN Y POR ENDE DEL LAGO QUE QUEDA CERCA DE LA FINCA.PARA MAS DETALLE .INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/04/2020, EN LA ENTRADA 45944/2020 (0)
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. ROLLO 33096, DOCUMENTO 6. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/04/2020, EN LA ENTRADA 45944/2020 (0)
QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 37804/279 (0) DE FECHA 09/14/1999 03:27:38 P.M.. REGISTRO COMPRA VENTA

ENTRADA 27805/279 (0) DE FECHA 08/18/1999 10:11:32 A.M.. REGISTRO VENTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:15 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619999

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-298-443

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **8-298-443,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Dionisia Abre Gonzalez

CÉDULA	3-22-623	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	30 de agosto de 2016 01:45 AM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**CSS-COMPLEJO HOSP. PANAMA** Corregimiento de **BELLA VISTA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Julio Abre Cedeño	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Asuncion Gonzalez Torres	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	30 de agosto de 2016	

3643780

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: WN1UCWLNOW

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-206-2231

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **3-206-2231,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Georgina Abre Gonzalez

CÉDULA	3-26-521	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	15 de octubre de 2000 10:40 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Julio Abre	nacional de **NO ESPECIFICADO**
MADRE	Asuncion Maria Gonzalez	nacional de **NO ESPECIFICADO**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17 de octubre de 2000	

3643778

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: LM2D5L3ZJ1
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**
El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-210-350

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **3-210-350,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Ernesto Abre Gonzalez

CÉDULA	3-33-893	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**LIMON** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	22 de octubre de 2008 04:00 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Julio Abre	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Asuncion Gonzalez	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	23 de octubre de 2008	

3643777

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: ZZ3402QNA6

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-209-2321

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **3-209-2321,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Candida Rosa Abre Gonzalez

CÉDULA	3-29-981	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	11 de mayo de 2008 07:00 AM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**quebrada ancha, limon residencia** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN** Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Julio Abre Cedeño	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Asuncion Gonzalez Torres	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	12 de mayo de 2008	

3643775

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: XK4GMBRABL
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**
Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-115-2021
08 de noviembre de 2021

Señor
JULIO ABRE GONZALEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Abre:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Julio Abre Gonzalez
Cédula: 3-27-273
Fecha: 17-11-2021

Julio Abre Gonzalez

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

123

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 12:04:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308946/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 180 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 17 ha 906 m² 89 dm²Y
CON UN VALOR DE B/.794.00(SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS)
VER TOPMO SCANEADO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CANDIDA ROSA ÀBRE GONZALEZ(CÉDULA 3-29-981)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ERNESTO ABRE GONZALEZ(CÉDULA 3-33-893)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GEORGINA ABRE GONZALEZ(CÉDULA 3-26-521)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

DIONISIA ABRE GONZALEZ(CÉDULA 3-22-623)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JULIO ABRE GONZALEZ(CÉDULA 3-27-273)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 55063/2008 (0) DE FECHA 03/27/2008 1:36:56 P. M.. REGISTRO PROYECTO DE AUTOPISTA
ENTRADA 160681/2010 (0) DE FECHA 09/13/2010 1:42:16 P. M.. REGISTRO SUCESION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 12469/2001 (0) DE FECHA 02/02/2001 3:00:34 P. M.. REGISTRO SUCESION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 157623/2013 (0) DE FECHA 08/09/2013 1:15:20 P. M.. REGISTRO CONSTITUCION O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 157632/2013 (0) DE FECHA 08/09/2013 1:20:16 P. M.. REGISTRO CORRECCIÓN DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20222:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620549

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Napoleon
Avila Martinez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-ENE-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: EL SALVADOR
SEXO: M
EXPEDIDA: 16-JUN-2020
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 16-JUN-2035

N-19-512



Napoleon Avila

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

TE TRIBUNAL ELECTORAL

N-19-512

3870EM025

PANAMÁ
AVM 2
IRIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ANOTACIÓN DE NACIMIENTO

Solicitud: 8-22305 Fecha: 14 de diciembre de 2021
Acta de Nacimiento: E-8-23644 Hora: 09:24 AM
Tipo de Anotación: Resolutiva / Externa / Tutela /interdicto

Titular:

MARIA DE LA O. MARTINEZ

Cambios solicitados: .

	Original	Modificado

Observación:

Se declara la INTERDICCIÓN de la titular del presente carné de residente permanente E-8-23644 y se le nombra como Tutor Legal a NAPOLEÓN ÁVILA MARTINEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-19-512, según lo ordenado en Sentencia 371 del Juzgado Primero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Colón, de fecha 22 de junio de 2021 y Aprobada mediante Resolución S/N del Tribunal Superior de Familia del 8 de septiembre de 2021.
Fundamento Legal: Artículos 1307, 1309, 1310, 1316, 1317 y demás concordantes del Código Judicial, 389, 390, 392, 393, 395, 404, 405, 406, numeral 3 del artículo 407 y demás concordantes del Código de la Familia y del menor, 4 y 17 de la Constitución Política de la República de Panamá, 11 de la Ley 25 de 10 de julio 2007, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, numerales 1, 3, 38 y 60 del Acuerdo 245 del 13 de abril de 2021, 100 Reglas Brasilia, Artículo 20 del Acuerdo 244 del 2011 Que adopta la Carta de los Derechos de las Personas ante la Justicia en el Órgano Judicial de la República de Panamá; 76 numeral 5 del Texto Único de la Ley 31 de 2006.
Panamá, 14 de diciembre de 2021.

Atentamente;

Ginela Querube Moreno Brennan
8-513-1044
Oficial de Registro Civil

TE TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

E-8-23644

FSHDR0002

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Maria De La O.
Martinez de Martinez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-DIC-1938
LUGAR DE NACIMIENTO: EL SALVADOR
NACIONALIDAD: SALVADOREÑA
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-ENE-2022
EXPIRA: 24-ENE-2032

E-8-23644

NO FIRMA

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ETESA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP2-44-2022
19 de enero de 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO

Señora:
MARIA DE LA O MARTINEZ DE MARTINEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Martínez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Díaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR.4/1198
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Napoleón Avila Martínez

Nombre: Napoleón Avila Martínez
Cédula: N- 19-512.
Fecha: 9/2/2022.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3900, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Turno Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá

Escaneado con CamScanner

117

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602

CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPUBLICA DE PANAMA
NOT.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 12:49:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308693/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 307 (F)
CALLE LIMON , BARRIADA LIMON , CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 5714 m² 7 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 5714 m² 7 dm² CON UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE BALBOAS (B/. 320.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,COLINDA CON CARRETERA TRANSISMICAS,ESTE:COLINDA CON TERRENO DE ELVIA DE DOMINGUEZ,SUR:CON TERRENO NACIONALES,OESTE:CON TERRENO DE --- VIRGILIO CORDOBA Y CECILIO NU EZ Y FELIX GONDOLA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA DE LA 0. MARTINEZ DE MARTINEZ (CÉDULA E-8-23644) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN ISNCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202210:53 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620046


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Carlos
Pan Zhuo
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 18-DIC-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
SEXO M
TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 17-MAY-2018
EXPIRA: 17-MAY-2028
N-20-20

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DLPM-24-2021
06 de octubre de 2021

Señor
CARLOS PAN ZHUO
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Pan:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas",* el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 41-88
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre:
Cédula: N-20-20
Fecha: 19/-10/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

113

REPUBLICA DE PANAMA
NOTAR

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:37:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308685/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 347 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 9461 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 9461 m²
CON UN VALOR DE QUINIENTOS BALBOAS (B/. 500.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDERO Y MEDIDAS: NORTE:TRANSISTMICA PANAMA COLON
SUR: TERRENO NACIONAL
ESTE:TERRENO DE MARCELINA Y SERVIDUMBRE
OESTE: TERRENOS NACIONALES
MEDIDAS: OCUPA UNA EXTINCIÓN SUPERFICIARIA DE 2H CON 9461M2

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS PAN ZHUO (CÉDULA N-20-20) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142,143 DEL CODIGO AGRARIO 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y CUATRO DEL DECRETO DE GABINETE. .
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/18/2016, EN LA ENTRADA 164792/2016 (0)
CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: CANCELADA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 6 ANTERIOR. VEASE FICHA 451732, ASIENTO 114189 DEL TOMO 2013 DEL DIARIO FECHA DE REGISTRO: 20130618 18:23:27.6DUDO3 .
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/18/2016, EN LA ENTRADA 164792/2016 (0)

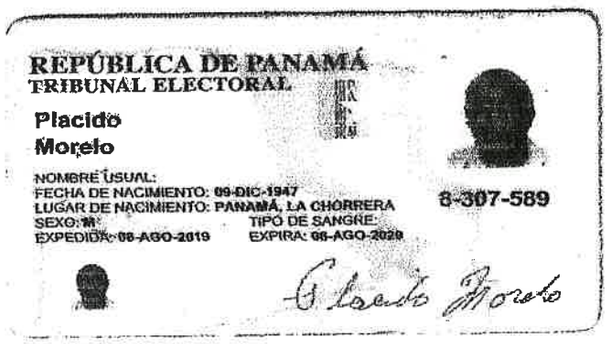
QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 34304/2001 (0) DE FECHA 04/05/2001 10:21:38 A.M.. REGISTRO SUCESION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE AGOSTO DE 202203:53 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620049



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Placido
Morelo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-DIC-1947
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 08-AGO-2019
EXPIRA: 08-AGO-2029

8-307-589

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

110 ~~108~~
1842

AVM
IA UNDECIMA DEL CIRCUITO

Colón 19 de octubre de 2021.

A quien Conserne:

Yo Simona Morelos San Martin, con cedula de identidad personal 3-65-1160, autorizo a mi hijo Placido Morelos con cedula de Identidad personal 8-307-589, para que realice los tramites para que le pongan luz y agua a los casas que estan dentro de mis terrenos.

Atentamente
Simona Morelos
3-65-1160

109
1843

REPÚBLICA DE PANAMÁ

16464827

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE NACIMIENTO Nº 8-307-589

La Dirección Nacional de Registro Civil

C E R T I F I C A

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Tomo **** 307****, en la Partida **** 589**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre:	**** Placido Morelo ****	No.Insc/Cédula:	**** 8-307-589****
Sexo:	****Masculino****		
Fecha de nacimiento:	**** 9 de diciembre de 1947 ****		
Lugar de nacimiento:	Corregimiento de **** BARRIO BALBOA**** , Distrito de **** LA CHORRERA**** , Provincia de **** PANAMÁ**** , Pais **** PANAMÁ****		
Es hijo de:			
Padre:	**** ****		
Madre:	**** Simona Morelo San Martin**** nacional de **** PANAMÁ****		

Fecha de expedición: **18 de noviembre de 2021**
Lugar de expedición: **PANAMÁ**
//gmurilloe//16464827//3107806
No. Referencia en recibo: **108005375**

UNDECIMA DEL CIRCUITO

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETESA

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
E. AVM S. M.

ETE-DL-PM-79-2021
02 de noviembre de 2021

Señora
SIMONA MORELOS SAN MARTIN

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Morelos:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Eduardo Jaen
Cédula: 8-907-599
Fecha: 17.11.21

~~485~~
107

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:36:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308680/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 5231 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 7365 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 7365 m² CON UN VALOR DE CIENTO OCHO BALBOAS (B/. 108.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE TERRENO MUNICIPAL SUR- CARRETERA TRANSISTMICA ESTE- ELVIA M. DE GUILLEN OESTE- HUMBERTO LEIGUADIER

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESERVAS. A-DE CUERDO CON EL ARTICULO 239 DEL CODIGO FISCAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DE 29-8-35, LAS TIERRAS BALDIAS QUE SE ADJUD IQUEN EN PROPIEDAD DE CONFORMIDAD CON ESTE TITULO QUEDARAN AFECTADAS CON UN GRAVAMEN A FAVOR DE LA NACION..
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308680/2022 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 107537/2001 (0) DE FECHA 10/12/2001 01:52:38 P.M.. REGISTRO VENTA DE FINCA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202208:34 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620055

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:36:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308673/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA (B/. 185.90)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. .
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202208:26 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620065

104 1882
1883

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Pastora
Quiroz Sanchez



3-95-88

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **30-MAR-1953**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **17-ABR-2018** EXPIRA: **17-ABR-2028**



Pastora Quiroz Sánchez

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-52-2021
06 de octubre de 2021

Señora
PASTORA QUIROZ SANCHEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Quiroz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Pastora Quiroz Sánchez
Cédula: 3-95-88
Fecha: 14 octubre 2021.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

1882 102

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que esta documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA

101 1881

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Angelina
Quiroz Sanchez de Chiru

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1955
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-OCT-2016 EXPIRA: 17-OCT-2026

3-79-2477

Angelina Quiroz de Chiru

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

100
1880

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

ETE-DI-PM-21-2021
06 de octubre de 2021

Señora
ANGELINA QUIROZ DE CHIRU
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Quiróz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
ORI / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Angelina Quiroz de Chiru
Cédula: 3-99-2492
Fecha: 17-10-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-802,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

98 97
1879

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo
Quiroz Sanchez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **07-FEB-1968**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN,COLÓN**
SEXO: **M**
EXPEDIDA: **02-JUL-2021**
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: **02-JUL-2036**

3-94-22



Ricardo Quiroz S

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-56-2021
06 de octubre de 2021

Señor
RICARDO QUIROZ SÁNCHEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Quiroz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Ricardo Quiroz S
Cédula: 3-94-22
Fecha: 14-10-2021

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

95
1877

99

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Guadalupe
Quiroz Sanchez



3-89-1191

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **18-OCT-1966**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEX: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **13-JUL-2017** EXPIRA: **13-JUL-2027**



María E Quiroz Sanchez

Yo Dr., **Alexander Valéncia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-45-2021
06 de octubre de 2021

Señora
MARIA GUADALUPE QUIROZ SANCHEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Quiroz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 417-20
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: María G Quiroz Sánchez
Cédula: 3-89-1191
Fecha: 14 de octubre 2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

93

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rufina
Quiroz Sanchez de Hernandez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1960
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 19-ABR-2012 EXPIRA 19-ABR-2022

3-67-518



Rufina Quiroz de Hernandez

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

91 1874

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-60-2021
06 de octubre de 2021

Señora
RUFINA QUIROZ DE HERNÁNDEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Quiroz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Rufina Quiroz de Hernández
Cédula: 3-67-519
Fecha: 14-10-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501-3800, 501-3900 – Fax 501-3506 - CND 230-8100 - Tumba Muerto 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2



REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Agustina
Quiroz Sanchez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **28-FEB-1964**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **23-OCT-2013** EXPIRA: **23-OCT-2023**

3-85-2366

Agustina Quiroz

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

88 87
1872

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-16-2021
06 de octubre de 2021

Señora
AGUSTINA QUIROZ SANCHEZ
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Quiróz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Agustina Quiroz S
Cédula: 7-85-2366
Fecha: 14-10-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

8687

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-215-431

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **3-215-431,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Jose Quiroz Hernandez

CÉDULA	2-90-1227	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**PENONOME** Corregimiento de **PENONOMÉ (CABEC.)**, Distrito de **PENONOMÉ** Provincia de **COCLÉ,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	23 de febrero de 2020 06:08 AM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Jose Maria Quiroz	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Benita Hernandez	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	28 de febrero de 2020	

3643790

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: GK3OY5JLJK

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 12:48:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308650/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 24419 (F)
BARRIADA RIO AGUA SUCIA , CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9 ha 7785 m² 31 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 7785 m² 31 dm² CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (B/. 100.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI. . . . .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGUSTINA QUIROZ SANCHEZ (CÉDULA 3-85-2366) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

RUFINA QUIROZ DE HERNANDEZ (CÉDULA 3-67-518) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MARIA GUADALUPE QUIROZ SANCHEZ (CÉDULA 3-89-1191) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

RICARDO QUIROZ SANCHEZ (CÉDULA 3-94-22) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ANGELINA QUIROZ DE CHIRU (CÉDULA 3-79-2477) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

PASTORA QUIROZ SANCHEZ (CÉDULA 3-95-88) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JOSE QUIROZ HERNANDEZ (CÉDULA 2-90-1227) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NO. ARC-TAT-028-1202-2007, FECHADA 12 DE FEBRERO DEL 2007, A FOJAS 27 Y 28 DEL EXPEDIENTE, ASI: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI..
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 07/27/2021, EN LA ENTRADA 276016/2021 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202210:51 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620109

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elizabeth Del Carmen
Goliz Martinez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **16-MAY-1972**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **19-ABR-2012** EXPIRA: **19-ABR-2022**

8-410-544



Elizabeth Goliz

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN
PROVINCIA DE COLÓN

Licda. Colombia Rodríguez Escobar
ABOGADA-NOTARIA

Calle 13 Avenida Central, Edificio Plaza Colón, Local No.6
Al frente del Edificio Plaza Universal
Barrio Sur, Ciudad de Colón
Tel.:441-2520
6483-4715

COPIA

ESCRITURA PÚBLICA NO. (502) 18 de diciembre de 2007

POR LA CUAL:

Los señores RANDALL ALBERTO GOLIS MARTINEZ, RITA CECILIA GOLIS DE CEDEÑO, LIDIA ELENA GOLIS DE ORTIZ, EUFEMIA GOLIS DE MENESES, RITA ELENA MARTIÑEZ DE GOLIS, GENARO GOLIS MARTINEZ, RAUL GOLIS MARTINEZ, EMILIA GOLIS MARTINEZ, MARIA CATALINA TENORIO DIAZ DE GOLIS, DAVID GOLIS MARTINEZ, JUAN JOSE GOLIS MARTINEZ, confiere PODER GENERAL a favor de la señora ELIZABETH DEL CARMEN GOLIS.----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS DOS (502).----------

Por la cual los señores RANDALL ALBERTO GOLIS MARTINEZ, RITA CECILIA GOLIS DE CEDEÑO, LIDIA ELENA GOLIS DE ORTIZ, EUFEMIA GOLIS DE MENESES, RITA ELENA MARTINEZ DE GOLIS, GENARO GOLIS MARTINEZ, RAUL GOLIS MARTINEZ, EMILIA GOLIS MARTINEZ, MARIA CATALINA TENORIO DIAZ DE GOLIS, DAVID GOLIS MARTINEZ, JUAN JOSE GOLIS MARTINEZ, confiere PODER GENERAL a favor de la señora ELIZABETH DEL CARMEN GOLIS.----------

Colón, 18 de diciembre de 2007.

En la Ciudad de Colón, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre, en la República de Panamá, a dieciocho (18) de diciembre de dos mil siete (2007), ante mí, COLOMBIA RODRÍGUEZ ESCOBAR, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN, con cédula de identidad personal número tres-setenta y dos-novecientos noventa y dos (3-72-992), Comparecieron personalmente los señores RANDALL ALBERTO GOLIS MARTINEZ, con cédula de identidad personal número ocho – trescientos treinta y ocho – ochocientos setenta y nueve (8-338-879), RITA CECILIA GOLIS DE CEDEÑO, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta – setecientos ochenta y cuatro (8-260-784), LIDIA ELENA GOLIS DE ORTIZ, con cédula tres – doscientos noventa y ocho – trescientos setenta (3-298-370), EUFEMIA GOLIS DE MENESES, con cédula de identidad personal número tres – ochenta y dos – dos mil trescientos cuarenta y dos (3-82-2342), RITA ELENA MARTINEZ DE GOLIS, con cédula de identidad personal número tres – veintiocho – ciento noventa y seis (3-28-196), GENARO GOLIS MARTINEZ, con cédula de identidad personal número tres – setenta y nueve – dos mil quinientos cuarenta (3-79-2540), RAUL GOLIS MARTINEZ, con cédula de identidad personal número tres – ochenta y dos – ochocientos noventa y dos (3-82-892), EMILIA GOLIS MARTINEZ, con cédula de identidad personal número tres – setenta y tres – cuatrocientos setenta y dos (3-73-472), MARIA CATALINA TENORIO DIAZ DE GOLIS, con cédula de identidad personal número nueve – noventa y nueve – mil cuatrocientos cuarenta y siete (9-99-1447), DAVID GOLIS MARTINEZ, con cédula de identidad personal número tres – ochenta y seis – dos mil trescientos cuarenta y cinco (3-86-2345), y JUAN JOSE GOLIS MARTINEZ, con cédula de identidad personal número tres – cuarenta y dos – dos mil ciento noventa y uno (3-42-2191), a ELIZABETH DEL CARMEN GOLIS OTORGAN PODER GENERAL DE ADMINISTRACION 1- sobre la /cuota parte de la Finca doce mil novecientos ochenta (12980), Tomo doscientos cuarenta y cinco (245), Asiento trescientos cincuenta y

nueve (859), y realizar todo tipo de transacciones con el Ministerio de Obras Pública y la concesionaria Madden- Colón, para la firma de acuerdo de Mutua Voluntad, recibir pago y cobro de cheque y toda otra acciones o diligencia legal y administrativa que tenga relación con la finca arriba mencionada.—2- Que por medio de este PODER GENERAL DE ADMINISTRACION le otorgamos amplias facultades para que actuando en nuestros nombres y representación pueda, alquilar, vender, usufructuar, permutar, pignorar, hipotecar, vender, traspasar, permutar y de cualquier forma enajenar la finca en mención.--3-Que de igual forma que pueda por medio de este PODER, realizar todos los trámites con cualquier dependencia, pública o privada, nacional o internacional sobre cualquier asunto relacionado con la Finca.--4-Que así mismo, se encuentra plenamente facultada para actuar en nuestros nombres y representación firmando contratos con personas naturales o jurídicas dentro o fuera de la República de Panamá así como recibir pagos, cobros, y cambias bonos, cheques, letras de cambio, o cualquier otro documento negociable.--5-Que todas las facultades enunciadas en el presente documento que suscribe son amplias y son bajo ninguna forma limitativas del ámbito de actuación del mandato conferido La Notaria manifestó que esta escritura ha sido confeccionada a solicitud del compareciente y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales SANDRA LÓPEZ, con cedula de identidad personal numero tres-setenta y tres-mil cuatrocientos cincuenta y seis (3-73-1456) y ALEJANDRO SALAZAR VEGA con cédula de identidad personal número tres-ciento trece-ochocientos cuarenta y tres (3-113-843), personas a quienes conozco y son hábiles para este acto, quienes la aprobaron y firman todos por ante mí, la Notaria que da fe.--Esta Escritura lleva el número quinientos dos (502).--Fdo) RANDALL ALBERTO GOLIS MARTINEZ.-(Fdo) RITA CECILIA GOLIS DE CEDEÑO.-(Fdo) LIDIA ELENA GOLIS DE ORTIZ.---(Fdo) EUFEMIA GOLIS DE MENESES.--(Fdo) RITA ELENA MARTINEZ DE GOLIS.--(Fdo) GENARO GOLIS MARTINEZ.--(Fdo) RAUL GOLIS MARTINEZ.-(Fdo)EMILIA GOLIS MARTINEZ.-(Fdo) MARIA CATALINA TENORIO DIAZ DE GOLIS.--(Fdo)DAVID GOLIS MARTINEZ.- (Fdo)JUAN JOSE GOLIS MARTINEZ--(Fdo) ELIZABETH DEL CARMEN GOLIS.--(Fdo) ALEJANDRO SALAZAR VEGA (Fdo) SANDRA LÓPEZ.--(Fdo) LICDA. COLOMBIA RODRÍGUEZ ESCOBAR, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN. Concuerda con su original, ésta primera copia, que expido, firmo y sello hoy en Colón, República a dieciocho (18) de diciembre de dos mil siete (2007).----------

REPUBLICA DE PANAMA
UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM

Colón 27/12/2007 12:12
2337 2007
Luis Bonilla
3-74-2753
07-2268 29.00
Nuevas Aguas

Registro Público de Panamá
Departamento de Tarjeta
Documentos Retirados

Documento Retirado sin Inscribir por:

Nombre: Luis Bonilla
Cédula No. 3-74-2753
27 de Diciembre de 2007

Colón 04/01/2008 12:31pm
2008
Luis Bonilla
3-74-2753
07-2308 25.00
Nuevas Aguas

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 27300 Sigla No. C
Documento Redi No 1372585
Operación realizada Copia
Derechos de Registro B/. 4.00
Derechos de Calificación B/. 3.00
En Panamá 10 de Enero de 2008
Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-28-2021
06 de octubre de 2021

Señora
ELIZABETH DEL CARMEN GOLIS
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Golis:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 41-81
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Elizabeth Golis
Cédula: 8-710-564
Fecha: 14/10/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

REPUBLICA DE PA
NOTAI

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:15:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308749/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 12980 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 13 ha 7585 m² 66 dm²
CON UN VALOR DE OCHENTA Y CUATRO BALBOAS (B/.84.00)
NÚMERO DE PLANO: 300-03-3013.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RIO AGUA SUCIA Y SERVIDUMBRE DE ENTRADA SUR : SIMONA GONZALEZ DE SANJUR ESTE : ANGELINA VDA. DE ABREGO OESTE: SILVIA ARRIETA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GENARO GOLIS MARTINEZ (CÉDULA 3-79-2540) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

RAUL GOLIS MARTINEZ (CÉDULA 3-82-892) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

EMILIA GOLIS MARTINEZ (CÉDULA 3-73-472) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MARIA CATALINA TENORIO DIAZ DE GOLIS (CÉDULA 9-99-1447) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

DAVID GOLIS MARTINEZ (CÉDULA 3-86-2345) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

JUAN JOSE GOLIS MARTINEZ (CÉDULA 3-42-2191) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

RANDALL ALBERTO GOLIS MARTINEZ (CÉDULA 8-338-879) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

RITA CECILIA GOLIS DE CEDEÑO (CÉDULA 8-260-784) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

LIDIA ELENA GOLIS DE ORTIZ (CÉDULA 3-298-370) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

EUFEMIA GOLIS DE MENESES (CÉDULA 3-82-2342) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

RITA ELENA MARTINEZ DE GOLIS (CÉDULA 3-28-196) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ELIZABETH DEL CARMEN GOLIS (CÉDULA 8-410-544) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN A- PLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DE CRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEP TIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS SPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308749/2022 (0)

Registro Público de Panamá

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 359/245 (0) DE FECHA 03/08/1996 12:27:09 P. M.. REGISTRO BALDIO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20223:03 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620140

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Marcos Gregorio
Barragan Murgas



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-AGO-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-NOV-2015 EXPIRA: 17-NOV-2025

8-495-518

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

74 93
1912

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-43-2021
06 de octubre de 2021

Señor
MARCOS GREGORIO BARRAGAN MURGAS
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Barragán:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas",* el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: 9-495-518
Fecha: 19-10-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

73

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDE

Yo Dr., **Alexander Valencia Merano** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Merano
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Militza Ibet
Barragan Murgas



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **19-AGO-1971**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE: **O+**
EXPEDIDA: **11-DIC-2019** EXPIRA: **11-DIC-2029**

8-376-831



Escaneado con CamScanner

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

71 70
1908

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-48-2021
06 de octubre de 2021

Señora
MILITZA IBET BARRAGAN MURGAS
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Barragan:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: 8-[illegible]-831
Fecha: 14/10/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

970

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-318-1763

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **8-318-1763,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Zaida Zoraida Murgas Mollah

CÉDULA	8-128-75	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**PANAMÁ** Corregimiento de **NO CONSTA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	22 de septiembre de 2021 12:20 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	Corregimiento de **RUFINA ALFARO**, Distrito de **SAN MIGUELITO**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Alberto Murgas	con cédula 4-4-3763 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Maria Zoraida Mollah Contrera	con cédula 1-4-346 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27 de septiembre de 2021	

3643791

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: BVRLYGQ803

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expedición: **16 de agosto de 2022**

Fecha de expiración: **15 de octubre de 2022**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Zaida Irina
Barragan Murgas

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAR-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-NOV-2012 EXPIRA: 19-NOV-2022

8-708-2320



Escaneado con CamScanner

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

67
1910

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 0 2

ETE-DI-PM-66-2021
06 de octubre de 2021

Señora
ZAIDA IRINA BARRAGÁN MURGAS
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Barragán:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR 41
OR / LH / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Zaida Barragán
Cédula: 8-708-2325
Fecha: 20-10-2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:08:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308724/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 11097 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,AL DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVICIA DE COLON.PLANO 30-65740 DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 2768 m² 18 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 2768 m² 18 dm² CON UN VALOR DE NOVECIENTOS BALBOAS (B/. 900.00)
PLANO 30-65740
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) CON RUMBO NORTE TREINTA Y UN (31) GRADOS TREINTA Y UN (31) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE DIECINUEVE (19) METROS OCHENTA (80) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS (2) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DOCE (12) GRADOS VEINTIUN (21) MINUTOS OESTE Y POR DISTANCIA DEVEINTIOCHO (28) METROS OCHENTA (80) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO TRES (3) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y CUATRO (54) GRADOS CINCUENTA Y TRES (53) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y SEIS (56) METROS CERO CERO (00) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESNTA Y TRES (63) GRADOS CUARENTA Y TRES (43) MINUTOS QESTE Y UNA DISTANCIA DE TREINTA Y UN (31) METROS SETENTA (70) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO CINCO (5) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y SIETE (67) GRADOS TRECE (13) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y OCHO (48) METROS DIEZ (10) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO SEIS (6) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y TRES (53) GRADOS CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE DIECIOCHO (18) METROS SETENTA Y OCHO (78) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO SIETE (7) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y SEIS (56) GRADOS CINCUENTA Y DOS (52) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y DOS (52) METROS CINCUENTA (50) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO OCHO (8) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y SEIS (66) GRADOS CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CUATRO (44) METROS CINCUENTA (50) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO NUEVE (9) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y TRES (63) GRADOS CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA OCHO (8) METROS CINCUENTA Y SIETE (57) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIEZ (10) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y UN (51) GRADOS CUARENTA (40) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE VEINTIDOS (22) METROS SEIS (6) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO ONCE (11) DE ESTE PUNTO SE MIDE CON RUMBO SUR CINCUENTA Y OCHO (58) GRADOS CINCUENTA Y CINCO (55) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE VEINTINUEVE (29) METROS NOVENTA (90) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOCE (12) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y UN (61) GRADOS CERP DOS (02) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE TREINTA (30) METROS Y TREINTA Y CINCO (35) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO TRECE (13) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y TRES (43) GRADOS VEINTISEIS (26) MINUTOS Y UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS TREINTA Y CINCO (35) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CATORCE (14) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTINUEVE (29) GRADOS VEINTISIETE (27) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE DIECISIETE (17) METROS CINCUENTA Y CINCO (55) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO QUINCE (15) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y CINCO (55) GRADOS CERO CERO (00) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE QUINCE (15) METRO OCHENTA Y CINCO (85) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECISEIS (16) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y CINCO (65) GRADOS CERO SEIS (06) MINUTOS Y UNA DISTANCIA DE QUINCE (15) METROS TREINTA (30) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECISIETE (17) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUETNA (50) GRADOS DIECINUEVE (19) MINUTOS ESTE Y DISTANCIA DE VEINTIUN (21) METROS DIEZ (10) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIECIOCHO (18) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y SEIS (66) GRADOS TREINTA Y CINCO (35) MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA VEINTIUN (21) METROS VEINTE (20) CENTIMETROS SE LLEGA LA PUNTO DIECINUEVE (19) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y SIETE (47) GRADOS DIECIOCHO (18) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE VEINTE (20) METROS TREINTA Y CINCO (35) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO

Registro Público de Panamá

VEINTE (20) DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SETENTA Y OCHO (78) GRADOS CUARENTA Y SIETE (47) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE TRECE (13) METROS VEINTICINCO (25) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO VEINTIUNO (21) DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y SEIS (56) GRADOS CUARENA Y SEIS (46) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE VEINTITRES (23) METROS TREINTA (30) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO VEINTIDOS (22) DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y DOS (42) GRADOS VEINTICUATRO (24) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y DOS (82) METROS CERO CINCO (05) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO VEINTITRES (23) DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y CUATRO (34) GRADOS CUARENTA Y CUATRO (14) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE SETENTA Y NUEVE (79) METROS CUARENTA (40) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO VEINTICUATRO (24) DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTIOCHO (28) GRADOS VEINTIUN (21) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA CINCUENTA Y DOS (52) METRO TREINTA (30) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO VEINTICINCO (25) DE ESTE PUNTO CON RUMBO DOCE (12) GRADOS CUARENTA Y SEIS (46) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y CINCO (55) METROS SETENTA (70) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO VEINTISEIS (26) DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE DIECISEIS (16) GRADOS QUINCE (15) MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE VEIINTE (20) METROS CINCUENTA (50) CENTIMETROS SE LLEGA AL PUNTO DE PARTIDA NUMERO UNO (1) QUE SIRVIO DE P ARTIDA PARA ESTA DESCRIPCION.
SUPERFICIE DESCRITA: TRES HECTAREAS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. (3 HA 2768 M^2 18 DM^2).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZAIDA ZORAIDA MURGAS MOLLAH DE BARRAGAN (CÉDULA 8-128-75) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MILITZA IBET BARRAGAN MURGAS (CÉDULA 8-376-831) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ZAIDA IRINA BARRAGAN MURGAS (CÉDULA 8-708-2320) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARCOS GREGORIO BARRAGAN MURGAS (CÉDULA 8-495-518) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 282397/2020 (0) DE FECHA 11/11/2020 09:04:48 A.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES
ENTRADA 101169/2021 (0) DE FECHA 03/25/2021 02:19:41 P.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES
ENTRADA 288159/2021 (0) DE FECHA 08/04/2021 09:34:39 A.M. NOTARIA NO. 12 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 170493/2022 (0) DE FECHA 04/29/2022 11:02:37 A.M. NOTARIA NO. 11 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 170526/2022 (0) DE FECHA 04/29/2022 11:07:41 A.M. NOTARIA NO. 11 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 270966/2022 (0) DE FECHA 07/07/2022 10:46:22 A.M.. REGISTRO CANCELACIÓN DE AUTO, SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA Y OTROS

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202201:36 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620156

UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Amelia Felicita
Montiel Guevara



8-144-660

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **09-NOV-1944**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **10-ABR-2017** EXPIRA: **10-ABR-2027**



REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION

8-144-660 A5AECNI0068

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-19-2021
06 de octubre de 2021

Señora
AMALIA FELICITA MOTIEL GUEVARA
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Motiel:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Amalia F. Motiel G.
Cédula: 8-144-660
Fecha: Octubre 19. 2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 – Tumba Muerto: 501-3999.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

61

Yo Dr.. Alexanc Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de l. Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPUBLICA DE PAN
NOTARI

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:47:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308733/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 17205 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE CIENTO VEINTE BALBOAS (B/. 120.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : GLOBO "B" SUR : CESAR IVAN MARTINEZ. ESTE : CAMINO A OTRAS FINCAS Y A EL GIRAL. OESTE : ESTEBAN SERMELIS.
SUPER. ACTUAL : 3HAS.5839MTS2.14DC2.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMELIA FELICITA MONTIEL GUEVARA (CÉDULA 8-144-660) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) ESTABLECIDAS EN LA NOTA FECHADA ARC-1068-1007-01 DEL 10 DE JULIO DEL 2001 PARA MAS DETALLES VESAE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI. NO. 300045
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 07/11/2015, EN LA ENTRADA 292295/2015 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 91805/2001 (0) DE FECHA 08/31/2001 11:18:24 A.M.. REGISTRO ESTATALES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202209:06 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620056

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:43:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308732/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 19784 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 6140 m² 9 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 6140 m² 9 dm² CON UN VALOR DE SESENTA BALBOAS (B/. 60.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : TOMASA AIZPRUA Y RIO GIRAL. SUR : GREGORIO CISNEROS Y RIO GIRAL. ESTE : RIO GIRAL OESTE : CAMINO A GIRAL Y A DOS RIOS Y VICENTA JORDAN

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMELIA FELICITA MONTIEL GUEVARA (CÉDULA 8-144-660) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) ESTABLECIDAS EN LA NOTA FECHADA ARC-824-0407-2002, FECHADA 4 DE JULIO DE 2002, A FOJAS 38 Y 39 DEL EXPEDIENTE. PARA MAS DETALLES VEASE DOCU- MENTO DIGITALIZADO REDI NO. 615013 FECHA DE REGISTRO: 20040511 12:05:56.3VIVA.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/22/2019, EN LA ENTRADA 110577/2019 (0)

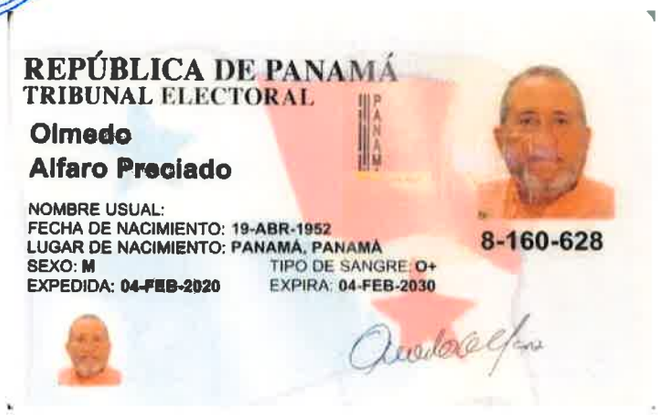
QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202209:04 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620207



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Olmedo
Alfaro Preciado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-ABR-1952
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 04-FEB-2020
EXPIRA: 04-FEB-2030

8-160-628

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-51-2021
06 de octubre de 2021

Señor
OLMEDO ALFARO PRECIADO
E. S.
M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Alfaro:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR / LH / RRA / VM

Autoriza ingreso para estudios:

OLMEDO ALFARO

Nombre:
Cédula: 8-160-628
Fecha: 19/10/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

56

REPUBLICA DE PAN
NOT.

Yo Dr.: Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimé del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-703-802,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimé

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.08 10:47:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308722/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 12891 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 2789 m² 45 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 21 ha 470 m² 88 dm² CON UN VALOR DE TRES MIL BALBOAS (B/. 3,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

OLMEDO ALFARO PRECIADO (CÉDULA 08-160-628) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 11848/242 (0) DE FECHA 12/07/1995 01:54:43 P.M.. REGISTRO SEGREGACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 5175/255 (0) DE FECHA 04/21/1997 10:11:16 A.M.. REGISTRO SEG. Y VENTA., SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 08 DE AGOSTO DE 202210:44 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620216

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:38:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308718/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 14192 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 1057 m² 36 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 1057 m² 36 dm² CON UN VALOR DE SESENTA Y SEIS BALBOAS (B/. 66.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : CIRILO ABREGO. SUR : CAMINO DE TIERRA A EL JIRAL, A EL RINCON Y A OTRAS FINCAS. ESTE : ALEJANDRO MONTENEGRO. OESTE : CAMINO DE TIERRA A EL JIRAL A EL RINCON Y A OTRAS FINCAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

OLMEDO ALFARO PRECIADO (CÉDULA 8-160-628) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308718/2022 (0)**RESTRICCIONES:** OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITA SOBRE LA FINCA 14192, INSCRITA AL ROLLO 25283, DOCUMENTO 5 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE COLON. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308718/2022 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 9027/271 (0) DE FECHA 10/19/1998 11:48:39 A.M.. REGISTRO VENDE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 5842/265 (0) DE FECHA 03/31/1998 01:32:38 P.M.. REGISTRO BALDIA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202208:56 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620220



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ezequiel Alfonso
De La Fuente Tobon

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-JUL-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 27-OCT-2017 EXPIRA: 27-OCT-2027

8-729-463

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DEL CIRCUITO
AVM

AGRUPACION
SABANITAS PANAMÁ

0 9 MAY 2022

RECIBIDO
SIN QUE ELLO IMPLIQUE
ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ETESA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-196-2022
03 de mayo de 2022

Señor
EZEQUIEL DE LA FUENTE TABÓN
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor De La Fuente:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

ORLH/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Ezequiel de la Fuente
Cédula: 8-729-463
Fecha: 27-05-2022
Firma:

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:37:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308713/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3012, FOLIO REAL Nº 10692 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 15 ha 6659 m² 417 cm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 15 ha 6659 m² 417 cm² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA BALBOAS (B/. 240.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EDUARDO JARAMILLO Y ALEJANDRO MONTENEGRO SUR : PABLO EMILIO QUINTERO ESTE : ANDRES JARAMILLO Y CRISPILIANO JARAMILLO OESTE: PABLO EMILIO QUINTERO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EZEQUIEL ALFONSO DE LA FUENTE TABON (CÉDULA 8-729-463) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICA CION QUE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 DEL CODIGO AGRARIO; 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, 4TO. DEL DECRETO NO. 35 DEL 6-2-1969 Y DECRETO NO.55 DEL 13-6-1973. DECRETO LEY 35 DEL 22-9-1966 Y DECRETO LEY NO. 39 DEL 29-9-66 Y TODAS LAS DISPOS CIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308713/2022 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN ISNCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 6729/197 (0) DE FECHA 06/07/1989 02:50:01 P.M.. REGISTRO ADJUDICACION DE LOTE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202208:48 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620226

AVM 2 UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Mayela De Los Angeles
Rosas Espino

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-OCT-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-MAR-2016 EXPIRA: 14-MAR-2026

8-428-966



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Públiço Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-122-2021
18 de noviembre de 2021

Señora
MAYELA ROSAS ESPINO
GOLD SONS HOLDING
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Rosas:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Mayela Rosas
Cédula: 8-425-946
Fecha: 30/3/22
se solicitó coordinación previa para otorgar autorización nota 6/12/21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

47

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:48:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

308839/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

GOLD SONS HOLDING, CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 238317 (S) DESDE EL LUNES, 03 DE SEPTIEMBRE DE 1990
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: CARLOS EMILIO ROSAS ESPINO
SUSCRIPTOR: ELISA ELODIA ROSAS ESPINO
DIRECTOR / PRESIDENTE: ELISA ELODIA ROSAS DE LOPEZ
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARLOS EMILIO ROSAS ESPINO
TESORERO: CARLOS EMILIO ROSAS ESPINO
DIRECTOR / SECRETARIO: MAYELA ROSAS ESPINO
AGENTE RESIDENTE: MAYELA ROSAS ESPINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL SECRETARIO EN SU ASUENCIA EL VICEPRESIDENTE/TESORERO Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD,.

- QUE SU CAPITAL ES DE 60,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE SESENTA MIL DOLARES (US$60,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS (600) ACCIONES NOMINATIVAS, CON UN VALOR DE CIEN DOLARES (US$100.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE EL FOLIO NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 2022A LAS 02:21 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619765

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:03:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308698/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3012, FOLIO REAL Nº 11254 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 817 m² 21 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 817 m² 21 dm² CON UN VALOR DE CIENTO VEINTE BALBOAS (B/. 120.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GOLD SONS HOLDING, CORP. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN A PLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DE CRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEP TIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308698/2022 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 11975/213 (0) DE FECHA 04/02/1992 08:37:56 A.M.. REGISTRO VENDE FINCAS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 5364/213 (0) DE FECHA 02/28/1992 10:07:38 A.M.. REGISTRO VENTA DE LOTE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202203:26 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620242

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.08 10:31:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308710/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3012, FOLIO REAL Nº 12245 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 9697 m² 65 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 9697 m² 65 dm² CON UN VALOR DE SETENTA Y DOS BALBOAS (B/. 72.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO A SAN JUAN Y A OTROS LOTES. SUR : CARLOS ROSAS Y BOLIVAR CASTILLO ESTE : SERVIDUMBRE A OTROS LOTES OESTE: CALIXTO DE LA ROSA Y CALLEJON A OTROS LOTES.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GOLD SONS HOLDING CORP. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN A PLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, D CRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEP TIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/08/2022, EN LA ENTRADA 308710/2022 (0)

QUE SOBRE EL FOLIO NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

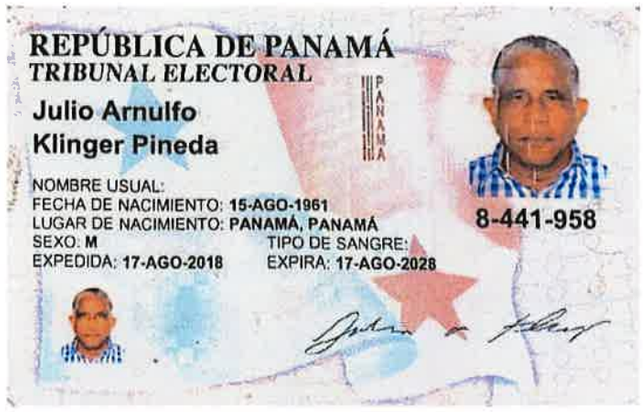
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 1437/232 (0) DE FECHA 08/18/1994 08:44:06 A.M.. REGISTRO BALDIO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 39873/2000 (0) DE FECHA 04/12/2000 11:05:55 A.M.. REGISTRO VENTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 08 DE AGOSTO DE 202209:53 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620237


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Julio Arnulfo
Klinger Pineda
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-AGO-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2018
EXPIRA: 17-AGO-2028
8-441-958
PANAMA

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panama, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

A DE PANAMA
11/8/14
2008
AVM
IRIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423
Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

Copia para propositos informativos solamente

COPIA

ESCRITURA No. 12,490 DE 9 DE junio DE 20 08

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA FUNDACION DE INTERES PRIVADO DENOMINADA "DANAYS"

Danitza Vásquez 2-102-1354

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA

----------(12,490)----------

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA FUNDACIÓN DE INTERES PRIVADO DENOMINADA DANAYS----------

----------Panamá, 9 de junio de 2008----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días de mes de junio de dos mil ocho (2,008), ante mí LICENCIADO CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete- ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente la señora MARIA ISABEL MEJIA GORDEN, mujer, panameña, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos cuarenta y siete- novecientos sesenta y cuatro (8-347-964), con domicilio en calle 17 Sur, casa #5E Brisas del Golf, corregimiento de José Domingo Espinar, San Miguelito, persona a quien conozco me solicitó que protocolizara en esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, ACTA DE LA FUNDACIÓN DE INTERES PRIVADO DENOMINADA DANAYS. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Esta minuta fue confeccionada por la Licenciada DANITZA VÁSQUEZ, abogada en ejercicio.---Advertí a los comparecientes que una copia de este instrumento debe ser inscrita; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales LUIS ALBERTO GONZALEZ, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintiséis- mil seiscientos treinta y nueve (8-226-1639) y XIOMARA TORRES E., con cédula de identidad personal número ocho- doscientos setenta- doscientos noventa y uno (8-270-291), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constan la firma ante mí, El Notario que doy fe. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (12,490).— (FDO)--- MARIA ISABEL MEJIA

135557

GORDEN--- DANITZA VÁSQUEZ- LUIS ALBERTO GONZALEZ- XIOMARA TORRES- CARLOS STRAH CASTRELLON- NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.—ACTA FUNDACIONAL DE LA FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO DENOMINADA FUNDACIÓN DANAYS. La suscrita, MARIA ISABEL MEJÍA GORDEN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y siete- novecientos sesenta y cuatro (8-347-964) en su calidad de fundadora y de conformidad con la Ley veinticinco (25) de doce (12) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), de la República de Panamá, por el presente documento constituyen una Fundación de Interés Privado la cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:--PRIMERO: La fundación se denominará: FUNDACIÓN DANAYS. En adelante "La Fundación".—SEGUNDO: El patrimonio inicial de la Fundación es de DIEZ MIL DOLARES (US $10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos. Podrán incorporarse al patrimonio de la Fundación periódicamente sumas de dineros u otros bienes por parte de la Fundadora, el Consejo de Fundación o de terceros. La transferencia de bienes al patrimonio de la Fundación puede realizarse por documento público o privado, sujeta a las disposiciones legales pertinentes. El patrimonio de la Fundación queda reservado exclusivamente para los fines mencionados en la presente Acta Fundacional y, por lo tanto, el Consejo de Fundación no podrá disponer de dicho patrimonio de forma distinta o contraria a lo establecido en la presente Acta Fundacional o el Reglamento de la misma.—TERCERO: Los fines de la Fundación son la conservación y administración del patrimonio asignado. Para tal propósito, la Fundación deberá preservar, administrar e invertir apropiadamente su patrimonio. La Fundación podrá llevar acabo actividades mercantiles en forma no habitual y ejercer los derechos provenientes de las acciones y/o títulos representativos del capital de sociedades mercantiles que integren el patrimonio de la Fundación, siempre que el resultado o producto económico de tales actividades sea dedicado exclusivamente a los fines de la Fundación.—CUARTO: El

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Concejo de la Fundación es el órgano supremo de la Fundación y ejercerá su administración. Estará integrado por no menos de tres ni más de siete personas naturales. La Fundadora, integrará el Concejo de Fundación y nombraran a sus integrantes. Los miembros del Concejo de Fundación podrán tener suplentes los cuales serán nombrados por la Fundadora y una vez que la Fundadora fallezca, los suplentes serán designados por cada uno de los miembros principales, pero para la validez del nombramiento, requerirá de la ratificación del Concejo de Fundación. Después de fallecida La Fundadora, el reemplazo de un miembro del Concejo de Fundación, sea este titular o suplente, requerirá de la mayoría simple de los votos de los miembros restantes del Concejo. Si no existiere ningún miembro más del Concejo de Fundación, o los miembros restantes estuvieren incapacitados permanentemente o no se les permita tomar decisiones, el derecho de designación de nuevos miembros del Concejo de Fundación le corresponderá al Agente Residente de la Fundación. El ejercicio del cargo de miembro del Concejo de Fundación es ad honoren y por tiempo indefinido. Después de la muerte de la Fundadora, las decisiones del Concejo de Fundación deberán tomarse por consenso.—**QUINTO:** Cualquier miembro del Concejo de Fundación podrá ser sustituido por decisión de La Fundadora o por la mayoría de los miembros de Concejo de Fundación después de la muerte de la Fundadora. En caso de empate en la toma de decisiones, la Presidenta tendrá el voto decisivo. Las reuniones de los miembros del Concejo se podrán realizar por vía telefónica, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita la comunicación entre ellos, quedando obligados a dejar constancia de la forma en que estuvieran en comunicación. Ninguna reunión del Concejo de la Fundación será válida si todos sus miembros no han sido citados por la Presidenta, o por el secretario por lo menos con diez (10) días de anticipación indicando la hora y lugar de la reunión y los medios por el cual los miembros no presentes podrán estar en contacto. La Presidenta deberá dejar constancia, para la validez de la convocatoria de la forma como hizo la misma.—SEXTO:

135555

Los primeros miembros del Concejo de Fundación designados por la Fundadora y sus direcciones son: MARIA ISABEL MEJIA GORDEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos cuarenta y siete- novecientos sesenta y cuatro (8-347-964), domiciliada en calle 17 Sur, casa #5E Brisas del Golf, corregimiento de José Domingo Espinar, San Miguelito —JULIO KLINGER, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho cuatrocientos cuarenta y uno- novecientos cincuenta y ocho (8-441-958), domiciliado en Residencial Nuevo Arraijan, calle primera, casa B-61 Arraijan— MARIANA ESTHER GORDEN DE VALLE, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número nueve- ochenta- dos mil doscientos ochenta y siete (9-80-2287), domiciliada en calle 17 Sur, casa #5E Brisas del Golf, corregimiento de José Domingo Espinar, San Miguelito. —La Fundadora MARIA ISABEL MEJIA GORDEN, será la Presidenta del Consejo de Fundación y Representante Legal. En su condición de Representante Legal ejercerá todos los derechos y privilegios de la Fundación; por lo tanto, tendrá plenos poderes para obligar a la Fundación, así como para comprar, adquirir, gravar, vender, hipotecar, arrendar y ejercer cualquier otro acto de y/o disposición sobre los bienes y dineros de la Fundación, sin requerir el consentimiento y/o aprobación del Consejo de la Fundación. En ningún caso los bienes y/o activos de la Fundación ni esta, como persona jurídica, podrán dar o darse como garantía de obligaciones de terceros, ni de los miembros del Consejo de la Fundación, salvo que se trate de obligaciones en beneficios de la Fundación. En todos los actos de la Fundación DANAYS, JULIO KLINGER, actuará como secretario y reemplazará a la Presidenta del Concejo en sus ausencias temporales o en caso de ausencia definitiva.—SEPTIMO: El domicilio de la Fundación es en calle 17 Sur, casa #5E Brisas del Golf, corregimiento de José Domingo Espinar, San Miguelito ciudad de Panamá, pero se podrá trasladar a otro lugar del mundo. En caso de traslado del domicilio a otro lugar, la Fundación continuará de acuerdo con la Ley de Fundación de Interés Privado

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
B/. 1.00
POSTALIA 05.256

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de la República de Panamá, solamente si en el nuevo domicilio no existan disposiciones legales aplicables a la Fundación. Del mismo modo la Fundación podrá tener oficinas y/o sucursales en cualquier lugar del mundo.—OCTAVO: El Agente Residente de la Fundación es DANITZA VÁSQUEZ O. Abogada en Ejercicio, quien acepta el cargo, con oficinas en Ave. Justo Arosemena y calle 33, Edificio Villa del Mar, planta baja, República de Panamá.—NOVENO: Los beneficiarios de la Fundación serán designados por la Fundadora en un documento privado denominado "Reglamento de la Fundación", el cual contendrá todas las disposiciones sobre la forma en que se deberán utilizar y/o distribuir los bienes y/o fondos de la Fundación. La Fundadora si así lo estima conveniente, podrá incluirse entre los beneficiarios de la Fundación.—DÉCIMO: La Fundadora MARIA ISABEL MEJIA GORDEN, mientras viva podrá modificar por sí sola cualquiera de las cláusulas del Acta Fundacional o del Reglamento, cuando así lo estime conveniente. Una vez fallecida la Fundadora, el Acta Fundacional solo podrá modificarse por acuerdo unánime de los miembros del Concejo de la Fundación. El documento por el cual se modifica el Acta Fundacional, deberá contener la fecha en que se realizó el cambio, el nombre de la o las personas que lo suscriben, debidamente autenticadas por un notario y deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Panamá. DÉCIMO PRIMERO: La duración de la Fundación es perpetua, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unilateral de la Fundadora; después de la muerte de la Fundadora, por el Concejo de la Fundación en acuerdo unánime de todos sus miembros.- DÉCIMO SEGUNDO: En caso de disolución de la Fundación, el Concejo de Fundación podrá nombrar uno o más liquidadores entre sus miembros o a la persona que a bien lo considere conveniente. El liquidador deberá pagar los pasivos de la Fundación y el excedente si lo hay, se entregará a la Fundadora si ésta aún vive y en caso contrario se repartirá en partes iguales entre los beneficiarios de la Fundación designados en el Reglamento de la Fundación. No obstante lo anterior si la Fundación se disuelve durante la vida de la Fundadora, todos los activos

135556

pasarán directamente a la Fundadora como único beneficiario.—DÉCIMO TERCERO: Después de la muerte de la Fundadora el Concejo de la Fundación deberá escoger entre sus miembros a su Presidente quién actuará como Representante Legal, y quien permanecerá en su cargo hasta tanto no renuncie o sea removido por acuerdo de la mayoría de los miembros del Concejo de la Fundación. Del mismo modo se designará a un secretario o secretaria quien reemplazará al presidente en caso de ausencia temporal y/o permanente hasta que sea elegido su reemplazo.—DÉCIMO CUARTO: Mientras viva la Fundadora, ni esta, ni el Concejo de la Fundación estarán obligados a rendir cuentas de ninguna naturaleza a ninguna persona y/o beneficiario de la Fundación. Una vez fallecida la Fundadora, el Consejo de la Fundación deberá rendir cuenta a los beneficiarios por lo menos una vez al año o cada vez que los beneficiarios así lo soliciten, por acuerdo unánime tomado entre ellos.—Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).————————————————

Documento refrendado por la Mgtr. DANITZA VÁSQUEZ O., abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número dos- cientos dos- mil doscientos cuatro (2-102-1204).—(Fdos). MARIA I SABEL MEJIA G.—

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO (2008).————————————————

NOTARIO PUBLICO DECIMO

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá** Fecha y Hora: **2008/06/13 18:31:31:6**
Tomo: **2008** Asiento: **111846**
Presentante: **DANITZA VASQUEZ** Cedula: **2-102-1204**
Liquidación No.: **7008498216** Total Derechos: **60.00**
Ingresado Por: **AMVIC**

Copia para propositos informativos solamente

34
1989

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
TASA ÚNICA ANUAL A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO
(ART. 318-a DEL CÓDIGO FISCAL)

06

No. 1276552

01. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

DOCUMENTO ROLLO TOMO	IMAGEN FOLIO	FICHA ASIENTO	D. V.
9999	999	999999	03

02. RAZON SOCIAL
Fundación Danays

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE IMPONE EL ARTICULO 752 DEL CÓDIGO FISCAL, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES CORRECTA. DECLARAMOS ASIMISMO, QUE CONOCEMOS QUE LAS SANCIONES QUE IMPONE EL ARTICULO 752 DEL CÓDIGO FISCAL CONSISTEN ENTRE OTRAS COSAS, DE LA TIPIFICACIÓN DE ESTE DELITO POR HACER DECLARACIONES FALSAS COMO DEFRAUDACION FISCAL Y QUE SE SANCIONARÁ CON MULTA NO MENOR DE 5 VECES, NI MAYOR DE 10 VECES LA SUMA DEFRAUDADA.

Ley 6 de 2005
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE RESIDENTE

CÉDULA O No. DE R.U.C.

Primera Tasa Unica
LUGAR

13-Junio-2008
FECHA

03. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

04. CÉDULA No. o No. R.U.C.

05. NOMBRE DEL AGENTE RESIDENTE

06. CÉDULA No. o No. R.U.C.

07. CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAÍS

PANAMÁ [ ] 1 OTROS PAÍSES [ ] 2

08. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO
DÍA MES AÑO

PERÍODO QUE CUBRE EL PAGO

09. Periodo	Multa	10. Recargo	Tasa	11. Total
				250.00
			12. Total a pagar	250.00

PAGO VÁLIDO HASTA
MES DÍA AÑO

SELLO DE RECIBIDO DGI

BANCO NACIONAL DE PANAMA
RECIBIDO
13 JUN. 0835
METROPOLITANA

REF. 7633279
SEC:279 EnLinea
2008, 13 Jun 04:59:59 PM
#CAJ:7633 SUC:0035 CUENTA:1276552
MTO: 250.00 EFECT : 250.00
CHEQ: CHEQREF:
4651 PAGO DE PRIMERA TASA UNICA

COPIA PARA PROPOSITOS INFORMATIVOS SOLAMENTE

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO DE TASA UNICA

Base Legal:
Artículo 318-a del Código Fiscal modificado por Ley 6 de 2 febrero de 2005.

SEÑOR CONTRIBUYENTE CON EL OBJETO DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO LE RECOMENDAMOS TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES ESPECIALES:

- Llene el formulario a máquina o letra imprenta.
- No efectúe enmendaduras (no borre ni use líquido corrector) en el formulario.
- Anote correctamente el número de Registro Unico de contribuyente (RUC) y el Dígito Verificador (D.V.) en el recuadro destinado para tal efecto.
- No olvide firmar una vez termine de llenar el formulario (Representante Legal, número de cédula, lugar y fecha).
- Una vez haya llenado el formulario debe presentarse en las entidades recaudadoras autorizadas y realizar el pago.

El formulario de TASA UNICA permite pagar un máximo de cinco (5) periodos por cada sociedad anónima o fundación de interés privado.

Anote la siguiente información:

1. Número de RUC de la sociedad y el DV.
2. Nombre o Razón Social de la Sociedad.
3. Nombre del Representante Legal.
4. Número de Cédula o RUC del Representante Legal.
5. Nombre del Agente Residente.
6. Número de Cédula o RUC del Agente Residente.
7. Indique bajo qué país se ha constituido la Sociedad.
8. Fecha de inscripción en el Registro Público

PERÍODO QUE CUBRE EL PAGO

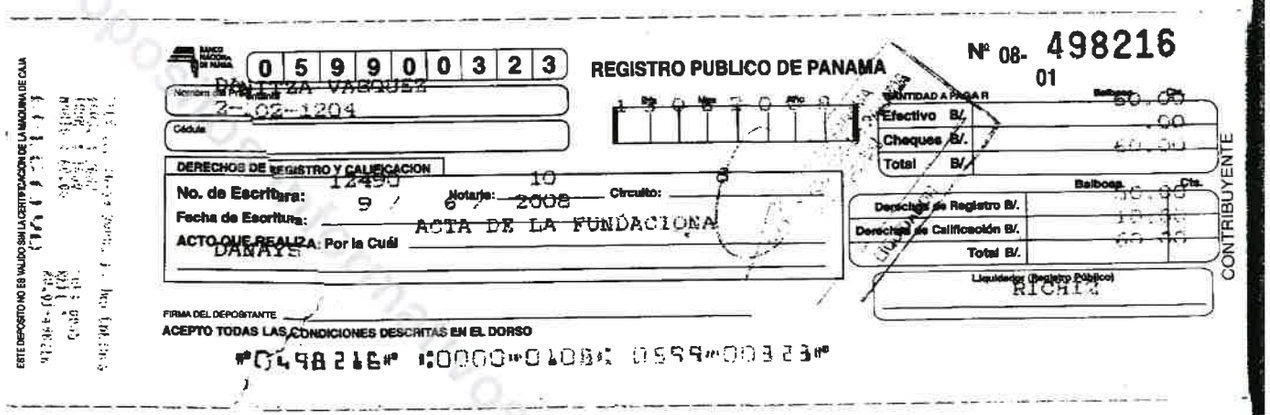
Registre en esta sección:

9. El período (es) a pagar.
10. El monto a pagar en concepto de multa, recargo (si los hubiere) y tasa por cada período.
11. Totalice en cada período indicado (multa + recargo + tasa)
12. Totalice el monto a pagar.

Tenga en cuenta que los pagos realizados a la Dirección General de Ingresos (DGI) se aplicarán al tributo y período indicado por el contribuyente, en el siguiente orden de imputación: interes, multa, recargo y deuda principal. Si el contribuyente no indicara tributo y período, la DGI los aplicará en el mismo orden al más antiguo. **Artículo 1072-B del Código Fiscal.**

COPIA DEL CIRCUITO
Copia para propósitos informativos solamente

Copia para propósitos informativos solamente



BANCO NACIONAL DE PANAMA

0 5 9 0 0 3 2 3

Nombre del Depositante: DANIZA VASQUEZ

Cédula: 2-702-1204

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Nº 08- 498216
01

1 Día 0 Mes 7 0 Año 0

CANTIDAD A PAGAR

	Balboas	Cts.
Efectivo B/.	60.	00
Cheques B/.		00
Total B/.	60.	00

DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION

No. de Escritura: 12495 Notaría: 10 Circuito: 8

Fecha de Escritura: 9 / 6 / 2008

ACTO QUE REALIZA: Por la Cuál ACTA DE LA FUNDACION A

DANAIS

	Balboas	Cts.
Derechos de Registro B/.	30.	00
Derechos de Calificación B/.	30.	00
Total B/.	60.	00

Liquidador (Registro Público) RICHIA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DORSO

0498216 :0000*0108: 0599*00323*

ESTE DEPOSITO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE CAJA

CONTRIBUYENTE

ES COPIA DEL CIRCUITO

31
1992

INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE:
REGISTRO Y CALIFICACION

- La Boleta de "DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION" permite al usuario el pago de los derechos que se indican.
- El usuario deberá registrar el Número y Fecha de Escritura, Notaría y Circuito.
- El Presentante deberá especificar su nombre y número de cédula.
- El Acto que realiza: Por la cual, El usuario deberá especificar si se constituye una sociedad anónima, se vende una finca, se dona, se declara mejoras, se protocoliza juicio de sucesión y otros.
- En los renglones "Derechos de Registro" y "Derechos de Calificación", de acuerdo al acto, el usuario deberá establecer los totales a pagar de conformidad con la Resolución No. 99-8 del 7 de Julio de 1999 de la Junta Directiva del Registro Público.
- El contribuyente deberá totalizar las cantidades a pagar.
- La cantidad en letras deberá ser llenada por el contribuyente.
- Si el pago es en cheque, este deberá emitirse a nombre del Banco donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.

QUIEN USE ESTA PAPELETA CONVIENE EN QUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENDOSOS YA SEAN QUE ESTEN ANOTADOS COMO EFECTIVOS O NO, SE ACEPTAN UNICAMENTE PARA SU COBRO POR CUENTA Y RIESGO DEL DEPOSITANTE - CLIENTE.

Copia para propositos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: DANITZA VASQUEZ
Liquidación No.: 7008498216
Ingresado Por: AMVIC

Fecha y Hora: 2008/06/13 18:31:31:6
Asiento: 111846
Cedula: 2-102-1204
Total Derechos: 60.00

Emmanuel Peñalo

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 29829 Siglo No. FIP

Documento Redi No. 1365666

Operación Realizada: Fundación

Derechos de Registro B/. 50 -

Derecho de Calificación B/. 10 -

Panamá, 17 de junio de 2008.

Daniel A. Posada P.
Registrador Pub.

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
REPUBLICA DE PANAMA

Copia para propósitos informativos únicamente

FIP: 29829 D. 1365666

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-42-2022
19 de enero de 2022

Señora
MARIA ISABEL MEJIA GORDEN
FUNDACION DANAYS
E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Mejia:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR41
OR/LH/RP/RRA/VM

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Julio A Kilmer
Cédula: 8-441-956
Fecha: 10-02-2022

C

28

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:49:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

308850/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

DANAYS
TIPO DE SOCIEDAD: FUNDACIÓN PRIVADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 29829 (U) DESDE EL MARTES, 17 DE JUNIO DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
FUNDADOR: MARIA ISABEL MEJIA GORDEN
MIEMBRO: MARIA ISABEL MEJIA GORDEN
MIEMBRO: JULIO KLINGER
MIEMBRO: MARIANA ESTHER GORDEN DE VALLE
PRESIDENTE: MARIA ISABEL MEJIA GORDEN
TESORERO: NO CONSTA.
SECRETARIO: JULIO KLINGER
AGENTE RESIDENTE: DANITZA VASQUEZ O.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 2022A LAS 02:29 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619743

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:09:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308730/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 199160 (F)
CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 20 ha 2099 m² 18 dm
CON UN VALOR DE SEIS MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/.6,300.0
NÚMERO DE PLANO: 807-15-13795 .
RESTO LIBRE: 20 HA 2099 M² 18 DM²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : CALLE PRINCIPAL, VILLA UNIDA HACIA PRIMER CICLO BASICO DE VILLA UNIDAD.
SUR : RESTO DE FINCA 18986, ROLLO 23055, DOCUMENTO 7, PROPIEDAD DEL MIDA.
ESTE : AUTOPISTA PANAMA - COLON EN PROYECTO
OESTE :RESTO DE FINCA 18986, ROLLO 23055, DOCUMENTO 7, PROPIEDAD DEL MIDA Y ETURVIDES CASTILLO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION DANAYS (PASAPORTE FICHA29829) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA NOTA ARAPM-848-9, FECHADA 10 DE AGOSTO DE 1999, A FOJAS 20 Y 21 DEL EXPEDIENTE. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO NO. 184718.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/23/2018, EN LA ENTRADA 343672/2018 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 99778/2001 (0) DE FECHA 09/24/2001 12:01:10 P. M.. REGISTRO PRESTAMO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 139710/2000 (0) DE FECHA 12/21/2000 9:02:56 A. M.. REGISTRO ESTATAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20221:51 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620372

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elsa Damaris
Sanchez Lopez



8-708-2393

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1977**
LUGAR DE NACIMIENTO **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: **27-NOV-2017** EXPIRA: **27-NOV-2027**



Elsa D. Sánchez L.

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-110-2021
08 de noviembre de 2021

Señora
ELSA DAMARIS SANCHEZ LOPEZ
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Sánchez:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Elsa D. Sanchez L.
Cédula: 8-708-2393
Fecha: 17/11/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

23

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamà, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

REPUBLICA
NOTARIA

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH
CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 10:11:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308740/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 134141 (F)
CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 6396 m² 42 dm² Y
CON UN VALOR DE TRESCIENTOS BALBOAS (B/.300.00
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : CALLE PRINCIPAL DE VILLA UNIDA A CICLO BASICO DE CHILIBRE A TRANSISTMICA. SUR : ETURVIDES CASTILLO. ESTE : ETURVIDES CASTILLO OESTE : IDALIDES ARJONA DE MERELO Y ETURVIDES CASTILLO.-

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ELSA DAMARIS SANCHEZ LOPEZ (CÉDULA 8-708-2393) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/04/2021, EN LA ENTRADA 82676/2010 (0)

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR LICDO. ALEXIS CHAVEZ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 201 DE FECHA 02/04/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 274 DE FECHA 02/04/2022 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO DEMANDA CON TIPO DE DEMANDA ORDINARIO DE NULIDAD DE CONTRATO CON FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 1227 ORDINAL 3 DEL CODIGO JUDICIAL LA PARTE DEMANDANTE ES LEIDA GUERRERO ARRIETA Y LA PARTE DEMANDADA ES ELSA DAMARIS SANCHEZ LOPEZ CED.8-708-2393 SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) .
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 04/13/2022, EN LA ENTRADA 140311/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 20221:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620355



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

2002 20

DECIMA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ
NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Raúl Iván Castillo Sanjur
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE PANAMÁ

Edificio Torre Cosmos,
Planta Baja, Local No. 1
Tels. 224-5565/264-5812 * 263-3861
Correo: notaria6@cwpanama.com

COPIA

ESCRITURA No. 3,741 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 20 21

POR (A) (AL)

TIAN FU ZHENG CHONG confiere un PODER GENERAL a favor de GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
AVM 2 LA UNDECIMA DEL CIRCUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO --

---------- **(3741)** ----------

Por la cual, **TIAN FU ZHENG CHONG** confiere un **PODER GENERAL** a favor de GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP.

----------Panamá, 22 de septiembre de 2021

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí Licenciado **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), varón, panameño, mayor de edad, casado, compareció personalmente **TIAN FU ZHENG CHONG,** varón, mayor de edad, nacido en la República Popular China, casado, con cédula de identidad personal número N – dieciocho – quinientos cincuenta y seis (N-18-556), quien manifiesta no necesitar interprete por hablar y entender el idioma español, vecino de esta ciudad, en adelante **EL PODERDANTE**, quien otorga **PODER GENERAL** a **GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP,** varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos treinta y uno – mil seiscientos sesenta y seis (8-831-1666) vecino de esta ciudad en adelante **EL APODERADO**, convienen suscribir este **PODER GENERAL** bajo los siguientes términos: --

PRIMERO: Declara **EL PODERDANTE** que otorga **PODER GENERAL** amplio y suficiente a fin de que **EL APODERADO** administre todos sus bienes, muebles e inmuebles, sus negocios, recaude sus productos, y celebre toda clase de contratos relativos a su administración

SEGUNDO: Declara **EL PODERDANTE**, que el poder que otorga también es para que **EL APODERADO** la represente en cualquier proceso judicial, ya sea a su favor o que se ventile en su contra, queda además autorizado para actuar en su nombre y representación en cualquier transacción civil, comercial, como vender, comprar, traspasar, enajenar, administrar bienes, cambiar cheques, recibir dineros o signos equivalentes

TERCERO: Declara **EL PODERDANTE**, que el poder que por este medio otorga, también

PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

permite firmar todo tipo de contrato público o privado, que sea necesario en el ejercicio de este poder, así como firmar contratos de arrendamiento constituir hipotecas y gravámenes sobre sus bienes muebles e inmuebles, semovientes, prendas, acciones, bonos o cualquier bienes muebles e inmuebles, semovientes, prendas, acciones, bonos, o cualquier otro bien de cualquier clase que sea. ----------

CUARTO: Declara **EL PODERDANTE** que este poder permite a **EL APODERADO**, abrir cuentas bancarias en cualquier banco de la localidad o del país, depositar y firmar y retirar fondos de las cuentas existentes en bancos, además efectuar las transferencias necesarias que estén bajo su administración, podrá solicitar los paz y salvo que sean necesarios, para cualquier tipo de transacción comercial. ----------

QUINTO: Para que **EL APODERADO** quede facultado para comprar, enajenar a título de venta, permutar u otro título, arrendar, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de mi persona; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor correspondiente a la venta.----------

SEXTO: Para que en representación de EL APODERADO proceda con los trámites de inscripción de RUC, solicitud de Número de Identificación Tributaria (NIT), pagos de impuestos y solicitar la devolución del impuesto del tres por ciento (3%) de ganancia antes las oficinas de DIRECCION GENERAL DE INGRESOS. ----------

SEPTIMO: Y en fin para que **EL APODERADO** asuma la representación de **EL** PODERDA**NTE** siempre que lo estime necesario o conveniente, aun para actos o contratos no enumerados en este instrumento de manera que nunca queden sin representación y defensa de sus intereses, pues el poder que para ello se requiere, se le confiere en forma amplia sin limitación alguna, para que lo ejerza en la República de Panamá, o en cualquier parte del mundo. ----------

OCTAVO: Este poder general deja sin efecto cualquier otro poder otorgado por mi persona ----------

Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-117-2021
18 de noviembre de 2021

Señor
TIAN FU ZHENG CHONG
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado Señor Fu Zheng:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: _____
Cédula: 9-731-1644
Fecha: 3/12/2021

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

16

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

16 AGO 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.04 10:47:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308739/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 32081 (F)
LOTE N°S/N, BARRIADA LUGAR CHILIBRE, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, .
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 100 ha 200 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 ha 9057 m² 47 dm² CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 165,000.00) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON TERRENO NACIONAL FAJA ENTRE Y EL RÍO CHILIBRE. SURESTE CON ÁREA DE TERRENO NACIONAL EXCLUÍDA
ESTE: LIMITA CON TERRENO NACIONAL.
SUROESTE: LIMITA CON ÁREA DE TERRENO NACIONAL EXCLUÍDA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TIAN FU ZHENG CHONG (CÉDULA N-18-556) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 105-106-107-115.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/06/2015, EN LA ENTRADA 341189/2015 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 3 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) ENTRADA 122883/2020 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 110846/2001 (0) DE FECHA 10/22/2001 04:27:29 P.M.. REGISTRO COMPRAVENTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202209:09 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403620177

14
1776

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-PM-81-2021
02 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO

Señora
CELINDA CAMPOS BALLESTEROS
E. S. M.

Referencia: "Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas".

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada Señora Campos:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado *"Suministro, Montaje, Obras Civiles y Puesta en Operación para la Construcción de la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III y Subestaciones Asociadas"*, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 46 kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas (provincia de Colón) hasta la Subestación Panamá III (provincia de Panamá), y será ejecutado por la empresa Agrupación Sabanitas – Panamá y sus subcontratistas LCC Ingeniería, S.A., Environmental Managment Inc., Succari Diaz y Asociados.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar al Lcdo. Manuel Succari, celular 6648-0347 o 6767-9302, correo electrónico admin@succaridiaz.legal , en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR
OR / RRA

Autoriza ingreso para estudios:

Osvaldo Concepción B

Nombre: Osvaldo Concepción B
Cédula: 3-70-187
Fecha: 17-11-21

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

13

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

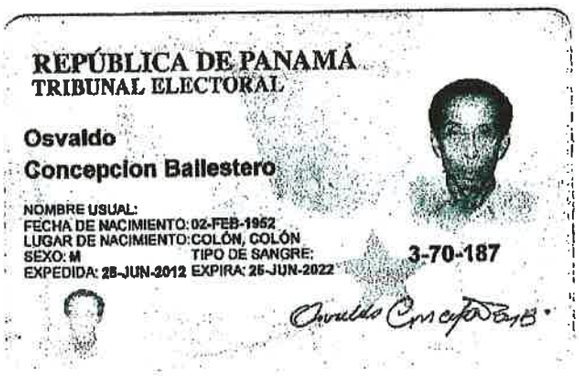
16 AGO 2022

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2





Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COLÓN

Notaría Primera del Circuito de Colón

Licda. Inés M. España A.
NOTARÍA

TELEFONO: 441-3221 • CELULAR: 587-3709

COPIA

Escritura N° 1212 **de** 26 **de** agosto **de 200**9

Por la cual La señora CELINDA (usual) CELINDA BALLESTEROS CONCEPCION CAMPOS DE CONCEPCION confiere Poder General a favor del señor OSVALDO CONCEPCION BALLESTEROS.----------

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos
Cantidad de Papel Habilitado: 1
Paz y Salvo de Inmueble: Original ___ Copia ___

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COLON

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL DOSCIENTOS DOCE (1212).----------
Por la cual la señora CELINDA (usual) CELINDA BALLESTEROS DE CONCEPCION CAMPOS DE CONCEPCION, confiere Poder General a favor del señor OSVALDO CONCEPCION BALLESTEROS.----------

Colón 26 de agosto de 2009.

En la ciudad de Colòn, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), ante mi LICDA. INES MARIA ESPAÑA, Notaria Primera del Circuito de Colòn, con cédula de identidad personal número tres-ochenta-dos mil cuatrocientos treinta y cuatro (3-80-2434), compareció personalmente la señora CELINDA (usual) CELINDA BALLESTEROS DE CONCEPCION CAMPOS DE CONCEPCION, mujer, mayor de edad, panameña, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-veintiuno-cuatrocientos sesenta y nueve (7-21-469), persona a quien conozco y me pidio que extendiera esta Escritura Pública en donde confiere Poder General amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor del señor OSVALDO CONCEPCIÓN BALLESTEROS, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal número tres-setenta-ciento ochenta y siete (3-70-187), para que en mi nombre y representación pueda ella recibir, comprometer, allanarse, desistir, transigir, firmar, vender, alquilar, gravar, representarme ante cualquier institución publica, privada, municipal, gubernamental, autónoma, semiautonoma, para que pueda tambien demandar.----------

La Notaria advirtió que copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público para su entera validez, y leida como le fue a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales Aurora Revello con cédula tres-ochenta-setecientos --- veinticuatro (3-80-724) y Cleotilde Hurtado de Lynch con cédula ocho-cuatrocientos diecinueve de -novecientos treinta y nueve (8-419-939), ambas mayores de edad ---Panameña y de este vecindario, a quienes conozco y son hábiles, quienes la aprobaron y Firman todos por ante mi la Notaria que da fé.- Esta escritura lleva el número mil doscientos doce (1212) ----------

(fdo) CELINDA (usual) CELINDA BALLESTEROS DE CONCEPCION CAMPOS DE CONCEPCIÒN. (fdo) AURORA REVELLO (fdo) CLEOTILDE HURTADO DE LYNCH (fdo) INES MARIA ESPAÑA NOTARIA PRIMERA DE COLON.----------

Concuerda con su original esta primera copia que expido, firmo y sello hoy en Colòn, a veintiséis (26) de agosto de dos mil nueve (2009).----------

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PA

Provincia: Panamá — Fecha y Hora: .010/04/27 15:30:33:6
Tomo: 2010 — Asiento: 070186
Presentante: OSVALDO CONCEPCION VALLESTEROS — Cedula: 3-70-187
Liquidación No.: 7010109974 — Total Derechos: 29.00
Ingresado Por: VEHAPA03

Jefe de Diario

Registro Público de Panama
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Osvaldo Concepcion Ballesteros
Cédula No. 3-70-187

17 de mayo de 2010

Firma de Jefe

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Celinda
Campos Ballesteros de Concepcion



NOMBRE USUAL Celinda Ballesteros de Concepcion
FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1927
LUGAR DE NACIMIENTO LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 03-FEB-2019 EXPIRA 03-FEB-2020

7-21-469



NO FIRMA

TE TRIBUNAL ELECTORAL

7-21-469

5585AN0139

CAJA DE SEGURO SOCIAL
REPUBLICA DE PANAMA

CELINDA

CAMPO
DE CONCEPCION



CEDULA: 7 -021-00469
NO. DE S. S.: 003-3625E
FECHA DE NAC.: 04-05-1927
VENCIMIENTO: 12-08-2009
06

SOBREVIVIENTE

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 16 AGO 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH CATUY MEJIA
FECHA: 2022.08.05 11:51:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

I. Catuy

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308881/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 5283 (F)
CALLE -, BARRIADA -COREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 7000 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 16 ha 7000 m² CON UN VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS (B/. 153.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TIERRAS NACIONALES
SUR: TIERRAS NACIONALES Y QUEBRADA EL JAVILLO
ESTE: QUEBRADA CEDRO
OESTE: CARRETERA A LIMON

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CELINDA CAMPOS BALLESTEROS (CÉDULA 7-21-469) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/12/2022, EN LA ENTRADA 185997/2022 (0)

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE AGOSTO DE 202202:52 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619979

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO
FECHA: 2022.07.12 11:32:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina 631

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
273563/2022 (0) DE FECHA 08/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 340443 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS
SUSCRIPTOR: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN
DIRECTOR: LUZ DE LA PAZ ARREGUIN GONZALEZ
GERENTE GENERAL: CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
DIRECTOR REPRESENTATIVO: CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE RIVERA STAFF
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE SIMPSON POLO
DIRECTOR / TESORERO: ENELDA MEDRANO
DIRECTOR: ALEJANDRO PEREZ JUSTINIANI

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE SETENTA MILLONES DE ACCIO
NES SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,955 DE 15 DE JULIO DE 2019 DE LA NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A) DESEMPEÑAR TODAS LAS ATRIBUCIONES DE AMPLIA Y GENERAL ADMINISTRACION SOBRE TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD , Y CUANTO PERTENEZCA A LA MISMA, INCLUYENDO TODOS SUS BIENES Y PROPIEDADES, YA SEAN PERSONALES O REALES , INMUEBLES O MUEBLES , CON TALES FACULTADESGENERALES Y ESPECIALES EN LO PRINCIPAL Y EN LO COMPLEMENTARIO COMO FUEREN NECESARIAS, SIENDOFACULTADO PARA COBRAR Y RECIBIR TODA CLASE DE PRODUCTOS , PRECIOS, PAGOS PARCIALES, RENTAS,INGRESOS Y UTILIDADES Y CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO , FRUTOS, AFECTOS , VALORES YEMOLUMENTOS QUE POR CUALQUIER TITULO O RAZON PERTENECEN

Para uso oficial

A LA SOCIEDAD AOHORA EN ADELANTE.
B) VENDER, ENAJENAR, PERMUTAR, TRASPASAR O GRAVAR LIBREMENTE AQUELLOS BIENES MUEBLES OINMUEBLES PERTECIENTES A LA SOCIEDAD, AHORA O EN EL FUTURO, YA SEA AL CONTADO O A PLAZO YPACTANDO LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE POR UN VALOR QUE NO EXCEDA LA SUMA DE CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/400 (B/.50.000.00).
C) COMPRAR PARA LA SOCIEDAD BIENES MUEBLES O INMUEBES O DERECHOS REALES Y PERSONALES, YA SEAPOR CONTRATACION O EN SUBASTA PUBLICA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, O DE CUALQUIER OTRA MANERA, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, PUDIENDO ADQUIRIR Y COMPRAR, ENCUALQUIER FORMA, ACCIONES DE CAPITAL, BONOS, CUPONES, OBLIGACIONES, VALORES PAGARES Y LETRASDE CAMBIO EMITIDOS POR OTRAS CORPORACIONES, SOCIEDADES ANONIMAS O ASOCIACIONES, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, POR UN VALOR QUE NO EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100(B/500,000.00)
D) ABRIR OFICINAS PARA ESTA SOCIEDAD EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y NOMBRARREMOVER, SUSPENDER, DESTITUIR Y LIQUIDAR A TODA CLASE DE TRABAJADORES O EMPLEADOS DE LASOCIEDAD.
E) CONFERIR Y OTORGAR PODERES JUDICIALES Y PARA PLEITOS , GENERALES O ESPECIALES, A FAVOR DEABOGADOS , PROCURADORES O MANDATARIOS , CON CUANTAS FACULTADES ESTIME CONVENIENTE, YREVOCARLOS HUBIERE CONFERIDO , SIENDO EXTENDIDO QUE SIN PERJUICIO DE ESTA FACULTAD , ELAPODERADO PODRA OSTENTAR DIRECTAMENTE O DE CUALQUIER MODO DELEGAR EN OTROS , LAREPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD , COMPARECIENDOSE O APERSONANDOSE A NOMBRE DE ELLA , ENTODA CLASE DE PLEITOS Y PROCEDIMIENTOS, PETICIONES , ASUNTOS Y ACCIONES, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES , CRIMINALES , LABORALES, ADMINISTRATIVOS, CONTECIOSO ADMINISTRATIVO O ACCIONES CONSTITUCIONALES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGUN INTERES, YA SEA COMODEMANDADA,DEMANDANTE O DENUNCIADA, DENUNCIANTE O QUERELLANTE EN CAUSAS CRIMINALES, O ENCUALQUIER OTRO CARÁCTER CON FACULTAD PARA TALES FINES, PARA COMPARECER ANTE TODA CLASE DEJUZGADOS , TRIBUNLAES CORTES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES , INSTITUCIONES PRIVADAS O GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS JUDICIALES DE CUALQUIER ESTADO , PROVINCIA O MUNICIPIO O DECUALQUIER SUBDIVISION POLITICA DE CUALQUIER NACION , CON PODER ESPECIAL PARA RECIBIR , REVOCAR ,TRANSIGIR , RENUNCIAR DELEGAR, SUSTITUIR LOS PODERES QUE HAYA OTORGADO Y REASUMIR LAREPRESENTACION DE LA SOCIEDAD , ALLANARSE A LAS PRETENSIONES Y RECLAMACIONES DE LA OTRA PARTE ,DESISTIR DEL PROCESO , DE LA PRETENSION O CELEBRAR CONVENIOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIONES ENLITIGIOS.
F) CELEBRAR Y LLEVAR A CABO CUANTOS CONTRATOS CIVILES , MERCANTILES , INDUSTRIALES FABRILES, DE OBRAS , SUMINISTROS , SERVICIOS , CONSULTORIAS O DE OTRA NATURALEZA , SUSCRIBIR LAS ADENDAS , ENMIENDAS O PRORROGAS A LOS MISMOS, CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION , COMO PUEDEN SER NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO CUALESQUIERA NEGOCIOS , SEAN ESTOS DEINVERSIONES , IMPORTCAIONES, EXPLOTACIONES Y CUALESQUIERA OTROS ACORDES CON LOS OBJETIVOS DELA SOCIEDAD, AUN CUANDO AQUI NO SE HUBIEREN ESPECIFICADO ; RESCINDIR , RESOLVER Y SOLICITAR LA RESOLUCION DE CUALESQUIERA CONTRATOS QUE CELEBRE ; OTORGAR Y SUSCRIBIR CUANTOSDOCUMENTOSPUBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MAS SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE

Registro Público de Panamá

LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL DE A SOCIEDAD EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO , PUDIENDO CONSIGNAR EN DICHOS DOCUMNETOS CUANTAS CONDICIONES Y TERMINOS CONVENGAN A LA NATURALEZA DE LOS ACTOS QUE CONTENGAN; DESIGNANDO LUGARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OTORGANDO TODA CLASE DE CONTRATOS Y ESCRITURAS ADICIONALES PARA ENMENDAR O SUBSANAR ERRORES DE OTRAS O CUMPLIR FORMALIDADES DE CUALQUIER LEGISLACION QUE RESULTARE APLICABLE.
G) EJERCER Y LLEVAR A CABO CUALES OTROS PODERES Y FACULTADES SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETOS DE LA SOCIEDAD.
H) SUSTITUIR, EN TODO O EN PARTE, Y REASUMIR , EN TODO O EN PARTE , EL EJERCICIO DE ESTE PODER.
ASÍ CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 275083/2019 DESDE EL 17 DE JULIO DE 2019.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE JULIO DE 2022A LAS 12:58 P. M..

Para uso oficial

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 136F4A46-A04C-4E4C-9AFD-CC250250FCA1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

Panamá, 19 AUG 2022

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-408-2022
15 de septiembre de 2022

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
República de Panamá
Ciudad

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III"*

Asunto: *Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental*

Respetado Ministro Concepción:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental (EsIA),** Categoría III, del proyecto ***"Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas – Panamá III"***, obra destinada a mejorar la confiabilidad, calidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional, que administra y opera la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A., en conformidad a lo establecido en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la cual dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad. Con el propósito de incrementar la confiabilidad del Sistema Integrado Nacional (SIN), el cual representará un respaldo importante para aumentar la capacidad de transmisión desde la provincia de Colón hacia la ciudad de Panamá y transmitir de manera confiable, eficiente y segura la generación de las nuevas centrales termoeléctricas, cumpliendo con todas las normativas vigentes, con un despacho económico de generación y respetando el Orden de Mérito de las unidades generadoras.

La nueva Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas-Panamá III tendrá una longitud aproximada de 46,2 km y se realizará en las provincias de Colón y Panamá, específicamente en el distrito de Colón y los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa, y, en el distrito de Panamá, en los corregimientos de Chilibre y Ancón.

Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero. La línea de transmisión estará compuesta de dos circuitos, con dos conductores 1200 ACAR por fase y tendrá capacidad de transmisión aproximada de 1000 MVA, a temperatura de diseño de 90°C, en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia.
Este EsIA se presenta de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Tipo de Proyecto:	Construcción de Nueva Línea de Transmisión Eléctrica
Número de partes:	15
Número de fojas:	2126
Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA:	Vidamides Morales
Teléfono de contacto:	+507 6379-8867
e-mail:	vmorales@etesa.com.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Ana Hurtados Castillo
Fecha: 19/09/2022
Hora: 10:45am

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Dirección donde se desea obtener notificación:	Edificio Sun Tower Tercer Piso Vía Ricardo J. Alfaro	
Empresa consultora:	ENVIRONMENTAL MANAGEMENT, INC. DIEORA IRC-014-2011	
Consultores:	Seabell Annette Pastor Pimentel	IRC-060-07
	Yariela Del Carmen Zeballos Gutiérrez	IRC-063-07
	Fabián David Maregocio Sánchez	IRC-031-2008
	Juan Antonio Ortega Valdés	IRC-057-2009

De antemano agradecemos al Señor Ministro la atención brindada, y aprovechamos la ocasión para hacerle llegar nuestras muestras de consideración y respeto.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Ruby Rudy, al Tel. 501-3916 y/o al correo electrónico rrudy@etesa.com.pa.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR / RP / LH / RRA / VM / AK / EC
Adjunto: Lo indicado.

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.
16 SEP 2022
Panamá,
Testigo
Testigo
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2